



La Cámara de Diputados en la LVII Legislatura

Francisco José Paoli Bolio
COORDINADOR



Debatir para Construir



La Cámara de Diputados en la LVII Legislatura



La Cámara de Diputados en la LXXI Legislatura

**Francisco José Paoli Bolio
COORDINADOR**

ÍNDICE

La LVII Legislatura y la transición democrática en México

Diputado Francisco José Paoli Bolio

Presidente de la Cámara de Diputados 5

Balance de la LVII Legislatura

Nelly Arocha Dagdug, Roberto Gil Zuarth y José María Lujambio Irazábal..... 18

I. Trabajo legislativo	18
1. Iniciativas presentadas	18
2. Dictámenes aprobados por la Cámara de Diputados en la LVII Legislatura	21
II. Controles constitucionales a cargo de la Cámara de Diputados	39
1. Controles presupuestarios	40
2. La nueva fiscalización superior de la Federación	42
3. El informe de gobierno y su glosa	46
4. Los viajes presidenciales	48
5. Las comisiones parlamentarias como mecanismos de control	49
6. Responsabilidades de los servidores públicos	53
III. La modernización de la Cámara de Diputados	56
1. Los acuerdos parlamentarios	56
2. La Ley Orgánica del Congreso General y el Estatuto del Servicio de Carrera	59
3. Remodelación del Palacio Legislativo de San Lázaro	64
4. La nueva política de comunicación social	66
IV. Las controversias constitucionales: judicialización de la política	68
1. Municipio de San Nicolás de los Garza vs. Congreso de la Unión y otros (18 / 97)	73
2. Estado de Tabasco vs. Cámara de Diputados (33 / 97)	74
3. Estado de Jalisco vs. Estado de Colima (3 / 98)	79
4. Distrito Federal vs. Congreso de la Unión y otros órganos federales (5 / 99)	80
5. Poder Ejecutivo Federal vs. Estado de Chihuahua (7 / 99)	85
6. Estado de Nayarit vs. Cámara de Diputados (13 / 99)	86
7. Municipio de Hermosillo vs. Congreso de la Unión (15 / 99)	89
8. Cámara de Diputados vs. Poder Ejecutivo federal (26 / 99)	90
9. Estado de Chihuahua vs. Poder Ejecutivo federal, Congreso de la Unión y otros (27 / 99)	100
10. Estado de Coahuila vs. Cámara de Diputados (34/99)	102
11. Distrito Federal vs. Congreso de la Unión y otros órganos federales (11/2000)	105
V. Diplomacia parlamentaria	109
1. Reuniones interparlamentarias binacionales	113
2. Reuniones interparlamentarias mundiales y regionales	118
3. Delegaciones de la Cámara de Diputados a reuniones internacionales	132
4. Visitas a la Cámara de Diputados	136
VI. Foros	143

Fortalecimiento del Congreso de la Unión: avance de la democracia

Diputado Francisco Loyo Ramos (PRI) 160

La LVII Legislatura y las nuevas relaciones entre poderes

Diputado César Jáuregui Robles (PAN) 169

LVII Legislatura; su papel en la transición a la democracia	
<i>Diputado Bernardo Bátiz Vázquez (PRD)</i>	188
Balance de las actividades desarrolladas por el Partido del Trabajo durante la LVII Legislatura de la H. Cámara de Diputados	
<i>Diputado Ricardo Cantú Garza (PT)</i>	195
Recuento del trabajo parlamentario en la LVII Legislatura	
<i>Diputado Jorge Emilio González Martínez (PVEM)</i>	213
La LVII Legislatura en perspectiva	
<i>Ilán Semo Groman</i> <i>Historiador</i>	226
El trabajo legislativo en materia de finanzas públicas	
<i>Roberto Michel Padilla</i> <i>Director de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas</i>	234
La LVII Legislatura, garante del derecho a la información	
<i>Juan U. Hernández Jiménez</i> <i>Coordinador de Comunicación Social</i>	271
Anexo: iniciativas presentadas en la LVII Legislatura	280

LA LVII LEGISLATURA Y LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA EN MÉXICO

Francisco José Paoli Bolio*

Para ver en perspectiva la caracterización y el significado de la LVII Legislatura (1997-2000), sus realizaciones y los límites de su desempeño, es indispensable tener en cuenta el estado de la transición del régimen político mexicano. El tránsito no se ha consumado plenamente, pero hemos seguido avanzando hacia la meta del régimen democrático. En los últimos años del siglo hemos empezado a salir de un régimen presidencialista, en el cual el titular del Poder Ejecutivo ejercía la mayor influencia y tomaba las principales decisiones económicas, sociales y políticas del país. Poco tiempo atrás, los Poderes Legislativo y Judicial, de distinta manera y en diverso grado, estaban subordinados al Ejecutivo.

La modificación de la correlación de fuerzas en la Cámara de Diputados, tuvo una serie de repercusiones democratizadoras. Ellas se perciben desde diversos ángulos. Una es que se producen actos que limitan al Poder que ha sido largamente hegemónico; y es que democracia es poder limitado. Otra es que se da paso a la pluralidad, reconociéndose los derechos de las minorías y aceptando reglas del conjunto que permiten la expresión libre y respetada de esa pluralidad de fuerzas. Una más es que se incrementa la legitimidad de las decisiones que se hacen por acuerdo de diversas fuerzas políticas que integran el Poder Legislativo. En realidad se trata de un mismo fenómeno que acota un Poder que tuvo una capacidad desmesurada de decisión, y que un buen número de las nuevas decisiones se toman tras lograr el consenso de las diversas fuerzas, dejando lugar a todas ellas.

En el Congreso hasta la LVI Legislatura (1994-1997), había predominado la mayoría absoluta del partido del Presidente en ambas cámaras. La pérdida relativa de terreno del partido oficial, se empieza a producir en legislaturas anteriores, desde la LIV (1988-1991), en las que perdió la posibilidad de reformar la Constitución por sí solo. Para tener tal capacidad se requiere una mayoría calificada de dos tercios en cada cámara. En la LVII el PRI perdió el predominio que le daba la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados, sin que ningún partido la alcanzara. Esta situación condujo a que en esa asamblea legislativa entrara una nueva dinámica, que sólo podía impulsarse a base de negociaciones y acuerdos entre las diversas fuerzas políticas.

La LVII Legislatura está marcada, al principio, por la intensa batalla política para lograr su instalación y funcionamiento inicial. Hubo graves dificultades legales y políticas para lograr la instalación de la Cámara de Diputados y poner en marcha el Congreso. Estas vicisitudes pudieron resolverse en virtud de que los diputados de los grupos parlamentarios del

* Presidente de la Cámara de Diputados.

PAN, PRD, PT y PVEM mostraron que contaban con una mayoría absoluta de 261 integrantes, los cuales instalaron la Cámara de Diputados en los términos previstos por la ley, el 30 de agosto de 1997. Después de la instalación, el resto de los diputados del PRI aceptaron integrarse, rindieron su protesta y, tras acuerdos de todos los grupos sobre los órganos de gobierno y la concurrencia de los senadores, se dio principio a la actividad del Congreso, el 1 de septiembre de ese mismo año.

Para lograr esos acuerdos se invirtieron arduas jornadas de discusión jurídica y de acuerdos políticos en torno a la forma en que debía funcionar la LVII Legislatura en su etapa inicial, que fueron validados por el Pleno, con votaciones cercanas a la unanimidad. Fue posible así materializar el mandato de los electores, de continuar con la transición democrática del país con base en una nueva fase en la obtención de una auténtica división y equilibrio de poderes. Con este movimiento del Poder Legislativo, se plantea remontar el régimen presidencialista y establecer un gobierno compartido que recoja la pluralidad de la sociedad mexicana contemporánea.

Desde el primer día de sesiones, que se inicia con la solemne en la que el Presidente de la República presenta ante el Congreso su informe sobre el estado que guarda la administración pública, se pudo notar que se estaba dando un cambio. El formato mismo del informe y su respuesta que están relatados en este trabajo, fueron distintos, lo cual mostró una señal clara de que las cosas estaban cambiando, porque se percibió que el poder presidencial se transformaba dado que ya no lo decidía todo. La seguridad interna de la cámara fue vigilada por sus servicios propios y no por el Estado Mayor Presidencial como era la usanza anterior. Las invitaciones a los asistentes se hicieron de común acuerdo entre ambos poderes, otorgándose la mitad de los invitados a cada uno. El ceremonial desde la llegada sobria del Presidente, sin las vallas populares aclamatorias, y sin las guardias de los cadetes del Colegio Militar con uniforme de gala al pie del Palacio Legislativo, contrastaban con el boato de informes presidenciales anteriores. Ya no estuvo atrás del Presidente el guardia militar que lo custodiaba durante la presentación del Informe. Y finalmente, la respuesta republicana, hecha en términos breves y generales atendiendo a lo que señala la ley, por el Presidente de la primera Mesa Directiva, el diputado opositor Porfirio Muñoz Ledo. Todos estos elementos que contrastaron nítidamente con los ceremoniales anteriores, que eran una celebración del Presidente, transmitieron en un lenguaje simbólico que las cosas empezaban a cambiar.

Por otro lado, la LVII Legislatura se enfrentó a otro gran obstáculo: la difícil relación de la Cámara de Diputados con importantes medios de información y de informadores que, ante la posibilidad de perder prerrogativas concedidas por el “antiguo régimen”, se dieron a la tarea de crear una imagen negativa de la cámara que hizo más difícil el trabajo

legislativo. Sin embargo, gracias a la atención a este problema, fue posible disminuir el impacto que esta campaña negativa pudo haber producido en la labor parlamentaria. En ese sentido, uno de los logros más característicos de esta legislatura ha sido una relación más transparente y profesional con los medios informativos.

Considero que la caracterización más notable de esta LVII Legislatura, fue su capacidad para lograr acuerdos, que frecuentemente lo fueron de consuno, para los más diversos propósitos y relaciones: para el gobierno y organización interior de la cámara; para sus relaciones con la colegisladora senatorial en la que el PRI mantuvo mayoría absoluta; para sus relaciones con los poderes Ejecutivo y Judicial; para la difusión de sus trabajos con los medios informativos; para el establecimiento del Canal Legislativo y la *Gaceta parlamentaria*; para la formación de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas; para el desarrollo de la diplomacia parlamentaria, para el procesamiento del trabajo legislativo y la organización de comisiones y comités, y para muchos otros objetivos.

Los acuerdos no fueron fáciles. Frecuentemente tomaron muchas horas, días, meses, y algunos, como el cambio de la Ley Orgánica del Congreso, casi dos años. Y es que había poca experiencia de negociación y malas condiciones para emprenderla, además de que los grupos políticos fundamentales estaban seriamente enfrentados en diversas materias, marcadamente las referentes a la política económica o a la social. Pero en todos los casos importantes se pudo lograr el acuerdo, desde el principio de la legislatura para instalarla e iniciar los trabajos, para la aprobación de las leyes anuales de ingresos y los presupuestos de egresos, los nombramientos de las mesas directivas y las de servidores públicos de la propia cámara que requerían de dos tercios de los votos para ser confirmados. En todos esos acuerdos se pusieron los intereses generales de la nación, por encima de los de los partidos.

Hubo algunos temas en los que no se pudo lograr un acuerdo de todos los grupos parlamentarios. Uno de ellos muy notable fue el que distribuye las presidencias de comisiones y comités de la Cámara de Diputados, a pesar de que se hicieron amplios intentos para dar a todos los grupos presidencias y secretarías de comisiones, en proporción a su número de diputados en el Pleno. El acuerdo sobre comisiones se pudo tomar, tras invertir el primer mes de la legislatura en negociaciones, por la votación favorable de todos los diputados de los partidos distintos del PRI.

Ciertamente no se pudieron lograr todos los consensos que se hubieran necesitado para realizar una reforma a fondo del Estado en diversos ámbitos. Por varias razones. La primera es que eran demasiados cambios los que se plantearon a esta LVII Legislatura, que no tenían posibilidad de ser abordados a profundidad. Algunos además de importantes eran urgentes o tenían plazos perentorios. Dentro de esta razón se advierte con claridad que es necesario que el Congreso

incremente sus períodos de sesiones ordinarias, que ahora son de cinco meses al año, cuando debieran ser por lo menos de siete meses. La frecuencia de los períodos extraordinarios tenidos en ésta y anteriores legislaturas, nos habla de esta necesidad. En esta Legislatura LVII, llegamos a tener un período extraordinario que duró más de tres meses: de mediados de mayo a fines de agosto de 1999.

Pero no todo fue falta de tiempo. También faltaron elementos para lograr el consenso en algunos temas centrales que están planteados, pero que no se pudieron abordar a fondo y menos se pudieron lograr las reformas que el país está necesitando. Habría que mencionar algunos que nos muestran, en cierta forma, lo que se ha caminado en este tránsito a la democracia, y lo que nos falta para lograrlo con mayor amplitud. No se llegó a la formulación de un proyecto de reforma fiscal integral, a pesar de que hay aceptación generalizada de que debe hacerse, y de que se desarrollaron muchos trabajos; no se logró el acuerdo para las reformas constitucionales que permitan un mejor procesamiento del Presupuesto de Egresos de la Federación, y menos a la ley reglamentaria en esa materia; quedó pendiente la reforma a las relaciones de la sociedad y el Estado con los medios informativos, así como también la reglamentación del derecho a la información; no se llegó a discutir a fondo la iniciativa para la reelección inmediata de los legisladores y de los gobiernos municipales; no se pudieron encontrar los fundamentos para legislar ampliamente en materia de los derechos de los pueblos indígenas, ni para hacerlo en torno del sector eléctrico, o para dar autonomía al Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática.

Tampoco fue plenamente terminada la legislación para crear y poner en marcha la nueva Entidad de Fiscalización Superior de la Federación, a pesar de que se aprobó la reforma constitucional que establece sus bases. La ley orgánica respectiva fue aprobada por los diputados, pero quedó sin ser dictaminada en la Cámara de Senadores. Esto último permite señalar que en diversas materias, el Senado todavía se mantiene como un obstáculo para impulsar reformas que el país requiere. Esto no sólo se atribuye a que el partido del Presidente conservó en esa cámara legislativa la mayoría absoluta, sino a que en el Senado se alojan algunos de los legisladores más conservadores reacios al cambio institucional que estamos requiriendo. Los diputados del PRI aprendieron a negociar y aceptaron entrar a la construcción de muchas fórmulas con los otros partidos, que permitieron acuerdos fundamentales en la Cámara de Diputados, pero que quedaron frenados por sus correligionarios en la colegisladora senatorial.

Estos apuntamientos marcan la necesidad de modificar todavía más intensamente la correlación de fuerzas en ámbitos mayores que la Cámara de Diputados. Porque aún los que se logran en ésta, quedan frenados si hay otros bloqueos que se pueden hacer desde posiciones de poder. Esto

se refleja en la modificación de la Ley Orgánica del Congreso, en la que cada cámara transformó el título en el que cada una se regula, sin tocar lo que corresponde a la otra. Los senadores no aceptaron una serie de reglas y formas de organización que se estipularon para la de diputados. Es cierto que las cámaras deben tener diferencias y mantener su propia fisonomía por varias razones: su tamaño, sus facultades exclusivas y las necesidades que traen aparejadas. Pero hay materias en las que debían existir normas iguales para ambas, como la existencia de una Secretaría General, un servicio profesional de carrera y la apertura de espacios y fórmulas en las que se acoja la pluralidad y no se hagan prevalecer relaciones hegemónicas.

También habría que decir que en algunos de los temas importantes sobre los que no se logró un acuerdo para legislar, sí se hizo un amplio esfuerzo y se apuntaron diversas alternativas que quedarán claramente señaladas en esta Legislatura LVII. Un ejemplo de esto es la cuestión de los derechos de los pueblos indígenas, que se refieren a un problema mayor del país que debe resolverse para lograr una pacificación justa y con dignidad para las partes en el conflicto del estado de Chiapas. Tomando los llamados Acuerdos de San Andrés Larráinzar, a los que llegaron el Gobierno y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional, se presentaron 3 iniciativas de reformas constitucionales, una del Presidente de la República, otra del Partido Acción Nacional (PAN) y una tercera del Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Los debates sobre esa temática fueron muy amplios y se hicieron en ambas cámaras y en la Comisión Permanente del Congreso. Pero no se alcanzaron acuerdos en algunos temas centrales y no se logró hacer el dictamen respectivo, que requería garantizar la aprobación por dos tercios en ambas cámaras.

El propósito y contenido de este trabajo

El propósito de este trabajo es enunciar las grandes líneas del desarrollo de la función legislativa en la LVII Legislatura de la Cámara de Diputados. Pero no pueden dejar de señalarse los cambios que quedan pendientes. Entre otras cosas porque tales transformaciones ya se perfilaron, aunque no se han establecido todos sus términos y sus mejores fórmulas.

También es importante destacar que en el proceso de esta Legislatura todos aprendimos. Muchos legisladores nos impusimos de lo que es el trabajo parlamentario en sus más diversas y complicadas formas: el debate político, los dictámenes legislativos, la realización de foros y formas de allegarse de opiniones de la sociedad, de los expertos en los distintos campos, las comparecencias de los servidores públicos del Ejecutivo y del Judicial, de las experiencias de derecho comparado, del análisis financiero y la elaboración presupuestal, en la relación con los medios informativos, con los crecientes y renovados grupos de la sociedad civil (ONG's), en la diplomacia parlamentaria. Los 185 foros y seminarios

que se hicieron en la Cámara de Diputados o por ella en diversas entidades de la República, nos hablan de ese intenso trabajo, estudio e intercambio con los representados. El número e intensidad de estos trabajos en la LVII Legislatura es mayor que la de legislaturas anteriores. En el caso del incremento de la diplomacia parlamentaria, no sólo se explica por la dinámica interna de la Cámara de Diputados, sino porque las relaciones internacionales se han incrementado en este proceso de globalización. El Congreso mexicano ha pasado a ser observador en la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, en el Parlamento Centroamericano y ha multiplicado sus relaciones con grupos de amistad con un buen número de países y de organismos internacionales.

El análisis que contiene este libro, comprende un período que va desde la instalación de la legislatura el 1 de septiembre de 1997, a veces refiriendo algunos antecedentes, hasta el último periodo ordinario, que concluyó el último día de abril de 2000. Se recogen también actividades que se realizaron hasta el mes de junio del 2000, como foros, la puesta en marcha del servicio profesional de carrera y actividades que los cinco grupos parlamentarios quisieron presentar en los apartados que preparó el representante de cada uno de ellos.

Para tal efecto, se presentan en este trabajo las principales vertientes de la labor legislativa. Se muestran en cuadros indicadores de la producción de iniciativas de reformas constitucionales y de leyes. Se presentan enseguida los cambios normativos en los que la Cámara de Diputados ha participado, mediante un cuadro que muestra los dictámenes aprobados por periodo de sesiones. Luego se pone especial atención en la forma e instrumentos a través de los cuales la Cámara de Diputados actúa como órgano de control del Poder Ejecutivo. En mayor detalle se presenta un estudio de la temática financiera que se procesa en la cámara, así como un comparativo de los cambios introducidos a los proyectos de presupuestos de egresos para 1998, 1999 y 2000. Los foros realizados en esta legislatura, como medio de comunicación con los ciudadanos, es el objeto de otro apartado. El tema de los acuerdos parlamentarios que sirvieron para actualizar formas de trabajo de la Cámara de Diputados, antes de que se pudiera lograr el cambio de la Ley Orgánica, o para agilizar normas reglamentarias obsoletas, se presenta como una faceta intensa del trabajo de ordenación de la cámara. Una síntesis sobre las relaciones del Congreso de la Unión, y en particular de la Cámara de Diputados, con otros Congresos y Parlamentos del mundo, informa un apartado más. Las relaciones con el Poder Judicial y sobre todo las controversias constitucionales, son presentadas de manera sinóptica. Las nuevas relaciones con el Ejecutivo entre las que se encuentran toda el área de fiscalización, comisiones de investigación y comisiones especiales también están presentes. Por último, se ha considerado conveniente hacer especial mención de uno de los más importantes avances de la LVII Legislatura: el proyecto de modernización

integral de la Cámara de Diputados, que es un paso trascendental en la construcción de un Congreso moderno, eficiente y capaz de hacer frente a la nueva realidad mexicana. Dentro de ese punto está la aprobación del Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados.

Sobre las iniciativas y los dictámenes legislativos de la LVII Legislatura vale la pena hacer algunas consideraciones apuntando los distintos significados:

La primera es comparativa con otras Legislaturas: se presentaron tres veces más iniciativas que en la pasada (LVI); 669 en ésta mientras en la anterior poco más de una tercera parte, 236. Es cierto que el número de iniciativas y dictámenes, no habla del contenido de ellas y menos de su pertinencia. Pero habla de un esfuerzo desarrollado por el cuerpo legislador. El número de iniciativas nos indica que se ponen en marcha más ideas, se promueven de una manera distinta las relaciones sociales en diversos campos. Se cumplen ofertas de campaña para promover sectores o grupos sociales de una manera legítima, a través de la ley, aunque no siempre se consiga el consenso para poner esas iniciativas en vigor. Pero puede decirse que el Poder Legislativo crece conforme aumenta el número de iniciativas, sobre todo cuando ocurre que las presentan sus legisladores en la mayor proporción, como ocurrió en la LVII Legislatura.

La segunda se refiere a los dictámenes y empieza a ser cualitativa, porque implica que se analizaron las iniciativas, se hicieron estudios, se realizaron negociaciones y se lograron acuerdos que condujeron a un dictamen positivo en comisiones, después convalidado por el Pleno de la Cámara. En la LVII se dictaminaron 212 iniciativas, es decir, casi una tercera parte de las presentadas (32%). Si esto se compara con la LVI Legislatura, en ella se dictaminaron 110 (46%), o sea, casi la mitad de las presentadas. La eficacia de la LVI Legislatura aparece como mayor, por dos razones; porque había un partido con mayoría absoluta, que tenía la posibilidad de aprobarlas solo, sin acuerdos con los otros; y porque, al ser menos iniciativas pudieron atenderlas con mayor tiempo.

La tercera consideración se refiere al origen de las iniciativas: sólo un 6% de ellas las presentó el Presidente de la República; lo que contrasta mucho con lo que ocurría antes. Por varias décadas el Presidente de la República presentó cerca del 90% de las iniciativas. Si vemos este tema en perspectiva, con antecedentes más remotos, en los años sesentas cuando la decisión presidencial era casi omnímoda en esta materia, encontramos que el titular del Ejecutivo presentaba el 95% de las iniciativas. Pero algo todavía más contrastante, eran las aprobaciones o dictámenes aprobatorios de esas iniciativas: durante los gobiernos de Cárdenas y Avila Camacho (1935 a 1940) el 100% de las iniciativas del Ejecutivo fueron aprobadas por unanimidad y sin cambios. A partir de 1943 son aprobados

por unanimidad el 93% y en 1961, el 82%.¹ En las últimas Legislaturas y especialmente en la LVII, todas las iniciativas del Presidente que fueron dictaminadas tuvieron cambios notables y ninguna fue aprobada por unanimidad. Además del total de iniciativas recibidas en la cámara, el Presidente sólo presentó el 6% y se amplió la presentación de iniciativas provenientes de los congresos de los estados federativos y la que generan varios grupos parlamentarios conjuntamente.

También se exponen en este trabajo las perspectivas que los cinco grupos parlamentarios tuvieron de la legislatura, así como la visión de un historiador, el doctor Ilán Semo, quien apunta desde un ángulo académico la caracterización de la LVII Legislatura.

Reflexiones finales

Una enseñanza notable que se deriva naturalmente de esta legislatura, es que la democracia es un sistema que se construye de manera específica en cada realidad nacional, aún más, en cada institución, atendiendo a las circunstancias propias, si bien todos los sistemas democráticos desarrollan principios comunes. Se hace patente la afirmación del gran filósofo político Giovanni Sartori, cuando dice que a diferencia de lo que ocurrió en la Grecia clásica, en la que se fundó la democracia, a partir de la edad de la Reforma fue la diferenciación y no la unidad, la levadura para construir un sistema democrático:

Es sobre ese cambio revolucionario de perspectivas que se ha ido construyendo a pedazos y a bocados la civilización liberal; y es a través de ese procedimiento que se llega a las democracias actuales. La autocracia, los despotismos, las viejas y nuevas dictaduras – nos dice este pensador italiano –, hacen al mundo de un solo color. La democracia es un mundo multicolor.²

También puede concluirse en un primer balance general de la legislatura que pese a todas las vicisitudes a las que se enfrentaron los diputados, ésta ha salido adelante en su compromiso de fortalecer la vida democrática de la sociedad mexicana, aportando creativamente consensos para hacer más digno y funcional al Poder Legislativo. Las realizaciones y logros dejan la convicción de que la LVII Legislatura será una de las más importantes de la historia moderna de México, por impulsar un proceso que conduce a un auténtico equilibrio de poderes y una mayor transparencia de la acción pública. Esto último sobre todo cuando se alcanzan cambios que permiten instituir en nuestro país una nueva entidad federal de fiscalización, la autonomización de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la reforma de la Ley Orgánica del Congreso.

¹ Cfr. Pablo González Casanova, *La democracia en México*, Editorial ERA, México, 1965, p. 31.

² Giovanni Sartori, *¿Qué es la democracia?*, Tribunal Federal Electoral - Instituto Federal Electoral de México, 1993, p. 148.

La pluralidad al interior de la cámara permitió a la vez que promovió una dinámica de diálogo y negociación. En casi todos los acuerdos relevantes, a partir la instalación de la legislatura, concurrieron los cinco grupos parlamentarios. Además, las reglas y prácticas parlamentarias que habían prevalecido durante la larga historia en la que una sola fuerza política tuvo el control de la asamblea, probaron ser ineficientes ante esta nueva correlación de fuerzas. Y se plantearon las nuevas, primero a nivel de Acuerdos Parlamentarios aprobados por el Pleno de la Cámara de Diputados y después en la nueva Ley Orgánica del Congreso.

Una circunstancia que hizo patente que la realidad había superado las normas parlamentarias existentes, fue la que surgió con motivo de la integración del órgano de gobierno al inicio de la legislatura. En las pasadas legislaturas, el órgano denominado Gran Comisión, integrado por diputados del PRI, partido que tenía la mayoría absoluta, ejerció las funciones de gobierno interior en la cámara. Sin embargo, en la presente legislatura este cuerpo no pudo integrarse puesto que ningún partido político obtuvo la mayoría absoluta. Por otro lado, la ley contemplaba la integración de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, como órgano de gobierno, con los coordinadores de los grupos parlamentarios más otros tantos diputados del partido mayoritario designados por la Gran Comisión. Así, ante la falta del órgano encargado de designar al resto de los miembros de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, su instalación se hizo mediante un Acuerdo Parlamentario aprobado por el Pleno, con una composición distinta a aquella prescrita por la ley: se integró por los coordinadores de los grupos parlamentarios y construyó sus acuerdos a través del consenso. Ante la imposibilidad de éstos, se estableció que las decisiones del órgano de gobierno se hicieran a través del voto ponderado, en donde cada coordinador representa los asientos que tiene en el Pleno.

La obsolescencia del marco jurídico llevó a esta legislatura a adoptar diversos acuerdos parlamentarios referentes al gobierno y funcionamiento interno de la cámara, que después de su aprobación por el Pleno, se convirtieron en la fuente principal de derecho parlamentario. Esto fue un signo inequívoco de que el marco regulatorio era inadecuado para el pluralismo político presente en la cámara, de manera que todos los grupos parlamentarios coincidieron en la necesidad de su reforma. Esto fue logrado en forma más amplia al reformarse la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos el 30 de agosto de 1999, que entró en vigor el 4 de septiembre de ese mismo año.

La idea de la improductividad legislativa, del caos y la desorganización de la cámara, de la irresponsabilidad como característica principal de sus integrantes, promovida por diversos medios informativos, se ha venido revirtiendo. En este trabajo que tiene el propósito de presentar elementos para un balance de la Legislatura LVII pueden

encontrarse amplias realizaciones.

El proceso legislativo tuvo logros importantes: se aprobaron en la cámara catorce cambios constitucionales, que requirieron el voto afirmativo de dos tercios de los diputados presentes. Diez de ellos completaron (a junio de 2000) todos los requisitos para ser reformas constitucionales en vigor. Algunas de ellas son de la mayor trascendencia. Se encuentran detalladamente presentadas, incluyendo la forma en que fueron votadas por los grupos parlamentarios. Ahora sólo las refiero: reformas al artículo 4° para impulsar los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes; las que buscan reforzar la seguridad pública y modificaron los artículos 16, 19, 22 y 123 con ese propósito; la reforma al artículo 73 que da las bases para una mejor regulación del deporte y su promoción; la creación de la nueva entidad de fiscalización superior de la federación (artículos 74, 75, 78 y 79); las modificaciones para mejorar el medio ambiente (artículos 4 y 25); la ampliación de los márgenes de autonomía y capacidad de los organismos protectores de los derechos humanos (apartado B del 102); la independencia del Consejo Nacional de la Judicatura (artículos 94, 97, 100 y 107); el fortalecimiento municipal (reformas al 115); y las reformas para hacer más justo el reparto de utilidades a los trabajadores (artículo 123).

Pero además de la tarea legislativa puede apuntarse un gran avance de esta legislatura en la tarea de control del gobierno, porque los instrumentos fundamentales para ello se encuentran en la Cámara de Diputados. En este campo a mi juicio se dan los mayores avances que logra la legislatura. La Cámara de Diputados es el eje de este cambio, por las facultades propias que ella tiene y que vale la pena relevar. Ella tiene la facultad exclusiva para aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación; de ella depende la Contaduría Mayor de Hacienda que es hasta ahora el órgano principal de fiscalización que se ha puesto en movimiento de manera mucho más eficaz; en ella se inician los juicios políticos a los servidores públicos del más alto nivel; y en esta Cámara también se realiza un juicio completo, llamado Declaración de Procedencia, por el cual se retira el fuero o protección a servidores públicos de los tres poderes, que incurran en responsabilidades penales.

El control del gobierno se ha hecho también a través de dos tipos de comisiones que han estado especialmente activas en la LVII Legislatura: las llamadas comisiones de investigación, fundadas en el artículo 93 de la Constitución, que se han formado para investigar el funcionamiento de corporaciones públicas de gran importancia como el Instituto Mexicano del Seguro Social; la CONASUPO; y las comisiones llamadas especiales, que se reivindican en la nueva Ley Orgánica del Congreso y que han servido fundamentalmente para que la Cámara de Diputados vigile que los recursos públicos federales no se utilicen para apoyar candidatos y partidos en campañas electorales de diversos estados de la República y en

las elecciones nacionales.

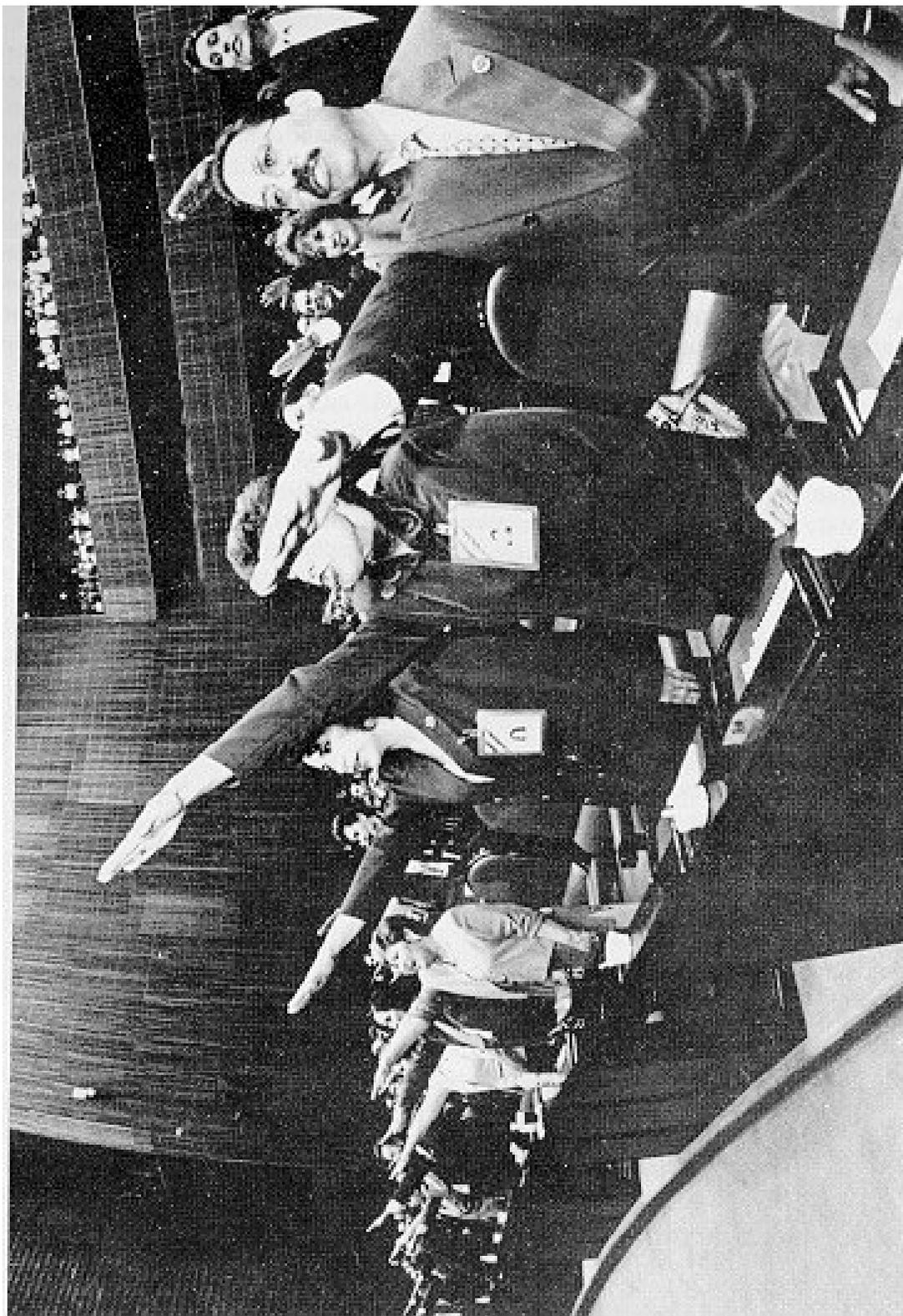
Otras formas de vigilancia del gobierno, se han aplicado en esta legislatura en la aprobación de diversos nombramientos de funcionarios, autorización de viajes presidenciales al extranjero y en el debate parlamentario en el que, frecuentemente, se señalaron acciones que emprendían o realizaban dependencias o agentes del Poder Ejecutivo, sin apearse a la ley o a las disposiciones presupuestales. A veces, ese sólo señalamiento en la tribuna y su difusión en los medios informativos condujo a la modificación de actitudes y a la rectificación de programas gubernamentales. Este que es un trabajo parlamentario crucial, y tal como lo fue fundante hace siglos en Inglaterra, lo fue en cierta forma fundante del Poder Legislativo en México al registrar en la LVII Legislatura algunos de sus más notables avances. El equilibrio de poderes empezó a ser realidad en diversas áreas, si bien hay otras en las que está pendiente la asignatura.

La Cámara de Diputados cumplió con sus responsabilidades constitucionales oportunamente. Se aprobaron en tiempo los Presupuestos de la Federación y se pusieron en vigor nuevas leyes y reformas en los más variados temas. Vale la pena comentar que algunos tuvieron significación especial, por la materia que regulan y también por el grado de consenso que alcanzaron, como la Ley de Cinematografía que fue aprobada por unanimidad, lo mismo que la Ley del Deporte, la Ley General de Salud por lo que hace a la donación de órganos, leyes fundamentales para regular el sector financiero y crediticio, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro, la Ley General de Sociedades Cooperativas, la Ley de Turismo (ecoturismo), la Ley del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, La Ley de Pesca, las leyes de los Institutos de la Juventud y de la Senectud, para impulsar y proteger a esos sectores de la población, la Ley de Organizaciones Ganaderas, la Ley de Armas de Fuego, la Ley Orgánica del Congreso de la Unión y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Hubo otras que no fueron aprobadas por un consenso tan amplio, pero que tienen una significación especial, como la Ley de Protección al Ahorro Bancario, que se formula para contribuir a la tarea de salvamento del sistema nacional de pagos que había caído en una crisis sistémica; la Ley de Concursos Mercantiles, y la Ley de la Policía Federal Preventiva, cuya organización era urgente.

Se ha dicho que la transición mexicana ha sido larga y lenta. En los tres años de la LVII Legislatura ciertamente no se hicieron todos los cambios que se plantearon. Pero se lograron algunos de la mayor trascendencia. Entre estos últimos está la asunción de atribuciones y responsabilidades que la Constitución encarga al Legislativo y que no eran ejercidas o cumplidas. Otro es que con los controles al gobierno se ha hecho más transparente y más legítima la operación de las instituciones

públicas. Estas dos conquistas del Legislativo han aportado elementos relevantes para el arribo a estadios democráticos, en un largo proceso de construcción que sigue en curso y que en los últimos años obtuvo algunos de sus principales impulsos en la Cámara de Diputados.



*Instalación de la Cámara de Diputados.
31 de agosto de 1997.*

BALANCE DE LA LVII LEGISLATURA

Nelly Arocha Dagdug*

Roberto Gil Zuarth**

José María Lujambio Irazábal***

I. TRABAJO LEGISLATIVO

1. Iniciativas presentadas en la LVII Legislatura

Puede verse a la LVII Legislatura como un parteaguas en la historia del parlamentarismo mexicano. La Cámara de Diputados, conformada a partir de las elecciones de 1997, generó gradualmente una nueva dinámica en el proceso legislativo. No sólo varió el equilibrio de fuerzas en su seno, sino que, además, cambiaron, en cierta medida, los sujetos iniciadores del proceso de creación normativa. También puede anotarse que las iniciativas presentadas en la Cámara de Diputados, impulsaron cambios en cierta consonancia con la de Senadores, lo que sugiere una nueva forma de relación entre las cámaras del Congreso de la Unión, cada vez más intensa y fluida.

Al 15 de junio de 2000, han sido presentadas en la Cámara de Diputados 669 iniciativas de modificaciones a nuestro sistema jurídico. En el siguiente cuadro, se enuncia el número de iniciativas presentadas por cada uno de los órganos constitucionalmente facultados. Es necesario aclarar que los periodos de análisis incluyen las iniciativas presentadas en la Comisión Permanente que fueron turnadas a las comisiones de la Cámara de Diputados, salvo las relativas al último periodo de receso, en virtud de que a la fecha de elaboración del presente trabajo no ha finalizado la labor del órgano legislativo permanente.

Cuadro no. 1

Iniciativas presentadas en la LVII por órgano facultado³

Iniciador	Presentadas	%	Dictaminadas	%	Pendientes	%
Ejecutivo	38	6	37	6	1	0.2
Diputados	548	82	135	20	413	62
Senadores	7	1	1	0.2	6	0.8
Minutas	42	6	34	5	8	1
Congresos locales y Asamblea Legislativa	34	5	5	0.8	29	4
Total	669	100	212	32	457	68

* Asesora Jurídica del Presidente de la Cámara de Diputados.

** Secretario Técnico de la Presidencia de la Cámara de Diputados.

*** Asesor Jurídico del Presidente de la Cámara de Diputados.

³ Fuente: Dirección General de Proceso Legislativo de la Cámara de Diputados.

La tabla arroja verdades abrumadoras. La Cámara de Diputados experimenta una nueva realidad; una nueva dinámica en la que todos los actores políticos proponen, y conjuntamente, construyen. El Ejecutivo no es ya el gran promotor de cambios a nuestro sistema jurídico, sino que son los mismos diputados quienes en mayor número se dan a la tarea de diseñar e impulsar iniciativas.

En la LVII Legislatura, poco más de 8 de cada 10 iniciativas fueron presentadas por los propios legisladores. En cambio, el Ejecutivo sólo envió el 6% del total de las iniciativas presentadas, situación que se explica por las dificultades que ahora implica una cámara sin mayoría de su partido, como las que anteriormente existieron y que garantizaban la aprobación sin contratiempos de todos sus proyectos de normas.

El número de iniciativas presentadas durante la LVII Legislatura se triplicó con respecto a la LVI Legislatura, y se duplicó en relación con el número que de éstas se presentaron en la LV. Sin embargo, la productividad legislativa, calculada a través de la relación entre iniciativas presentadas y dictaminadas, disminuyó considerablemente. Esta disminución no es resultado de la supuesta polarización de intereses o de la pobre actitud conciliadora con las que se ha intentado caracterizar a esta legislatura, sino que obedece a la nueva dinámica en la que opera la cámara. Implica que ahora las decisiones requieren de la negociación y del acuerdo, de la convergencia de más de una opinión y de la atención a más de un interés. El cuadro siguiente ilustra esta variación.

Cuadro no. 2

Productividad por legislatura

Legislatura	Iniciativas presentadas	Iniciativas dictaminadas	Productividad: Dictaminadas/ Presentadas
LVII Legislatura	669	212	31.70%
LVI Legislatura	236	110	46.61%
LV Legislatura	311	193	62.06%

El cuadro siguiente muestra el número de iniciativas presentadas, dictaminadas y pendientes por cada grupo parlamentario. En él se podrá apreciar que las iniciativas presentadas por los grupos parlamentarios distintos al PRI, prácticamente quintuplican el número de las presentadas por este último, aun cuando la diferencia en cuanto al número de

diputados entre ambos conjuntos, osciló entre 12 y 5 legisladores a lo largo de la legislatura.⁴

Cuadro no. 3

Iniciativas presentadas, dictaminadas y pendientes por grupos parlamentarios

Grupo parlamentario	Presentadas	%⁵	Dictaminadas	%	Pendientes	%
PRI	75	14	19	4	56	10
PAN	159	29	34	6	125	23
PRD	154	28	24	4	130	24
PT	25	4	11	2	14	2
PVEM	42	8	9	2	33	6
Conjuntamente	84	15	34	6	50	9
Sin partido	9	2	4	1	5	1
Total	548	100	135	25	413	75

Un dato importante lo constituye el número de iniciativas presentadas por varios grupos parlamentarios. Esta nueva forma de crear consensos, que representa el 15% del número total de iniciativas presentadas, se debe a muy diversas causas y tiene estrecha relación con la dinámica interna de la Cámara de Diputados. Destaca el hecho de que conforme transcurrió la LVII Legislatura, el número de iniciativas presentadas por varios grupos parlamentarios aumentó, lo que significa que, sobre la marcha, fue posible crear los entendimientos necesarios entre las diversas fuerzas políticas representadas en la cámara, para que prácticamente la mitad del número de iniciativas presentadas en forma conjunta, ya hayan sido aprobadas e incorporadas al orden jurídico mexicano.

En el cuadro número 4, se muestra el número de iniciativas presentadas por cada órgano, atendiendo al tipo de norma que se pretende modificar o adicionar. Por razones de metodología, se separan del número de iniciativas de normas secundarias, aquéllas que pretenden modificar a la Constitución. Un análisis de este tipo explica la tendencia de la LVII Legislatura, que como podrá verse más adelante, se ha caracterizado por promover cambios estructurales en la norma de máxima jerarquía.

⁴ De conformidad con lo que establece el artículo 27, párrafo 2, de la Ley Orgánica del Congreso General, los coordinadores de los grupos parlamentarios comunicarán a la Presidencia de la Mesa Directiva de las modificaciones en la integración de sus respectivos grupos. Durante la LVII Legislatura, hubo diversos movimientos de tal suerte que la conformación inicial de los grupos (PRI: 239; PRD: 125; PAN: 121; PVEM: 8; PT: 7), se alteró para quedar, al 30 de junio de 2000, como sigue: PRI: 245; PAN: 117; PRD: 115; PT: 13; PVEM: 5, y sin partido: 5.

⁵ En términos absolutos.

Esta tendencia se explica a partir del porcentaje que las iniciativas de reformas constitucionales representan del número total de iniciativas presentadas en la Cámara de Diputados. Durante los tres años de ejercicio de la LVII Legislatura, se iniciaron 180 procedimientos de reformas constitucionales que representan el 27% del total de proyectos de nuevas normas, es decir, casi 3 de cada 10 iniciativas presentadas en la Cámara de Diputados, tienen como objeto a la Constitución. Este indicador hace de la LVII Legislatura una obligada referencia para el estudio del sistema político mexicano, toda vez que nos sugiere que la norma que representa el acuerdo fundamental de la nación, es considerada inadecuada para las nuevas condiciones políticas y demandas de una sociedad en movimiento.

Cuadro no. 4

Número de iniciativas presentadas por tipo de norma

Iniciador	Reformas constitucionales	Normas secundarias
Ejecutivo	4	34
Congresos locales y ALDF	13	21
Senadores	2	5
Minutas	3	39
PRI	26	49
PAN	42	117
PRD	54	100
PT	7	18
PVEM	13	29
Conjuntas	14	70
Sin partido	2	7
Total	180	489

2. Dictámenes aprobados por la Cámara de Diputados en la LVII Legislatura

A pesar de que la LVII Legislatura se caracterizó por un nuevo equilibrio de fuerzas al interior de la Cámara de Diputados, lo que pudo haber derivar en cierta disminución en los resultados legislativos por la dificultad de generar consensos, fue posible incorporar al orden jurídico mexicano algunas normas de vital importancia para la vida de nuestro país. Se ha intensificado y profundizado el trabajo legislativo; se ha hecho independiente y, por ello, no puede justificarse la expresión de que se incurrió en parálisis legislativa.

Al 30 de abril de 2000, el Pleno de la Cámara de Diputados conoció y

aprobó 154 dictámenes de comisión, entre los que destacan 14 relativos a reformas constitucionales y algunas trascendentales reformas en materia penal, civil y financiera.

En los cuadros siguientes, se enuncian los diversos dictámenes aprobados por el Pleno de la Cámara de Diputados por periodo de sesiones, incluyendo una referencia a la votación por la cual el dictamen resultó aprobado.

Cuadro no. 5

Dictámenes de comisión aprobados en el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio

1º de septiembre al 15 de diciembre de 1997

Dictamen	Fecha	Votación⁶
Decreto con el que se concede permiso al Presidente para ausentarse del territorio nacional los días 3 al 12 de octubre, para efectuar visitas de Estado a la República Francesa y a la República Federal de Alemania	25/09/1997	Todos a favor
Permiso constitucional necesario para que el Presidente pueda aceptar y usar condecoraciones que le confieren los gobiernos de la República Federal de Alemania y República Francesa	25/09/1997	Todos a favor
Decreto por el que se le concede permiso al Presidente para ausentarse del territorio nacional	05/11/1997	Todos a favor
Decreto por el que se concede permiso al Presidente para ausentarse del territorio nacional, para participar en la V Reunión de Líderes del Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico	19/11/1997	Todos a favor
Ley Federal para el control de precursores químicos, químicos esenciales y	27/11/1997	Todos a favor

⁶ En este periodo, la votación es referida sin considerar el número exacto de votos a favor y en contra para cada dictamen; ello en virtud de que aún no se contaba con el sistema electrónico de asistencia y votación.

máquinas para elaborar cápsulas y tabletas	D.O.F. 26/12/1997	
Reformas a la Ley de Propiedad Industrial, para regular los esquemas trazados de circuitos integrados	27/11/1997 D.O.F 26/12/1997	Todos a favor
Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones el Estatuto de Gobierno del D.F.; de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; de la Ley de Expropiación y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	27/11/1997 D.O.F. 04/12/1997	Todos a favor
Reformas al Código Civil y Código de Procedimientos Civiles, al Código Penal y Código de Procedimientos Penales, en materia de violencia intrafamiliar	02/12/1997 D.O.F. 30/12/1997	Todos a favor
Decreto por el que se concede permiso al Presidente para ausentarse del territorio nacional, para efectuar una visita de Estado a Nicaragua	03/12/1997	Todos a favor
Permiso constitucional para que el Presidente pueda aceptar y usar condecoraciones otorgadas por la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua	04/12/1997	Todos a favor
Reformas a la Ley para la comprobación, ajuste y cómputo de servicios de la Armada de México	08/12/1997 D.O.F 26/12/1997	Todos a favor
Cuenta de la Hacienda Pública Federal para el Ejercicio Fiscal de 1996	08/12/1997	PT en contra
Reformas a la Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado y abrogación de la Ley al Activo de las Empresas	10/12/1997	PRI en contra

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 1998	11/12/1997 D.O.F. 29/12/1997	PAN - PRI a favor PRD, PT y PVEM en contra
Reformas a la Ley de Coordinación Fiscal	12/12/1997 D.O.F. 29/12/1997	Todos a favor
Miscelánea fiscal	12/12/1997 D.O.F. 29/12/1997	PT en contra
Ley de Nacionalidad y decreto por el que se reforman diversas disposiciones en materia de nacionalidad	12/12/1997 D.O.F. 23/01/1998	Todos a favor
Reformas a diversas disposiciones, para señalar de forma expresa, aquellos cargos reservados a mexicanos por nacimiento	12/12/1997	Todos a favor
Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1998	13/12/1997 D.O.F. 29/12/1997	PAN-PRI a favor PRD, PT y PVEM en contra
Reforma al artículo 3º transitorio del Decreto por el que se reforman los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución	14/12/1997	Todos a favor

Cuadro no. 6

Dictámenes aprobados en el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio

15 de marzo al 30 de abril de 1998

Decreto que concede permiso al Presidente para realizar una visita de Estado a la República de Venezuela y para asistir a la II Cumbre de las Américas	06/04/1998 D.O.F. 08/04/1998	
Decreto que abroga la Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Interior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo	27/04/1998	Todos a favor
Reformas a la Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación	27/04/1998	Todos a favor

Decreto que abroga la Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Interior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo	27/04/1998	Aprobada por 403 votos a favor
Reformas al Código Civil del D.F. y al Código de Procedimientos Civiles para el D.F.	28/04/1998	Todos a favor
Reformas a diversas disposiciones fiscales	28/04/1998	Todos a favor
Ley Federal de Defensoría Pública y reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación	28/04/1998	Aprobada por 341 votos a favor
Ley del Registro Nacional de Vehículos	29/04/1998	Todos a favor en lo general; PRD se reserva la fracción II del art. 3º
Decreto que adiciona la fracción XXIX-1 del artículo 73 de la Constitución	30/04/1998	Aprobada por 346 votos a favor
Decreto que adiciona y reforma el artículo 5º, 27 y 38 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales	30/04/1998	PRI en contra

Cuadro no. 7

Dictámenes aprobados en el Primer Periodo Ordinario de Sesiones
del Segundo Año de Ejercicio
1º de septiembre al 15 de diciembre de 1998

Reforma a los artículos transitorios en materia inquilinaria	13/10/1998 15/10/1998 Regresa del Senado	Todos a favor
Decreto que reforma los artículos 16, 19, 22 y 123 de la Constitución	10/11/1998	PRD en contra del artículo 123
Decreto por el que se reforma el Código Penal para el Distrito Federal, el Código Federal de Procedimientos Penales y la Ley de Amparo	02/12/1998 D.O.F. 08/12/1999	Todos a favor
Ley de Organizaciones	11/12/1998	Todos a favor

Ganaderas	D.O.F. 06/01/1999	
Reformas a la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal	11/12/1998 D.O.F. 31/12/1998	Todos a favor
Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego	12/12/1998 D.O.F. 24/12/1998	Todos a favor
Reforma financiera	12/12/1998	PRI-PAN a favor PRD, PT y PVEM en contra
Ley del Instituto de Protección al Ahorro Bancario	12/12/1998 D.O.F. 19/01/1999	PRI-PAN a favor PRD, PT y PVEM en contra
Reformas a la Ley Federal de Derechos	12/12/1998	Todos a favor
Reformas a la Ley Aduanera	12/12/1998	Todos a favor
Decreto por el que se reforman y adicionan el Código Penal para el D.F., el Código Federal de Procedimientos Penales y al Código de Procedimientos Penales para el D.F., en materia de explotación sexual de menores	12/12/1998	Todos a favor
Decreto relativo a la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, correspondiente al ejercicio fiscal de 1997	12/12/1998 D.O.F. 24/12/1998	Todos a favor
Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros	12/12/1998 D.O.F. 18/12/1999	Aprobada por 361 votos a favor, 31 en contra y 78 abstenciones
Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, del Mercado de Valores, de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, del Código Federal de Procedimientos Penales y Federal de Instituciones de Fianzas	13/12/1998	Todos a favor

Reformas a la Ley de Cinematografía	13/12/1998 D.O.F. 05/01/1999	Todos a favor
Ley de la Policía Federal Preventiva	13/12/1998 D.O.F. 04/01/1999	PRI-PAN-PVEM a favor PRD-PT en contra
Reformas al artículo 13 de la Ley de Pesca	14/12/1998	Todos a favor
Reformas a la fracción II del artículo 55 y al 58 de la Constitución, para la reducción mínima para ser electo diputado o senador	14/12/1998 Regresa del Senado y se votó por segunda ocasión el 30/04/99	Todos a favor 352 votos a favor Ninguno en contra 5 abstenciones
Decreto por el que se reforman los artículos 74, 75, 78 y 79 para crear la entidad de fiscalización superior de la Federación	14/12/1998 Regresa del Senado; se vota por segunda ocasión	PRI-PAN a favor PRD en contra 327 votos a favor 102 en contra
Decreto por el que se adiciona el párrafo quinto al artículo 4º constitucional y se reforma el párrafo I del artículo 25 de la Constitución.	15/12/1998	Todos a favor

Cuadro no. 8

Dictámenes aprobados en el Periodo Extraordinario de Sesiones

15 al 31 de diciembre de 1998

Ley del Instituto Mexicano de la Juventud	21/12/1998 D.O.F. 06/01/1999	
Decreto por el que se reforman los artículos 3 y 6 del Decreto que autorizó al Ejecutivo Federal a firmar, en representación del gobierno de México, el texto del Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional	29/12/1998	
Decreto que reforma la Ley de Coordinación Fiscal	30/12 /1998 D.O.F. 31/12/1998	PRI-PAN a favor
Miscelánea fiscal	30/12/1998	PRI-PAN a favor

	D.O.F. 31/12/1998	
Ley de Ingresos para la Federación para el ejercicio fiscal de 1999	30/12/1998 D.O.F. 31/12/1998	PRI-PAN a favor
Presupuesto de Egresos para la Federación para el ejercicio fiscal de 1999	31/12/1998 D.O.F. 31/12/1998	PRI-PAN a favor

Cuadro no. 9

Dictámenes aprobados en el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
del Segundo Año de Ejercicio
15 al 30 de abril de 1999

Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados	20/04/1999	431 votos a favor Ninguno en contra
Decreto por el que se crea una moneda de oro que represente a la tradición mexicana de fundición de oro, y se modifican las características de las monedas de oro y de plata de la "Serie Libertad"	20/04/1999	428 votos a favor 1 en contra
Decreto por el que se crea una moneda conmemorativa del centenario de la Heroica Escuela Naval Militar, así como una de oro y otra de plata para conmemorar el Quincuagésimo Aniversario de la UNICEF	20/04/1999	424 votos a favor Ninguno en contra
Reforma y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de Turismo	20/04/1999	417 votos a favor Ninguno en contra
Decreto por el que se concede autorización al Presidente de la República para ausentarse del territorio nacional del 26 al 29 de abril de 1999, a efecto de realizar una visita de Estado a la República de Brasil	22/04/1999	227 votos a favor 216 en contra
Reformas al artículo 13 de la Ley Federal de Metrología y Normalización	22/04/1999	413 votos a favor Ninguno en contra

Reformas a la fracción II del artículo 188 de la Ley General de Salud, en la cual se establece la prohibición de fumar en edificios públicos de jurisdicción federal	22/04/1999	330 votos a favor 15 en contra
Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados	22/04/1999	334 votos a favor Ninguno en contra
Decreto por el que se establecen las características de las monedas conmemorativas del año 2000	27/04/1999	420 votos a favor Ninguno en contra
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	27/04/1999 Regresa del Senado y se vota por segunda ocasión en la sesión del 29 de abril de 1999	412 votos a favor Ninguno en contra 420 votos a favor 2 en contra
Reformas al artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionadas con los derechos de las víctimas u ofendidos en la comisión de delitos	27/04/1999	422 votos a favor Ninguno en contra
Reformas a diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, para introducir la facultad de la Cámara de Diputados de determinar los lineamientos que el Gobierno federal deberá seguir para ejercer los ingresos no previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como para asegurar el oportuno flujo de información necesaria para la evaluación del proceso presupuestario	28/04/1999	237 votos a favor 217 en contra
Reformas a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros	28/04/1999	436 votos a favor Ninguno en contra
Reformas a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas	28/04/1999	417 votos a favor

		Ninguno en contra
Reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales	29/04/1999	256 votos a favor 232 votos en contra
Ley Reglamentaria del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en lo referente al sector social de la economía	29/04/1999	247 votos a favor 231 en contra
Decreto por el que se autoriza a inscribir con letras de oro en los muros del Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados, el nombre de "Justo Sierra Méndez"	29/04/1999	343 votos a favor 9 en contra
Decreto por el que se adiciona el Título Décimo Quinto al Libro Segundo del Código de Comercio, en materia de contratos comerciales	29/04/1999	455 votos a favor Ninguno en contra
Reformas a diversas disposiciones en materia penal	29/04/1999	435 votos a favor 6 en contra
Reformas a la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, de la Ley de Mercado de Valores, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y del Código Federal de Procedimientos Penales (Delitos de "cuello blanco")	29/04/1999	400 votos a favor Ninguno en contra
Reformas a diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal y para toda la República en materia federal, de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, de la	29/04/1999	413 votos a favor Ninguno en contra

Ley de Propiedad Industrial y del Código Federal de Procedimientos Penales		
Reformas a los artículos 10, 192, 194 de la Ley de Amparo	29/04/1999	439 votos a favor Ninguno en contra
Reformas a diversas disposiciones de la Ley que crea el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	29/04/1999	423 votos a favor Ninguno en contra
Reformas a los artículos 94, 97, 100 y 107 de la Constitución, para establecer la independencia técnica y de gestión del Consejo de la Judicatura Federal	29/04/1999	378 votos a favor 40 en contra
Reformas a la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, en materia de protección de especies y subespecies	29/04/1999	420 votos a favor 2 en contra
Decreto de inscripción en letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro de las leyendas "Defensores de la Patria 1846-1848" y "Batallón San Patricio"	29/04/1999	375 votos a favor 3 en contra
Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica	30/04/1999	403 votos a favor Ninguno en contra
Reformas a diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y del Código Penal para el Distrito Federal en materia del fuero común y para toda la República en materia del fuero federal, a efecto de que los ciudadanos estén en posibilidad de conocer el monto total del patrimonio de los servidores públicos al inicio, durante y hasta la conclusión de sus encargos	30/04/1999	352 votos a favor Ninguno en contra 5 abstenciones

Cuadro no. 10

Dictámenes aprobados en el Periodo de Sesiones Extraordinarias

1° de junio al 30 de agosto de 1999

Reformas al apartado B del artículo 102 de la Constitución Política, relativo a los organismos públicos de protección a los derechos humanos	1/06/1999	Aprobado en lo general y en lo particular por 417 votos a favor y 8 en contra
Reformas al artículo 115 de la Constitución Política, en materia de fortalecimiento al municipio	17/06/1999	
Reformas al título II y III de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a la organización y funcionamiento de la Cámara de Diputados	22/06/1999 se aprueba el dictamen relativo al título II 31/08/99 Regresa del Senado y es aprobado conjuntamente con el título III. D.O.F. 03/09/99	PRI; PAN, PRD a favor en lo general; PRI y PRD se reservan algunas disposiciones para su discusión en lo particular PVEM y PT en contra en lo general y en lo particular

Cuadro no. 11

Dictámenes aprobados en el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias

del Tercer Año de Ejercicio

1° de septiembre al 15 de diciembre de 1999

Reformas al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, relativo a la elección de los titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales	23/09/1999 12/10/1999 Se aprueba la minuta del Senado con observaciones	211 votos a favor y 185 en contra 353 votos a favor y 1 abstención
Decreto que concede permiso al Presidente de la República para ausentarse del territorio nacional los días 5 y 6 de octubre para realizar una visita de trabajo a Canadá	28/09/1999	227 votos a favor, 67 en contra y 129 abstenciones
Decreto que concede permiso al Presidente de la República para realizar una visita de trabajo a Alemania y España, del 15 al 22 de octubre de 1999.	7/10/1999	280 votos a favor, 72 en contra y 63 abstenciones

Adiciones y reformas al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal	12/10/1999	353 votos a favor y 1 abstención
Adiciones a los artículos 86 bis, 86 ter y 86 quater de la Ley Federal del Consumidor, en materia de prestación de servicios adicionales a los previstos en los contratos de adhesión	12/10/1999	344 votos a favor
Adiciones a la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente, en materia de educación ambiental	25/11/1999	327 votos a favor y 2 abstenciones
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	30/11/1999	340 votos a favor
Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas	30/11/1999	366 votos a favor, 1 abstención
Reforma al artículo cuarto transitorio, fracción VI, de la Ley Orgánica del Congreso General	9/12/1999	412 votos a favor, 2 abstenciones
Decreto por el que se autoriza la emisión de monedas bimetálicas conmemorativas al año 2000	9/12/1999	369 votos a favor, 1 en contra, 5 abstenciones
Decreto por el que se autoriza la emisión de monedas conmemorativas al quinto centenario del encuentro de dos mundos	9/12/1999	333 votos a favor, 2 en contra, 15 abstenciones
Decreto por el que se establecen las características de 10 monedas de plata correspondientes a especies en peligro de extinción	9/12/1999	386 votos a favor, 3 en contra y 8 abstenciones
Decreto por el que se establecen las características de diversas monedas conmemorativas	9/12/1999	371 votos a favor, 3 en contra y 14 abstenciones
Reformas a la fracción IV y adición de una fracción V al artículo 81-A de la Ley	9/12/1999	384 votos a favor, 4 en contra y 6 abstenciones

General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito		
Reformas y adiciones a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.	9/12/1999	394 votos a favor, 12 abstenciones
Reformas y adiciones a diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, sobre el régimen punitivo en el ámbito de los delitos contra la moral y las buenas costumbres	9/12/1999	384 votos a favor, 1 abstención
Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio fiscal de 1998	11/12/1999	341 votos a favor, 29 en contra, 16 abstenciones
Reformas a la Ley Federal de Derechos	11/12/1999	355 votos a favor, 2 en contra, 4 abstenciones
Miscelánea fiscal para 2000	14/12/1999	457 votos a favor, 10 en contra y 14 abstenciones
Reformas a la Ley del Seguro Social, en materia de reversión de cuotas	14/12/1999	248 votos a favor, 234 en contra, 1 abstención
Reformas a la Ley del Seguro Social, sobre la afiliación voluntaria de personas con algún tipo de discapacidad	14/12/1999	255 votos a favor, 213 en contra, 12 abstenciones
Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal de 2000	14/12/1999	389 votos a favor, 89 en contra, 5 abstenciones
Ley de Fiscalización Superior de la Federación	15/12/1999	449 votos a favor, 2 en contra, 7 abstenciones
Reforma al artículo 4º de la Constitución Política, sobre los derechos de las niñas y los niños	15/12/1999	406 votos a favor, 30 en contra y 17 abstenciones

Cuadro no. 12
 Dictámenes aprobados en el Periodo de Sesiones Extraordinarias
 15 al 28 de diciembre de 1999

Presupuesto de Egresos para el año 2000	28/12/1999	465 votos a favor, 8 en contra, 10 abstenciones
---	------------	---

Cuadro no. 13
 Dictámenes aprobados durante el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias
 del Tercer Año de Ejercicio
 15 de marzo al 30 de abril de 2000

Reformas a la Ley Federal de Turismo en materia de ecoturismo	16/03/2000	392 votos a favor, 2 abstenciones
Ley de Fomento para la Lectura y el Libro	22/03/2000	377 votos a favor
Reformas a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo	23/03/2000	366 votos a favor, 5 abstenciones
Reformas a la Ley Federal de Turismo, en materia de apoyos a personas con discapacidad	04/04/2000	387 votos a favor, 3 abstenciones
Reformas al artículo 41 de la Ley General de Educación, para fortalecer el marco legislativo de la educación especial	11/04/2000	428 votos a favor, 1 abstención
Ley General del Deporte	11/04/2000	432 votos a favor, 1 abstención.
Reformas a la Ley Aduanera, referentes a la importación de vehículos por parte de personas físicas a la franja o región fronteriza	11/04/2000	225 votos a favor, 204 en contra, 2 abstenciones
Reformas a la Ley General de Sociedades Cooperativas	17/04/2000	407 votos a favor
Reformas a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros	17/04/2000	353 votos a favor, 22 en contra, 3 abstenciones
Ley para la Renovación y Protección del Parque Vehicular Mexicano	25/04/2000	245 votos a favor, 175 en contra, 5 abstenciones

Ley Federal de Sanidad Animal	25/04/2000	420 votos a favor
Decreto para que se inscriba en letras de oro el nombre de Ricardo Flores Magón	25/04/2000	311 votos a favor, 51 en contra, 36 abstenciones
Ley de Concursos Mercantiles y reformas al artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación	25/04/2000	355 votos a favor, 13 en contra, 20 abstenciones
Reformas a la fracción XXV del artículo 73 de la Constitución Política, para conferirle facultad al Congreso de la Unión para legislar en materia de restos fósiles	26/04/2000	382 votos a favor, 1 abstención
Reformas al Código Civil del Distrito Federal, al Código de Comercio y a la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de comercio electrónico	26/04/2000	390 votos a favor, 3 abstenciones
Ley para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	27/04/2000	421 votos a favor, 12 abstenciones
Reformas al inciso e) de la fracción IV del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política, en materia de reparto de utilidades para los trabajadores	27/04/2000	366 votos a favor, 74 en contra, 13 abstenciones
Ley de Desarrollo Rural	27/04/2000	229 votos a favor, 220 en contra, 2 abstenciones
Ley General de Vida Silvestre	27/04/2000	416 votos a favor, 1 abstención
Ley que reforma el inciso g) del artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación	28/04/2000	373 votos a favor, 6 abstenciones
Reformas y adiciones a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, del Código de Comercio y de la Ley de Instituciones de Crédito	28/04/2000	289 votos a favor, 128 en contra, 6 abstenciones

Ley de los Institutos Nacionales de Salud	28/04/2000	375 votos a favor, 4 abstenciones
Adiciones a los artículos 199 bis y 464 bis de la Ley General de Salud, para regular la donación altruista de alimentos	28/04/2000	343 votos a favor, 5 abstenciones
Modificaciones a la fracción XI del artículo 7 de la Ley General de Educación	28/04/2000	362 votos a favor, 4 abstenciones
Adiciones a la Ley General de Salud, para regular la donación de órganos	28/04/2000	349 votos a favor, 6 en contra, 5 abstenciones
Reformas y adiciones a la Ley de Navegación	28/04/2000	362 votos a favor, 8 abstenciones
Ley General del Deporte	28/04/2000	353 votos a favor, 2 abstenciones
Ley del Instituto Nacional de la Senectud	28/04/2000	345 votos a favor, 3 abstenciones
Ley General de Protección Civil	28/04/2000	338 votos a favor, 3 abstenciones
Ley Federal de Procedimiento Administrativo	29/04/2000	381 votos a favor, 5 abstenciones
Minuta de Ley General de la Leche	29/04/2000	392 votos a favor, 2 abstenciones
Ley General de la Leche y sus derivados	29/04/2000	204 votos a favor, 172 en contra, 5 abstenciones
Ley Federal de Metrología y Normalización	29/04/2000	338 votos a favor, 2 abstenciones
Ley Federal de Fomento Artesanal	29/04/2000	290 votos a favor, 9 en contra, 20 abstenciones
Reformas y adiciones al Código Penal Federal en materia de delitos ambientales	29/04/2000	325 votos a favor
Reformas al artículo 20 de la Constitución	29/04/2000	350 votos a favor
Reformas al Título IV de la Constitución (responsabilidad objetiva del Estado)	29/04/2000	369 votos a favor, 4 abstenciones
Reformas y adiciones a diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de	29/04/2000	349 votos a favor, 5 abstenciones

Procedimientos Penales y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en materia de secuestro de menores		
Ley por la que se crea la Comisión Nacional de la Carne	29/04/2000	190 votos a favor, 175 en contra, 1 abstención
Reformas al artículo 24 de la Ley del ISSSTE	29/04/2000	337 votos a favor, 2 abstenciones
Reformas a los artículos 58, 62, 64, 120, 126, 127, 141, 159 de la Ley del Seguro Social	29/04/2000	190 votos a favor, 173 en contra, 1 abstención
Reformas al artículo 131 y adiciones a los transitorios undécimo y duodécimo de la Ley del Seguro Social	29/04/2000	274 votos a favor, 179 en contra

De los 14 dictámenes de reforma constitucional que aprobó la Cámara de Diputados durante esta legislatura, 10 han concluido el procedimiento previsto en el artículo 135 de la Constitución Política, mismas que a continuación se enuncian:

- Reforma a los artículos 73, 74, 78 y 79, en materia de fiscalización superior de la federación. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 1999.
- Reforma al artículo 4º, en materia de derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Reforma al artículo 73, para adicionar una fracción XXIX-I, en materia de protección civil.
- Reformas al artículo 102, apartado B, en materia de protección a los derechos humanos.
- Reforma al artículo 115, en materia de fortalecimiento municipal.
- Reforma al artículo 73, en materia del deporte.
- Reforma a los artículos 16, 19, 22 y 123, en materia penal y de seguridad pública.
- Reformas a los artículos 4º y 25, en materia de medio ambiente. Publicadas en el *Diario Oficial de la Federación*, el 28 de junio de 1999.
- Reforma al artículo 58, para reducir la edad mínima para ser senador.

- Reformas a los artículos 94, 97, 100 y 107, en cuanto al Poder Judicial de la Federación.

II. CONTROLES CONSTITUCIONALES A CARGO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Una de las funciones principales del Poder Legislativo, consiste en fungir como órgano de control al ejercicio de ciertas facultades concedidas otros órganos del Estado, particularmente al Ejecutivo. Esta función de control se materializa en diversos ámbitos, como lo es en su necesaria participación en la creación de una norma o de una reforma constitucional, en la integración de otros órganos del Estado, en la aprobación de los instrumentos de política económica o en la revisión anual de las finanzas públicas.

Al dotar al Legislativo de los medios adecuados para el cumplimiento de estas funciones medulares, se da un paso más en el camino de la plena vigencia del principio de división de poderes, inspirador de nuestro sistema constitucional presidencial. El contenido ético-político de este principio no se agota con la mera enunciación formal de la división del poder del Estado para su ejercicio (artículo 49 constitucional), sino que es preciso que la propia Constitución contenga los mecanismos institucionales que faculten a cada poder para impedir la actuación arbitraria de los demás. El principal reto de la ingeniería constitucional consiste precisamente en diseñar un sistema de balanzas y contrapesos que, sin poner en riesgo la gobernabilidad, limite al poder y garantice la libertad de los individuos (Montesquieu).

Como sostiene Luciano Parejo, “el Estado democrático exige tanto la *legitimación* de la acción del poder público por su origen y fundamento como la necesidad de *controles* - jurídico, social y político - de su ejercicio”⁷. Aunque los votos son un mecanismo de control, su existencia es insuficiente para garantizar que los gobernantes guíen su acción de acuerdo con el interés general o con sus ofertas de campaña. Basándose en las ideas vertidas por James Madison en *El federalista* Robert Dahl ha advertido sobre la necesidad de controles adicionales como complemento de las elecciones para poder hablar de una auténtica democracia.⁸

Es claro que durante años nadie pidió cuentas de su actuación al Presidente de la República ni a la administración pública que él encabeza,

⁷ Luciano Parejo, *Crisis y renovación en el derecho político*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1991, p. 42. Citado por Luis Raigosa, “Control legislativo: control por los órganos y de los órganos”, en *Anuario de derecho público. Los controles constitucionales*, núm. 1, ITAM, México, 1997, p. 112.

⁸ Cfr. Luis Carlos Ugalde, “El poder fiscalizador de la Cámara de Diputados en México”, en Gilberto Rincón Gallardo (coord.), *El control de las finanzas públicas*, Centro de Estudios para la Reforma del Estado, México, 1996, p. 257 y ss.

tarea de control que corresponde primordialmente al Congreso. Esta anomalía se ha debido desde luego a razones políticas pero también a causas jurídicas o institucionales. Obviamente, las peculiaridades de nuestro sistema político hacían muy improbable que los legisladores del partido hegemónico, cuyo líder indiscutible era el jefe del Ejecutivo, tuvieran algún incentivo para intentar ejercer las facultades constitucionales que lo frenaran.

1. Controles presupuestarios

De acuerdo a nuestra norma constitucional, a cada órgano que integra el Poder Legislativo federal se le otorgan facultades exclusivas atendiendo a la naturaleza de cada uno de ellos. En otras palabras, atribuciones cuyo ejercicio excluye a otros órganos no expresamente facultados para llevarlas a cabo. En ese sentido, a la Cámara de Diputados se le concede una atribución fundamental: la determinación de los egresos anuales de la Federación, es decir, el monto y rubros específicos del gasto federal, así como la revisión de su ejercicio.

La integración de la Cámara de Diputados y el nuevo equilibrio de fuerzas políticas en su seno, se han manifestado en la determinación del paquete presupuestario de los últimos años. Se han logrado cambios fundamentales a las iniciativas del Ejecutivo, lo que ha permitido compartir la responsabilidad en el diseño de la política económica de nuestro país.

En el apartado de este volumen correspondiente a la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas, se enuncian los cambios más importantes realizados a las iniciativas y proyectos de instrumentos de política económica presentados por el Ejecutivo federal en los tres años de ejercicio de esta Legislatura. Lo anterior permite evaluar en términos críticos cómo se ha ejercido la facultad de control presupuestario concedida de forma exclusiva a la Cámara de Diputados.

El proceso de análisis, discusión y aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1999 merece especial consideración. Diversos factores se conjuntaron para provocar un análisis exhaustivo y minucioso del proyecto del Ejecutivo en la Cámara de Diputados. La trascendencia del Presupuesto de Egresos para 1999 no se explica únicamente por las modificaciones que derivaron de ese análisis, sino que su aprobación implicó un verdadero ejercicio democrático, toda vez que ante una inminente crisis constitucional por la fatalidad de los plazos, fue necesario crear consensos, buscar núcleos de coincidencias y, con ello, compartir la responsabilidad de las decisiones adoptadas. Como es sabido, el Presupuesto de Egresos de la Federación para 1999 fue aprobado en un período extraordinario de sesiones del Congreso General, que finalizó el 31 de diciembre de 1998.

Son varios los cambios que se incorporaron al proyecto del Ejecutivo

federal, cuyo análisis exhaustivo resulta por demás importante. Sin embargo, no es esa la intención principal de este capítulo. Un estudio minucioso puede encontrarse en otra aportación incluida en este compendio. Lo que aquí debe subrayarse es que la nueva composición de la Cámara de Diputados provocó, por un lado, que el análisis y discusión en torno a los diversos proyectos fuera más intenso y, por otro, que los resultados finales involucraran la diversidad de planteamientos formulados por los grupos parlamentarios.

Como se ha dicho, los procesos de creación de los instrumentos de política económica durante la LVII Legislatura fueron muy intensos y, en ocasiones, complicados. La discusión relativa al ejercicio fiscal del año 2000 no se apartó de la dinámica verificada en años anteriores. Sin embargo, ciertos elementos que no habían estado presentes en discusiones previas, incidieron enormemente durante el último ciclo de análisis. La nueva Ley Orgánica del Congreso General fue el motor a través del cual se pudieron procesar los diversos instrumentos económicos.

En relación con el “paquete económico”, puede afirmarse que ciertas figuras introducidas en la nueva ley orgánica facilitaron las condiciones para que se cumpliera en tiempo con esa responsabilidad constitucional. La Junta de Coordinación Política, por un lado, se constituyó como el espacio donde se construyeron los acuerdos políticos que redujeron las diferencias y acercaron las posiciones. A través de reuniones de los coordinadores de los grupos parlamentarios con representantes del Ejecutivo federal, fue posible ampliar la información y discutir los diversos asuntos en los que no había acuerdo. Por otro lado, en la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, órgano integrado por los coordinadores de los grupos parlamentarios y el Presidente de la Mesa Directiva, se suscribió el acuerdo para procesar la discusión de los dictámenes, particularmente de las diferencias planteadas por los grupos en las que no se vislumbraba posibilidad de acuerdo, dados los tiempos apremiantes que se vivían. La concurrencia de estos elementos demostró la eficacia del diseño institucional introducido por la ley orgánica, cuya nota característica radica en el establecimiento de espacios para la construcción de los entendimientos necesarios para cumplir con las importantes atribuciones de este órgano legislativo.

Un dato previo a la formulación del acuerdo antes referido. Durante prácticamente todo el mes de diciembre, no se logró un dictamen suscrito por la mayoría de los miembros de la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, al existir dos proyectos de dictámenes respaldados por 15 diputados cada uno. Ello hacía jurídicamente imposible que el Pleno conociera de sendos proyectos, toda vez que de conformidad con el artículo 88 del Reglamento para el Gobierno Interior, no existía dictamen de Comisión y, consecuentemente, tampoco voto particular. Tras intensas jornadas de discusión, se logró un dictamen

suscrito por 16 miembros y un voto particular impulsado por el Grupo Parlamentario del PRI.

Resuelto este primer obstáculo, la Conferencia consideró necesario establecer reglas expeditas para la discusión y votación del dictamen y, en su caso, del voto particular de la minoría, con el objetivo de cumplir con el deber constitucional de aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2000, antes del 31 de diciembre, y durante el periodo de sesiones extraordinarias convocadas para tales efectos. Así, se acordó dispensar la publicación de ambos proyectos en la *Gaceta parlamentaria*, así como su lectura reglamentaria. En cuanto al formato de discusión, se pactó una ronda de oradores por grupo parlamentario para un posicionamiento general, seguida de otra ronda de oradores, dos a favor y dos en contra del dictamen. Una vez registradas las reservas a los artículos del dictamen, se acordó proceder a tomar la votación nominal en lo general, y si resultara aprobado, se procedería a la discusión y votación en lo particular de los artículos reservados, en sendas rondas de oradores, uno a favor y otro en contra. Por último se definió que, en caso de que el dictamen resultara rechazado, se procedería a discutir y votar el voto particular de la minoría, en los mismos términos que el dictamen de la comisión

Este acuerdo no sólo es importante en función de los tiempos en los que se debía desahogar la discusión y votación del presupuesto, sino también por integrar nuevas formas de discusión parlamentaria, más ágiles y eficaces. Una vez más, esta legislatura demostró el valor integrador y renovador de los acuerdos parlamentarios, que permitieron construir salidas atinadas sin alterar la dinámica propia de los trabajos legislativos.

Los cambios introducidos a los diversos proyectos de presupuestos de egresos muestran la nueva forma en la que opera la Cámara de Diputados. Cambios profundos y con enorme sentido de responsabilidad, fueron agregados en cada proceso de análisis y discusión. Sin lugar a dudas, esta legislatura ha marcado pautas en la dinámica de control al ejercicio del poder público, particularmente en una de sus funciones prioritarias: la determinación del gasto público.

2. La nueva fiscalización superior de la Federación

La reforma a nuestro sistema de fiscalización superior constituye, sin lugar a dudas, uno de los temas de primera importancia en la agenda de la reforma del Estado mexicano, en tanto que su fortalecimiento es uno de los medios indispensables para la vigorización del Poder Legislativo y, de manera más general, para la consolidación del Estado de derecho en nuestro país.

Los mecanismos de control de las finanzas públicas, entre los que se encuentra la fiscalización realizada por el Poder Legislativo, tienen como propósito central el de acotar el ejercicio del poder.

El modelo de fiscalización superior que se ha aplicado en México, - salvo alguna breve experiencia en el siglo XIX - es el denominado “americano” o de auditorías o contralorías generales, que es seguido por países del *common law* y por la mayoría de los países latinoamericanos (Brasil, por ejemplo, es un caso de excepción). Este modelo se distingue del “europeo” o de tribunales de cuentas, órganos que ciertamente dependen de los parlamentos pero se trata de auténticos tribunales, cuya autoridad superior es colegiada, conformados por magistrados inamovibles y con facultades casi plenamente jurisdiccionales. Ambos modelos responden desde su origen a dos necesidades: superar los problemas de “acción colectiva”⁹ que sufren los parlamentos para alcanzar objetivos específicos y hacer que las cuentas del Estado sean revisadas por profesionales expertos en esa actividad.

La Cuenta Pública es el documento a través del cual el Presidente de la República presenta anualmente los resultados de la gestión financiera de su gobierno. Como es sabido, el control legislativo de la misma, a través de su revisión y, en su caso, aprobación, se ha realizado por la Cámara de Diputados a través de la Contaduría Mayor de Hacienda.¹⁰ Ésta es un órgano administrativo que tiene a su cargo el examen técnico-contable de la Cuenta Pública, revisando que el ejercicio del gasto público se lleve a cabo de acuerdo con el presupuesto original, la normatividad vigente y los objetivos del desarrollo nacional. Su desempeño es evaluado por la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la propia Cámara.

Desafortunadamente, la evidencia recopilada por Luis Carlos Ugalde sugiere que el control ejercido por la Contaduría Mayor de Hacienda ha sido incompleto e ineficaz, tanto para sancionar las irregularidades del pasado como para prevenir su repetición en el futuro.¹¹ Por su parte, Urbano Farías ha detectado diversos problemas que han afectado el desempeño de la Contaduría Mayor de Hacienda como órgano de fiscalización¹².

En 1977 se produjo una reforma constitucional que fue aplaudida en su momento por haber fijado el plazo para la presentación de la Cuenta Pública por parte del Ejecutivo, por haber precisado la finalidad de la

⁹ Luis Carlos Ugalde explica que “un problema de acción colectiva existe cuando es difícil alcanzar la cooperación entre los miembros de un grupo debido a su tamaño grande y a la diversidad de preferencias de los integrantes”. *Op. cit.*, p. 259.

¹⁰ Este control es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados desde 1977, año en que se reformó la Constitución con el argumento de que si aprobar el Presupuesto federal era facultad exclusiva de este órgano, también debía serlo la de evaluar su ejercicio. Con esto se volvió al sistema de la Constitución de 1857. Para una crítica a esta reforma, ver Felipe Tena Ramírez, *Derecho constitucional mexicano*, Porrúa, México, 1996, p. 338 y ss.

¹¹ Luis Carlos Ugalde, *op. cit.*, p. 261 y ss.

¹² Urbano Farías, “El papel de las entidades fiscalizadoras superiores en apoyo al congreso o parlamento y las ventajas de la auditoría superior de la Federación propuesta para México”, en Gilberto Rincón Gallardo (coord.), *op. cit.*, p. 71 y ss.

revisión que hace la Cámara de Diputados y por abrir la posibilidad de que se determinaran las responsabilidades correspondientes a las discrepancias entre las cantidades gastadas y las partidas del Presupuesto.¹³ Pese a ello, la reforma en cuestión resultó insuficiente. El paso definitivo en este sentido es el que pretendió darse durante la LVII Legislatura con las reformas constitucionales y legales en materia de fiscalización superior de la Federación.

Las grandes preguntas que generan la necesidad de fiscalizar la actividad gubernamental son las siguientes:

- ¿Se están cumpliendo los propósitos de las leyes?
- ¿Se están administrando los recursos públicos honesta y eficientemente?
- ¿Se está procediendo con discreción administrativa siguiendo el interés público?¹⁴

El éxito de una reforma de los mecanismos de fiscalización del Estado depende de que el órgano encargado de esta tarea sea capaz de brindar al Poder Legislativo las respuestas a las interrogantes apuntadas. Con lo anterior en mira, en los últimos años se produjeron tres iniciativas de reforma constitucional, una del Presidente de la República (noviembre de 1995), la segunda de diputados del Partido Acción Nacional (abril de 1996), y la última de diputados del Partido de la Revolución Democrática (abril de 1997). Esto revela el consenso en cuanto al reconocimiento de la insuficiencia y la inoperancia del esquema de fiscalización que ha venido operando.

Después de meses de debates protagonizados por las fuerzas políticas representadas en los órganos que configuran el Constituyente Permanente, finalmente el 27 de abril de 1999 fue aprobado en el Senado de la República, y el 29 de mayo del mismo año en la Cámara de Diputados, el decreto por el que se reforman los artículos 73, 74, 78 y 79 de la Constitución, para crear una nueva entidad de fiscalización superior de la Federación que sustituye a la Contaduría Mayor de Hacienda.¹⁵

Cabe señalar que la Cámara de Diputados fungió como cámara de origen de las iniciativas apuntadas. Esta cámara aprobó un primer decreto el 14 de diciembre de 1998. La minuta sufrió diversas modificaciones tanto de estilo como de fondo de parte del Senado en su calidad de cámara revisora, cambios que fueron aprobados posteriormente por la Cámara de Diputados tras haberse seguido el procedimiento establecido en el inciso e) del artículo 72 constitucional. Actualmente, ya concluyó el recorrido del

¹³ Cfr. Felipe Tena Ramírez, *op. cit.*, p. 340 y ss.

¹⁴ Leobardo Javier Mendoza, *La fiscalización de la administración pública en México: análisis de la propuesta del Ejecutivo para crear la auditoría superior de la Federación*, tesis de Maestría en Gobierno y Asuntos Públicos, FLACSO, México, 1996.

¹⁵ La denominación concreta del nuevo órgano se reservó adecuadamente para la legislación secundaria.

decreto por las legislaturas de los estados de la República, el cual ha sido aprobado por la mayoría de ellas produciéndose la reforma constitucional, según lo prescrito por el artículo 135 de la Constitución.

Algunas de las principales ventajas de la reforma constitucional que crea la entidad de fiscalización superior de la Federación radican en los siguientes aspectos:

1. Mayor independencia de acción.

La reforma tiene la gran virtud de subrayar la autonomía técnica y de gestión de la entidad de fiscalización superior de la Federación, tanto en el nuevo artículo 79 como en el artículo 74 constitucionales.

Además, el amplio consenso requerido para el nombramiento del titular del nuevo órgano, los requisitos personales exigidos para este efecto y las protecciones que garantizan la estabilidad en su cargo, parecen constituir garantías suficientes de la independencia y la imparcialidad subjetivas que deberán estar presentes en la entidad fiscalizadora.

2. Conservación de la titularidad unipersonal del órgano.

La definición de un órgano como colegiado o unipersonal depende del contenido de las funciones que le sean atribuidas. En el caso particular, las funciones que se asignan a la entidad de fiscalización superior de la Federación conllevan una serie de decisiones de carácter ejecutivo que, por lo tanto, requieren una actuación pronta, expedita y oportuna, objetivos que no se lograrían con un órgano colegiado. Además, se hubiera generado el riesgo de que las designaciones se hubieran negociado según la lógica de las cuotas partidistas.

Por otro lado, los órganos de fiscalización colegiados suelen tener facultades jurisdiccionales y pertenecen al modelo europeo o de tribunales de cuentas. De haberse adoptado una dirección colegiada se hubiera roto con el modelo americano o de contralorías superiores que se ha seguido en nuestro país tradicionalmente y cuyas notas características inspiran al resto del nuevo sistema.

3. Ampliación del universo por fiscalizar.

La entidad fiscalizadora debe tener atribuciones para fiscalizar *todos* los recursos públicos. No hay razón alguna que pueda justificar excepciones a este principio. Afortunadamente, la reforma amplía el espectro de posibles sujetos a fiscalizar al hacer una enumeración detallada de los mismos, incluyendo a todos los entes públicos federales, sin distinción alguna, y a los estados, municipios e incluso a los particulares en relación con los recursos federales que ejerzan.

4. Facultades de investigación y sanción *motu proprio*.

Además de haber dotado a la entidad de fiscalización superior de la Federación del escudo que representan su autonomía técnica y de gestión,

así como las protecciones a su titular, las nuevas facultades del órgano constituyen las armas más poderosas para desincentivar las acciones ilícitas y/o ineficientes de los sujetos fiscalizados. Entre estas facultades, la relativa a la posibilidad de efectuar visitas domiciliarias resulta de vital importancia al permitir desarrollar una actividad elemental dentro de las técnicas de auditoría como son las llamadas compulsas.

De esta manera, la reforma establece nuevas normas que pretenden superar en el plano constitucional los problemas que se señalaron en relación con nuestro sistema tradicional. Con esto México logra un avance muy significativo en materia de fiscalización superior y de fortalecimiento del Poder Legislativo y, en particular, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

3. El Informe de Gobierno y su glosa

Una de las principales obligaciones constitucionales a cargo del titular del Poder Ejecutivo, consiste en presentar anualmente al Congreso de la Unión un informe sobre el estado que guarda la administración pública federal. En este contexto se escenifica un segundo mecanismo de control al Poder Ejecutivo, que más que ser un instrumento de control jurídico, constituye un contrapeso de carácter político por el que el Presidente de la República rinde cuentas a los representantes populares.

La LVII Legislatura es un marco de referencia obligado en esta materia. Por primera vez en la historia de nuestro país, la respuesta al Informe anual del Ejecutivo estuvo a cargo de un legislador de un partido de oposición, el diputado Porfirio Muñoz Ledo. La respuesta al III Informe de Gobierno del Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, constituyó un acontecimiento insólito que, en palabras de su autor, resume la “esperanza de un cambio pacífico y profundo que nos conduzca por la continuidad del esfuerzo emancipador a la instauración de una República justa y soberana”¹⁶. Esta gran oportunidad histórica fue aprovechada con mesura y respeto, y en ello se finca su trascendencia. Con estricto apego a las formas, se hizo un llamado al diálogo constructor, al ejercicio responsable de la función pública y a una genuina y eficaz cooperación en aras de la salud de la República, así como al verdadero equilibrio entre los Poderes de la Unión.¹⁷

¹⁶ Respuesta al III Informe de Gobierno a cargo del diputado Porfirio Muñoz Ledo, 1 de septiembre de 1997, *Diario de los Debates*, Cámara de Diputados.

¹⁷ A continuación se citan extractos de la respuesta al III Informe de Gobierno:

Es la voluntad ciudadana, que no la complicidad con el poder, la que nos ha traído a este recinto. Por determinación de los electores, todos los diputados y senadores, sin importar orígenes o partidos, representamos a la Nación. Asumimos por ende el compromiso de honrar nuestro encargo, actuando en todo momento con probidad y apego a nuestro mandato en la perspectiva de los grandes intereses del país. Debemos empeñarnos en que el patriotismo, la racionalidad y la tolerancia normen nuestra conducta, en que el nuevo congreso mexicano sea conocido por la seriedad de sus trabajos, el rigor de sus deliberaciones y la calidad de sus decisiones.

La respuesta al V Informe de Gobierno rendido por el Presidente Ernesto Zedillo, el 1º de septiembre de 1999, también forma parte de los actos que contienen simbólicamente y con un gran impacto en la opinión pública, el cambio que se ha promovido en esta legislatura. En efecto, la respuesta del diputado Carlos Medina Plascencia, Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN y Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, se hizo en forma crítica, señalando al Presidente de la República situaciones que, a juicio de su bancada, dañaban seriamente la relación entre ambos poderes y el destino de la nación. El informe se desarrolló en un ambiente de tensión derivado de los términos en los que la respuesta fue dada. Sin embargo, ese acontecimiento resulta relevante, no sólo en función del contenido del mensaje del coordinador de la bancada panista, sino porque define la nueva relación entre poderes: respetuosa pero a la vez vigorosamente crítica.¹⁸

Debemos comprometernos sobre todo en reflejar fielmente los sentimientos de la Nación, y mantener la más amplia, plural y cotidiana relación con la sociedad y sus organizaciones.

[...]

A partir de hoy, y esperamos que para siempre, en México ningún poder quedará subordinado a otro y todos serán garantes de los derechos ciudadanos, de la fortaleza de las instituciones y de la integridad y soberanía del país.

[...]

Este congreso habrá de ser el espacio donde se genere el nuevo derecho que haya de normar efectivamente la convivencia civilizada entre nuestros compatriotas, a partir de la reconstrucción del pacto social sobre el que habrá de fundarse la legitimidad de las instituciones [...] Que esta igualdad en que hoy descansa el equilibrio de las instituciones de la República, se convierta en la forma de vida que heredemos a las futuras generaciones de mexicanos. Remontemos las comarcas de la ofensa y de la intolerancia. Mostremos a todos que somos capaces de edificar en la fraternidad y con el arma suprema de la razón, una patria para todos.

¹⁸ Reproducimos parte del discurso pronunciado por el diputado Carlos Medina Plascencia, el 1 de septiembre de 1999:

“Esta representación nacional procederá, en términos constitucionales y legales, al estudio, evaluación y glosa de la información recibida, así como del documento leído por usted en este recinto.

Sin embargo, para cumplir eficazmente con los deberes de informar y evaluar a cargo de los poderes Ejecutivo y Legislativo federales, es menester lograr y mantener –entre ambos- una relación de respeto republicano, un compromiso de diálogo sincero, una disposición inequívoca, por parte del Presidente de la República y de sus secretarios de despacho, para proporcionar a esta soberanía información oportuna, completa y veraz.

Al respecto, es momento propicio para recordar a usted, ciudadano Presidente, su compromiso formal, públicamente expresado y hasta hoy incumplido, de mantener con esta legislatura una comunicación fluida y permanente, para hacer posible la generación de políticas de Estado, que den confianza y estabilidad al país.

[...]

Los nuevos tiempos plantean a los tres Poderes de la Unión el enorme desafío de lograr el fortalecimiento de las instituciones de la República, para garantizar la vigencia de los derechos humanos; para hacer posible la unidad en la diversidad y la concordia en la competencia; para elevar el nivel de vida del pueblo; para que la convivencia armoniosa entre personas, familias e instituciones sea protegida por

En décadas pasadas, dado que nuestro sistema político se fincaba en la estructura de un partido hegemónico, el estudio del Informe era una mera formalidad, comentarios sin contenido, un trámite acrítico en el que prevalecían las alabanzas, aunque la oposición siempre planteaba serios cuestionamientos. Sin embargo, a raíz del cambio en la estructura política de nuestro país, que permitió una nueva correlación de fuerzas hacia el interior de los órganos del Estado, el análisis minucioso del Informe se convirtió en una pieza clave para el equilibrio de los poderes. El Informe de Gobierno es ahora el listado de cuentas que el Legislativo debe aprobar. Es uno más de los instrumentos por los cuales el Poder Legislativo puede acceder a información para evaluar el desempeño del gobierno, y establecer consecuencias jurídicas a la deficiente conducción de alguno de sus miembros. Es, además, un mecanismo de control político que a través del señalamiento y la evidenciación, inhibe conductas socialmente indeseables o promueve otras necesarias para el sano destino de nuestra nación.

El análisis del informe presidencial se lleva a cabo mediante las comparecencias de los secretarios de despacho, con el objetivo de que éstos complementen la información aportada por el Presidente en los asuntos de su competencia. Uno de los cambios más importantes introducidos en la presente legislatura, consistió en el formato de la glosa del IV Informe presidencial, materializado en el *Acuerdo Parlamentario para llevar a cabo el Análisis del IV Informe de Gobierno* del 3 de septiembre de 1998. Ese acuerdo previó el calendario de comparecencias, y la forma en la que hubieron de llevarse a cabo. El cambio medular radicó en el orden de intervenciones para preguntas, respuestas y réplicas. Por primera vez en la historia del parlamentarismo mexicano, se le concedió a los legisladores la oportunidad de tener la última palabra, es decir, formular una réplica final al servidor público que comparece. Sin lugar a dudas, es un cambio trascendental que implica el fortalecimiento del Poder Legislativo en su propia sede, y que se mantuvo en los posteriores procesos de análisis del Informe. Es materialmente un control, una capacidad creciente de crítica y en suma, una manifestación más del equilibrio entre los poderes federales.

4. Los viajes presidenciales

En términos del artículo 88 de la Constitución, el Presidente no podrá ausentarse del territorio nacional sin permiso del Congreso de la Unión o de la Comisión Permanente, en su caso. Esta facultad del

leyes justas y por gobiernos honestos y eficaces; para que la riqueza nacional sea racionalmente aprovechada en beneficio de las generaciones presentes y venideras; para que la soberanía de México sea una realidad que preserve y engrandezca el ser y el modo de ser de la patria.

Solamente así los mexicanos podremos mirarnos de frente y sin reservas”.

Congreso no se limita únicamente a un simple trámite, sino que trae implícitas otras atribuciones sin las cuales esa atribución constitucional resultaría irrelevante en detrimento del equilibrio entre poderes. En otros términos, la necesidad de la autorización del Congreso implica su facultad para analizar cada solicitud en particular y, en especial, que el Congreso puede negar la salida del Presidente cuando así se considere necesario.

En este orden de ideas, el permiso a que se refiere el citado artículo 88 constitucional, es un medio más de control al Poder Ejecutivo, en la medida en que éste debe aportar ciertos elementos de juicio que permitan al Congreso valorar la necesidad y la conveniencia de ausentarse del territorio nacional, en función de las circunstancias internas del país.

En el contexto del fortalecimiento al Poder Legislativo que se ha buscado en la Cámara de Diputados en la LVII Legislatura, y el redimensionamiento en las relaciones entre poderes, se acordó que los permisos al Jefe del Ejecutivo se otorgarían en forma particular, analizando previamente los términos de cada uno de ellos, y negando cualquier posibilidad de aprobarlos “en paquete”. Asimismo, se ha establecido la obligación del Ejecutivo de presentar informes sobre los resultados obtenidos, ya sea mediante comparecencias del secretario de despacho competente o mediante escritos que el propio Congreso le requiera.

En suma, la LVII Legislatura le ha inyectado el carácter de control que constitucionalmente le corresponde a la autorización de ausencias temporales del Presidente. A través de este proceso, la Cámara de Diputados incide no sólo en la conducción de las relaciones internacionales del Estado mexicano, sino también evalúa la oportunidad de su realización y los resultados derivados. El nuevo equilibrio de fuerzas al interior de la Cámara, sin duda, ha vigorizado los mecanismos de control al ejercicio del poder público. La pluralidad ha oxigenado nuestra maquinaria constitucional. El apartado que ahora analizamos, es otro más de los ejemplos de ello.

5. Las comisiones parlamentarias como mecanismos de control

Las ventajas de delegar el trabajo de los parlamentos en sus comisiones son diversas. Según Shaw¹⁹ las principales ventajas de los sistemas de comisiones son, por un lado, que permiten desahogar efectivamente el trabajo y, por el otro, permiten aprovechar la experiencia de los legisladores en distintos ámbitos. Además, las comisiones, al ser espacios de discusión más reducidos y menos públicos²⁰, facilitan la negociación

¹⁹ Shaw, Malcolm, “Committees in Legislatures”, en Philip Norton (ed.), *Legislatures*, Oxford University Press, Oxford, pp. 237-267.

²⁰ Sobre este punto, María Amparo Casar afirma: “[...] en contraste, las discusiones más controversiales tienen lugar en el Pleno, donde los partidos, por interés propio, tienden a fijar con mayor vehemencia sus posiciones políticas generales”. Casar, María Amparo, *Los*

entre partidos al tiempo que fomentan la participación de los legisladores en tanto que el grado de influencia que éstos ejercen en las comisiones es mucho mayor que en el Pleno.

Estas ideas muestran la importancia de las comisiones en los congresos. Si bien existen algunas tareas que pueden ser mejor abordadas en el Pleno, la gran mayoría resultan prácticamente imposibles de tratar en espacios de discusión tan grandes, debido a que, por su grado de complejidad, requieren de un análisis más detallado y técnico.

Así, como órganos privilegiados para la toma de decisiones, as comisiones importan en tanto que pueden influir en las medidas del gobierno. De acuerdo con Shaw, esto se realiza a través de dos vías: “1) influyendo o determinado la legislación y, 2) supervisando las acciones del Ejecutivo de manera tal que influyan en lo que se hace (o se deje de hacer)”²¹. En esta segunda forma de influencia se inscribe el objeto de este apartado: las denominadas comisiones especiales y de investigación.

Este apartado no pretende agotar un tema que requiere de un estudio minucioso y profundo. Las comisiones de control o evaluatorias, han sido objeto de intensas discusiones doctrinales en países como España y Alemania, en donde su utilización es frecuente y sus resultados eficaces. Se reconoce, por un lado, su característica fundamental de ser mecanismos de control al ejercicio del poder público y, por el otro, se les ha identificado como instrumentos apropiados para dotar de información al Parlamento. Al conceptualizarse como mecanismos de control, se han construido para proteger los derechos de los sujetos que en principio tienen más interés en controlar al gobierno – las minorías – , y se les ha dotado de un conjunto de facultades coactivas para acceder a información necesaria para el cumplimiento de su objeto, citar testigos e, inclusive, para destituir a funcionarios del gobierno que no colaboren eficazmente con ellas.

El sistema jurídico mexicano debe avanzar hacia la consolidación de las comisiones como verdaderos instrumentos de control. Es necesario revisar a fondo nuestro arreglo institucional. En México se carece de una tradición en su utilización, al tiempo que existe una deficiente regulación en la que sólo se prevé a nivel constitucional la integración de comisiones para investigar el funcionamiento de organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria, limitando la posibilidad de investigar cualquier otro asunto que sea de interés público, tal y como sucede en otros países del mundo. Además, en este sistema no se reconoce el derecho de las minorías parlamentarias para crear este tipo de comisiones, y éstas carecen de facultades para solicitar información documental, para

sistemas de comisiones en los reglamentos parlamentarios de América Latina. Un estudio comparado, CIDE, núm. 83, México, 1998, p. 3.

²¹ Shaw Malcolm, “Conclusion”, en John D. Lees y Malcolm Shaw (eds.), *Committees in Legislatures: A Comparative Analysis*, Duke University Press, Durham.

citar testigos y para sancionar las negativas.

En la LVII Legislatura, estas figuras desataron un intenso debate al haberse creado cuatro comisiones especiales para vigilar el uso de recursos públicos federales en los procesos electorales locales de Nayarit, Coahuila y Guerrero, así como para el proceso electoral federal del año 2000. Estas comisiones tuvieron como antecedente inmediato el Grupo Plural de la Comisión de Desarrollo Social Encargado de Recabar Información sobre el Posible Uso de Recursos Federales con Fines Electorales en Tabasco y Veracruz, cuya operación motivó la presentación de una demanda de controversia constitucional promovida por el Presidente de la Gran Comisión del Congreso del Estado de Tabasco en contra de la Cámara de Diputados. La resolución de la Suprema Corte favorable a la Cámara de Diputados, sirvió como sustento para que el Pleno, a iniciativa de los grupos parlamentarios distintos al PRI, constituyera comisiones especiales con el fin de vigilar el uso de recursos públicos federales para efectos de responsabilidad política, a la luz de la facultad establecida en la Ley Orgánica vigente de crear comisiones “para hacerse cargo de un asunto específico”²². Los argumentos jurídicos esbozados en defensa de la constitucionalidad de estas comisiones serán objeto de una referencia posterior. Lo que importa destacar aquí es que estas comisiones cumplen con una función de control al inhibir, por un lado, ciertas conductas indeseables con su sola puesta en marcha y, por otro, al permitir que el sistema de responsabilidades opere dando el impulso procesal necesario, o bien, a través de la obtención de información para que el Congreso y otras autoridades ejerzan el conjunto de atribuciones constitucionales y legales.

Merece especial mención la Comisión Especial Encargada de Vigilar el Uso de Recursos Públicos Federales en el Proceso Electoral del Año 2000 (Comisión Especial 2000). Lo extenso de su denominación es reflejo de la magnitud de su importancia. El 19 de octubre de 1999, los diputados Armando Aguirre Hervis (PRD) y Elodia Gutiérrez Estrada (PAN), presentaron sendas proposiciones para que la Cámara de Diputados acordara la constitución de esta comisión. Ambas proposiciones fueron turnadas a la Junta de Coordinación Política, órgano facultado para proponer al Pleno la integración de comisiones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General. El acuerdo de la Junta, suscrito por los coordinadores de los grupos parlamentarios del PRD, PAN, PT y PVEM fue aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados por mayoría de 225 votos, el 9 de diciembre de 1999, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de

²² El artículo 42 de la Ley Orgánica establece lo siguiente: “El Pleno podrá acordar la constitución de comisiones especiales cuando se estimen necesarias para hacerse cargo de un asunto específico. El acuerdo que las establezca señalará su objeto, el número de los integrantes que las conforman y el plazo para efectuar las tareas que se les haya encomendado. Cumplido su objeto se extinguirán [...]”

2000.

Con base en el acuerdo de constitución, la comisión fue presidida por la diputada panista Elodia Gutiérrez, acompañada en la Junta Directiva por los secretarios Rafael Ocegüera Ramos (PRI), Armando Aguirre Hervis (PRD), Edgar Ramírez Pech (PAN), Mercedes Maciel Ortiz (PT) y Aurora Bazán López (PVEM).

El Pleno de la Cámara de Diputados facultó a la Comisión Especial 2000 para vigilar que el ejercicio del gasto público se hiciera en cumplimiento a la ley y, por ende, que por ningún motivo dicho ejercicio fuera encaminado a fines proselitistas en beneficio de algún candidato o partido político. Para estos efectos, se le concedió atribución para celebrar convenios y para coordinarse con las instancias competentes. Con base en esta facultad, la comisión promovió la celebración de diversos convenios que fueron suscritos por la Cámara de Diputados, por conducto del Presidente de la Mesa Directiva, que funge como su representante legal.

El primer convenio suscrito fue con el Instituto Federal Electoral. Su objeto consistió en que la Cámara de Diputados y el IFE, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, llevaran a cabo actividades conjuntas tendientes a un mejor desarrollo del proceso electoral federal 1999-2000. La Cámara, a través de la Comisión Especial 2000, se comprometió a turnar al IFE las denuncias y quejas que hubiera recibido referentes a hechos que entrañaran presuntas violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y que fueran competencia de la Junta General Ejecutiva y/o de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos. Por su parte, el IFE se comprometió a enviar a la Cámara, a través de la Comisión Especial 2000, copia de las resoluciones sobre dichas denuncias y quejas para que la Cámara actuara de conformidad con sus facultades en materia de fiscalización del gasto público y de responsabilidades de los servidores públicos.

Posteriormente, se suscribieron 10 convenios de colaboración con sendas organizaciones civiles, entre las que destacan Alianza Cívica, Movimiento de Ciudadanos y Transparencia. El objeto de dichos convenios fue fundamentalmente que las organizaciones civiles se obligaran a recabar denuncias sobre presuntos desvíos de recursos federales en el proceso electoral, para presentarlas a la Comisión Especial 2000, así como a incorporar en sus materiales de difusión dirigidos a la ciudadanía, información sobre las funciones de control que realizan el Poder Legislativo en su conjunto y, de manera especial, la Comisión Especial 2000.

La última serie de convenios fueron suscritos con los gobiernos de los estados de Nayarit, Tlaxcala y Zacatecas, por conducto de sus respectivos gobernadores, Antonio Echevarría Domínguez, Alfonso Sánchez Anaya y Ricardo Monreal Ávila, así como con el Poder Judicial de Tlaxcala. Su objeto fue el de establecer las bases de colaboración para que la Comisión Especial 2000 pudiera cumplir con su propósito de vigilar que no se

desviarán recursos federales en el proceso electoral del año 2000. En esta lógica, los gobiernos se comprometieron a entregar de manera oportuna la información suficiente relativa al ejercicio del gasto público y programático federal a su cargo, y a producir materiales de difusión a la ciudadanía y a sus servidores públicos para dar a conocer las funciones de control que constitucionalmente tiene asignadas el Congreso de la Unión, y que en esta legislatura cobraron plena vigencia.

Los resultados de la actuación de esta comisión se verán reflejados al término de esta legislatura, cuando presente su informe general de labores. Sin embargo, puede anticiparse que la constitución de esta comisión ha servido con un factor inhibitorio de conductas que atentan contra la libertad del sufragio y el correcto manejo de los dineros del pueblo.

6. Responsabilidades de los servidores públicos

Uno de los principales efectos de la transición a la democracia estriba en la posibilidad de que diversos partidos políticos puedan acceder efectivamente al poder. A su vez, esta posibilidad genera una serie de consecuencias, no sólo de orden político, sino también en el terreno de lo estrictamente jurídico. La actual composición de los órganos legislativos ha generado circunstancias inéditas en la vida política de la Nación. La integración plural del Congreso ha provocado que algunas facultades constitucionales y legales, que en tiempos pasados habían caído en desuso por un sistema de partido hegemónico, cobren sentido y eficacia en el marco del orden jurídico vigente; tal es el caso del sistema constitucional de responsabilidades de los servidores públicos.

Anteriormente, cuando un solo partido contaba con la mayoría en ambas Cámaras del Congreso, la instauración de un juicio político contra un servidor público, por ejemplo, era casi impensable, e inclusive, carecía de sentido. El propio sistema preveía sus propios controles para los servidores públicos que se salieran de los cauces de la disciplina institucional. La responsabilidad política de los servidores públicos se fincaba en el seno del propio partido, no a través del sistema constitucional. El uso de cualquier medio constitucional para retirar las “credenciales” de participación política a los miembros del partido, implicaba la “autoflagelación” de la institución y, por lo tanto, el desuso de figuras jurídicas de control sobre el desempeño de los servidores públicos.

Es notorio cómo las nuevas condiciones políticas del país favorecen, en cierta medida, la aplicación y eficacia de este tipo de figuras jurídicas. Sin embargo, dada la actual conformación del Congreso de la Unión, los resultados de esta atención a los mecanismos de responsabilidad han estado condicionados. Si bien no ha sido posible concluir estos procesos, sí se ha podido generar un efecto político de evidenciación, que ha permitido que la sociedad centre su atención en el desempeño de aquellos funcionarios que han sido señalados como presuntos responsables de

violaciones al orden jurídico. Es ésa la utilidad de los mecanismos como el juicio político o la declaración de procedencia en condiciones que impiden su pleno funcionamiento, pero que crean un efecto de señalamiento y de contención del abuso de las competencias atribuidas a los funcionarios públicos.

El juicio político es otro de los grandes rubros sobre los cuales la LVII Legislatura ha afirmado su importancia histórica. Después de varios años en la total somnolencia, el juicio político ha adquirido un insólito vigor en una dinámica política cuyo desarrollo debe inscribirse en la lógica de la plena regularidad constitucional. La nueva correlación de fuerzas parece dar sentido a estos mecanismos al permitir que los actores políticos puedan someter a juicio el desempeño de sus adversarios, y al favorecer las condiciones de su procedencia en una realidad donde su eficacia no depende más de un solo grupo en el poder.

El letargo fue tan profundo y prolongado, y la sacudida tan enérgica y vigorosa, que hizo del despertar una expresión más del exceso. Se transitó del denso vacío a la levedad del desenfreno; de la letra muerta a la viva esperanza del remedio. Al 20 de junio de 2000, se habían presentado 111 denuncias de juicio político, de las cuales sólo 5 (2 en contra de Victor Cervera Pacheco, Gobernador de Yucatán, y 3 en contra de Roberto Madrazo Pintado, Gobernador de Tabasco) han sido turnadas al Pleno de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, verificándose en su votación un inusitado caso de empate. De estos 111 expedientes, aún no han sido dictaminados 14, se han desechado 97 denuncias en la Subcomisión de Examen Previo, y 2 más se encuentran en proceso de ampliación de información.²³

Especial comentario merece el citado caso de empate. No sólo fue novedad la instauración de un juicio político en esta legislatura, sino también el resultado de su votación en las Comisiones Unidas. La Subcomisión de Examen Previo determinó que había suficientes elementos para iniciar un proceso de juicio político en contra de los gobernadores de Tabasco y Yucatán. Esta resolución fue remitida al Pleno de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, conforme al procedimiento previsto en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en donde se verificó un empate en la votación de la decisión de enviar el asunto a la Sección Instructora de la Cámara de Diputados y, con ello, dar cauce a los juicios en proceso. No había solución legal expresa aplicable a esta circunstancia. Por un lado, se discutía el significado del empate que se produjo entre el voto de los diputados del PRI, al que se sumó el voto del representante del PVEM, y los 15 votos de los demás grupos de oposición (7 del PAN, 7 del PRD y 1 del PT); es decir, la discusión se dio para dilucidar si el empate debía entenderse en sentido

²³ Fuente: Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados de la LVII Legislatura.

positivo - remisión a la Sección Instructora - o, por el contrario, en sentido negativo - desechamiento de la resolución de la instancia inferior - . Por otro lado, se analizó la posibilidad de que la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, conforme a sus facultades legales, estableciera una interpretación general aplicable a la solución de casos de empate, misma que debía ser conocida por el Pleno de la Cámara de Diputados. Por su parte, no podía ser aplicado el voto de calidad con el que cuenta el Presidente de una comisión, toda vez que al tratarse de comisiones unidas, y al haber dos Presidentes con sentido de voto opuesto, el voto de calidad se nulificaba. Buscar una solución para el problema fue una empresa extenuante.

Se trataba de establecer un mecanismo de solución que permitiera cumplir con los objetivos del juicio político, sin afectar las garantías del debido proceso de los inculpados. La búsqueda de una alternativa de solución viable inició cuando las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, acordaron remitir el asunto a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política (CRICP), la cual, con fundamento en la fracción III del artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General entonces vigente, solicitó a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias que formulara un estudio sobre el particular y propusiera alternativas de solución. La CRICP, una vez que escuchó la opinión de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, determinó que el asunto se discutiera y se votara nuevamente en las Comisiones Unidas, lo cual no ha sucedido, y en caso de que se verificara nuevamente el empate, el asunto debía ser remitido nuevamente a la instancia inferior, es decir, a la Subcomisión de Examen Previo.

De cualquier forma, se sentó un precedente importante frente a un caso insólito en la historia del derecho parlamentario mexicano, mediante la búsqueda de alguna solución que permitiera dar cauce a los procesos iniciados, y que hoy mantiene abierta la posibilidad de establecer sanciones a los funcionarios que se han referido.

Otra de las funciones de control a cargo de la Cámara de Diputados se encuentra en el procedimiento de declaración de procedencia. A través de esta figura, la Cámara de Diputados, a solicitud del ministerio público o de algún particular, determina si ha lugar o no a proceder penalmente contra alguno de los servidores públicos que ostentan inmunidad procesal, referidos en el artículo 111 de la Constitución y, en consecuencia, si quedan sujetos a la jurisdicción de los tribunales.

A través de este procedimiento, la Cámara de Diputados evalúa la existencia de elementos que permitan razonablemente presumir la realización de una conducta tipificada como delito y, en ese sentido, revisa, por un lado, la actuación del servidor público inculcado y, por el otro, examina que se cumplan con los requisitos constitucionales y legales mínimos para retirarle el fuero constitucional con el que se encuentra

investido, y proteger así las funciones públicas que desempeña.

Este mecanismo merece ser referido, no en función del número de procedimientos iniciados en la LVII Legislatura, sino por la fase procesal a la que se llegó en algunos de los procedimientos. En materia de declaración de procedencia, esta legislatura conoció de 11 solicitudes o requerimientos, de los cuales 3 se encuentran pendientes de turno a la Sección Instructora, por un problema de interpretación derivado de una deficiente regulación legal, y 4 han sido desechados por la propia Sección Instructora. Asimismo, este órgano ha turnado 4 dictámenes a la Presidencia de la Cámara de Diputados para su tratamiento en el Pleno, una vez que éste se constituya en Jurado de Procedencia.

De conformidad con lo que establece el artículo 26 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y en función de que el Congreso de la Unión se encontraba en receso al momento en que la Sección Instructora dio cuenta a la Presidencia de 3 dictámenes en los que determina que no ha lugar a proceder penalmente en contra de los inculcados (Miguel Ángel Garza Vázquez, diputado federal; Raquel Sevilla Díaz, diputada a la Asamblea del Distrito Federal y Germán Castañeda Rodríguez, diputado del Congreso del Estado de México), y uno más en el que resuelve que los elementos son suficientes para retirar el fuero constitucional (Óscar Espinosa Villarreal, Secretario de Turismo), la Presidencia de la Cámara le anunció a ésta su deber de erigirse en Jurado de Procedencia cuando sea constitucionalmente procedente, es decir, en un periodo de sesiones extraordinarias convocadas con ese objeto por la Comisión Permanente, o bien, durante el transcurso del siguiente periodo de sesiones ordinarias. Adicionalmente, se informó a los inculcados, a los abogados y a los agentes del ministerio público del anuncio hecho a la Cámara. Una vez que sea posible que el Pleno de la Cámara se erija en Jurado de Procedencia, deberá conocer de los dictámenes remitidos y determinar, en última y definitiva instancia, si se confirman las conclusiones formuladas por la Sección Instructora.

III. LA MODERNIZACIÓN DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

1. Los acuerdos parlamentarios

La composición de la Cámara de Diputados derivada de las elecciones federales de 1997, puso en entredicho la eficacia del conjunto de normas que regulan la actividad del Congreso de la Unión. La Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior no preveían soluciones a un conjunto de supuestos que sólo se verifican en el contexto de un equilibrio entre fuerzas en el seno del órgano legislativo. La normativa parlamentaria resultaba inadecuada porque se había construido sobre la base de un sistema de partido hegemónico en franca desaparición. La LVII Legislatura exigió revisar a fondo el complejo normativo, postular

interpretaciones jurídicas acordes con el contexto político; en suma, integrar y construir nuevas y eficaces soluciones.

Uno de los temas más discutidos y que hizo patente la necesidad de revisar nuestro marco normativo para ajustarlo a la nueva composición de la Cámara de Diputados, fue el relativo al órgano al que correspondía la decisión de integrar el órgano de gobierno – CRICP – en función de que la Gran Comisión no había podido constituirse. En efecto, el artículo 38 de la ley abrogada establecía que “cuando al inicio de la legislatura se hubiese conformado una mayoría absoluta de diputados pertenecientes a un mismo partido político, cuya elección se originase en la generalidad de las entidades” se establecería la Gran Comisión, órgano con amplias y discrecionales facultades entre las que estaba la de proponer a los diputados del partido mayoritario que formarían parte de la CRICP.²⁴ En ese sentido, como ningún partido político alcanzó la mayoría referida en el artículo 38, la Gran Comisión pudo constituirse y, consecuentemente, no existía el órgano facultado para proponer a los diputados que, conjuntamente con los coordinadores de los grupos parlamentarios, integrarían el órgano de gobierno.

Después de intensas discusiones se resolvió, a través del *Acuerdo Parlamentario por el que se propone la integración y funciones de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política*, aprobado el 4 de septiembre de 1997, que el órgano de gobierno se integraría exclusivamente con los coordinadores de los grupos parlamentarios. Además, con el fin de guardar el equilibrio entre las distintas fuerzas políticas, en el acuerdo se previó, por un lado, que la presidencia de la CRICP fuera rotatoria y, por otro lado, el sistema de voto ponderado para la toma de sus decisiones, siguiendo la práctica brasileña y española, es decir, en atención al número de diputados que integran cada grupo parlamentario, reflejando así la composición del Pleno en el órgano de gobierno.

Éste es uno de los ejemplos que muestran la importancia de los acuerdos parlamentarios como normas que complementan y amplían el marco normativo del Congreso. Otros importantes acuerdos fueron impulsados desde la CRICP, como órgano de gobierno de esta Cámara, y con base en el conjunto de sus atribuciones legales. A través de estos acuerdos fue posible integrar el órgano de gobierno y las comisiones y comités; racionalizar los recursos asignados a la Cámara de Diputados y que antes se ejercían con enormes márgenes de discrecionalidad; crear un conjunto de órganos auxiliares de la función legislativa y establecer nuevos procedimientos parlamentarios más ágiles y eficaces ante la obsolescencia de los instrumentos jurídicos vigentes.

²⁴ Artículo 39, fracción IV de la anterior Ley Orgánica del Congreso General.

El cuadro siguiente muestra los acuerdos más importantes formulados durante la LVII Legislatura. Ahí se podrá apreciar la variedad en el contenido que éstos tuvieron, el cual obedeció a deficientes regulaciones normativas, a la falta de soluciones expresas o la existencia de supuestos jurídicos que resultaban inaplicables para el contexto de equilibrio entre las fuerzas políticas.

Cuadro núm. 14

Acuerdos parlamentarios tomados durante al LVII Legislatura²⁵

Acuerdo	Fecha
Acuerdo Parlamentario relativo a integración y funciones de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política	4 de septiembre de 1997
Acuerdo relativo a la integración de las Comisiones Ordinarias y Especiales y los Comités de la Cámara de Diputados de la LVII Legislatura	30 de septiembre de 1997
Acuerdo para establecer las atribuciones del Comité de Asuntos Internacionales	4 de noviembre 1997
Acuerdo Parlamentario relativo a las sesiones, integración del orden del día, los debates y las votaciones de la Cámara de Diputados	6 de noviembre de 1997
Acuerdo Parlamentario relativo a la organización y reuniones de las Comisiones y Comités de la Cámara de Diputados	2 de diciembre de 1997
Acuerdo por el que se otorga a la CRICP la representación de la Cámara de Diputados para que pueda, a través de su Presidente, responder todas las demandas, informes justificados y promociones en las que se involucra este órgano legislativo	15 de diciembre de 1997
Acuerdo Parlamentario para la Creación de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados	7 de abril de 1998
Acuerdo Parlamentario relativo a la Comisión de Jurisdicción y a la Sección Instructora de la Cámara de Diputados	30 de abril de 1998
Acuerdo para garantizar la difusión de la información de la Cámara de Diputados	3 de noviembre de 1998
Acuerdo Parlamentario para llevar a cabo el análisis del IV Informe de Gobierno	4 de septiembre de 1998
Acuerdo relativo a las reuniones de la Cámara de Diputados para el análisis del V Informe de Gobierno del Ejecutivo Federal,	1 de septiembre de 1999

²⁵ Fuente: Informes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.

administración 1994-2000	
Acuerdo por el que se determina el formato para la sesión de examen y discusión de la iniciativa de Ley de Ingresos, y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2000, sometidos a la consideración de la Cámara de Diputados por el Ejecutivo federal	12 de noviembre de 1999
Acuerdo por el que se establecen las reglas para el debate, votación y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Año 2000	22 de diciembre de 1999

2. La Ley Orgánica del Congreso General y el Estatuto del Servicio de Carrera

La nueva Ley Orgánica del Congreso General fue producto de intensas jornadas de discusión y negociación. El resultado es un marco normativo moderno, que supera las probadas deficiencias del anterior, al centrarse en siete núcleos fundamentales de la estructura y funcionamiento de la Cámara de Diputados: la sesión de instalación y su órgano conductor; la Mesa Directiva; los grupos parlamentarios; las comisiones y los comités; la Junta de Coordinación Política; la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, y la organización técnica y administrativa.

Como se mencionó, el escenario político de esta Legislatura puso en entredicho la eficacia del conjunto normativo existente. La instalación de la LVII Legislatura estuvo inmersa en un ambiente de tensión, agravado en parte por la falta de plenitud de la normativa parlamentaria y por el hecho de que era insuficiente para regular las nuevas condiciones de pluralidad en la Cámara de Diputados. Por tal motivo, en el proceso de reforma a la Ley Orgánica se tuvo como una de las prioridades establecer reglas claras para la sesión de instalación, creándose la Mesa de Decanos encargada de conducir la primera sesión de cada nueva legislatura y de vigilar que se cumplan con los requisitos constitucionales y legales para que los diputados electos puedan ejercer sus funciones. Asimismo, se estableció que el criterio para integrarla no debe basarse en filiaciones de partido, sino en otros criterios que den certidumbre al proceso de instalación. Con esta figura, los partidos políticos sabrán de antemano las condiciones necesarias para la instalación de la Cámara, reduciendo con ello la posibilidad de una crisis constitucional al imposibilitarse la instalación del Congreso en las fechas previstas.

Una de las deficiencias más notables de la antigua regulación la encontramos en la forma de integración y facultades de la Mesa Directiva. La tendencia mexicana apuntaba hacia un órgano en extremo débil, partidista, acotado en sus funciones y con presidencia rotativa, también efímera y débil, que servía como mecanismo de legitimación al permitir sentar en la máxima tribuna de la nación a legisladores de oposición que arribaron en cada vez mayor número a partir de 1988. El cambio introducido con la reforma de 1999 representa un notable avance al reconocer, en primer término, una integración no basada en criterios de partido sino en atención a la experiencia y a la actuación de sus miembros. En segundo lugar, se le dio a este órgano permanencia y continuidad en sus trabajos, al ampliar la duración de su encargo de un mes a un año y al introducir la posibilidad de reelección. En tercer lugar, se ampliaron sustancialmente sus facultades no sólo en cuanto a la dirección parlamentaria, sino en el ámbito de la conducción institucional al conceder a su Presidente la facultad de representar legalmente a la Cámara, dirigir las relaciones de la misma con la colegisladora, con los poderes de la Unión y con las entidades federativas, al tiempo de fungir como el representante institucional en el marco de la diplomacia parlamentaria.

La nueva Ley Orgánica creó dos órganos con facultades diferenciadas. Por un lado, la Junta de Coordinación Política y, por otro, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos. El primero, integrado por los coordinadores de los grupos parlamentarios legalmente constituidos al inicio de la legislatura, funge como el espacio desde el cual se construyen los acuerdos entre los grupos parlamentarios necesarios para que la Cámara ejerza con puntualidad sus facultades constitucionales y legales. Por su parte, en la Conferencia convergen la Junta de Coordinación Política y la Mesa Directiva a través de su Presidente, y le corresponde la dirección parlamentaria de largo aliento, al definir el programa legislativo para los periodos de sesiones y el calendario para su desahogo. Además, en el ámbito de la Conferencia se encuentra la Secretaría General y la Contraloría Interna, en tanto que es el órgano facultado para proponer al Pleno a sus titulares y vigilar su desempeño.

Con la reforma se fortalecen las funciones de los grupos parlamentarios. Para tal efecto, se formaliza la obligación de la Junta de Coordinación Política de disponer una subvención mensual para cada grupo que se distribuye en dos franjas: una de carácter general y fijo, y otra variable en función del número de diputados que los integran. Asimismo, se establece la obligación expresa de que la cuenta anual de las subvenciones asignadas, se incorpore a la Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para efecto de las facultades de control que corresponden a la recién creada entidad de fiscalización superior de la Federación y a la Contraloría Interna.

La racionalización del número de comisiones es otro importante avance. Al inicio de esta legislatura, se constituyeron 42 comisiones permanentes, 14 comisiones especiales y 6 comités, es decir, un total de 62 comisiones. Un sistema de comisiones tan numeroso, sin facultades definidas y sin correspondencia con las dependencias gubernamentales, reduce su influencia en la elaboración de políticas públicas y la eficacia de sus facultades de control. Adicionalmente, un sistema de comisiones tan amplio afecta la especialización y profesionalización de los legisladores, al tiempo que dispersa el trabajo legislativo.

La reforma racionalizó el sistema de comisiones y creó una estructura operativa más eficiente. Así, el número de comisiones ordinarias que funcionan de manera permanente se redujo a tan sólo veintisiete, de las cuales veintitrés tienen a su cargo tareas de dictamen legislativo, información y control, en el marco de la competencia que deriva de su denominación y en correspondencia, en lo general, con las atribuciones otorgadas a las dependencias y entidades de la administración pública federal.

En cuanto a la organización técnica y administrativa, nuestra Cámara presentaba una estructura bicéfala. Los servicios parlamentarios y administrativos estaban a cargo de dos órganos diferenciados: por un lado, la Oficialía Mayor, y por el otro, la Tesorería. Resulta evidente que una estructura de este tipo acarrea diversos inconvenientes, tales como el constante enfrentamiento entre ambas instancias, particularmente en lo que toca a la disposición y asignación de recursos.

Con la reforma de 1999, se diseñó una estructura que pretende otorgar solidez y unidad a las diversas tareas que ejecuta el personal de la Cámara. En esta tesitura, se introducen tres nuevos elementos: a) la creación de una Secretaría General, que tiene bajo su mando a dos secretarías – de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros – conformándose éstas últimas por personal proveniente del servicio de carrera; b) la inclusión de otros órganos técnicos de la Cámara, como la Contraloría Interna, la Coordinación de Comunicación Social y la Unidad de Capacitación y Formación Permanente, y c) las bases, en sus artículos 56 y 57, de la organización y el funcionamiento de los servicios parlamentarios y administrativos y financieros de carrera en el seno de este órgano legislativo.

Es condición *sine qua non* para la existencia de un Estado auténticamente democrático y eficiente, el hecho de que cuente con un conjunto de funcionarios y empleados públicos que estén guiados por los principios de legalidad, imparcialidad y profesionalismo, y que se enfrenten a un sistema de premios y castigos que aseguren que su ingreso, permanencia y ascensos en el servicio público se funden única y exclusivamente en sus méritos profesionales. Pues bien, ésa es la esencia del servicio civil de carrera, que ha probado con creces sus bondades para

los sistemas políticos y para la eficiencia administrativa de numerosos países en el mundo.

En México, la instrumentación de un sistema de servicio civil de carrera ha sido un largo anhelo en el seno de la administración pública. Actualmente, dentro del Estado mexicano encontramos tres importantes ejemplos de operación de un auténtico servicio civil: el servicio exterior en el ámbito de la Secretaría de Relaciones Exteriores - que, sin duda, es el que cuenta con mayor tradición - y, más recientemente, el servicio profesional electoral en el Instituto Federal Electoral y el sistema de carrera judicial, perfeccionado desde la creación del Consejo de la Judicatura Federal. A partir de la LVII Legislatura, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión se une a esta vanguardia en materia de profesionalismo de los servidores públicos.

La operación de una moderna administración, compuesta por funcionarios imparciales y profesionales, que proporcione a los legisladores los servicios necesarios para el adecuado desempeño de sus múltiples atribuciones y tareas, es uno de los pilares fundamentales para el fortalecimiento de cualquier Poder Legislativo. Ante la avalancha de conocimientos técnicos y de *expertise* que suelen caracterizar a las administraciones públicas, los parlamentos deben ocuparse de profesionalizar, además de a los propios legisladores, a su *staff* especializado de apoyo técnico. La dramática ausencia de lo anterior ha sido una de las causas de la tradicional debilidad del Legislativo frente al Ejecutivo a lo largo del siglo XX mexicano.

Pues bien, el 26 de abril de 2000, el Pleno de la Cámara de Diputados dio su voto aprobatorio al proyecto de Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados, presentado por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

El Estatuto, aprobado mediante el consenso de todos los grupos parlamentarios, tiene por objeto regular, por un lado, la organización interna y las bases para el funcionamiento de la Secretaría General, de las Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros, de la Coordinación de Comunicación Social, de los nuevos Centros de Estudios de las Finanzas Públicas, de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, y de Estudios Sociales y de Opinión Pública, así como de la Contraloría Interna. Por otro lado, el Estatuto establece las normas generales de operación de lo que habrá de ser el servicio de carrera en el seno de esta cámara.

En lo relativo a la organización y el funcionamiento de los órganos de la administración de la Cámara establecidos a nivel de la Ley Orgánica, el Estatuto crea un conjunto de direcciones y oficinas que se encargarán de la prestación de los servicios parlamentarios y administrativos y financieros. Esto se hizo mediante un esquema diseñado a partir de

modelos de administración legislativa de otros países, obviamente adaptados a las necesidades y a la práctica parlamentaria de nuestra Cámara de Diputados. Así, partiendo de la adscripción de servicios que consigna la Ley Orgánica, bajo la línea de mando de la Secretaría de Servicios Parlamentarios quedarán las Direcciones de Asistencia a la Presidencia de la Mesa Directiva, de Servicios a la Sesión, de Comisiones y Comités, del Diario de los Debates y de Archivo. A su vez, integradas a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros quedarán las Direcciones de Recursos Humanos, de Tesorería, de Recursos Materiales, de Servicios Generales e Informática, Jurídica y de Seguridad.

Por otra parte, el propio Estatuto establece, en relación con el servicio de carrera, que éste se encuentra sujeto a procesos que consisten en planear, dirigir, ejecutar y controlar el reclutamiento, la selección y el ingreso, mediante un sistema claro y transparente de concursos, a los cuerpos; el programa de capacitación que comprende la formación, actualización y especialización; los sistemas de evaluación; los mecanismos de promoción y ascenso; el nombramiento en los rangos y niveles del servicio, y la adscripción a los cargos y puestos. Estos procesos estarán a cargo de una renovada Unidad de Capacitación y Formación Permanente, cuyas atribuciones estarán normadas por un Consejo Directivo, como órgano rector del servicio de carrera²⁶.

Además, se establece que los fines del servicio de carrera son formar funcionarios de alta calidad que apoyen de manera profesional y eficaz el cumplimiento de las atribuciones y funciones de la cámara; garantizar que el desempeño de los funcionarios del servicio se realice bajo los principios de legalidad, objetividad, productividad, imparcialidad, disposición y compromiso institucional; y, garantizar a los funcionarios del servicio su permanencia, promoción y ascenso, en tanto cumplan con las disposiciones del Estatuto y de los demás ordenamientos aplicables.

La lógica que subyace al diseño que crea el Estatuto del servicio de carrera es la que se observa en la mayoría de los esquemas de servicio civil en el mundo: los cuerpos del servicio se integran en rangos y niveles, diferenciados de los cargos y puestos de la estructura orgánica, de forma que los funcionarios del servicio colaboran con la institución en su conjunto y no necesariamente de forma permanente en algún cargo o puesto. Así, se establecen seis rangos: Alta Dirección, Dirección, Ejecutivo, Técnico Especializado, Asistente y Analista, todos ellos con sucesivos niveles, y que, dado el esquema estatutario, pueden asignarse a distintos cargos y puestos dentro de la organización interna de la Cámara de Diputados.

²⁶ El Consejo Directivo estará presidido por el Secretario General de la Cámara, con la participación colegiada de los Secretarios de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros, de tres vocales externos y del Coordinador de la Unidad de Capacitación y Formación Permanente.

Es de esperarse que la plenitud en el funcionamiento del servicio de carrera en la Cámara de Diputados haya de ser producto de un esfuerzo de mediano plazo en el que se habrá de poner el acento en la búsqueda del arribo y la permanencia en esta institución de destacados profesionales que coadyuven con sus conocimientos, talento y experiencia a que la Cámara de Diputados cumpla eficazmente con sus facultades constitucionales de legislación y de control del poder, reduciendo la brecha que la separa de otros poderes en lo que toca a sus herramientas técnicas y profesionales.

3. Remodelación del Palacio Legislativo de San Lázaro

Como parte fundamental del programa de actualización funcional de la infraestructura de la Cámara de Diputados, se han emprendido diversas acciones para introducir cambios tecnológicos novedosos que faciliten el desarrollo del trabajo legislativo. Los cambios en la infraestructura son los siguientes:

- Automatización del Salón de Sesiones: En el Pleno de la Cámara de Diputados, se ha instalado un control electrónico de acceso al vestíbulo, el cual consiste en puertas giratorias que son accionadas por un sistema de identificación dactilar, y mediante el ingreso de un número de identificación personal.

Para mejorar el funcionamiento del Pleno de la Cámara de Diputados, se acordó instalar un mecanismo electrónico que permita mayor tiempo para la deliberación y el debate y que, además, garantice transparencia y credibilidad en la votación de los legisladores.

Las 500 curules cuentan con un lector de huella digital que identifica a cada diputado, y envía el registro de su asistencia a unos tableros electrónicos instalados en ambos lados del Salón de Sesiones, donde además de la asistencia se consigna el sentido de su voto y el cómputo total de las votaciones.

En cada una de las curules, fueron instalados micrófonos para que el legislador pueda hacer uso de la palabra desde su lugar, previa solicitud al Presidente de la Mesa Directiva, quien puede activar el micrófono desde su consola de control. De igual forma, en las consolas existen botones para asistencia, solicitud de uso de la palabra y votación, así como una terminal de acceso a la red interna de la Cámara para computadoras personales.

Por su parte, la consola de control del Presidente de la Mesa Directiva cuenta con un sistema para asignar el derecho al uso de la palabra, un registro ordenado de solicitud de la misma, un control de los micrófonos instalados en las curules, así como otro para abrir y cerrar el periodo de votación.

En el área situada detrás de las banderas, fue instalado el Centro de

Control del Sistema, de acceso exclusivo para la Mesa Directiva y el personal de operación.

- **Habilitación de oficinas para comisiones:** Dada la importancia de las comisiones como órganos de análisis y discusión de los asuntos que competen a la Cámara de Diputados, se acordó proporcionar a éstas espacios que cuenten con condiciones adecuadas que faciliten el desempeño de sus funciones.

De esta manera, se procedió a habilitar nuevas áreas en los edificios D y F del recinto de San Lázaro. En estos nuevos espacios se amplió la red de cómputo, se sustituyeron las computadoras y equipos informáticos por otros de mayor capacidad, se les agregó al circuito cerrado de televisión y, además, se les dotó de un sistema automatizado de aire acondicionado.

- **Instalaciones para los medios de comunicación:** Conscientes de la obligación de la Cámara de Diputados como órgano del Estado, de difundir información veraz y oportuna a través de los medios de comunicación, se decidió incluir en este proceso de modernización estructural de la Cámara, un programa de mejoramiento permanente de las condiciones en las que laboran los informadores acreditados ante este órgano legislativo. El resultado de este programa es un área para prensa adecuada a las necesidades de difusión de información, equipada con tecnología de punta que facilita el trabajo de los periodistas y que materializa la responsabilidad de este órgano legislativo, como garante del derecho a la información de los ciudadanos.

Como parte del programa antes referido, fue instalado dentro del Salón de Sesiones un palco para prensa equipado con mesas de trabajo para cada periodista. Estas mesas cuentan con equipo de cómputo, con acceso a la red interna de la Cámara (ethernet), a una base de datos y a Internet. Además, tienen dispuesta una línea telefónica y un módem que permite a los periodistas conectarse con su medio para enviar información, al tiempo que siguen las sesiones del Pleno de la Cámara.

Adicionalmente, existen cajas de audio que permiten a los reporteros tener acceso al sonido directo de las sesiones. Asimismo, se construyeron cabinas telefónicas dentro del palco de prensa que permiten a los representantes de los medios enviar información sin que haya interferencia de ruidos externos.

Se construyeron palcos especiales elevados, ubicados a los costados del Salón de Sesiones, que ofrecen una perspectiva panorámica para los comunicadores gráficos. Estos palcos permiten una visión integral del Pleno de la que antes se carecía, lo que permitirá obtener imágenes atractivas sin mayores obstáculos.

En este proceso de actualización, se acordó mantener una sala de

prensa para todos los medios de comunicación, incluidos aquéllos que no se encuentren acreditados en la Cámara de Diputados. De igual forma, se reservaron pequeñas salas para entrevistas y se dispuso que los reporteros contaran con el apoyo de asistentes de prensa, quienes sirven de enlace con los legisladores para concertar entrevistas o desahogar solicitudes de información.

4. La nueva política de comunicación social

En la LVII Legislatura se ha prestado especial atención a las relaciones con los medios de información. Se ha considerado necesario que la función legislativa de la Cámara de Diputados se acompañe de una intensa y veraz campaña de comunicación social que, además de propiciar un cambio en su imagen frente a la sociedad, favorezca las condiciones para dignificar el trabajo parlamentario y para que éste obtenga el respaldo ciudadano necesario.

Para lograr lo anterior, se consideró oportuno emprender acciones de fondo, cambios estructurales en la forma de hacer público el desempeño de los órganos legislativos, abandonando acciones improvisadas de simple respuesta, en beneficio de una estrategia integral de comunicación accesible a todos los ciudadanos.

Por tal motivo, se diseñó e instrumentó una política integral de comunicación social en tres niveles básicos:

- Difusión intensa, sencilla, integral y coherente del trabajo legislativo en la Cámara de Diputados, de su participación en los momentos decisivos del país, y de la forma en la que afronta los retos que le ofrecen las circunstancias nacionales.
- Participación activa en la construcción de una cultura legislativa que permita ampliar el conocimiento de la función legislativa, y de la importancia de esta función en el fortalecimiento de la vida democrática del país.
- Construcción de relaciones de mayor entendimiento y respeto mutuo con los medios de comunicación y sus representantes, mediante la organización de eventos que promueven la profesionalización del trabajo periodístico, al tiempo que estimulan al informador y permiten aumentar la calidad de la información en torno al trabajo de la Cámara de Diputados.

Sin embargo, la LVII Legislatura no sólo se preocupó por definir las líneas sobre las que versará esta política integral de comunicación social, sino que emprendió acciones encaminadas a lograr un mayor conocimiento de lo que se hace en San Lázaro.

En primer lugar, se ha positivizado la forma en la que la Cámara de Diputados habrá de cumplir con su obligación constitucional de garantizar el derecho a la información. Por virtud del Acuerdo Parlamentario para

Garantizar la Difusión de la Información, aprobado por el Pleno el 3 de noviembre de 1998, se establecieron las reglas relativas a la forma en que la Cámara de Diputados dará vigencia efectiva al derecho constitucional de todos los ciudadanos de acceder a información veraz y oportuna entorno al trabajo parlamentario. Sin duda alguna, este acuerdo constituye un paso trascendental en el camino que conduce a lograr la plena publicidad del ejercicio de la función pública.

En segundo lugar, en la misma órbita de propiciar una fluida interacción entre la sociedad y su Congreso, se propuso la creación un canal parlamentario que tiene como objeto difundir los actos legislativos y los debates parlamentarios del Congreso de la Unión, así como el trabajo en comisiones y comités, a fin de contribuir a la consolidación de las instituciones del país y al avance de la vida democrática de la nación.

Para tal efecto, se dispuso la conformación de una Comisión Bicameral que se encarga de analizar y llevar a cabo todas las acciones necesarias para materializar esta importante y trascendental propuesta.

El proyecto del canal parlamentario, como un canal de servicio público, es un proceso que se dio en etapas. En primer lugar, comenzó operando a través de la televisión por cable. Posteriormente, tras diversas gestiones realizadas por la Comisión Bicameral, se logró formalizar el uso de uno de los canales reservados al Estado dentro de los sistemas de televisión por cable y de las redes públicas de telecomunicaciones, a fin de que sea transmitida de forma permanente la señal que genera el Canal de Televisión del Congreso de la Unión.

En la instrumentación del proyecto del canal parlamentario se ha dado prioridad a los siguientes aspectos:

- El proyecto debe constituirse en un canal de servicio público;
- Debe ponerse especial atención a los costos, para lo cual resulta necesario atender a ciertos mecanismos para optimizar los recursos presupuestales disponibles;
- El Canal Parlamentario debe ser un instrumento para fortalecer la cultura política de los mexicanos;
- Debe servir como un elemento legitimador de la posición del órgano legislativo en el entramado constitucional, de sus funciones y altas responsabilidades, así como del trabajo que realizan los representantes populares.

La programación del Canal Parlamentario deberá ser en todo momento una programación atractiva para la población, y se deberá buscar transmitir un mensaje de tolerancia, pluralismo y de respeto a los demás valores que inspiran la democracia moderna.

IV. LAS CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES: JUDICIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

La novedosa pluralidad política que se ha instalado en las distintas arenas del Estado mexicano desde hace alrededor de 10 años²⁷, se ha convertido, en buena medida, en el motor de la maquinaria constitucional. En las épocas en que las decisiones eran verticales y no existía espacio para confrontar puntos de vista, el juego político se definía invariablemente en las oficinas presidenciales. De esta forma, no existían condiciones para que muchas instituciones del sistema constitucional funcionaran y, mucho menos, para que el esquema de controles recíprocos racionalizara el ejercicio del poder. Ante la fuerza incontenible del Ejecutivo, el débil Poder Judicial y el silenciado Poder Legislativo se sumergían en el sometimiento al primero de los poderes.

Muchos son los artefactos que el constitucionalismo ha concebido para impedir el dominio despótico: división de poderes, descentralización política, dispositivos de rigidez constitucional, garantías individuales. Ahora bien, estos mecanismos pueden encenderse solamente cuando funciona el *switch* del pluralismo electoral. Si ese apagador se traba, la sofisticada mecánica del control se petrifica. Eso es lo que ha pasado con el régimen constitucional.²⁸

Como se ha demostrado a lo largo del presente volumen, durante la LVII Legislatura, el equilibrio de fuerzas al interior de la Cámara de Diputados no sólo ha tenido consecuencias en el ámbito estrictamente legislativo. Ha implicado mucho más que la simple posibilidad de crear normas que involucren a la mayoría de los actores políticos; significó la oportunidad de que el Poder Legislativo asumiera su papel de contrapeso efectivo al ejercicio del poder por parte del Ejecutivo desde la lógica institucional del sistema jurídico. Aunado a ello, la nueva pluralidad en el ámbito de los gobiernos estatales y municipales, se ha convertido en el otro gran impulso para el despertar constitucional.

De esta suerte, las condiciones de cambio democrático a las que asistimos, le están otorgando un carácter plenamente normativo a la Constitución y, como consecuencia, los diversos actores políticos están luchando para que sus puntos de vista se constituyan en los sentidos normativos obligatorios de nuestra norma fundamental. En esa dinámica, el juego político busca asilo en la arena judicial. Numerosas decisiones de los órganos del Estado están siendo sujetas al examen técnico y frío de la judicatura y, en consecuencia, la política y su nota distintiva, la fuerza, están subordinándose a la razón del derecho. El Poder Judicial de la Federación, y particularmente la Suprema Corte de Justicia de la Nación,

²⁷ Para contar con la evidencia estadística de esta afirmación, *cf.* Lujambio, Alonso, *El poder compartido. Un ensayo sobre la democratización mexicana*, Océano, México, 2000.

²⁸ Silva-Herzog Márquez, Jesús, *El antiguo régimen y la transición en México*, Planeta/Joaquín Mortiz, México, 1999, p. 36.

cuentan con la atribución constitucional de fungir como el gran árbitro encargado de vigilar que el ejercicio del poder transite por cauces institucionales; de ahí su papel central como garante de la democracia²⁹.

Para comprender el papel que desempeña el Poder Judicial en la nueva dinámica del sistema político mexicano, haremos referencia al significado que tiene el principio de división de poderes en un régimen democrático.

Desde hace cerca de doscientos años, el principio de división de poderes ha sido el elemento fundamental de la legitimación de los órdenes jurídicos y, por ende, de los Estados modernos. En un primer momento, Montesquieu postuló la necesidad de asignar a tres órganos distintos, las tres principales funciones generales que estimó propias de cualquier Estado (ejecutiva, legislativa y judicial). Con esta división entre órganos y funciones se garantizaba, a decir de Montesquieu, el adecuado ejercicio del poder público y se lograba la defensa del valor postulado como supremo en aquella época: la libertad del individuo. Así, se garantizaba que el órgano creador de la ley, su ejecutor y el encargado de aplicarla en la resolución de un caso concreto, fueran distintos, con el fin mantener el poder en su órbita y, con ello, impedir afectaciones a la esfera inviolable del individuo.³⁰

A medida en que los Estados fueron creciendo, se hizo patente la imposibilidad de recoger la cada vez más compleja organización estatal en tres segmentos, pero a su vez se pusieron de manifiesto las diferencias entre la concepción política y la jurídica del principio de división de poderes. En el primer caso, se trataba de un ideal de libertad, de una fórmula de ingeniería política que garantizaba el control del poder público mediante la confrontación de poderes con funciones diferenciadas y en constante oposición. Desde una perspectiva estrictamente jurídica, “[...] la incorporación a un orden jurídico hacía que el (principio) se redujera finalmente a dos cuestiones: primera, a enunciar la adscripción de ciertas funciones a ciertos órganos y, segunda, a impedir que las mismas funciones fueran ejercitadas por un órgano distinto de aquél al que le fueron conferidas”.³¹

Un sistema constitucional que recoge el principio de división de poderes, establece, en última instancia, la obligación de los órganos del Estado de conducirse de acuerdo con su esfera de competencia. Las tres esferas que gravitan en sus propias órbitas logran frenar a las otras

²⁹ Un panorama sobre el debate en torno a la tensión entre constitucionalismo y democracia puede encontrarse en Gargarella, Roberto, “La dificultad de defender el control judicial de las leyes”, *Isonomía. Revista de teoría y filosofía del derecho*, ITAM-Fontamara, núm. 6, abril de 1997.

³⁰ *Vid.* Cossío, José Ramón, *Constitución, tribunales y democracia*, Colección de Ensayos Jurídicos, Themis, México, 1998, p. 145.

³¹ *Ibidem*, p. 145 y ss.

esferas del poder. Pero la propia dinámica de funcionamiento de la división de poderes requiere de un elemento adicional, de un mecanismo para destrabar los engranes de la maquinaria. Dice Constant:

El Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial son tres resortes que deben cooperar, cada uno en su campo, al movimiento general; pero cuando estos resortes se descomponen y se cruzan, colisionan y se estorban, se necesita una fuerza que los ponga en su lugar. Esta fuerza no puede estar en ninguno de estos resortes, pues la utilizaría para destruir a los otros. Es preciso que esté afuera, que de alguna forma sea neutral para que su acción se pueda aplicar allí donde sea necesaria y para que sea preservadora, reparadora, sin ser hostil.³²

Sin embargo, el planteamiento de Constant no partió de la necesidad de garantizar la supremacía de la Constitución, debido a que a ésta no se le reconocía el carácter de parámetro normativo final para determinar la regularidad de las normas jurídicas. En otros términos, la Constitución no era reconocida como la norma de mayor jerarquía y fundamento de validez de todo el orden jurídico. Posteriormente, con el surgimiento de las teorías generales del derecho a principios del siglo XX, empezó a asumirse la normatividad plena de la Constitución, la cual requería de un órgano que pudiera conocer de las violaciones que hubiera en su contra y, en caso necesario, declarar la nulidad de las normas o actos que se opusieran a ella. La solución fue la creación de los tribunales constitucionales (a partir de la Constitución austriaca de 1920), lo que construyó un escenario en el que, primero, existía un órgano fuera del originario esquema tripartito; segundo, ese órgano controlaba la regularidad constitucional de algunas normas jurídicas; y, tercero, determinaba la validez de las decisiones políticas tomadas por los diversos órganos del Estado y, por ende, por las diversas fuerzas políticas.

La redefinición del esquema de división de poderes, más que significar la quiebra del sistema de controles recíprocos, implicó su tránsito de una concepción eminentemente política a una de carácter estrictamente jurídico. “La aparición de unos tribunales cuya función era el control de la regularidad de las normas jurídicas a partir de lo dispuesto en las constitucionales, permitió que la Constitución se convirtiera en la norma suprema del orden jurídico, y los tribunales constitucionales en los órganos que, en última instancia, definían el derecho”³³. En un sistema federal como el mexicano, a la complejidad generada por el principio republicano y liberal de la división de poderes, hay que agregar la que produce el sistema federal de corte estadounidense, en donde las entidades federadas mantienen un alto grado de autonomía garantizada por la propia norma fundamental.

³² “Principios de política”, en *Escritos políticos*, trad. M. L. Sánchez Mejía, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1989, pp. 21-22.

³³ Cossío, José Ramón, *op.cit.*, p. 148.

La creación de tribunales constitucionales tuvo repercusiones en el régimen político. La Constitución, al ser la norma que crea y regula el poder, rige el funcionamiento del engranaje de la política. Todas las decisiones de los órganos del Estado, sus políticas y programas, actos o normas, se encuentran sujetas al control de constitucionalidad. En última instancia, el juego político se inscribe en una lucha entre los actores por lograr que prevalezca un sentido interpretativo determinado.

La Constitución no podría sobrevivir sin los controles sociales y políticos, sin duda alguna, pero sencillamente, la Constitución no podría “ser” sin el control jurídico que es, por esencia, el control jurisdiccional. Ésa es la base en que descansa el Estado constitucional de derecho [...].³⁴

A partir de la reforma de 1994 al artículo 105 constitucional, se consolidó el papel de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como tribunal constitucional. Dos son los cambios sustanciales introducidos por esa modificación: primero, la inclusión de los municipios como sujetos legitimados para promover controversias constitucionales y, segundo, la introducción de las denominadas acciones de inconstitucionalidad, como derecho genérico de una minoría parlamentaria, o de los partidos políticos en lo tocante a leyes electorales.³⁵

Con las modificaciones al artículo 105 constitucional, se fortalecieron las bases para la racionalización e institucionalización del ejercicio del poder. La maquinaria de controles recíprocos entre los poderes y, desde luego, entre los diversos niveles de gobierno, encuentra hoy en la Suprema Corte de Justicia de la Nación su mecanismo de destrabe; mecanismo que en condiciones de una plural conformación de los órganos del Estado, viene a ser una pieza clave para el funcionamiento adecuado de las instituciones democráticas.

La importancia del papel que ha desempeñado el Poder Judicial en la nueva realidad democrática del país, ha sido patente en el transcurso de la LVII Legislatura. En el seno de la Cámara de Diputados se han adoptado algunas decisiones que han pretendido fortalecer el papel del Poder Legislativo como un contrapeso efectivo al ejercicio del poder en los distintos ámbitos de gobierno y, por otro lado, han demostrado que la nueva dinámica democrática camina por terrenos institucionales, en tanto que varias de esas decisiones han sido sometidas al análisis y a la decisión

³⁴ Aragón, Manuel, “La interpretación de la Constitución y el carácter objetivado del control jurisdiccional”, *Anuario de derecho público. Los controles constitucionales*, núm. 1, ITAM, México, 1997, p. 43.

³⁵ Sobre este punto, es preciso mencionar que con motivo de la reforma política de 1996, se promovió una serie de modificaciones al artículo 105 constitucional, por las que se suprimió la causal de improcedencia que en materia electoral se había establecido en las reformas de 1994, de manera tal que los partidos políticos o cualquiera de los órganos o fracciones de órganos a que se refiere la fracción II del 105, pudieran promover acciones para reclamar la inconstitucionalidad de las leyes electorales. *Cfr.* Cossío Díaz, José Ramón, *op. cit.*

última de los órganos jurisdiccionales. Como ya se ha dicho, en estas condiciones el ejercicio de la política está, en última instancia, supeditado al derecho. Conscientes de ese hecho, los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la LVII Legislatura promovieron una reunión de trabajo entre los coordinadores de los grupos parlamentarios y los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual tuvo lugar en el recinto legislativo de San Lázaro, el 1 de abril de 1998. Se trató de un encuentro inédito que marcó el inicio de una nueva relación, transparente y amplia, entre los poderes Legislativo y Judicial.

La Cámara de Diputados, a lo largo de la LVII Legislatura, fue protagonista de diversos procedimientos constitucionales. Al mes de junio de 2000, se entablaron en su contra siete controversias constitucionales, de las cuales cuatro tuvieron por objeto impugnar actos y resoluciones propias y exclusivas de la cámara. Además, la Cámara de Diputados promovió en septiembre de 1999, como parte actora, una controversia constitucional en contra del Poder Ejecutivo federal por la falta de entrega de información sobre los fideicomisos constituidos en Banco Unión, en relación con las auditorías sobre el Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA). Por otra parte, la Cámara, como órgano de la Federación, ha participado como tercero interesado en otras dos controversias constitucionales (*Jalisco vs. Colima* y *Poder Ejecutivo federal vs. Chihuahua*). A esta fecha, de todos esos procedimientos constitucionales, dos se encuentran resueltos en forma definitiva por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (*Tabasco vs. Cámara de Diputados* y *Nayarit vs. Cámara de Diputados*).

Aquí es preciso apuntar que, mediante un acuerdo propuesto por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, publicado en la *Gaceta parlamentaria* del día 15 de diciembre de 1997, el Pleno de la Cámara de Diputados otorgó a dicha Comisión la representación de la cámara para que pudiera, a través de su Presidente, responder todas las demandas, informes justificados y promociones en las que se involucrara a este órgano legislativo. Sin embargo, a partir de la entrada en vigor de la nueva Ley Orgánica del Congreso General, el 3 de septiembre de 1999, corresponde al Presidente de la Mesa Directiva la atribución de representar legalmente a la Cámara de Diputados y delegar esta representación en la persona o personas que resulte necesario. Esta atribución parte de la lógica que inspira a la figura del Presidente en la nueva Ley Orgánica, como expresión de la unidad del órgano legislativo y como conductor de las relaciones institucionales con los otros poderes de la Unión y los de las entidades federativas.

Con base en la facultad referida, en las materias convencional y contenciosa de carácter civil, penal, laboral, administrativa y, en general, en todas aquéllas diversas a la constitucional, el Presidente de la Mesa

Directiva delegó la representación legal de la Cámara en diversos funcionarios administrativos para que la ejercieran en el ámbito de sus respectivas atribuciones. Sin embargo, la representación en todos los procedimientos constitucionales (controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad y juicios de amparo) se mantuvo a cargo del Presidente, con el apoyo técnico de un *staff* de asesores y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la cámara.

El objetivo de lo que resta de este capítulo será exponer, en estricto orden cronológico, un resumen de las distintas controversias constitucionales en las que la Cámara de Diputados ha sido parte en la LVII Legislatura. Se abordarán los aspectos esenciales de cada una de las controversias, tales como los actos o normas impugnadas, el precepto constitucional o legal que se estimó violado y los conceptos de invalidez de la parte demandante, los argumentos expuestos por la Cámara de Diputados como órgano demandado, los principales actos procesales que se han verificado, así como las consideraciones que, en su caso, haya planteado el máximo tribunal del país para fundamentar el sentido de su decisión final. Cabe señalar que, en relación con la controversia 26/99, se realizará una crónica más amplia de los antecedentes que la sustentaron, en razón del enorme impacto político que tuvo el caso FOBAPROA-IPAB en el desarrollo de la LVII Legislatura. Toda la información que se vierte en este apartado ha sido obtenida de los expedientes de las distintas controversias constitucionales, que obran en poder de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

1. Municipio de San Nicolás de los Garza vs. Congreso de la Unión y otros (18/97)

Desde tiempos de la LVI Legislatura, el 4 de julio de 1997, el Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, por conducto del Presidente Municipal, Adalberto Núñez Ramos, el Secretario del Ayuntamiento, Francisco F. Garza González, y el Síndico Segundo del Ayuntamiento, José E. Carrillo Mateos, presentó una demanda de controversia constitucional en contra del Congreso de la Unión y de otras autoridades federales, así como del Congreso y el Gobernador de esa entidad. La Ley de Coordinación Fiscal de 1978, así como sus sucesivas reformas, incluyendo la del 30 de diciembre de 1996, constituyeron las normas generales que se impugnaron mediante esta demanda.

Según el municipio actor, la ley referida, al establecer el sistema de convenios de coordinación fiscal, resulta contraria a lo dispuesto por los artículos constitucionales 31, fracción IV y 115, fracción IV, por impedirle ejercer la facultad de recaudar las contribuciones suficientes para cubrir el gasto público y por anular la facultad que tiene el Congreso de Nuevo León de establecer dichas contribuciones. Además, se alegó en el sentido de que los porcentajes de participación presupuestal que se otorgan a San Nicolás de los Garza con el esquema en vigor, resultan insuficientes para

que el municipio asuma los gastos públicos a su cargo.

La Cámara de Diputados contestó a la demanda a través de un escrito de fecha 18 de agosto de 1997, por conducto del senador Álvaro Vallarta Ceceña y el diputado Jorge Abel López Sánchez, quienes fungían en ese entonces como Secretarios de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión. Como causal de sobreseimiento, este órgano legislativo alegó la evidente extemporaneidad en la presentación de la demanda, en la cual ni siquiera se señaló algún acto de aplicación que la justificara, por lo que incluso se promovió un recurso de reclamación en contra del auto admisorio.

En cuanto a las pretensiones de fondo de la parte actora, se contestó en el sentido de que la Ley de Coordinación Fiscal encuentra su fundamento en los artículos 25, 73, fracción VII y 115, fracción IV, inciso b) y penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que facultan al Congreso federal para expedir todas aquellas normas que tengan como fin coordinar el desarrollo nacional a través de una justa distribución de los ingresos y la riqueza, en lo que se comprende la coordinación de la concurrencia de contribuciones federales, locales y municipales. La ley es respetuosa además del artículo 31, fracción IV, en tanto que evita la concurrencia múltiple de contribuciones en perjuicio de los gobernados, dentro del marco de las respectivas competencias constitucionales de la Federación, los estados y los municipios.

Por otro lado, el sistema de coordinación fiscal no anula la facultad del Congreso de Nuevo León para establecer contribuciones, ya que es voluntad libre de los gobiernos de los estados celebrar los convenios de adhesión correspondientes, y compete a las legislaturas de los estados su respectiva aprobación. Por lo demás, el municipio actor carecía de interés jurídico para promover una acción en este sentido en beneficio de su Congreso estatal.

En cuanto a la insuficiencia de recursos económicos para el municipio actor, ésta no era una cuestión que tuviera por qué dilucidarse en una controversia constitucional, por lo que no era la vía idónea para reclamarla.

Actualmente, la Cámara de Diputados se encuentra aún en espera de que se señale la fecha para la sesión pública del Pleno de la Suprema Corte en la que haya de resolverse esta controversia.

2. Estado de Tabasco vs. Cámara de Diputados (33/97)

El 13 de noviembre de 1997, el diputado Pedro Jiménez León, en su carácter de Presidente de la Gran Comisión del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y en representación de dicha entidad federativa, promovió una controversia constitucional contra la Cámara de Diputados por la creación, instalación, trabajos e informes de un Grupo Plural de Diputados Encargado de Recabar Información sobre el Posible Uso de

Recursos Federales con Fines Electorales en Tabasco y Veracruz.

En los conceptos de invalidez, el estado de Tabasco expuso, en síntesis, los siguientes planteamientos:

La Cámara de Diputados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 124 y 74, fracción IV de la Constitución, invadió la esfera de competencia del estado de Tabasco, en virtud de que carece de facultades para investigar hechos sobre la aplicación de recursos públicos durante el lapso ordinario de un ejercicio fiscal, es decir, fuera de los tiempos de revisión de la Cuenta Pública.

La Cámara de Diputados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124 constitucional y en el convenio celebrado entre el Ejecutivo federal y el Ejecutivo del estado, invadió la esfera de competencia de Tabasco, en virtud de que corresponde exclusivamente a las autoridades locales revisar el ejercicio de la partida prevista en el Ramo 26 del Presupuesto federal.

Por otro lado, según la parte actora, esta cámara, en contravención a lo dispuesto por los artículos 40, 116, fracción IV, y 124 constitucionales, invadió la esfera de competencia del estado de Tabasco al intervenir en un proceso electoral local, en virtud de la conclusión vertida en el informe del grupo plural, en el sentido de que las elecciones locales del día 19 de octubre de 1997, se encontraron viciadas de ilegalidad. Esto es, a juicio de la parte actora, la cámara se erigió en órgano electoral para descalificar las elecciones locales, facultad que legalmente corresponde al Instituto Electoral del Estado de Tabasco.

Además, se argumentó que la cámara violentó de manera directa, en perjuicio de la autonomía constitucional del estado de Tabasco, los artículos 21 y 102, apartado A, en relación con el 124 de la Constitución, al asumir, a través de su Comisión de Desarrollo Social, y más concretamente del grupo plural para el estado de Tabasco, funciones que sólo le corresponden al ministerio público de dicha entidad, al haber establecido en Villahermosa, capital del estado, una verdadera mesa de trámite para recibir denuncias y concluir de ellas, mediante el informe que presentó ante el Pleno camaral en sesión del 28 de octubre de 1997, que en el proceso electoral estatal hubo desvío de fondos públicos con fines electorales para favorecer a candidatos a diputados locales y presidentes municipales del partido en el gobierno, lo que tipificaría el delito que se prevé en el artículo 352 del Código Penal para el Estado de Tabasco. Por ello, a decir de la parte actora, la Cámara usurpó flagrantemente la función que le corresponde al ministerio público en general y, en especial, a la Procuraduría General de Justicia del estado.

Por otro lado, según Tabasco, en términos de los artículos 42 y 48 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos vigente en esos momentos, la Comisión de Desarrollo Social, a través de un grupo plural de diputados, carecía de atribuciones para llevar a cabo

investigaciones relativas al desvío de recursos federales con fines electorales, pues, en todo caso, esta función corresponde a la Contaduría Mayor de Hacienda, y en los tiempos y condiciones que señala la Ley Orgánica del Congreso General. El grupo plural, teniendo la naturaleza jurídica de una comisión de investigación, sólo podía haber actuado en los casos a los que se refiere el último párrafo del artículo 93 constitucional, sin que se hubieran presentado ninguno de los supuestos que prevé esta norma en el estado de Tabasco.

Hasta aquí los planteamientos del Presidente de la Gran Comisión del Congreso tabasqueño. Por su parte, en la respuesta de la Cámara de Diputados, formulada por conducto del entonces Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, diputado Carlos Medina Plascencia, se argumentó que la controversia constitucional no era la vía adecuada para resolver el conflicto referido, en virtud de que la facultad de investigar el uso de recursos federales es una atribución implícita, en el sentido de que su ejercicio resulta necesario para ejercer el conjunto de facultades constitucionales expresas en materia de responsabilidades de los servidores públicos. Así, al no actualizarse el supuesto de invasión de competencias, la vía de controversia constitucional resultaba improcedente y, por tanto, la demanda debía ser desechada afirmándose la plena constitucionalidad de los actos impugnados.

En la única sentencia de fondo que dictó la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante la LVII Legislatura en las controversias constitucionales en que la Cámara de Diputados fue parte, este máximo tribunal resolvió finalmente en favor de la Cámara, retomando gran parte de los argumentos que expuso este órgano legislativo durante el procedimiento. El fallo de la Corte resultó auténticamente histórico dada la novedosa y democrática interpretación constitucional que los ministros decidieron hacer prevalecer.³⁶ Los argumentos fueron los siguientes:

El artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las facultades que no estén expresamente concedidas por la propia Constitución a los funcionarios federales se entienden reservadas a los estados. En ese sentido, son facultades de la Federación aquéllas que la Constitución expresamente le confiere, y son facultades de los estados aquéllas no conferidas expresamente a la Federación y que no les han sido prohibidas, con excepción de las facultades coincidentes, que son aquéllas que corresponden simultáneamente a ambos niveles de gobierno.

Los dos ámbitos de competencia, el local y el federal, encuentran su expresión concreta cuando en un mismo estado ejercen sus facultades

³⁶ *Vid.* Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Controversia constitucional 33/97*, Estado de Tabasco vs. Cámara de Diputados, Semanario Judicial de la Federación.

tanto las autoridades locales como las federales; de ahí que las autoridades federales sólo invaden la esfera de competencia local cuando actúan en materias que se encuentran reservadas a los estados, pero nunca por el simple hecho de ejercer sus facultades en territorio de una entidad federativa. En suma, la autonomía constitucional de los estados no implica que las autoridades federales no puedan ejercer sus facultades en el territorio de un estado, pues entonces no serían estados autónomos, sino independientes; la autonomía estatal implica precisamente lo contrario: que en un estado pueden ejercer sus facultades, tanto las autoridades locales como las federales.

En el sistema jurídico mexicano existen al menos cuatro formas de responsabilidad de los servidores públicos: a) civil, derivada de demandas de este orden que se entablen contra cualquier funcionario; b) penal, cuando la conducta del servidor público se tipifique como delito, en cuyo caso la investigación corresponde al ministerio público, ya sea local o federal, según el delito que se persiga; c) administrativa, cuando los actos u omisiones de un servidor público afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, y d) política, que tiene lugar cuando los servidores públicos que se mencionan en el Título IV de la Constitución, en ejercicio de sus funciones, incurran en actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, y tratándose de funcionarios locales, cuando cometan violaciones graves a la Constitución General y a las leyes federales que de ella emanen, así como cuando manejen indebidamente fondos y recursos federales.

Ahora bien, si como se puede apreciar, una misma conducta de un servidor público puede ser constitutiva de varios tipos de responsabilidad, entonces es válido concluir que: a) el ministerio público es competente para investigar cualquier conducta de un servidor público, salvo que sea evidente que no puede ser constitutiva de delito; b) las autoridades administrativas son competentes para investigar cualquier conducta de un servidor público, salvo que sea evidente que no puede ser constitutiva de responsabilidad administrativa; c) la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión es competente para investigar cualquier conducta de un servidor público, salvo que sea evidente que no puede ser constitutiva de responsabilidad política; y, d) como consecuencia de lo señalado en los tres incisos anteriores, la investigación de una conducta de un servidor público no compete en forma exclusiva al ministerio público, a las autoridades administrativas o a la Cámara de Diputados.

Así las cosas, dado que los actos que se combaten en la presente controversia constitucional tuvieron por objeto investigar si se usó indebidamente de fondos y recursos federales, lo cual puede ser constitutivo de responsabilidad política, y, en su caso, dar trámite a una denuncia de juicio político, contrariamente a lo argumentado por la parte actora, la Cámara de Diputados sí estaba facultada para realizar dicha

investigación.³⁷

Por tanto, si de conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 74, en relación con el artículo 110, ambos de la Constitución, la Cámara de Diputados está facultada para investigar el uso indebido de recursos federales para efectos de responsabilidad política, en modo alguno invadió la esfera de competencia del estado de Tabasco, pues esa facultad, en términos del artículo 124 constitucional, no debe entenderse reservada a los estados, por haber sido conferida expresamente a una autoridad federal.

Cuando la Cámara de Diputados investiga el posible uso indebido de recursos federales, sólo pretende constatar un hecho: uso indebido de recursos federales, para, en su caso, con base en ese hecho, iniciar o continuar un juicio político, y no para, con base en la prueba del hecho, hacer efectiva una responsabilidad penal o administrativa o, incluso, para invalidar un proceso electoral.³⁸

La Suprema Corte consideró infundado el concepto de invalidez referente a que la Cámara de Diputados violentó la esfera de competencia del Instituto Electoral del Estado de Tabasco, toda vez que los actos realizados por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión sólo tuvieron por objeto investigar el posible uso indebido de fondos y recursos federales y, en su caso, dar trámite a una denuncia de juicio político, y no investigar la legalidad o la validez de las elecciones locales del 19 de octubre de 1997, como lo sostuvo la parte actora.

De igual manera, careció de fundamento el concepto de invalidez relativo a que la Cámara de Diputados se arrogó funciones que le correspondían al ministerio público de la entidad, pues el grupo plural de diputados tenía como finalidad única la de comprobar el destino de los fondos federales, para lo cual es competente, según lo expresado anteriormente.

Finalmente, dado que la materia propia de las controversias constitucionales es ventilar conflictos relativos a la invasión de competencias, la Corte consideró que cualquier planteamiento diverso de este tema resultaba inatendible, como en el caso lo fueron los argumentos tendentes a demostrar que la Comisión de Desarrollo Social y su grupo plural para el estado de Tabasco eran autoridades incompetentes, en términos de lo dispuesto por los artículos 42 y 48 de la Ley Orgánica del Congreso General vigentes en esos momentos.

En suma, si, como ya se demostró, la Cámara de Diputados es la competente para investigar el uso indebido de recursos federales, para efectos de responsabilidad política, en términos del artículo 74, fracción V, en relación con el artículo 110, ambos de la Constitución General de la República, la legalidad del procedimiento que para ello haya seguido, no

³⁷ *Controversia constitucional 33/97*, sentencia, p. 165 y ss.

³⁸ *Ibidem*, p. 170.

puede ser analizada en una controversia constitucional por no significar una invasión de competencias.³⁹

Con base en las consideraciones formuladas, la Suprema Corte de Justicia concluyó que la parte demandante no probó la acción que intentó, y en consecuencia, declaró la validez de los actos impugnados.

Después de que el grupo plural investigó en Tabasco, la cámara decidió crear otras tres comisiones especiales para vigilar que no se desviaran recursos federales en los procesos electorales de Nayarit, Coahuila y Guerrero; la primera, en el período ordinario de septiembre a diciembre de 1998 y, las segundas, en el período extraordinario de mayo a agosto de 1999. Como se verá más adelante, las comisiones de Nayarit y de Coahuila generaron sendas controversias constitucionales promovidas por los gobiernos de las entidades que sintieron igualmente vulnerada su esfera de competencia constitucional.

3. Estado de Jalisco vs. Estado de Colima (3/98)

Esta controversia constitucional entre Jalisco y Colima, que se generó a partir del conflicto de límites entre ambos estados, encuentra su fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 46, 73, fracción IV, y 105, fracción I, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en lo conducente establecen:

Artículo 45. Los estados de la Federación conservarán la extensión y límites que hasta hoy hayan tenido, siempre que no haya dificultad en cuanto a éstos.

Artículo 46. Los estados pueden arreglar entre sí, por convenios amistosos, sus respectivos límites; pero no se llevarán a efecto arreglos sin la aprobación del Congreso.

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

(...)

IV. Para arreglar definitivamente los límites de los estados, terminando con las diferencias que entre ellos se susciten sobre las demarcaciones de sus respectivos territorios, menos cuando estas diferencias tengan un carácter contencioso;

Artículo 105. La Suprema Corte de la Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria, de los asuntos siguientes:

I. De las controversias constitucionales que, con excepción de las que se refieran a la materia electoral, se susciten entre:

(...)

d) Un Estado y otro;

En un principio, las cámaras del Congreso de la Unión fueron codemandadas por el estado de Jalisco en virtud de haber expedido la Ley

³⁹ *Ibidem*, p. 174.

Reglamentaria del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, según la cual, el plazo para la interposición de una demanda de controversia constitucional por conflictos de límites, es de 60 días contados a partir de la entrada en vigor de la norma general o de la realización del acto que los origine. A decir del estado de Jalisco, el que la ley estableciera un plazo para la promoción de las controversias de este tipo resultó inconstitucional, debido a que esto no se encuentra previsto por el propio artículo 105 de la Constitución.

El Congreso de la Unión en su conjunto, por conducto del diputado Arturo Núñez Jiménez, a la sazón Presidente de la Comisión Permanente, contestó a lo anterior mediante un escrito remitido a la Suprema Corte el 16 de marzo de 1998. En éste, el Congreso señala, en primer lugar, la falta de interés jurídico de la parte actora en razón de que impugnó una norma heteroaplicativa que, por obvias razones, aún no se le había aplicado; así, previendo la posible declaración de improcedencia de su demanda presentada en forma extemporánea, Jalisco pretendió inconformarse con aquellos preceptos de la Ley Reglamentaria del Artículo 105 Constitucional, con base en los cuales su acción resultaría improcedente.

Ahora, si bien es cierto que la Constitución federal reconoce a las entidades federativas sus límites territoriales históricos, esto es así siempre y cuando no haya controversia al respecto, tal como lo establecen los artículos citados. De esta forma, las entidades federativas no pueden plantear controversias constitucionales en materia de límites territoriales en cualquier momento, sino sólo cuando se produzca una norma o acto de otra entidad federativa que genere un conflicto en este sentido. Así, la ley que reglamenta el 105 constitucional no hizo más que aplicar las disposiciones constitucionales y señalar un plazo perentorio de 60 días contados a partir de la entrada en vigor de la norma o de la realización del acto en cuestión, para la presentación válida de demandas en esta materia.

Reconocidos estos argumentos, en las actuaciones sucesivas de esta controversia entre Jalisco y Colima, el Congreso de la Unión únicamente ha sido considerado como tercero interesado en su calidad de órgano de la Federación. Dada su alta complejidad técnica, que obviamente ha exigido la intervención de numerosos peritos en diversas materias, es de preverse que este procedimiento se prolongue todavía durante varios meses después de que concluya la LVII Legislatura.

4. Distrito Federal vs. Congreso de la Unión y otros órganos federales (5/99)

El día 4 de marzo de 1999, el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, presentó una demanda de controversia constitucional en contra de normas y actos del Congreso de la Unión, del Presidente de la República, de los Secretarios de Gobernación y

de Hacienda y Crédito Público, del Subsecretario de Egresos y del Director del Diario Oficial de la Federación. La norma general que se reclamó al Congreso fue el decreto por el que se reformó la Ley de Coordinación Fiscal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1998, en lo que se refiere a sus artículos 25, fracción IV, 36, 37 y 38. Este decreto fue impugnado tomando como base del cómputo para la presentación de la demanda el primer acto de aplicación del mismo, que a decir del Gobierno del Distrito Federal fue el “Acuerdo por el que se dio a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal”, emitido por la Secretaría de Hacienda y publicado en el Diario Oficial del 20 de enero de 1999. En dicho acuerdo, se suprimió la participación del Distrito Federal de los recursos económicos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

En diciembre de 1997, el Congreso había aprobado la adición de un Capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal, denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales”, en cuyo artículo 25 se advertía la existencia de un Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal, entidad que fue excluida de esta aportación con las reformas referidas de diciembre de 1998.

La parte actora alegó en su demanda que las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal, y su posterior aplicación mediante el acuerdo de la Secretaría de Hacienda, violentaron los principios de distribución, desarrollo integral y planeación democrática previstos por los artículos 25 y 26 constitucionales.

La restricción presupuestal para el Distrito Federal, se argumentó, impediría además que el Jefe de Gobierno atendiera su obligación de cumplir y ejecutar las leyes relativas al Distrito Federal expedidas por el Congreso, violándose así el artículo 122, apartado C, base segunda, fracción II, inciso a) de la Constitución.

Por otra parte, el Jefe de Gobierno consideró que las normas mencionadas infringieron lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución federal, en virtud de que se privó al Distrito Federal de la participación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, no obstante que la Federación había otorgado participación en el fondo a dicha entidad durante el ejercicio fiscal de 1998, vulnerándose en consecuencia las formalidades esenciales del procedimiento de asignación de recursos, al carecer presuntamente los actos reclamados de la debida fundamentación y motivación que deben tener incluso los actos de carácter legislativo. Según el Distrito Federal, no se justificaba en absoluto su exclusión, en tanto que es una entidad federativa que cuenta

con demarcaciones territoriales que sustancialmente cuentan con la organización política, hacendaria y administrativa de los municipios, además de que padece de urgentes necesidades presupuestarias, particularmente para velar por la seguridad pública de sus habitantes.

A decir del actor, también se vulneró lo dispuesto por el artículo 122, apartado H de la Constitución, que prevé que las prohibiciones y limitaciones que la propia norma fundamental establece para los estados, se aplicarán para las autoridades del Distrito Federal. Según el Jefe de Gobierno, por lo tanto, *contrario sensu*, todos aquellos derechos o beneficios que se otorguen a los estados deben otorgarse también al Distrito Federal.

En apoyo a su argumentación, el Distrito Federal se valió de diversas consideraciones provenientes del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, del Programa para Superar la Pobreza 1995-2000, así como de los “principios del nuevo federalismo”.

Mediante escrito de fecha 23 de abril de 1999, el entonces Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, diputado Jorge Emilio González Martínez, en representación de la Cámara de Diputados como órgano integrante del Congreso General, dio contestación a la demanda planteada por el Distrito Federal.

Como causales de sobreseimiento, la cámara hizo valer cuatro argumentos:

La demanda del Jefe de Gobierno era improcedente en virtud de que Cuauhtémoc Cárdenas carecía de legitimación para representar al Distrito Federal, al no haber satisfecho los presupuestos procesales ordenados por el artículo 31, fracción III del Estatuto de Gobierno de dicha entidad federativa, según el cual, para acudir en controversia constitucional, el Jefe de Gobierno debía haberlo determinado previamente mediante una “declaratoria fundada y motivada”, documento expedido mediante la forma de un acuerdo o un decreto del propio titular del órgano ejecutivo local.

La demanda era, además, extemporánea, pues los órganos de gobierno del Distrito Federal (Asamblea Legislativa y Jefe de Gobierno), se hicieron sabedores de las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal desde el 31 de diciembre de 1998, fecha en que se discutió, aprobó y publicó la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 1999, de forma que el plazo máximo para la presentación de la demanda concluía 30 días hábiles después, es decir, a más tardar el 15 de febrero de 1999. Con la aprobación de su Ley de Ingresos, que no consideró la existencia de percepciones por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, es dable decir que el Distrito Federal se “autoaplicó” las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que es desde ese momento que empezó a correr el plazo para la posible presentación de una demanda.

La demanda debía haber impugnado también, en todo caso, el Presupuesto de Egresos de la Federación para 1999, norma que realmente dio origen al gasto que se impugnó, siendo que la Ley de Coordinación Fiscal es un mero ordenamiento procedimental para la distribución del gasto aprobado en el Presupuesto.

Además, la cámara consideró improcedente la demanda por la imposibilidad de que la resolución de fondo tuviera los efectos que exigió el Jefe de Gobierno, es decir, que la Suprema Corte ordenara al órgano legislativo el restablecimiento de la mención al Distrito Federal en el fondo para los municipios, lo cual excede a la simple declaración de inconstitucionalidad que debe contener una resolución en materia de controversias constitucionales. Además, se tendría que realizar un ajuste presupuestal de dimensiones mayúsculas, reasignando recursos federales entre todos los treinta y dos estados y los más de dos mil municipios del país.

Por otro lado, frente las pretensiones de fondo del Distrito Federal, la Cámara de Diputados alegó que la parte actora no argumentó con claridad en qué sentido las normas impugnadas violaron las disposiciones de los artículos 25 y 26 constitucionales. Así, no es válido sostener que la distribución de los fondos que derivan del sistema de coordinación fiscal tuviera que ver de manera directa con los objetivos de los sistemas de rectoría económica del Estado y nacional de planeación, al punto que la constitucionalidad de la Ley de Coordinación Fiscal quede condicionada por preceptos que no le son aplicables.

Además, lo único que ordena, sin condición alguna, el artículo 122, apartado C, base segunda, fracción II, inciso a) de la Constitución, es que el Jefe de Gobierno cumpla con las normas que respecto del Distrito Federal hubiera expedido el Congreso. En este sentido, no es posible sostener jurídicamente que mediante la emisión de una reforma a la Ley de Coordinación Fiscal, el Jefe de Gobierno se viera impedido de cumplir o ejecutar las leyes federales.

La Cámara de Diputados, como órgano del Congreso de la Unión, no invadió la esfera constitucional de competencia de la entidad federativa actora, dado que la expedición del decreto que reformó la Ley de Coordinación Fiscal se fundó plenamente en las facultades establecidas en los artículos 73, fracciones VII, XXV, XXIX y XXX; 74, fracción IV; 122, párrafo primero, apartados A y H; 124; 126, y 131 de la Constitución. Pues bien, de estos artículos se desprende que el Congreso está facultado para crear aportaciones federales para el Distrito Federal, los estados o los municipios, por virtud de las cuales destine recursos con fines elegidos por la propia Federación, teniendo plena libertad para señalar a sus destinatarios.

La norma impugnada se encuentra debidamente fundamentada y motivada. Por lo que respecta a la fundamentación, ésta se satisface

cuando se actúa dentro de las atribuciones que confiere la Constitución, lo cual ocurrió en este caso, como se demostró en el párrafo anterior. En cuanto a la motivación, ésta se reduce a establecer que las leyes que se emiten se refieran a relaciones sociales que reclamen ser jurídicamente reguladas, sin que esto implique que cada una de las disposiciones de una ley deba contar con una motivación específica. Por otro lado, en cuanto a las formalidades esenciales del procedimiento, la actora no proporcionó ningún tipo de razonamiento que demostrara que el proceso legislativo que condujo a la reforma impugnada no se ciñó a lo dispuesto por los artículos 71, 72 y 89 de la Constitución.

Para la cámara, no resiste el análisis jurídico el argumento de que son equiparables las delegaciones a los municipios, en tanto las primeras son órganos desconcentrados con autonomía funcional, mientras que los segundos constituyen un auténtico nivel de gobierno establecido como base de la división territorial y la organización política y administrativa de los estados.

La parte actora pretendió que la Ley de Coordinación Fiscal, ordenamiento estrictamente procedimental que establece los mecanismos de distribución de los recursos presupuestales, generara una suerte de “derechos adquiridos” para los órganos beneficiarios de los mismos, lo cual carece de todo sustento dado el carácter constitucionalmente anual de las normas del Presupuesto de Egresos de la Federación.

El apartado H del artículo 122 constitucional no puede de ninguna manera interpretarse *contrario sensu*, lo que sería útil sólo a falta de una regulación expresa, la cual ciertamente existe en el conjunto de las disposiciones que establecen la naturaleza jurídica del Distrito Federal a lo largo del propio artículo 122.

Finalmente, el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa para Superar la Pobreza son normas administrativas expedidas por el Ejecutivo, que deben ceñirse a las disposiciones legales y, por obvias razones, no pueden servir como fundamento para demostrar la supuesta inconstitucionalidad de una norma de jerarquía legal.

Tras la etapa de alegatos de este procedimiento constitucional, en la cual se reprodujeron en lo sustancial los argumentos expuestos por ambas partes, el 3 de marzo de 2000 se celebró una sesión pública del Pleno de la Suprema Corte, en la que estaba previsto que se emitiera una resolución definitiva. Sin embargo, el Ministro instructor, Mariano Azuela Güitrón, finalmente retiró el proyecto de resolución. De tal forma, al cierre de esta edición la controversia constitucional 5/99 se encuentra pendiente de resolución, la cual se espera que no entre al estudio del fondo del asunto y, por lo tanto, sea favorable a los intereses del Congreso de la Unión y, en consecuencia, de esta Cámara de Diputados.

5. Poder Ejecutivo federal vs. Estado de Chihuahua (7/99)

El día 23 de abril de 1999, le fue notificada a la Cámara de Diputados la presentación de una demanda de controversia constitucional por parte del titular del Ejecutivo federal, por conducto de José Ángel Gurría Treviño, Secretario de Hacienda y Crédito Público, por la que impugna la constitucionalidad de los artículos 124-A, 124-B, 124-C y 124-D de la Ley sobre el Sistema Estatal de Seguridad Pública, expedidos por el Congreso del estado de Chihuahua; del acuerdo mediante el cual el gobernador de dicho estado expidió el reglamento de dichos artículos; de la elaboración del Padrón de Propietarios y Poseedores de Vehículos Extranjeros por parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua; de la recepción de los pagos y la expedición de los certificados correspondientes de los derechos por identificación de vehículos no empadronados, con fines de seguridad pública, por parte de la Dirección General de Finanzas y Administración del estado; y, los actos consistentes en el presunto allanamiento del Recinto Fiscal de Ciudad Juárez, Chihuahua, por parte de elementos de diversas corporaciones policiacas chihuahuenses.

En síntesis, el Ejecutivo hizo valer violaciones a los artículos 14, 16, 73, fracción XXIX, numeral 1°, 89, fracción I, 117, fracción V, 120, 124 y 131 de la Constitución federal, aduciendo que las autoridades demandadas del estado de Chihuahua invadieron, con la expedición de las normas citadas y la ejecución de los actos mencionados, la competencia constitucional del Poder Ejecutivo federal en materia fiscal, en relación con los vehículos irregulares de procedencia extranjera.

En esta controversia, la Suprema Corte de Justicia llamó a las Cámaras de Diputados y de Senadores como terceros interesados, en su calidad de órganos de la Federación, para que manifestaran lo que a su derecho conviniera, en virtud de que los actos impugnados constituyeron también, presuntamente, una invasión de competencias legislativas del Congreso de la Unión.

En el escrito por el que desahogó su intervención como tercero interesado, presentado al Ministro instructor, Juventino V. Castro y Castro, el 7 de junio de 1999, la Cámara de Diputados retomó la mayoría de los argumentos vertidos por el Ejecutivo federal en su demanda. Así, se adujo que, en términos de los artículos constitucionales citados por el Ejecutivo, la Federación es la única constitucionalmente facultada para crear contribuciones en materia de comercio exterior y, más aún, que les está expresamente prohibido a los estados crear contribuciones que afecten el tránsito, entrada, salida y circulación de mercancías extranjeras dentro de territorio nacional, es decir, contribuciones eminentemente alcabatorias. No es óbice para concluir lo anterior, el hecho de que el padrón para el control vehicular creado por Chihuahua, se haya motivado por los nobles fines de promover la seguridad pública en el estado.

Además, la cámara sostuvo que la entidad federativa demandada violó el principio de equidad tributaria establecido en el artículo 31, fracción IV de la Constitución, al haber establecido beneficios adicionales a los otorgados por la Federación a los poseedores y propietarios de los vehículos de importación irregular, siempre y cuando se inscribieran en el mencionado padrón estatal.

Ahora bien, es preciso apuntar que, derivados de este procedimiento constitucional, la parte demandada ha interpuesto tres recursos de reclamación sobre admisión de pruebas que han retrasado la resolución definitiva de la controversia.

Finalmente, en su escrito de alegatos, presentado en la audiencia correspondiente celebrada el 19 de mayo de 2000, la cámara argumentó prácticamente en los mismos términos en que lo había hecho a lo largo del procedimiento, subrayando el argumento de que los fines de seguridad pública aducidos por el estado de Chihuahua no son suficientes para demostrar la constitucionalidad de su actuación, debido a que el artículo 21 constitucional establece ciertamente que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, pero que debe ejercerse en las respectivas competencias que la Constitución señala y, de ninguna manera vulnerando las facultades con las que cuenta la Federación en materia fiscal.

6. Estado de Nayarit vs. Cámara de Diputados (13/99)

El día 10 de junio de 1999, Marco Antonio Carrillo Rincón, el entonces Procurador General de Justicia de Nayarit, y representante legal de dicha entidad conforme a la legislación local, presentó una demanda de controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de la Cámara de Diputados por la expedición del acuerdo de fecha 27 de abril de 1999 – publicado en el Diario Oficial el 13 de mayo del mismo año –, mediante el cual se constituyó una Comisión Especial Encargada de Vigilar que no se Desvíen Recursos Públicos Federales en el Proceso Electoral del Estado de Nayarit. Además, se reclamó la instalación en territorio del estado de dicha comisión especial y, como consecuencia, su integración y sus diversas actividades.

A decir del procurador nayarita, estos actos vulneraron la autonomía estatal e invadieron su esfera de competencia constitucional puesto que pretendieron fundamentarse incorrectamente en lo dispuesto por el artículo 74, fracción V, en relación con el 110 de la Constitución, y motivarse mediante meras manifestaciones orales carentes de veracidad y sin apoyo en medios convincentes de prueba.

Ciertamente, el artículo 74, fracción V, en relación con el 110 constitucionales, facultan expresamente a la Cámara de Diputados para operar como órgano de acusación ante el Senado de la República en los casos de juicio político. Sin embargo, a interpretación del estado actor,

esta facultad requiere para su ejercicio de la existencia de una denuncia previa y, por lo tanto, la Cámara de Diputados no podía actuar *motu proprio* en la investigación de posibles conductas que fueran acreedoras de responsabilidad política.

Por otra parte, las facultades de revisión del gasto público de la Cámara de Diputados deben limitarse a analizar la Cuenta Pública de los ejercicios fiscales concluidos, y no pueden desarrollarse durante el ejercicio en curso, intimidando de paso los procesos electorales locales. En todo caso, los recursos federales que se transfieren a los estados pasan automáticamente al caudal de la hacienda estatal, por lo que su fiscalización es atribución exclusiva de los órganos facultados para tal efecto por la Constitución y las leyes locales, de forma que la Cámara de Diputados violó también las disposiciones que sobre el particular contiene la Ley de Coordinación Fiscal.

Así, la creación de esta comisión especial supuestamente pasó por alto las competencias constitucionales y legales que en materia de fiscalización del gasto público federal tienen la Contaduría Mayor de Hacienda de la propia Cámara de Diputados, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Contaduría Mayor del Congreso estatal, las Secretarías de Contraloría General y de Finanzas y la Comisión Intersecretarial de Gasto y Financiamiento del estado de Nayarit.

El procurador de Nayarit solicitó a la Suprema Corte, en la propia demanda, la suspensión de los actos reclamados argumentando que, de otorgarse ésta, no se seguiría perjuicio al interés social ni se contravendrían disposiciones de orden público, y, de negarse, serían de difícil reparación los daños causados a la entidad federativa actora. En el incidente de suspensión, sin prejuzgar sobre el fondo del asunto, el Ministro instructor, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, determinó que ésta debía negarse dado que, de otorgarse, se podrían haber afectado instituciones jurídicas fundamentales del orden jurídico mexicano (las facultades constitucionales de la Cámara de Diputados, que puede ejercer a través de las comisiones ordinarias y especiales en su seno), además de que se hubiera dejado sin materia a la controversia.

A la demanda de Nayarit le dio contestación el entonces Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, diputado Jorge Emilio González Martínez, mediante escrito de fecha 22 de agosto de 1999. En éste, se expusieron una serie de argumentos sustentados fundamentalmente en el valioso precedente que constituyó la resolución de la Suprema Corte en la controversia en contra de Tabasco.

A pesar de que Nayarit cuestionó infundadamente algunos aspectos relacionados con el proceso de creación de la comisión especial impugnada, así como de su actuación, la cámara sostuvo en todo momento la necesidad de que la controversia se mantuviera dentro de los

cauces para los cuales se diseñó este procedimiento, es decir, para el análisis estricto de la invasión de esferas de competencia constitucional.

En cuanto a las consideraciones estrictamente constitucionales, la Cámara de Diputados sostuvo su competencia para investigar el posible manejo indebido de recursos federales por parte de los funcionarios locales de Nayarit, para efectos de determinar su presunta responsabilidad política, en los términos de los artículos 74, fracción V y 110 de la Constitución federal, y sin que para eso requiera de la presentación previa de una denuncia formal. Así, la fundamentación de la creación de la comisión especial fue apegada a derecho y, por otro lado, su motivación no se sustentó en “meras manifestaciones orales carentes de veracidad”, sino en indicios que fueron hechos del conocimiento de diputados integrantes de este órgano legislativo federal. La finalidad de la creación y funcionamiento de la comisión especial no fue en ningún momento investigar o impugnar la legalidad de las elecciones locales, lo cual se reconoció como competencia exclusiva de las autoridades electorales nayaritas.

Ahora bien, en sesión plenaria de fecha 21 de septiembre de 1999, el diputado Carlos Medina Plascencia, Presidente de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, informó a la Cámara de Diputados de la declaración de formal extinción de la comisión especial para Nayarit, por cumplimiento del objeto para el cual había sido constituida. Lo anterior permitió a la Cámara de Diputados solicitar el sobreseimiento de la controversia, como parte de su escrito de alegatos de fecha 16 de noviembre de 1999, por haber cesado los efectos del acto cuya invalidez reclamó el estado actor.

Sin embargo, desde el 22 de octubre del mismo año, el nuevo Procurador de Justicia de Nayarit, Jorge Bañuelos Ahumada, había presentado un escrito ante la Suprema Corte por el cual la entidad federativa que él representa se desistió de la acción de controversia constitucional en contra de la Cámara de Diputados, argumentando el cambio en la situación jurídica (*sic*) de la materia de la controversia, con motivo de la toma de posesión de Antonio Echevarría Domínguez como nuevo gobernador del estado. Este desistimiento fue ratificado mediante declaración, el 23 de noviembre siguiente.

Con base en lo anterior, el día 7 de junio de 2000, la Cámara de Diputados recibió la notificación de la resolución de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por la cual se sobreseyó la controversia constitucional 13/99 (Nayarit vs. Cámara de Diputados). Esta resolución definitiva se sustentó en lo dispuesto por el artículo 20, fracción I de la Ley Reglamentaria del Artículo 105 Constitucional, según el cual, el sobreseimiento procede cuando la parte actora se desista expresamente de la demanda interpuesta en contra de actos, sin que en ningún caso pueda hacerlo tratándose de normas generales.

7. Municipio de Hermosillo vs. Congreso de la Unión y otros (15/99)

Con fecha 14 de junio de 1999, Luis Inés Cázares Villa, Síndico del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación una demanda de controversia constitucional señalando como órganos demandados al Congreso de la Unión, al Presidente de la República y a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sonora.

La norma general impugnada al Congreso fue el artículo 975, fracción II, inciso b) de la Ley Federal del Trabajo, que a la letra dice:

Artículo 975. Exhibido el importe total del precio de la adjudicación, el Presidente [de la Junta de Conciliación y Arbitraje] declarará fincado el remate y se observará lo siguiente:

(...)

II. Si se trata de bienes inmuebles, se observará:

(...)

B) Si se lo adjudica el trabajador, deberá ser libre de todo gravamen, impuestos y derechos fiscales.

Como se aprecia, este precepto exenta a los trabajadores del pago de las contribuciones que se generan por la adquisición de bienes inmuebles con motivo de remates en los juicios laborales.

Según Hermosillo, esta norma de la ley laboral conculca el artículo 115, fracción IV, incisos a) y c) de la Constitución federal, que dispone que los municipios administrarán libremente su hacienda y, en todo caso, percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles, sin que las leyes federales puedan limitar la facultad de los estados para establecer dichas contribuciones ni conceder exenciones en relación con las mismas.

La contestación a la demanda fue presentada al Ministro instructor, Juan Silva Meza, el 19 de agosto de 1999, suscrita por el entonces Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política. En este documento, la Cámara de Diputados sostuvo que entre la norma legal impugnada y el artículo constitucional no se está en presencia de una contradicción pura y simple entre el contenido de ambas, sino, en todo caso, entre dos materias cuyo fundamento y regulación tienen ambas jerarquía constitucional: la municipal y la laboral.

A la Ley Federal del Trabajo le corresponde establecer las condiciones para hacer efectivos los derechos establecidos en los artículos 5 y 123 constitucionales. De esta forma, reglamentando los supuestos

generales previstos en estos artículos, cuyo espíritu es el de la protección de los derechos de los trabajadores, la Ley Federal del Trabajo no hizo más que establecer en la regulación de los juicios laborales un procedimiento de adjudicación de bienes inmuebles por el que se hace efectivo el derecho constitucional del trabajador de percibir el producto de su trabajo. Si bien es cierto que la contribución por traslación de dominio debe pagarse en todos los casos, tratándose de la adjudicación de bienes inmuebles a favor de los trabajadores con motivo de la ejecución que se hubiere hecho en contra del patrimonio del patrón, se admite necesariamente una excepción de carácter constitucional que es precisamente la que se recoge en el artículo 975 de la Ley Federal del Trabajo.

Por otro lado, el Congreso aplicó, mediante la expedición del artículo 975 de la ley laboral, el principio de equidad tributaria que establece el artículo 31, fracción IV de la Constitución federal, a favor de los trabajadores a los que se les adjudican inmuebles en juicios, como pago por su esfuerzo.

De esta forma, la Suprema Corte habrá de concluir que el Congreso de la Unión no invadió en forma alguna la esfera de competencia del municipio actor con la expedición del artículo impugnado.

En sus alegatos, presentados ante la Suprema Corte en la audiencia celebrada el 27 de enero de 2000, la cámara mantuvo prácticamente la misma línea argumentativa reseñada, subrayando la voluntad social del Constituyente en el sentido de hacer prevalecer los derechos consagrados en favor de los gobernados, particularmente de los trabajadores, sobre otro tipo de consideraciones de carácter competencial.

La controversia 15/99 se encuentra ya en su fase de resolución, y es de esperarse que el ministro instructor no demore en presentar su proyecto al Pleno de nuestro tribunal constitucional.

8. Cámara de Diputados vs. Poder Ejecutivo federal (26/99)

Sin lugar a dudas, el asunto que más atención política atrajo durante la LVII Legislatura, se inició cuando el Ejecutivo federal presentó a la Cámara de Diputados la Iniciativa de Decreto por el que se expedirían la Ley Federal del Fondo de Garantías de Depósitos y la Ley de la Comisión para la Recuperación de Bienes, y se reformarían, adicionarían y derogarían diversas disposiciones de las Leyes del Banco de México, de Instituciones de Crédito, del Mercado de Valores, para Regular las Agrupaciones Financieras y General de Deuda Pública.

Dos eran las partes sustanciales de la iniciativa presidencial. Por una parte, se preveía la creación de un organismo descentralizado de la administración pública federal, cuyo objetivo sería garantizar los depósitos bancarios de pequeños y medianos ahorradores, así como participar en el saneamiento de las instituciones bancarias y fungir como liquidador o síndico. Por otro lado, se proponía la creación de una Comisión para la

Recuperación de Bienes, con el fin de establecer un mecanismo por el cual el gobierno federal recibiera los bienes y derechos adquiridos por parte del Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA) y por el Fondo de Apoyo al Mercado de Valores (FAMEVAL), los administrara y los enajenara, para obtener el máximo valor de recuperación posible, de acuerdo con las condiciones del mercado.

Adicionalmente, la iniciativa preveía en el artículo cuarto transitorio de la Ley de la Comisión para la Recuperación de Bienes, que las obligaciones contraídas por el FOBAPROA y el FAMEVAL, que contaran con el aval o la responsabilidad solidaria del gobierno federal, así como los compromisos adquiridos por el FOBAPROA, y las obligaciones de las instituciones de banca múltiple intervenidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), y apoyadas por el propio fondo, pasarían a formar parte de la deuda pública directa del gobierno federal. Asimismo, en la iniciativa se establecía que la consolidación de pasivos ascendería a \$552,300,000,000.00 pesos, fecha valor 28 de febrero de 1998, y que deberían formalizarse, junto con sus accesorios, a más tardar el 31 de diciembre de 1998.

Lo anterior fue rotundamente rechazado por los grupos parlamentarios de oposición al Ejecutivo. Los argumentos giraron en torno a la constitucionalidad de la deuda pública contingente contraída por el gobierno federal, y a la posible responsabilidad de servidores públicos involucrados en las operaciones del FOBAPROA, particularmente por haber asumido deuda pública sin la autorización del Congreso.

En la Cámara de Diputados se acordó que, como un paso previo a la posible asunción de la deuda pública directa, era necesario diferenciar aquellas operaciones irregulares o ilegales, para establecer la responsabilidad jurídica procedente. Por tal motivo, se aprobó el “Programa para la Evaluación Integral de las Operaciones del Fondo Bancario de Protección al Ahorro en el Saneamiento de las Instituciones Financieras de México, 1995-1998”, como parte de un esquema de auditorías practicadas por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Cámara de Diputados sobre el FOBAPROA. Posteriormente, el 10 de noviembre de 1998, se emitieron, mediante acuerdo con el Ejecutivo federal, las bases de coordinación para definir el procedimiento de acceso a la información necesaria para llevar a cabo el programa de auditorías referido.

El 19 de enero de 1999, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Protección al Ahorro Bancario (LPAB), cuya iniciativa había sido presentada por el grupo parlamentario del PAN, y respaldada por la fracción parlamentaria del PRI. El régimen transitorio de esta ley resulta importante en virtud de que establece un conjunto de facultades y obligaciones a cargo de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como por el hecho de imponer limitaciones a la asunción de la deuda pública. En efecto, los artículos Quinto y Séptimo Transitorios facultan a la Cámara de

Diputados a continuar con las auditorías al FOBAPROA, a concluir las a más tardar dentro de un plazo de 6 meses, y establece expresamente que el Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB) sólo podrá asumir la titularidad de las operaciones realizadas por el FOBAPROA y el FAMEVAL, una vez concluidas las auditorías y tomando como base sus resultados, con el fin de deslindar responsabilidades y determinar la regularidad de dichas operaciones. Además, por virtud de los mencionados artículos transitorios, el Ejecutivo federal quedó directamente obligado a proporcionar la información necesaria a los auditores designados, al establecerse expresamente que el gobierno federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Banco de México, realizarían los actos necesarios para la extinción del FOBAPROA y el FAMEVAL, extinción que a su vez se encontraba condicionada a la realización de las auditorías.

El 18 de mayo de 1999, el auditor designado por la Cámara de Diputados, a través de su representante, solicitó a Banco Unión información sobre los fideicomisos constituidos en esa institución financiera, la cual se consideró necesaria para concluir las auditorías practicadas al FOBAPROA. El 21 de mayo del mismo año, el interventor gerente de dicho banco, designado por la CNBV, negó la petición del auditor argumentando que ello violaría el secreto fiduciario consignado en el artículo 118 de la Ley de Instituciones de Crédito. Posteriormente, el 3 de junio de 1999, el auditor solicitó nuevamente la información y documentación relacionada con los fideicomisos, misma que nuevamente le fue negada.

Con fecha 10 de junio de 1999, los diputados integrantes del Comité Técnico de Seguimiento a las Auditorías al FOBAPROA de la Cámara de Diputados, creado por acuerdo de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política el 27 de agosto de 1998, suscribieron un documento dirigido al Secretario de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual solicitaron que dicho funcionario girara instrucciones al interventor de Banco Unión, a efecto de que proporcionara la información solicitada por los auditores, argumentando que tal documentación resultaba necesaria para la conclusión de las auditorías previstas en la ley. Por su parte, el 24 de junio del mismo año, los integrantes de la CRICP dirigieron un nuevo requerimiento al titular de la SHCP, en el que se solicitó que se giraran instrucciones a la CNBV y al interventor de Banco Unión, para que se diera respuesta a los requerimientos de los auditores.

La SHCP, en oficio de fecha 6 de julio de 1999, firmado por el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, Martín Werner Wainfeld, dio respuesta tanto al requerimiento del comité técnico como a la solicitud de la CRICP. En dicho oficio se argumenta que la negativa a prestar la información solicitada obedece a que con ello se violaría el secreto fiduciario, lo que a su juicio, era razón suficiente para que la autoridad se

encontrase impedida para proporcionarla. Adicionalmente, se manifestó la imposibilidad de la secretaría para instruir a la CNBV a entregar la información solicitada, arguyendo que no obstante que es un órgano desconcentrado de dicha secretaría, cuenta con autonomía técnica y facultades ejecutivas, de conformidad con la ley que la crea y regula.

Inconforme con la respuesta dada por la secretaría, el 14 de julio de 1999, la CRICP presentó ante el Presidente de la República una queja en contra de los funcionarios José Ángel Gurría Treviño y Eduardo Fernández García, Secretario de Hacienda y Presidente de la CNBV, respectivamente, cuya argumentación consistió básicamente en cinco puntos:

- a) El secreto fiduciario resulta aplicable únicamente para las instituciones de crédito y no para la autoridad competente para vigilar el funcionamiento de éstas;
- b) La LPAB establece la obligación del gobierno federal, a través de la Secretaría de Hacienda y el Banco de México, de realizar los actos necesarios para la extinción de los fideicomisos que se han referido, extinción que se encuentra sujeta a la conclusión de las auditorías. Asimismo, el artículo Quinto Transitorio establece que el Ejecutivo federal y la Cámara de Diputados tomarán las medidas pertinentes para que las auditorías concluyan en un plazo de 6 meses. En tal virtud, la información requerida resulta necesaria para la conclusión de las auditorías y, en consecuencia, el gobierno federal debe proporcionarlas.
- c) Los órganos desconcentrados, como es el caso de la CNBV, se hallan jerárquicamente subordinados a las Secretarías de Estado, por lo que resulta jurídicamente insostenible el argumento de autonomía técnica formulado por la Secretaría de Hacienda. Adicionalmente, de conformidad con el artículo 118 de la Ley de Instituciones de Crédito, únicamente la comisión está facultada para solicitar información a las instituciones de crédito, sin que se incurra en responsabilidad civil o penal.
- d) El IPAB no puede operar debidamente si no se concluye con las auditorías ordenadas por la ley. En tal virtud, es obligación del Ejecutivo federal proporcionar la información faltante, en tanto que este órgano debe proveer en la esfera administrativa a la exacta observancia de las leyes.
- e) El acto por el que se solicitó la información sobre los fideicomisos constituidos en Banca Unión, no es un acto de naturaleza mercantil o bancaria, sino estrictamente parlamentaria y, por tanto, de interés público, en tanto que dicho requerimiento se basa en las normas que rigen la actividad del Congreso de la Unión.

Trece días después, la Secretaría de Gobernación dio contestación a

la queja formulada por la CRICP en uso de la atribución prevista en el artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, reiterando la negativa a aportar la información solicitada.

La constante negativa de entregar la documentación requerida por los auditores, motivó que por primera vez en la historia parlamentaria mexicana, una comisión de la Cámara de Diputados acudiera en queja al Presidente de la República. No es objeto de este apartado analizar las posibles consecuencias políticas que provocó la queja. Sin embargo, es preciso hacer notar que la queja es otro ejemplo más de la forma en la que los distintos órganos del Estado mexicano interactuaron durante la LVII Legislatura. Interacción en ocasiones tensa, basada en consideraciones y argumentos jurídicos, y que en muchos de los casos encontró salida institucional en el terreno de los tribunales. Éste fue el caso, como veremos a continuación.

El 7 de septiembre de 1999, el Pleno de la Cámara de Diputados, a propuesta de la CRICP, acordó presentar ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por conducto del Presidente de la Mesa Directiva y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de conformidad con el artículo 23, párrafo primero, inciso l) de la Ley Orgánica del Congreso General, una demanda de controversia constitucional en contra del Poder Ejecutivo federal en razón de las distintas negativas para entregar la información a que se ha aludido.

Los órganos que se señalaron como demandados fueron el Presidente de la República, el Secretario de Gobernación, el Secretario de Hacienda y Crédito Público y el Presidente de la CNBV. Los actos que se reclamaron fueron: a) La omisión por parte del Ejecutivo federal de coadyuvar con la Cámara de Diputados, en los términos del artículo 89, fracción I de la Constitución, en relación con el segundo párrafo del artículo Quinto y el Séptimo Transitorios de la LPAB, para el efecto de que instruyera a las autoridades que le están subordinadas a entregar al auditor del FOBAPROA la información que se le requirió sobre operaciones fiduciarias realizadas en Banco Unión; b) La resolución administrativa de fecha 23 de julio de 1999, emitida por el Ejecutivo federal, por conducto del titular de la Secretaría de Gobernación, por virtud de la cual se dio contestación a la queja presentada por la Cámara de Diputados y, como consecuencia de lo anterior, el dictamen contenido en el oficio de fecha 2 de julio de 1999, elaborado por la CNBV, así como la resolución de fecha 6 de julio de 1999, emitida por la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los argumentos vertidos por la Cámara de Diputados se pueden resumir de la siguiente forma:

La interpretación correcta de los artículos Quinto y Séptimo Transitorios de la LPAB, radica en el sentido de que las instituciones de crédito que se encontraran intervenidas por la CNBV están obligadas a remitir la información solicitada a los auditores de manera genérica, a efecto de que

se cumpliera con la condición resolutoria de que se llevaran a cabo las auditorías ordenadas por la Cámara de Diputados y, en consecuencia, el IPAB estuviera en condiciones de asumir las obligaciones contraídas por el FOBAPROA. En ese sentido, el único requisito de procedibilidad para que se proporcione la información solicitada radica en que las instituciones de crédito se encontrasen intervenidas por la CNBV o hubiesen participado en los programas de saneamiento financiero. En el caso, Banco Unión se encuentra intervenido por la comisión.

Por su parte, el Ejecutivo se obligó directamente, a través de la SHCP y la CNBV, a proporcionar la información que obrara en sus archivos y a coadyuvar con la cámara en la obtención de la misma y, en general, en la conclusión de las auditorías.

No constituye obstáculo el argumento de que se violentaría el secreto fiduciario debido a que ésta es una protección a favor de los particulares frente a terceros que no constituyan una autoridad, y la LPAB es un ordenamiento jurídico especial que limita el alcance de la norma respectiva de la Ley de Instituciones de Crédito.

Además, la necesidad de obtener la información acerca de los fideicomisos constituidos en Banco Unión estriba en que, a través de ellos, pudieron haberse celebrado operaciones objeto de los programas de saneamiento y capitalización a favor de las instituciones de crédito que constituyen la materia de las auditorías ordenadas.

Por otro lado, las autoridades demandadas confundieron la autonomía de gestión con la que cuenta el interventor de Banco Unión, con la dependencia jerárquica derivada de la naturaleza de su designación, que lo subordina a las decisiones que adopte la comisión.

De esta forma, al no dar debido cumplimiento a las disposiciones de los artículos transitorios de la LPAB, los órganos codemandados violentaron el orden constitucional, no obstante su deber de cumplir y hacer cumplir las leyes federales, de conformidad con la fracción I del artículo 89 constitucional, impidiendo con ello el ejercicio adecuado de las facultades que le fueron conferidas a la Cámara de Diputados, tal y como lo dispone la fracción XXX del artículo 73 de la propia Constitución. Además, se vulneró indirectamente lo dispuesto por el artículo 16 constitucional, ya que los actos impugnados no estuvieron debidamente fundados, en función de la correcta interpretación de los transitorios referidos. El primero y el segundo párrafos del artículo Séptimo Transitorio establecen con meridiana claridad que:

El Instituto [de Protección al Ahorro Bancario], *sujeto a la condición a que se refiere el párrafo siguiente*, en protección de los derechos de terceros de buena fe, y para proveer a la más expedita recuperación de los bienes, *asume la titularidad de las operaciones* de los programas de saneamiento, diferentes a aquéllas de capitalización y compra de cartera, realizadas por los fideicomisos a que se refieren los artículos 122 de la Ley del Mercado de

Valores vigentes hasta antes de la entrada en vigor del presente decreto, así como las *correspondientes a las instituciones intervenidas por la Comisión*, salvo las operaciones que fueron exceptuadas por acuerdo de los Comités Técnicos de aquéllos. A las operaciones cuya titularidad asuma el Instituto de acuerdo a lo dispuesto en este artículo, les será aplicable lo dispuesto en los artículos 45 y 47 de esta Ley.

Lo dispuesto en el párrafo anterior queda *sujeto a la condición resolutoria de que se lleven a cabo las auditorías correspondientes*, para el fincamiento de las responsabilidades jurídicas y económicas que, en su caso, procedan o, a la transmisión de terceros de los mencionados bienes.⁴⁰

Ahora bien, los actos impugnados no se han consumado de modo irreparable ya que, a pesar de haber fenecido el plazo de seis meses para que tuvieran verificativo las auditorías al FOBAPROA, debe atenderse a que la asunción plena de sus funciones por parte del IPAB está sujeta a la condición suspensiva de que se cumpliera con las auditorías en cuestión.

Los distintos órganos demandados del Poder Ejecutivo federal dieron contestación a la demanda mediante sendos escritos enviados a la Ministra instructora, Olga Sánchez Cordero Dávila, entre los días 27 de octubre y 3 de noviembre de 1999.

La Presidencia de la República, por conducto de Germán Fernández Aguirre, Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, alegó que la demanda de la Cámara de Diputados era notoriamente improcedente pues los efectos de la resolución pretendida por la Cámara tendrían como efecto vulnerar derechos de terceros - las partes en los fideicomisos cuya información se solicitó - sin su comparecencia en juicio. Además, se adujo que los actos impugnados no afectaban la esfera de competencia constitucional de la Cámara de Diputados, presupuesto procesal para la presentación de una demanda de controversia constitucional. Así, la Cámara no contaba con interés jurídico en el caso.

Sobre la supuesta validez de los actos tachados de inconstitucionales, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal manifestó que, en cuanto a la entrega de la información solicitada, el FOBAPROA no realizó operaciones de capitalización y compra de cartera con Banco Unión, por lo que no resultaba aplicable lo dispuesto en el artículo Quinto Transitorio de la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

Por otro lado, las pérdidas de Banco Unión derivaron de la intermediación bancaria y no de los menoscabos en el patrimonio de los fideicomisos, ya que dicho patrimonio corresponde a los beneficiarios de los mismos. Así, la posible ilegalidad de las operaciones de los fideicomisos afectaría a terceros y no a los bancos, y no representaría quebrantos por los que Banco Unión hubiera recibido apoyos. Así, las actividades que se hayan verificado en cumplimiento de los fideicomisos,

⁴⁰ Las cursivas son de los autores.

se encuentran más allá del alcance de las auditorías.

Las bases de coordinación suscritas por el Ejecutivo y la Cámara de Diputados para la entrega de la información relativa al programa de evaluación del FOBAPROA, no prevén la entrega de información que pertenezca a particulares. Además, establecen expresamente que "...el proceso de entrega y recepción de información se conducirá de forma que no se afecten derechos de terceros". De esta forma, de entregarse la información se incurriría en las siguientes violaciones jurídicas: a) actos de molestia a particulares sin la debida fundamentación y motivación, pues éstos no están permitidos por la Ley de Protección al Ahorro Bancario, y b) violación al secreto fiduciario.

En cuanto a la contestación de la queja presentada ante el Presidente de la República, Fernández Aguirre argumentó en el sentido de que la respuesta a este tipo de quejas no necesariamente debe ser de conformidad con lo solicitado.

A su vez, la Secretaría de Gobernación dio contestación a la demanda por conducto de su titular, Diódoro Carrasco Altamirano, quien señaló, como causal de sobreseimiento que, supuestamente, el Presidente en turno de la Mesa Directiva, diputado Carlos Medina Plascencia, no contaba con la legitimación para interponer la demanda pues no era sino hasta la elección de la Mesa Directiva conforme al procedimiento que prevé la nueva Ley Orgánica del Congreso General, que el Presidente contaría con la representación legal de la cámara. Suponiendo sin conceder que ya hubieran entrado en vigor las normas relativas a la Mesa Directiva, se violó de cualquier forma lo relativo a que los coordinadores de los grupos parlamentarios no podrían formar parte de la misma. Además, la presentación de la demanda fue extemporánea, a decir del encargado de la política interior del país: el plazo de 30 días para presentarla comenzó a correr desde que surtió efectos el acto de la expedición del oficio de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, el 6 de julio de 1999, y no desde la expedición del oficio de la Secretaría de Gobernación de fecha 23 de julio; por lo tanto, el plazo en cuestión concluiría el 31 de agosto. Por otro lado, el acto de la Subsecretaría de Hacienda debió haberse impugnado por medio del recurso de revisión previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para atender al principio de definitividad exigido en la Ley Reglamentaria del Artículo 105 Constitucional. En lugar de ello, se acudió en queja al Presidente de la República, vía que no reúne los requisitos de un medio de impugnación.

En relación con las pretensiones de fondo de la Cámara de Diputados, Gobernación contestó que la supuesta ilegalidad de los actos reclamados en la demanda no era suficiente para plantear su impugnación por la vía de la controversia constitucional, y que, en todo caso, el artículo 73, fracción XXX de la Constitución, que se alegó vulnerado, no le otorga facultad alguna a la Cámara de Diputados sino al Congreso de la Unión en

su conjunto.

Por otro lado, Gobernación sostuvo que la cámara solicitó informaciones y documentos que no obran en poder de la Secretaría de Hacienda. Ésta, a su vez, no podía solicitarla a la CNBV debido a que la jerarquía sobre este órgano se circunscribe a aspectos presupuestarios y administrativos, y se deben respetar su autonomía técnica y sus facultades ejecutivas. Tampoco podía solicitarse esta información al interventor de Banco Unión por las siguientes razones: a) el interventor cuenta con autonomía de gestión y sólo está sujeto al acuerdo de la comisión en los casos previstos expresamente en las leyes; b) la información solicitada está sujeta al secreto fiduciario, cuya violación lo haría incurrir al interventor en responsabilidades civiles y penales, con lo que se actualiza la hipótesis del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, relativa a que, en todo caso, el Congreso puede solicitar información siempre y cuando no sea de la que debe conservarse en secreto.

José Ángel Gurriá Treviño, Secretario de Hacienda y Crédito Público contestó la demanda haciendo valer la causal de sobreseimiento en el sentido de que los efectos del acto materia de la controversia ya habían cesado, en virtud de que el artículo Quinto Transitorio de la LPAB prescribe que el Ejecutivo federal y la Cámara de Diputados establecerán las medidas pertinentes para que las auditorías concluyan en un plazo máximo de 6 meses a partir de la entrada en vigor de esta ley, es decir, desde el 18 de julio de 1999. Por otra parte, la omisión de coadyuvar con la Cámara de Diputados es inexistente, ya que se dio contestación a la queja presentada declarando su improcedencia.

Los argumentos que Hacienda expuso para sostener la validez de los actos impugnados fueron, en síntesis, los siguientes:

Si se alegó el incumplimiento del artículo 89, fracción I de la Constitución (cumplir y hacer cumplir las leyes federales), se debió establecer en la demanda la ley federal que no se cumplió o no se hizo cumplir, lo cual, a decir de la SHCP, no ocurrió. Ni el Ejecutivo ni sus órganos impidieron a la cámara la expedición de leyes, por lo que no hubo invasión a la facultad que otorga el artículo 73, fracción XXX constitucional.

Además, la Secretaría de Hacienda subrayó el argumento en el sentido de que no existe facultad alguna para que el Ejecutivo solicite información sobre fideicomisos a Banco Unión, para a su vez entregarla a la Cámara de Diputados o a cualquier otra persona, debido a que el Ejecutivo debe actuar conforme a los principios de legalidad y seguridad jurídicas, establecidos en los artículos 14 y 16 constitucionales. Los únicos supuestos de excepción al secreto bancario y al fiduciario que establecen los artículos 117 y 118 de la Ley de Instituciones de Crédito, se encuentran establecidos en el artículo 43 de la LPAB, que prevé la

obligación a cargo de las instituciones bancarias de proporcionar al IPAB la información que éste solicite, así como en los propios artículos de la Ley de Instituciones de Crédito, que permiten entregar información a la CNBV, pero sólo para efectos de las atribuciones de la propia comisión.

Finalmente, la CNBV, por conducto de su Presidente, Eduardo Fernández García, manifestó en su respectiva contestación que el diputado Medina Plascencia carecía de legitimación procesal activa debido a que, aún cuando el acuerdo de fecha 7 de septiembre fuera suficiente para acreditar su personalidad en el ejercicio de la acción, este acuerdo estableció una facultad mancomunada, a ejercerse conjuntamente con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, lo cual no aconteció. Por su parte, la comisión carece de legitimación pasiva en la causa ya que, conforme a su naturaleza jurídica, no reúne los requisitos que exige la Ley Reglamentaria del Artículo 105 Constitucional para esos efectos, además de que su participación en los hechos materia de la controversia se ciñó a la mera emisión de una opinión técnica que le solicitó la Secretaría de Hacienda, en los términos del Reglamento Interior de la propia dependencia. En cuanto a las pretensiones de fondo, la comisión alegó que nunca fue requerida por los auditores designados por la Cámara de Diputados, ni por la propia cámara, para la entrega de la información solicitada.

Mediante un escrito presentado ante la Suprema Corte de Justicia, el Procurador General de la República, Jorge Madrazo Cuéllar, dio cumplimiento a su obligación prevista por el artículo 102 constitucional, en el sentido de intervenir personalmente brindando una opinión técnica en las controversias constitucionales. El procurador, en términos generales, consideró fundados los argumentos que habían expuesto las autoridades demandadas del Ejecutivo federal para sostener la improcedencia de la demanda, así como la constitucionalidad de los actos impugnados.

En los actos procesales subsecuentes, es decir, en el desahogo de la vista que se dio a la Cámara de Diputados para que alegara lo que a su derecho conviniera (escrito de fecha 29 de noviembre de 1999), así como en la audiencia de pruebas y alegatos, celebrada el día 14 de enero de 2000, la Cámara argumentó en el mismo sentido que en la demanda, negando desde luego que se actualizara alguna de las causales de sobreseimiento sostenidas por las partes codemandadas.

De manera especial, la cámara defendió la legitimación procesal activa del diputado Carlos Medina Plascencia, entonces Presidente de la Mesa Directiva, con base en la correcta interpretación de los artículos transitorios de la nueva Ley Orgánica del Congreso General publicada en el Diario Oficial el 3 de septiembre de 1999, según los cuales, únicamente el procedimiento de designación de la nueva Mesa Directiva se verificaría a partir del mes de octubre, pero desde un principio contaría ya este órgano

con todas sus facultades de conformidad con la nueva legislación, entre ellas, la correspondiente a su Presidente de representar legalmente a la Cámara de Diputados. Por lo demás, resultaba irrelevante que el acuerdo del Pleno hubiera señalado que la demanda se interpondría también por conducto de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, debido a que los acuerdos parlamentarios deben interpretarse a la luz de las normas de la Ley Orgánica, entre las cuales claramente se determina qué órgano cuenta con la representación legal de la Cámara de Diputados.

Por otro lado, en cuanto a la presunta falta de legitimación procesal pasiva de la CNBV, la cámara argumentó que en las controversias constitucionales, la parte demandada no requiere ser, necesariamente, un órgano originario del Estado, debiendo atenderse a las particularidades del caso concreto, y en este caso, es claro que la serie de actos impugnados tuvo su origen en la opinión técnica emitida por la comisión.

La cámara sostuvo también que la queja presentada ante el Presidente de la República era un recurso que debía ser agotado antes de acudir en controversia constitucional, pues, de haberse resuelto favorablemente, hubiera dejado sin efecto el resto de los actos impugnados. Si los demandados consideraron que el artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General no resultaba aplicable en este caso, debieron haber declarado desechada la queja desde el primer momento y, en su caso, combatir su constitucionalidad si consideraban que constituía una invasión en la esfera del Ejecutivo. Además, es claro que la cámara estaba obligada a interponer el recurso de revisión que prevé el artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para agotar el principio de definitividad, pues de su simple lectura se desprende que constituye un recurso meramente optativo antes de acudir a la vía judicial.

Por lo demás, resulta completamente infundado argumentar que no se puedan plantear cuestiones de legalidad en una controversia constitucional, como manifestaron varias de las codemandadas, ya que éstas pueden, como en el caso, conllevar la invasión de esferas de competencia constitucional.

Actualmente, la controversia constitucional que nos ocupa se encuentra en la fase de resolución y la Cámara de Diputados se encuentra en espera de el Pleno se pronuncie declarando la inconstitucionalidad de las omisiones del Ejecutivo federal.

9. Estado de Chihuahua vs. Poder Ejecutivo federal, Congreso de la Unión y otros (27/99)

El 28 de octubre de 1999, la Suprema Corte de Justicia de la Nación notificó a la Cámara de Diputados de la promoción de una demanda de controversia constitucional por parte del gobierno de Chihuahua en contra de diversas autoridades federales.

La demanda de controversia, suscrita por el Gobernador Patricio Martínez García, el Secretario General de Gobierno, Víctor Emilio Anchondo Paredes, y el Secretario de Finanzas y Administración del estado, Jesús Miguel Sapién Ponce, impugna fundamentalmente la constitucionalidad de una resolución de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por la cual se acordó aplicar al gobierno de Chihuahua un descuento en sus participaciones por un monto equivalente al 1% de la recaudación promedio mensual del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos del ejercicio fiscal de 1998. Uno de los fundamentos de dicha resolución consistió en aducir que el gobierno chihuahuense no había dado exacto cumplimiento al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre dicho gobierno y el Ejecutivo federal, por lo que se hacía acreedor a la sanción referida.

Ahora bien, en la demanda de controversia se reclama del Congreso de la Unión la expedición del artículo 16-A de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, cuyo párrafo tercero establece el procedimiento por el cual la Secretaría de Hacienda arribó a la resolución impugnada.

El artículo en cuestión fue combatido con el argumento de que autoriza al Ejecutivo federal a hacerse justicia por sí mismo, al establecer un procedimiento por el que se le permite ser juez y parte en la consideración del incumplimiento del convenio de colaboración mencionado, lo cual se consideró violatorio del artículo 17, en relación con los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En la demanda, Chihuahua solicitó que la presente controversia fuera resuelta en la misma sesión en que ocurra lo propio respecto de la diversa número 7/99, por existir conexidad entre ambas.

Mediante un escrito enviado a la Suprema Corte el 11 de diciembre de 1999, el Presidente de la Mesa Directiva dio contestación a la demanda de Chihuahua en representación de la Cámara de Diputados. Como causal de sobreseimiento de la controversia, se argumentó en torno a la falta evidente de personalidad por parte de los funcionarios que promovieron la demanda pretendiendo representar al estado actor. Lo anterior, debido a que el gobernador de Chihuahua no presentó a juicio la autorización del Congreso estatal, exigida por la Constitución Política del Estado de Chihuahua en su artículo 64, fracción IX, inciso e), para que represente al estado en los casos que corresponda y que no le correspondiera al propio Ejecutivo por razón de sus atribuciones, siendo que ni las normas constitucionales ni las legales locales facultan en ningún precepto al gobernador para representar al estado en controversias constitucionales ante la Suprema Corte de Justicia.

En cuanto a las pretensiones de Chihuahua, la cámara adujo que la entidad federativa demandante en ningún momento demostró de qué

forma el Congreso de la Unión invadía su esfera de competencia constitucional con motivo de la disposición legal impugnada, análisis que es el objeto de toda controversia constitucional. Incluso, la actora argumentó en su demanda estar interponiendo el recurso al que se refiere el artículo 12 de la Ley de Coordinación Fiscal que, sólo en lo estrictamente aplicable, sigue las reglas de una controversia constitucional, pero que en realidad no es tal, y lo aprovechó injustificadamente para reclamar a la Cámara de Diputados una invasión de esferas a todas luces inexistente.

Sin embargo, y a pesar de que las cuestiones ajenas a la invasión de esferas no son objeto de las controversias constitucionales, la cámara argumentó en torno a la conformidad del artículo impugnado con los principios constitucionales de seguridad jurídica. Así, desde el inicio del procedimiento administrativo ante la Secretaría de Hacienda, se le permitió al gobierno de Chihuahua conocer de la infracción que se le imputaba y manifestar lo que a sus intereses conviniera, ofreciendo pruebas y planteando alegatos, con la posibilidad de presentar el recurso de reclamación contra la resolución de la secretaría, en los términos del artículo 12 de la Ley de Coordinación Fiscal, de forma tal que se satisficieron plenamente las formalidades esenciales del procedimiento.

En la audiencia de pruebas y alegatos, celebrada el 17 de marzo de 2000, la Cámara planteó una nueva causal de sobreseimiento señalando que la demanda había sido presentada en forma extemporánea respecto de la norma general impugnada, en razón de que el actor debió haberla promovido dentro del término de 30 días posteriores a su primer acto de aplicación, el cual se produjo desde el día 12 de abril de 1998, fecha en que se inició el procedimiento administrativo que culminó con la sanción de la Secretaría de Hacienda. Además, se subrayó la constitucionalidad de la aprobación del decreto que introdujo el artículo 16-A, tercer párrafo de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, la cual se verificó en franco respeto al proceso legislativo previsto en los artículos 71 y 72 de la Constitución, y en pleno ejercicio de las facultades legislativas establecidas en el artículo 73, fracciones VII, XXIX, numeral 1), y XXX, en relación con los artículos 117, fracciones IV, VI y VII, y 131 de la norma fundamental, los cuales permiten al Congreso aprobar normas generales en materia de control de mercancías de procedencia extranjera, como son los vehículos de importación irregular a los que se refiere el artículo combatido.

En el acta de la audiencia, se señaló que el Ministro instructor procedería a elaborar el proyecto de resolución correspondiente, el cual sigue pendiente de producirse al 30 de junio de 2000.

10. Estado de Coahuila vs. Cámara de Diputados (34/99)

Mediante escrito de fecha 4 de octubre de 1999, el Procurador General de Justicia del Estado de Coahuila, Jesús Ricardo Cisneros Hernández, promovió ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación una nueva controversia constitucional en contra de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Los actos cuya invalidez demandó Coahuila fueron el acuerdo del Pleno de la Cámara, del 13 de septiembre de 1999, para constituir una Comisión Especial Encargada de Vigilar que no se Desvíen Recursos Federales en el Proceso Electoral del Estado de Coahuila; la proposición en este sentido remitida por la Junta de Coordinación Política de este órgano legislativo; los efectos y consecuencias derivadas del acuerdo (integración de la comisión, ministración de recursos materiales, definición de su plan de trabajo y elaboración de un informe final); y, la presencia y las actividades de la comisión especial en el territorio de la entidad federativa actora.

Como en el caso de Nayarit, la constitución de la comisión especial para Coahuila se fundó en la interpretación que la Suprema Corte hizo de los artículos 74, fracción V y 110 de la Constitución federal, en la controversia constitucional 33/97. Sin embargo, el procurador de Coahuila cuestionó dicha interpretación y consideró que los artículos referidos no otorgan facultades discrecionales de investigación y vigilancia a la Cámara de Diputados, considerando inadmisibles que este órgano legislativo creara una comisión especial que interviniera en el proceso electoral local, cuyo desarrollo y vigilancia competen únicamente a las autoridades locales. Para Coahuila, la cámara sólo puede iniciar un juicio político bajo la condición inexcusable de que exista una denuncia al respecto, y de ninguna manera puede convertirse en un investigador oficioso de conductas que puedan ameritar responsabilidad política de funcionarios locales. Este procedimiento debe seguirse de conformidad con la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que nunca prevé la posibilidad de crear comisiones especiales de ningún género.

Por otro lado, es el artículo 74, fracción IV de la Constitución, el que confiere facultades a la Cámara de Diputados para vigilar el uso de recursos federales, exclusivamente a través de la revisión de la Cuenta Pública anual. Por ello, la creación de la comisión especial invadió el ámbito de competencia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la propia cámara federal en perjuicio de Coahuila.

En todo caso, a decir de Coahuila, los fondos que la Federación transfiere a las instancias locales se deben considerar ingresos propios y, por tanto, su ejercicio, vigilancia, control y determinación de responsabilidades, deben quedar sujetos estrictamente a la legislación local, con lo que se violan las disposiciones relativas de la Ley de Coordinación Fiscal y del Presupuesto de Egresos de la Federación.

La creación de la comisión especial supuestamente violó además, en perjuicio de Coahuila, el artículo 116, fracción IV, incisos h) e i) de la Constitución, que faculta a las autoridades locales para establecer los procedimientos de control y vigilancia del origen y uso de los recursos con que cuenten los partidos políticos, y a tipificar los delitos y determinar las faltas en materia electoral.

En su defensa, la Cámara de Diputados contestó la demanda el 1 de diciembre de 1999. En primer lugar, como causal de sobreseimiento del juicio, la cámara argumentó que, el 18 de noviembre, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos había declarado formalmente extinta a la comisión especial para Coahuila, tras haberse agotado su objeto, por lo que resultaba ya innecesario entrar al estudio del fondo de la controversia, al haber cesado los efectos del acto que reclamó la parte actora.

No obstante, la cámara procedió a contestar cada uno de los argumentos de fondo vertidos por Coahuila en su demanda, a efecto de demostrar la constitucionalidad de los actos impugnados. Para ello, se valió nuevamente, en lo sustancial, de la interpretación que del contenido de los artículos 74, fracción V y 110 de la Constitución había hecho la Suprema Corte en la sentencia que puso fin a la controversia entre esta Cámara y el estado de Tabasco, sosteniendo que se encuentra facultada expresamente por la norma fundamental para investigar y vigilar el correcto ejercicio del gasto público federal por parte de los servidores públicos locales, para los efectos de la posible responsabilidad política en que pudieran incurrir con ese motivo, sin que para ello sea obstáculo la existencia de otro tipo de responsabilidades.

Para el ejercicio de esta facultad no se requiere una denuncia previa de algún ciudadano, porque como ya lo había establecido la Suprema Corte, es precisamente a través de la investigación que haga la cámara, que se podrá constatar si determinada conducta es o no constitutiva de responsabilidad política y, en su caso, iniciar o continuar el juicio político que corresponda.

Además, para ejercer adecuadamente esta facultad, era obvio que la comisión especial debía actuar en territorio coahuilense; desde luego, esto no resulta violatorio de la autonomía constitucional de dicho estado, habida cuenta que la posible invasión de esferas objeto de las controversias constitucionales es únicamente en razón de la materia y no del territorio.

Por otro lado, es inexacto que la cámara haya invadido las competencias de la Contaduría Mayor de Hacienda en la revisión de la Cuenta Pública, o de las autoridades locales en la organización y vigilancia de sus procesos electorales. La actuación de la cámara se produjo en ejercicio de facultades expresas concedidas por la propia Constitución, sin

que se haya obstaculizado la actuación de otras autoridades en sus respectivas esferas de competencia.

En cuanto a la naturaleza de los recursos federales, basta con que la Federación los otorgue a los estados como parte del Presupuesto de Egresos para que tengan tal carácter y sin que lo pierdan en ningún momento por el hecho de entrar a la hacienda pública local, aún bajo el supuesto de que se faculte a los estados para distribuirlos discrecionalmente o, bajo ciertas reglas, a los municipios.

El Ministro instructor de esta controversia, José de Jesús Gudiño Pelayo, determinó que la audiencia de pruebas y alegatos habría de celebrarse el 17 de marzo de 2000. En ésta, ambas partes reprodujeron los argumentos que habían sostenido en sus respectivos escritos de demanda y contestación, tomando esta vez en consideración las opiniones que manifestó la Procuraduría General de la República sobre la controversia. La cámara subrayó particularmente tres ideas: a) la necesidad de sobreeser la controversia por cesación de los efectos del acuerdo que constituyó a la comisión especial, al haberse agotado su objeto; b) la posibilidad de que la Cámara de Diputados conozca por cualquier medio de conductas de servidores públicos locales que puedan ser objeto de responsabilidad política; c) la creación de la comisión especial se produjo en franco respeto a la Ley Orgánica y al Reglamento para el Gobierno Interior, ambos del Congreso General.

Al concluirse la presente edición, el Ministro Gudiño Pelayo se encuentra elaborando el proyecto de resolución definitiva sobre la controversia entre la Cámara de Diputados y Coahuila, con el que dará cuenta al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

11. Distrito Federal vs. Congreso de la Unión y otros órganos federales (11/2000)

El 17 de marzo de 2000 se recibió en esta Cámara de Diputados una nueva demanda de controversia constitucional interpuesta por Rosario Robles Berlanga, Jefa de Gobierno del Distrito Federal, en contra de la Cámara de Diputados, del Congreso de la Unión en su conjunto, del Presidente de la República, de los Secretarios de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público, y del Subsecretario de Egresos.

El acto que se reclamó como inválido del Congreso de la Unión fue la discusión, aprobación y expedición del decreto de "miscelánea fiscal", del 15 de diciembre de 1999, particularmente en su artículo undécimo, por el que se reformaron los artículos 36 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. Por su parte, de la Cámara de Diputados se reclamó la discusión, aprobación y expedición del decreto del 28 de diciembre de 1999, que contiene el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del Año 2000, por sus artículos 10 y 18.

Tal como la controversia 5/99, la diversa 11/2000 se promovió bajo el supuesto de la existencia del que se supuso como el primer acto de aplicación del decreto que reformó la Ley de Coordinación Fiscal, y que consistió en el “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal”, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicado en el Diario Oficial de fecha 25 de enero de 2000. Dicho acuerdo aplicó las normas que se consideraron inválidas y que nuevamente omitieron considerar al Distrito Federal para las ministraciones presupuestarias correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

En esta controversia, la Jefa de Gobierno del Distrito Federal sí exhibió la declaratoria fundada y motivada a que se refiere el artículo 31, fracción III del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, cuya ausencia es muy probable que motive el sobreseimiento de la controversia promovida en 1999 por la misma entidad federativa, por falta de legitimación activa.

A grandes rasgos, los conceptos de invalidez que alegó la parte actora son muy similares a los que expuso en su demanda de 1999, a saber:

Las normas impugnadas impidieron al titular del órgano ejecutivo del Distrito Federal cumplir y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión relativas a dicha entidad federativa, al privarlo de los recursos presupuestales necesarios para ese efecto, lo cual viola el artículo 122, apartado C, base segunda, fracción II, inciso a) de la Constitución.

Además, se violó el artículo 25 constitucional pues la Federación no garantizó la integridad del desarrollo nacional ni la justa distribución del ingreso y la riqueza. Asimismo, se infringió lo dispuesto por el artículo 26 de la norma fundamental al no procurarse la equidad en el crecimiento de la economía. En consecuencia, se ven vulneradas también las disposiciones del Plan Nacional de Desarrollo que, en la parte relativa al sistema nacional de coordinación fiscal, propone que éste debe reformarse para otorgar mayores ingresos a las entidades federativas en correspondencia con sus responsabilidades institucionales.

Se argumentó que la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal es un acto de carácter legislativo que careció de fundamentación y motivación, pues no se sustentó en ningún precepto constitucional y no se explicaron los hechos que podrían haber justificado un tratamiento fiscal diferenciado para el Distrito Federal. Por lo anterior, resultó violatoria de los artículos 14 y 16 de la Constitución. Es particularmente injustificado el tratamiento referido, considerando que el Distrito Federal ya participaba en el fondo en cuestión independientemente de su organización política interna. Esta

organización, además, cuenta con órganos político-administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales, que constituyen una estructura política, hacendaria y administrativa muy similar a la de los municipios.

El criterio para asignar los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios es el de la población de cada entidad federativa, según lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que, en todo caso, la ausencia de municipios en el Distrito Federal no justificó la exclusión de dicha entidad.

Finalmente, el Distrito Federal argumentó que sí fue considerado para participar dentro del Fondo de Fomento Municipal que, aunque corresponde al rubro de “participaciones”, no prejuzga sobre la existencia o no de municipios en dicha entidad federativa.

El documento por el cual se dio contestación a la demanda del Distrito Federal, fue enviado al Ministro instructor de la Suprema Corte, Juan Díaz Romero, el 8 de mayo de 2000. En este escrito de contestación se plantean, en primer término, una serie de causales de sobreseimiento de la controversia.

Como se señaló, a diferencia de la controversia 5/99, la Jefa de Gobierno del Distrito Federal sí exhibió la declaratoria fundada y motivada que exige el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal para poder acudir en controversia constitucional. Sin embargo, esta declaratoria, como acto administrativo de carácter general, debía haber sido publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para que produjera efectos jurídicos, en términos de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo local. De esta forma, la Jefa de Gobierno no contó tampoco con la legitimación procesal activa para promover esta controversia.

Al momento de presentarse la demanda, se encontraba pendiente de resolución la controversia 5/99 cuya litis es sustancialmente la misma, es decir, la relativa a la impugnación de la hipótesis normativa contenida en las normas de la Ley de Coordinación Fiscal que excluyeron al Distrito Federal del fondo de aportaciones para los municipios, y que se mantuvo sustancialmente inalterada tras las reformas de 1999. De esta forma, se actualizó la excepción de litispendencia que hace imposible entrar al estudio del fondo en la controversia 11/2000.

Además, en todo caso, la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal que excluyó al Distrito Federal del citado - por lo demás, con plena justificación -, fue la que se produjo desde diciembre de 1998 y no la que se verificó en diciembre de 1999, por lo que ni siquiera existe materia para la segunda controversia planteada por el Distrito Federal.

Lo anterior supone, además, la extemporaneidad de la demanda planteada, pues el supuesto jurídico impugnado se encuentra en vigor desde el 1 de enero de 1999, por lo que es notorio que al 17 de marzo de 2000 transcurrió con extraordinario exceso el término de 30 días para la

promoción de una controversia constitucional en contra de normas generales.

De cualquier forma, las normas impugnadas – Ley de Coordinación Fiscal y Presupuesto de Egresos para el año 2000 – son de naturaleza autoaplicativa, por lo que el plazo para presentar la demanda correría, en todo caso, desde su publicación en el Diario Oficial, y no desde su supuesta aplicación por virtud del acuerdo de la Secretaría de Hacienda, de fecha 25 de enero de 2000, que da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización de los recursos del Ramo 33 del Presupuesto federal.

De manera similar a como se hizo en la contestación a la demanda en la controversia 5/99, la cámara consideró improcedente la demanda por la imposibilidad de que la resolución de fondo tuviera los efectos que pretende la Jefa de Gobierno, es decir, que la Suprema Corte ordenara al Congreso el restablecimiento de la inclusión del Distrito Federal en el fondo para los municipios, lo cual excede a la declaración de inconstitucionalidad que debe contener una sentencia sobre controversias constitucionales.

Por otro lado, la Cámara de Diputados planteó las siguientes razones y fundamentos para sostener la constitucionalidad de los actos reclamados:

En primer lugar, el ejercicio de la atribución del Jefe de Gobierno de cumplir y hacer cumplir las leyes federales relativas al Distrito Federal, no se encuentra condicionado en modo alguno a ninguna circunstancia de tipo presupuestario.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73, fracción VII y 74, fracción IV de la Constitución, y 25 de la Ley de Coordinación Fiscal, la Federación cuenta con plena discrecionalidad para la creación y modificación de los diversos fondos que integran las llamadas aportaciones federales, como recursos distintos a las participaciones, las cuales sí dependen de la recaudación fiscal de cada entidad federativa. Suponer que se violentaron los principios de integridad del desarrollo nacional, justa distribución del ingreso y la riqueza, y equidad en el crecimiento de la economía, establecidos en los artículos 25 y 26 constitucionales, por el hecho de que no se incluyó al Distrito Federal en algunos de los fondos de aportaciones federales, equivaldría a suponer que absolutamente todas las actividades que realicen todos los estados y municipios deberían ser apoyadas por las aportaciones, lo cual es absurdo.

La opinión de la parte actora en el sentido de que las reformas de 1999 a la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio del año 2000 carecen de fundamentación y motivación, por no sustentarse en argumento alguno que justifique la citada exclusión del Distrito Federal, tiene su único sustento en que ésta

exclusión se produjo desde 1998.

De la lectura de los artículos 115 y 122 de la Constitución y de los relativos del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, se desprenden claramente las diferencias estructurales y funcionales entre los municipios y el Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales.

El factor poblacional que menciona la Ley de Coordinación Fiscal es un criterio de distribución de los fondos de aportaciones federales ya aprobados, en tanto que el sustento de creación de cada uno de estos fondos depende estrictamente de las actividades que libremente elija la Federación en ejercicio de sus facultades constitucionales.

Los argumentos sustentados en el Plan Nacional de Desarrollo resultan inatendibles puesto que se trata de una norma administrativa de observancia para la administración pública federal, de conformidad con las normas de la Ley de Planeación, y de ninguna manera vinculatoria para el Poder Legislativo.

No puede justificarse “históricamente” la obligatoriedad de la entrega de este tipo de aportaciones al Distrito Federal; técnicamente, no se puede “privar” a esa entidad federativa de recursos económicos que no son suyos sino hasta que así lo determina discrecionalmente la Federación en el Presupuesto anual.

Por acuerdo del Ministro instructor, Juan Díaz Romero, del día 13 de junio, se citó a las partes a la audiencia de pruebas y alegatos para el 5 de julio de 2000, después de la cual habrá de someterse a la consideración del Pleno de la Suprema Corte el proyecto de resolución respectivo.

V. DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

En la actualidad, la mayoría de los Parlamentos del mundo han puesto especial atención a sus relaciones de carácter internacional. Debido al constante aumento en las relaciones comerciales internacionales, así como a los avances científicos y tecnológicos que han acelerado el proceso de globalización, resulta necesario que los órganos legislativos de todo el mundo compartan sus experiencias e intercambien información relevante con el fin de coadyuvar en el desarrollo de la función legislativa en todos los Estados y así ampliar el horizonte de soluciones a los problemas con los que se enfrentan.

El objetivo de la llamada diplomacia parlamentaria es crear vínculos entre todos los Congresos y Parlamentos del mundo con la finalidad de intercambiar información sobre los temas que son de interés en otros países. La diplomacia parlamentaria y la diplomacia clásica se distinguen, entre otras cosas, por su distinta ubicación institucional. De esta manera, si bien las relaciones internacionales del gobierno mexicano corresponden al Ejecutivo, este hecho no impide que se desarrollen las relaciones entre

parlamentarios. Así, la diplomacia parlamentaria constituye un adecuado mecanismo de interlocución entre naciones amigas en los ámbitos bilateral y multilateral, aportando a la política exterior la presencia de la representación popular y la pluralidad que ello implica. Por medio de las relaciones con otros países, el Poder Legislativo se fortalece como agente de decisión en los escenarios nacionales e internacionales.

Al inicio de la LVII Legislatura, mediante un acuerdo propuesto por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, aprobado por el Pleno el 4 de noviembre de 1997, se creó el Comité de Asuntos Internacionales (CAI) con la encomienda de planear y organizar las relaciones de la Cámara de Diputados con los distintos Congresos y Parlamentos, organismos multilaterales y organizaciones no gubernamentales en el ámbito internacional. Posteriormente, el 19 de marzo de 1998, se publicaron en la *Gaceta parlamentaria* los “Lineamientos para la autorización de viajes nacionales e internacionales de los diputados”, donde se establecen las bases mínimas para la realización de encuentros parlamentarios de corte internacional.

Al CAI le corresponde la organización de los viajes internacionales que los diputados realicen en cumplimiento de las tareas de comisiones, las reuniones bilaterales con los Congresos nacionales de otros países, y las reuniones con parlamentos regionales y multilaterales. Presidido por el diputado Julio Faesler Carlisle, este comité está integrado por treinta diputados, de manera proporcional en relación a la composición política del Pleno.

La diferencia entre el CAI y la Comisión de Relaciones Exteriores consiste en que la segunda es una comisión de dictamen legislativo, mientras que el primero tiene la función de atender todos los asuntos relativos a las relaciones internacionales de la Cámara de Diputados. Esta función era antes llevada a cabo por la Comisión de Relaciones Exteriores. Sin embargo, en el contexto de modernización integral de este órgano legislativo, se acordó separar de la función de dictamen legislativo aquellas atribuciones de corte estrictamente administrativo, con el fin de lograr una mayor especialización y un mejor desempeño del trabajo parlamentario. Asimismo, dentro de la nueva dinámica de esta legislatura, se decidió otorgarle mayor importancia a la actividad parlamentaria internacional, por lo que se creó este nuevo órgano especializado para que la atendiera prioritariamente y le diera un nuevo enfoque.

Así, además de las funciones ya mencionadas, el CAI tiene la tarea de organizar las reuniones interparlamentarias bilaterales en coordinación con el Senado de la República, y de organizar la recepción, en la Cámara de Diputados, de las delegaciones de parlamentarios provenientes de otros países. De igual manera, al regreso de cada viaje los diputados deben entregar un informe sobre su participación y resultados obtenidos, y el CAI tiene la tarea de hacerlos llegar a todas las comisiones y comités de la

Cámara con el objeto de informar y enriquecer la labor legislativa, así como a la Biblioteca del Congreso para que queden a disposición de cualquier interesado. Por otro lado, al CAI le corresponde estudiar la conveniencia de enviar representaciones a eventos internacionales, con base en su relación con el trabajo parlamentario. Una vez determinada su viabilidad, el CAI debe presentar su opinión a la Junta de Coordinación Política (antes, a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política), a la cual le compete en última instancia autorizar la asistencia de la representación mexicana al evento internacional de que se trate. Normalmente, las delegaciones oficiales están formadas por cinco diputados: dos del PRI, uno del PRD, uno del PAN y uno de los otros dos grupos parlamentarios en forma alternativa. Los coordinadores de los grupos parlamentarios designan a los diputados que habrán de representarlos en las delegaciones oficiales.

Por otro lado, es preciso destacar que, a partir de la reforma a la Ley Orgánica del Congreso General de septiembre de 1999, se le otorgó al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados la función de representar protocolariamente a la cámara en el ámbito de la diplomacia parlamentaria. Anteriormente, no existía disposición alguna que atribuyera la responsabilidad de conducir las relaciones internacionales de la Cámara a órgano alguno, por lo que se había entendido que ésta correspondía al Presidente del órgano de gobierno (CRICP). Desde la reforma, esta atribución se integró a un conjunto de facultades relativas a las relaciones interinstitucionales, quedando precisado normativamente, que corresponde al Presidente de la Mesa Directiva ser el conducto por medio del cual se relaciona la Cámara de Diputados en el ámbito internacional.

Otra importante novedad de Ley Orgánica relacionada con la diplomacia parlamentaria, se encuentra en el artículo 46, párrafo 3, donde se establece que la Junta de Coordinación Política podrá proponer al Pleno la constitución de “grupos de amistad” para la atención y seguimiento de los vínculos bilaterales con órganos de representación popular de países con los que México sostenga relaciones diplomáticas. Asimismo, se dispone que su vigencia estará ligada a la legislatura en que se conformaron, pudiendo ser establecidos nuevamente por cada legislatura. Con esta disposición se pretende formalizar esta modalidad de vínculo interparlamentario, pues establece los grupos de amistad como órganos permanentes de la Cámara, aprobados por el Pleno, con lo que se facilita la institucionalización de las relaciones con los parlamentos de otros países.

Las relaciones internacionales del Congreso mexicano se desarrollan en los siguientes ámbitos:

- Reuniones interparlamentarias bilaterales: Las reuniones bilaterales se crean a partir de un acuerdo entre el Congreso de la Unión y algún Parlamento extranjero. Se llevan a cabo con una periodicidad anual, y

la sede se determina de forma alternativa entre México y su contraparte en la reunión. Actualmente, el Congreso mexicano sostiene reuniones bilaterales con los Parlamentos de Canadá, Estados Unidos, Cuba, Guatemala, Belice, Chile y España. Además, actualmente existen diversas solicitudes para que se realicen reuniones de este tipo con otros Parlamentos, particularmente con los que se tiene contacto estrecho a través de grupos de amistad.

- Grupos de amistad: Estos grupos operan como un mecanismo para incrementar la interacción entre dos Parlamentos, sin necesidad de instalar reuniones anuales permanentes. En la pasada legislatura se crearon grupos de amistad con Alemania, Brasil, Centroamérica, Corea del Norte, Europa Central, Francia e Italia. A lo largo de la presente legislatura, se realizaron diversas reuniones de contacto para crear grupos de amistad con los Parlamentos de Finlandia, Francia, Rumania, Marruecos, Suecia, República Checa y Bulgaria.
- Reuniones interparlamentarias multilaterales: Actualmente, el Congreso mexicano participa en las reuniones de la Unión Interparlamentaria Mundial (UIP), del Foro Parlamentario Asia-Pacífico (APPF), del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO); de la Conferencia Parlamentaria de las Américas; de la Conferencia de Parlamentos Democráticos Iberoamericanos y del Parlamento Indígena de América. Asimismo, es observador permanente en el Parlamento Centroamericano (PARLACEN) y en la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.
- Viajes y misiones al exterior promovidos por las comisiones de la Cámara de Diputados: Con la finalidad de asistir a foros o conferencias parlamentarias de su especialidad, o bien, para responder a invitaciones que sus contrapartes les formulan para el intercambio de información y de experiencias legislativas, las comisiones de la cámara solicitan enviar una delegación representante a estos eventos.
- Visitas de parlamentarios: Este tipo de intercambios internacionales se llevan a cabo a partir de una invitación para visitar otro Parlamento, o cuando parlamentarios de otros países visitan México por su propia voluntad o por invitación del Congreso de la Unión. Las visitas pueden o no ser en reciprocidad.

Así, los eventos internacionales en los que participó la Cámara de Diputados de septiembre de 1997 a mayo de 2000, consistieron en 8 reuniones interparlamentarias bilaterales; 54 reuniones interparlamentarias regionales y mundiales, de las que 34 fueron reuniones del PARLATINO; 70 delegaciones a diversas reuniones internacionales promovidas por comisiones, y 56 visitas de parlamentarios y personalidades del extranjero a la Cámara de Diputados.

Por otro lado, no debe soslayarse el hecho de que, durante la LVII

Legislatura, la Cámara de Diputados ha considerado, como un principio de operación, el uso racional de los recursos que se disponen para las misiones al exterior de los legisladores. De acuerdo con un informe elaborado por el Comité de Asuntos Internacionales acerca de las misiones parlamentarias al extranjero, se desprende que la cámara puso especial cuidado en el perfil de los diputados asistentes y se limitó el número de integrantes de las delegaciones oficiales para evitar dispendios en los viajes. A diferencia de los que sucedía en legislaturas anteriores, en las que no se llevaba un control y registro de los viajes internacionales de los diputados, durante la actual legislatura se ha establecido un estricto control. De conformidad con el registro llevado a cabo por la Dirección General de Finanzas de la cámara, del 1 de septiembre de 1997 al 31 de mayo de 2000, se realizaron 727 viajes internacionales de diputados, de los cuales 292 fueron del grupo parlamentario del PRI, 172 del PAN, 201 del PRD, 37 del PT, 23 del PVEM y 2 de diputados sin partido.

Finalmente, debe reconocerse la diligente labor del Comité de Asuntos Internacionales, que tuvo el mérito de publicar, mes con mes, un Boletín informativo sobre toda la actividad internacional de la Cámara de Diputados. Esta publicación, además de contener informes precisos acerca de las delegaciones de la cámara a reuniones internacionales, de las visitas a la cámara y de las actividades del propio comité, incluye un apartado denominado “Noti-Parlamentos del Mundo” que contiene las noticias más sobresalientes sobre la actividad de los órganos legislativos de todo el orbe. Es gracias a la información publicada en ese medio que es posible contar con una compilación de los eventos internacionales realizados durante esta legislatura. De esta suerte, la gran mayoría de los datos del presente capítulo provienen de dicha fuente.

1. Reuniones interparlamentarias binacionales

Durante la LVII Legislatura, el Congreso mexicano realizó un total de 8 reuniones interparlamentarias de carácter bilateral: tres con Estados Unidos, dos con Cuba, una con Chile, una con España y una con Canadá.

- II Reunión Interparlamentaria México-Cuba, 5 y 6 de marzo de 1998, en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

La delegación mexicana fue presidida por el diputado Julio Faesler Carlisle. Durante los trabajos realizados en esta reunión, se analizaron seis temas que fueron introducidos alternativamente por un delegado mexicano y uno cubano, procediendo enseguida a debatirse el punto. Al concluir el evento, se emitió una declaración conjunta en la que destacan los siguientes puntos. Ambas delegaciones confirmaron su indeclinable compromiso de avanzar e incrementar los mecanismos de cooperación en los sectores educativo, científico, económico, cultural, deportivo y social. Coincidieron en que es necesario poner en marcha todos los mecanismos de relación e influencia para que los intercambios económicos sean aún

más intensos entre ambas naciones, así como impulsar fórmulas comerciales y financieras que permitan continuar expandiendo el comercio y lograr un mayor equilibrio en la balanza comercial. Por lo que se refiere a la cooperación y asistencia técnica, la parte mexicana expresó su interés por la continuidad y la no reducción de ésta, ejecutada por medio del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Por otro lado, reiteraron su rechazo al bloqueo económico que Estados Unidos ha impuesto a Cuba y a todo tipo de medidas coercitivas unilaterales, cuyas implicaciones alcancen a terceros Estados.

Ambas partes expresaron su decidido apoyo para agilizar la puesta en práctica de la Comunidad Latinoamericana de Naciones (CLAN), en aras de pasar con hechos la voluntad política y la vocación latinoamericanista de integración de Cuba y México y avanzar en proyectos de vinculación económica de más largo alcance.

- XXXVII Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos, del 19 al 21 de junio de 1998 en Morelia, Michoacán.

La delegación mexicana, conformada por 10 diputados y 10 senadores, estuvo presidida por el diputado Julio Faesler Carlisle y copresidida por la senadora Martha Lara Alatorre. Los trabajos que se efectuaron en esta reunión versaron sobre los siguientes temas: comercio e inversiones, asuntos migratorios, medio ambiente, asuntos fronterizos, narcotráfico y justicia, organismos internacionales y relaciones interparlamentarias. Por lo que se refiere al tema de comercio e inversión, las delegaciones reconocieron que el Tratado de Libre Comercio de América del Norte ha traído beneficios para algunos sectores y un mayor crecimiento del comercio que ha hecho que México sea hoy el segundo socio comercial de Estados Unidos, aunque también se advirtió que pequeños y medianos productores han quedado fuera de esas ventajas. En materia migratoria, se coincidió en mantener un diálogo permanente que permita generar soluciones a este fenómeno. Asimismo, se insistió en que se otorgue un trato digno a los mexicanos, principalmente por lo que se refiere al respeto de sus derechos humanos y laborales, sin tomar en cuenta su calidad migratoria. Por otro lado, ambas delegaciones coincidieron en que es necesario fortalecer la lucha contra el narcotráfico y delitos conexos, por lo que consideraron muy significativo que se desarrollen exitosamente los trabajos del Grupo de Contacto de Alto Nivel. Finalmente, se destacó la necesidad de crear mecanismos de consulta entre ambos congresos a fin de facilitar la comprensión de los problemas comunes entre ambas naciones, y se manifestaron por continuar con estos eventos en un marco de mutuo entendimiento.

- V Reunión Interparlamentaria Chile-México, 17 y 18 de agosto de 1998 en Santiago y Valparaíso, Chile.

La delegación mexicana estuvo presidida por el senador Sami David David, y copresidida por el diputado Alfonso Ramírez Cuéllar. Durante la reunión se firmó un convenio para intercambiar información entre el Instituto de Investigaciones Legislativas del Senado de la República y el Departamento de Computación del Congreso de la República de Chile, que entró en vigor el 18 de agosto de 1998, por tiempo indefinido.

México y Chile reanudaron sus intercambios diplomáticos y consulares el 23 de marzo de 1990. A partir de entonces, se ha construido una sólida y próspera relación bilateral entre ambos países, basada en un constante y efectivo diálogo político tanto en el ámbito ejecutivo como en el parlamentario.

- X Reunión Interparlamentaria México-España, del 1 al 8 de mayo de 1999, en Mérida, Yucatán.

Correspondió a la Cámara de Diputados organizar y presidir esta reunión. La delegación mexicana, conformada por 8 diputados y 7 senadores, estuvo encabezada por el diputado Arturo Núñez Jiménez, y la copresidencia estuvo a cargo del senador Eloy Cantú. Como resultado de esta reunión, se emitió un comunicado conjunto en el que las delegaciones de ambos países reconocieron la importancia de sus relaciones bilaterales, el libre ejercicio de su soberanía y el deseo de fortalecer los lazos de cooperación. Se propuso la creación de grupos de trabajo que analicen y planteen en el futuro los temas recurrentes en las reuniones interparlamentarias del nuevo milenio. Asimismo, se coincidió en efectuar un intercambio sistemático de las experiencias derivadas de la transición democrática española y de la evolución actual del modelo constitucional mexicano, así como sobre la necesidad de modernizar sus órganos legislativos. Otros temas que se trataron fueron el narcotráfico, el conflicto en Chiapas, la cooperación turística, los efectos del Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, y la compatibilidad del nuevo orden económico y financiero internacional con niveles adecuados de desarrollo social y comercio justo. La parte mexicana agradeció el apoyo unánime de la Cortes Generales del Reino de España al proceso negociador México-Unión Europea, así como el respaldo de España a la petición de México para actuar como observador en el Consejo de Europa y ante su Asamblea Parlamentaria.

- XXXVIII Reunión Interparlamentaria Estados Unidos-México, del 25 al 27 de junio de 1999, en Savannah, Georgia.

En esta ocasión, correspondió a la Cámara de Senadores presidir la reunión, por lo que la senadora Martha Lara Alatorre fungió como presidenta y el diputado Ricardo García Sainz como copresidente. Los temas tratados durante la reunión fueron: 1) los Congresos actuales; 2) comercio e inversión; 3) asuntos migratorios; 4) medio ambiente y asuntos fronterizos; 5) narcotráfico y justicia; y 6) las interparlamentarias en el

futuro. El tema de los Congresos actuales fue incorporado en la agenda a propuesta del Congreso mexicano, lo que permitió a los participantes describir la organización y el funcionamiento de ambos Congresos, además de la visión de cada uno de los grupos parlamentarios en torno al quehacer legislativo.

Los legisladores coincidieron en la necesidad de crear un procedimiento para que la discusión de algunos temas tenga continuidad y así, estar en posibilidades de avanzar en la siguiente reunión interparlamentaria. En este sentido, sugirieron crear grupos especializados de trabajo para no limitar las labores a una reunión anual.

La reunión se llevó a cabo en un ambiente de cordialidad y respeto, lo que hizo posible que las ideas se expusieran con claridad y que se efectuara un amplio intercambio de información. Cabe destacar que uno de los elementos que hizo fructífera esta reunión, fue la continuidad en la participación de los delegados, puesto que en ambos casos, la mayoría de ellos había igualmente asistido a la XXXVII Reunión Interparlamentaria celebrada en 1998, en Morelia.

- III Reunión Interparlamentaria México-Cuba, 29 y 30 de octubre en La Habana, Cuba.

El presidente de la delegación mexicana fue el senador Rodolfo Elizondo Torres. La agenda de trabajo de esta reunión comprendió los siguientes temas. Se inició con una exposición informativa de la situación actual de México y Cuba y de la evolución y funcionamiento de ambos países, en la que la parte mexicana destacó la creación de la entidad de fiscalización superior que tendrá como función vigilar de manera eficaz el ejercicio de los recursos públicos. A continuación hubo una presentación de la evolución y perspectiva de ambos Congresos, donde se señaló que la Asamblea Nacional cubana cuenta con 601 diputados y 10 comisiones permanentes, que se conforman en su mayoría por profesionistas. A continuación, se abordó el tema de la cooperación y las relaciones interparlamentarias, en el que la parte cubana exhortó a impulsar un convenio de reconocimiento mutuo de estudios y sugirió la reiteración de nuestros países en el rechazo del proceso de certificaciones de la lucha contra el narcotráfico y prácticas antidemocráticas, así como la importancia de cuidar y defender intereses comunes en el seno de organismos internacionales como la Unión Interparlamentaria y el PARLATINO. La parte mexicana manifestó que México y Cuba, además de tener un excelente nivel y amplitud en la colaboración bilateral en aspectos políticos, económicos, culturales, educativos, científicos, técnicos y turísticos, comparten una visión de las relaciones internacionales fundamentada en los principios básicos del respeto a la autodeterminación de los pueblos, la no intervención en los conflictos internos de las naciones y el rechazo a la aplicación extraterritorial de la ley.

- XI Reunión Interparlamentaria México-Canadá, del 6 al 9 de marzo de 2000, en Nuevo Vallarta, Nayarit.

El presidente de la delegación mexicana fue el diputado Carlos Heredia Zubieta, y la copresidenta fue la senadora Martha Lara Alatorre. En la inauguración de esta reunión se destacó que la vigorosa relación entre el Poder Legislativo mexicano y el Parlamento canadiense en los últimos años, ha estrechado y fortalecido la relación bilateral entre ambos países. Los trabajos en esta reunión versaron sobre los siguientes temas: 1) los procesos electorales y legislativos de ambos países, 2) el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), 3) medio ambiente, y 4) narcotráfico. Respecto al primer tema, cada delegación describió los procesos y las reglas electorales, así como los procesos legislativos y el papel de los legisladores en la escena política en sus respectivos países. Por lo que se refiere al TLCAN, se discutió sobre su importancia y algunos de sus problemas, y se destacó el hecho de que en los últimos años, Canadá ha cuadruplicado sus inversiones en México, y éste ha triplicado su comercio con Canadá. En el tema del medio ambiente se señaló que es un problema de carácter mundial y que, en la búsqueda y diseño de las soluciones adecuadas a los diferentes problemas medioambientales, la cooperación internacional es fundamental. Respecto al narcotráfico, se consideró que la suscripción de tratados internacionales relacionados con el mismo y el intercambio de información entre las instituciones y los países, son elementos fundamentales en esta lucha. Finalmente, los legisladores reconocieron las numerosas ventajas que tienen estas reuniones, y la importancia de celebrarlas regularmente.

- XXXIX Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos, del 5 al 7 de mayo de 2000, en Puebla, Puebla.

El presidente de la delegación mexicana en esta reunión fue el diputado César Jáuregui Robles. Los temas que se debatieron fueron la legislación electoral, comercio e inversión, narcotráfico y justicia, migración, asuntos fronterizos y medio ambiente, así como las reuniones interparlamentarias en el futuro. Por lo que se refiere al tema de comercio e inversión, se discutieron diferentes puntos acerca del TLCAN, tal como su impacto en la economía de ambos países, con especial énfasis en los problemas relacionados con el autotransporte y con el atún. Respecto al problema del tráfico ilícito de drogas, se establecieron puntos de entendimiento en torno a la cooperación en esta materia, partiendo del hecho de que el problema pertenece a ambos países.

Uno de los temas más discutidos fue la migración, en el que se destacó la necesidad de cooperación en la materia. Además, se dijo que deben existir grupos de contacto no sólo dentro del ámbito del Ejecutivo, sino también dentro del parlamentario, a fin de que se tenga un impacto en la legislación. Asimismo, se discutió en torno a la creación de una comisión binacional encargada de analizar el tema migratorio. Dentro del

tema de asuntos fronterizos, fueron abordados el problema del agua, la calidad del medio ambiente a lo largo de la frontera y la delimitación de la misma. Por último, se acordó que se debe delinear el futuro de estas reuniones con el objeto de comprender mejor los asuntos y los problemas que se viven en cada lado de la frontera y que afectan a ambos países.

2. Reuniones interparlamentarias mundiales y regionales

A. Unión Interparlamentaria

La Unión Interparlamentaria (UIP) es la organización mundial de Parlamentos de Estados soberanos establecida en 1889. Es el punto focal del diálogo parlamentario mundial y trabaja para la paz y la cooperación entre los pueblos y para el sólido establecimiento de la democracia representativa. Para tales propósitos, la UIP:

- Fomenta el contacto, la coordinación y el intercambio de experiencias entre Parlamentos y parlamentarios de todos los países;
- Considera asuntos de interés y preocupación internacional, y expresa sus puntos de vista sobre tales cuestiones a fin de dar lugar a la acción de los Parlamentos y los parlamentarios;
- Contribuye a la defensa y promoción de los derechos humanos, factor esencial de la democracia; y
- Contribuye a un mejor conocimiento del funcionamiento de las instituciones representativas y al fortalecimiento y desarrollo de sus medios de acción.

Asimismo, la UIP apoya los esfuerzos de la Organización de las Naciones Unidas, cuyos objetivos comparte, y trabaja en colaboración cercana con ésta. De igual forma, coopera con organizaciones interparlamentarias regionales y con organizaciones no gubernamentales motivadas por los mismos ideales.

Actualmente, la UIP cuenta con más de cien Parlamentos nacionales miembros, y tres asambleas parlamentarias internacionales como miembros asociados (el Parlamento Andino, el PARLATINO y la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa).

El Congreso mexicano participa regularmente en las reuniones de la UIP. En particular, por lo que toca a la LVII Legislatura, tuvieron lugar las siguientes reuniones:

- 98ª Conferencia de la Unión Interparlamentaria

Esta Conferencia se llevó a cabo en El Cairo, Egipto, del 11 al 16 de septiembre de 1997. En esta reunión participó una delegación mexicana integrada por seis senadores y por los diputados Julio Faesler, Sergio Osorio y Salvador Sánchez. Los temas destacados en la inauguración de esta reunión, a cargo del Secretario General de la Organización de las

Naciones Unidas, Kofi Anan, fueron los de protección al medio ambiente, desarrollo y democracia. Dentro de los acuerdos concretos alcanzados en esta reunión, destacan los siguientes: 1) es injusto imponer a los Estados del sur que buscan desarrollarse, las cargas que sólo los países del norte pueden soportar, por lo que hay que establecer nuevas relaciones económicas internacionales; 2) para que haya estabilidad debe haber respeto para todos los países; y 3) en materia ambiental, los países desarrollados deben comprometerse a un control más estricto de sus emisiones contaminantes.

- 99ª Conferencia de la Unión Interparlamentaria

Esta Conferencia se celebró en Windhoek, Namibia, del 6 al 11 de abril de 1998, y asistieron los diputados Carlos Jiménez Macías, Sara Estela Vázquez Sánchez, Francisco José Paoli Bolio, Samuel Maldonado Bautista, Ricardo Cantú Garza y Clarisa Torres Méndez. Los temas en la agenda, además del debate general sobre la situación política, económica y social del mundo, fueron: 1) la prevención de conflictos y la restauración de la paz; 2) confianza en los países salientes de guerras; 3) el retorno de los refugiados a su país de origen; 4) El fortalecimiento de la democracia, y 5) acciones tendentes a erradicar el sida, en vista de su impacto devastador en los ámbitos humano, económico y social.

- 100ª Conferencia de la Unión Interparlamentaria

La reunión tuvo lugar en Moscú, Rusia, del 4 al 12 de septiembre de 1998. La delegación mexicana que asistió estuvo conformada por los diputados Carlos Jiménez Macías, Julio Faesler Carlisle, Sara Estela Vázquez Sanchez, Jesús Martín del Campo y Clarisa Catalina Torres. La agenda de esta Conferencia comprendió los siguientes temas: 1) la no proliferación de armas de destrucción masiva; 2) acciones enérgicas de los Parlamentos nacionales en el año del 50 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, a fin de asegurar la promoción y protección de todos los derechos del hombre en el siglo XXI; 3) medios para preservar, administrar y revalorar el agua, recurso esencial para el desarrollo sustentable; 4) la cooperación entre la UIP y la ONU, y 5) la lucha contra el consumo, el tráfico de drogas y el crimen organizado. Dentro de las resoluciones adoptadas, destacan la de presentar una evaluación sobre lo que ha sido y ha aportado la mujer política y cómo ha contribuido ésta en los procesos democráticos en el mundo; reglamentar la globalización no para combatirla, sino para encauzarla; y prevenir la administración de los recursos del agua y estimular la inversión pública en el sector hidráulico.

- 101ª Conferencia de la Unión Interparlamentaria

La 101ª Conferencia de la UIP se realizó en Bruselas, Bélgica, del 10 al 16 de abril de 1999. La delegación participante estuvo integrada por los diputados César Jáuregui Robles, Fidel Herrera Beltrán, Alfredo Phillips

Olmedo y Gilberto Parra Rodríguez, y las diputadas Araceli Escalante Jasso y María Mercedes Maciel Ortiz asistieron como observadoras. Fueron dos los temas centrales de la Conferencia. Por un lado, se discutió acerca de la acción parlamentaria para convocar a todos los países a firmar y ratificar el Tratado Completo de Prohibición de Ensayos Nucleares para promover medidas universales y no discriminatorias de no proliferación nuclear. Por otro lado, se abordó el problema de las áreas metropolitanas en tanto constituye un reto global al que los parlamentarios deben responder.

Entre las resoluciones adoptadas, destacan las siguientes. Respecto al primer tema, se exhortó a los Parlamentos nacionales e internacionales a que fortalezcan controles para prevenir las transferencias de material y de equipamiento que puedan ser utilizados para la construcción de armas nucleares, se convocó a la aplicación universal de amplios sistemas de apoyo nucleares administrados por la Agencia de Energía Atómica Internacional. Respecto al segundo tema, se instó a los parlamentarios a que aseguren la aplicación sistemática de los principios del buen gobierno, con el objetivo de facilitar la transparencia, la convicción, la eficacia y la participación social en la administración de las grandes ciudades, como un requisito de su desarrollo.

- 102ª Conferencia de la Unión Interparlamentaria

A esta Conferencia, que tuvo lugar en Berlín, Alemania, del 10 al 16 de octubre de 1999, asistieron los diputados Carlos Medina Plascencia, Enrique Jackson Ramírez, Miguel Quirós Pérez y Carlos Heredia Zubieta, y como observadores la diputada Patricia Espinoza Torres y el diputado Alejandro Jiménez Taboada. Los temas de la Conferencia fueron los siguientes: 1) la elección del presidente y vicepresidentes de la 102ª Conferencia; 2) la consideración de las solicitudes para la inclusión de temas suplementarios: a propuesta de México y Alemania se aprobó la inclusión del tema “Los derechos humanos de los migrantes”; 3) debate general sobre la situación política, económica y social del mundo; 4) contribución de los Parlamentos para asegurar el respeto y la promoción de los derechos humanos en ocasión del 50 aniversario de la Convención de Ginebra; y 5) la necesidad de revisar el modelo económico y financiero global actual.

Los legisladores latinoamericanos presentes en esta Conferencia emitieron una declaración en la que expusieron en grandes líneas los consensos que han alcanzado y las propuestas que impulsarán desde sus respectivos países. Como problema se señaló el hecho de que en años recientes, los países latinoamericanos se han caracterizado por una marcada dependencia del financiamiento externo, que impulsa el alza de las tasas de interés y dificulta el acceso al crédito interno, así como por una deuda externa cuyo servicio compromete recursos que deberían asignarse a las necesidades en materia de desarrollo social. La propuesta

consiste en proponer al Consejo de la UIP la creación de un ámbito de discusión y análisis sobre el problema de la deuda externa: un comité *ad hoc*; dar seguimiento a los acuerdos adoptados en las reuniones de Namibia, Moscú y Bruselas; respaldar la propuesta en el sentido de que los directivos de las instituciones financieras internacionales (Banco Mundial y Fondo Monetario Internacional) sean invitados a comparecer ante las Conferencias de la Unión Interparlamentaria para dar cuenta de sus políticas, y proponer el tema de la deuda externa para la 103ª Conferencia de la Unión Interparlamentaria. La coordinación del Comité de Redacción del Grupo Latinoamericano estuvo a cargo del diputado Carlos Heredia Zubieta.

- 103ª Conferencia de la Unión Interparlamentaria

Los diputados que participaron en esta reunión, del 30 de abril al 6 de mayo de 2000 en Amman, Jordania, fueron Clarisa Torres Méndez, Juan Trinidad Palacios, Gustavo Vicencio Acevedo, Pablo Gómez Álvarez y María Mercedes Maciel Ortiz. Durante esta Conferencia, fueron dos los temas centrales de la discusión. Por un lado, se discutió acerca del logro de la paz, la estabilidad y el desarrollo sustentable en el mundo, así como la consolidación de lazos políticos, económicos y culturales entre los pueblos. Por otro lado, se debatió en torno al diálogo entre civilizaciones y culturas. Asimismo, en esta Conferencia se llevaron a cabo dos reuniones del Grupo Latinoamericano.

B. Parlamento Latinoamericano

Uno de los foros parlamentarios de carácter internacional más importantes en el que participa el Congreso mexicano es el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO). Su importancia radica en que existen ciertos elementos económicos, culturales, sociales y políticos que comparten los Estados miembros, que exigen su revisión a fondo desde una perspectiva de cooperación.

El PARLATINO está compuesto por todos los cuerpos legislativos de los países situados al sur de los Estados Unidos de Norteamérica, siendo un importante pilar en el proceso de integración latinoamericana.

En 1946, en Lima, Perú, catorce Congresos y Asambleas Legislativas fundaron el Parlamento Latinoamericano. La inestabilidad de las democracias de la región provocó que hasta 1987 se suscribiera un Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano.

Así, el PARLATINO está actualmente constituido por los Parlamentos de los veintidós países de América Latina y el Caribe, los que se reúnen de manera ordinaria y extraordinaria a fin de analizar proyectos y estudios sobre la problemática de la región, que luego podrán ser aprobados y elevados a recomendaciones ante los distintos Parlamentos nacionales, para que éstos los ratifiquen y ejecuten.

Cuadro no. 15
Países miembros del PARLATINO

Antillas Holandesas	Guatemala
Argentina	Honduras
Aruba	México
Bolivia	Nicaragua
Brasil	Panamá
Chile	Paraguay
Colombia	Perú
Costa Rica	República Dominicana
Cuba	Surinam
El Salvador	Uruguay
Ecuador	Venezuela

El PARLATINO, en la búsqueda constante del desarrollo y la integración de todos los países de la región, tiene como guía nueve principios permanentes e inalterables: 1) la defensa de la democracia; 2) la integración latinoamericana; 3) la no intervención; 4) la autodeterminación de los pueblos para darse, en su régimen interior, el sistema político, económico y social que libremente decidan; 5) la pluralidad política e ideológica, como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada; 6) la igualdad jurídica de los Estados; 7) la condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de los Estados; 8) la solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales; 9) la prevalencia de los principios del derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados, de conformidad con la Carta de la Organización de las Naciones Unidas.

En este sentido, el organismo tiene los siguientes propósitos:

- Fomentar el desarrollo económico y social integral de la comunidad latinoamericana;
- Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa;
- Velar por el estricto respeto a los derechos humanos fundamentales;
- Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y de toda clase de discriminación en América Latina;
- Oponerse a la acción imperialista en América Latina;

- Luchar en favor de la cooperación internacional;
- Contribuir a la afirmación de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, y luchar por el desarme mundial;
- Canalizar y apoyar las exigencias de los pueblos de América Latina, en el ámbito internacional;
- Propugnar, por todos los medios posibles, el fortalecimiento de los Parlamentos de América Latina;
- Apoyar la constitución y fortalecimiento de Parlamentos subregionales de América Latina, que coincidan con el Parlamento en sus principios y propósitos;
- Mantener relaciones con Parlamentos de todas las regiones geográficas, así como con organismos internacionales;
- Difundir la actividad legislativa de sus miembros;
- Promover el estudio y desarrollo del proceso de integración de América Latina hacia la constitución de la Comunidad Latinoamericana de Naciones;
- Promover, en consecuencia, el sistema de sufragio universal directo y secreto, como manera de elegir a los representantes que integren, por cada país, el Parlamento Latinoamericano; y
- Estudiar, debatir y formular alternativas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales y de política exterior de la comunidad latinoamericana.

El Parlamento Latinoamericano cumple sus propósitos, a través de cuatro órganos funcionales, que son: la Asamblea, la Junta Directiva, las comisiones permanentes y la Secretaría General. Las comisiones permanentes son los órganos especializados con funciones de análisis, estudio, investigación y preparación de las cuestiones que serán discutidas y decididas por la Junta Directiva o la Asamblea. Están integradas por legisladores de todos los países que componen el PARLATINO, y se reúnen a largo del año en distintas ciudades de los países integrantes, o en su sede permanente, Sao Paulo, Brasil.

Cuadro no. 16

Comisiones permanentes del PARLATINO

Comisión	Presidente	Vicepresidente
Asuntos Políticos	Sen. Rodolfo Elizondo México	Dip. David Paravasini Venezuela
Asuntos Económicos y Deuda Externa	Sen. Carlos García O. Colombia	Sen. Pablo Millor Uruguay
Asuntos Culturales, Educación, Ciencia y Tecnología	Sen. Fernando Coutinho Brasil	

Asuntos Jurídicos	Sen. Diógenes Martínez Paraguay	
Derechos Humanos	Dip. Luis Gerardo Villanueva Monge Costa Rica	Dip. Gabriel Asencio Chile
Medio Ambiente	Dip. Victor Manuel Ruano Herrera Guatemala	Dip. Oscar Celli Venezuela
Agricultura, Ganadería y Pesca	Sen. Reynaldo Gargano Uruguay	Sen. Beatriz Paredes México
Servicios Públicos	Sen. Agripino Rolando Aruba	Dip. Ramón Atilio Von Knobloch Paraguay
Deuda Social	Dip. Elvin Quero Venezuela	Sen. Ana Peña de López Argentina
Salud	Dip. Diana Nidia Martínez Piti Cuba	Dip. Carlos Masconi Brasil
Economías Emergentes	Dip. Carlos Heredia Zubieta México	Dip. Luis de Gonzaga Mota Brasil
Energía y Minas	Dip. Felipe Valenzuela Chile	Dip. Abel Rodríguez Cañizales Panamá
Asuntos de la Juventud	Dip. Ma. de Jesús Matos Perú	Dip. José Carlos Mehia Uruguay
Asuntos Laborales y Previsionales	Dip. Almino Affonso Brasil	
Narcotráfico y Crimen Organizado	Dip. Benjamín Miguel Harb Bolivia	
Pueblos Indígenas y Etnias	Dip. Leonel Pantín Wilson Nicaragua	Dip. Marco Antonio Cartagena Bolivia
Asuntos Subregionales y Municipales	Sen. Daniel Baum Argentina	
Turismo	No designado	Sen. Sergio Magaña Martínez México
Asuntos de la Defensa del Usuario y del Consumidor	Dip. Juan José Illingwort Ecuador	
Mujer	Dip. Balbinia Herrera Panamá	Dip. Virginia Aguiluz Costa Rica

La actividad de legisladores mexicanos en el marco del PARLATINO fue intensa durante la LVII Legislatura de la Cámara de Diputados. Se participó en dos asambleas ordinarias, dos reuniones de las directivas de comisiones, cinco foros o seminarios organizados por comisiones, y en veinticinco misiones de trabajo a las reuniones de diversas comisiones permanentes.

- Asambleas Ordinarias

1. XVII Asamblea Ordinaria del PARLATINO, del 5 y 6 de diciembre de 1997, en Sao Paulo, Brasil.
2. XVIII Asamblea Ordinaria del PARLATINO, del 16 al 18 de marzo de 2000, en Sao Paulo, Brasil.

- Reuniones de Directivas de Comisiones

1. III Reunión de Directivas de las Comisiones de PARLATINO, 26 de noviembre de 1998, Sao Paulo, Brasil.
2. V Reunión de Directivas de Comisiones del PARLATINO, 15 de marzo de 2000, en Sao Paulo, Brasil.

- Foros y seminarios

1. I Foro Municipal del PARLATINO, organizado por la Comisión de Asuntos Subregionales y Municipales, del 4 al 6 de junio de 1998, en Sao Paulo, Brasil.
2. II Foro Municipal “Un Municipio para el Nuevo Milenio”, organizado por la Comisión de Asuntos Subregionales y Municipales, del 19 al 22 de julio de 1999, en León, Guanajuato.
3. III Foro Municipal del PARLATINO, del 18 al 20 de mayo de 2000, Buenos Aires, Argentina.
4. Seminario- Taller sobre la problemática de los pueblos indígenas en América Latina, Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias, 22 al 24 de mayo de 1998, Ciudad de México.
5. Seminario sobre las pequeñas y medianas empresas “PYMES”, organizado por la Comisión de Asuntos Económicos y Deuda Externa, del 25 al 27 de junio de 1998 en Sao Paulo, Brasil.

- Reuniones de las Comisiones de Trabajo del PARLATINO

1. Reuniones de las Comisiones de Salud, Asuntos Políticos, Energía y Minas, Turismo, Juventud, Economías Emergentes y Asuntos Laborales, La Habana, Cuba, del 13 al 15 de noviembre de 1997:
2. IX Reunión de la Comisión de Asuntos Culturales, Educación, Ciencia y Tecnología, Chillán, Chile, 13 al 16 de abril de 1998.
3. Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas, Panamá, del 26 al 28 de febrero de 1998.
4. XI Reunión de la Comisión de la Mujer, La Habana, Cuba, 13 y 14 de abril de 1998.
5. Comisiones de Narcotráfico y Crimen Organizado, Derechos Humanos y Deuda Social, Caracas, Venezuela, del 22 al 24 de abril de 1998.
6. V Reunión de la Comisión de Turismo, La Habana, Cuba, del 14 al 16 de mayo de 1998.
7. VII Reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Ciudad de México, 23 de mayo de 1998.

8. Reunión de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsionales, Sao Paulo, Brasil, 3 y 4 de julio de 1998.
9. Reunión de la Comisión de Juventud, 10 y 11 de julio de 1998, Lima, Perú.
10. Reunión de la Comisión de Deuda Social, Sao Paulo, Brasil, del 15 al 17 de julio de 1998.
11. VIII Reunión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, 16 y 17 de julio de 1998, Sao Paulo, Brasil.
12. VII Reunión de la Comisión de Asuntos Indígenas y Etnias, Sao Paulo, Brasil, 6 y 7 de agosto de 1998.
13. X Reunión de la Comisión de Asuntos Económicos y Deuda Externa, Sao Paulo, Brasil, 6 y 7 de agosto de 1998.
14. Reuniones de las Comisiones de la Mujer, de Niñez y Juventud; de Asuntos Laborales y Previsionales y la Subcomisión de Asuntos Previsionales, Ciudad de México, del 19 al 19 de septiembre de 1998.
15. Reuniones de las Comisiones de Asuntos Subregionales y Municipales, Deuda Social, Energía y Minas y Medio Ambiente, Ciudad de Guatemala, Guatemala, del 24 al 26 de septiembre de 1998.
16. IX Reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, 27 y 28 de noviembre de 1998.
17. X Reunión de la comisión de Asuntos Subregionales y Municipales, Oranjestad, Aruba, del 27 al 29 de abril de 1999.
18. XII Reunión de la Comisión de Medio Ambiente, Sao Paulo, Brasil, 21 y 22 de mayo de 1999.
19. Sesiones de las Comisiones de Prevención del Uso Inadecuado de Drogas y Lucha contra el Narcotráfico y Abuso de Drogas y contra el Crimen Organizado; Agricultura, Ganadería y Pesca, Sao Paulo, Brasil, 21 y 22 de mayo de 1999.
20. X Reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Sao Paulo, Brasil, 4 y 5 de agosto de 1999.
21. Reunión de las Comisiones de Pueblos Indígenas y Etnias y de Deuda Social, Managua, Nicaragua, 24 y 25 de junio de 1999.
22. X Reunión de la Comisión de Energía y Minas, del 29 al 31 de agosto de 1999 en Asunción, Paraguay.
23. VII Asuntos de la Niñez y Juventud, XIII Medio Ambiente, XII Asuntos Culturales, Educación, Ciencia y Tecnología, XIII Lucha contra el Narcotráfico y el Crimen Organizado, VIII Defensa del Usuario y del Consumidor, IV Economías Emergentes, XII Asuntos Jurídicos, Ciudad de México, del 12 al 14 de septiembre de 1999.
24. XVI Reunión de la Comisión de la Mujer, del 15 al 17 de septiembre de 1999 en Caracas, Venezuela.

25. XIII Reunión de las Comisiones de Asuntos Culturales, Educación, Ciencia y Tecnología; de la Niñez y Juventud; de Deuda Social; y de Narcotráfico y Crimen Organizado, del 22 al 26 de mayo en Chillán, Chile.

C. Foro Parlamentario Asia-Pacífico

El Foro Parlamentario Asia-Pacífico (APPF) es una reunión de parlamentarios nacionales que participan como delegados de sus Parlamentos o bien, a título personal. El APPF, fundado por el ex primer ministro japonés, Yasuhiro Nakasone, busca brindar oportunidades para que los parlamentarios de la región Asia-Pacífico:

- Identifiquen y discutan asuntos de interés y preocupación comunes, y para que los destaquen en un contexto global;
- Profundicen su comprensión de los asuntos de política, intereses y experiencias de los países de la región;
- Examinen los desarrollos críticos políticos, sociales y culturales, resultantes del crecimiento e integración económicas;
- Alienten y promuevan la cooperación regional a todos los niveles sobre materias de interés común a la región, y
- Jueguen los roles de parlamentarios nacionales para promover en sus respectivos países un sentido de cohesión, comprensión y cooperación regional.

El APPF actúa para promover una mayor identificación y cooperación regional con un énfasis particular en la cooperación para el mayor avance de la paz, la libertad, la democracia y la prosperidad; la cooperación abierta y no exclusiva para la expansión del libre comercio y la inversión, el desarrollo sostenible y las sanas prácticas medioambientales, y la cooperación no militar que brinda debida consideración a los asuntos relacionados a la paz y seguridad regionales.

• VI Reunión Anual del Foro Parlamentario Asia-Pacífico

Se llevó a cabo en Seúl, Corea del Sur, del 7 al 10 de enero de 1998, con la asistencia de 101 parlamentarios de los 23 países miembros. Asistieron los diputados Javier Algara Cossío, Fidel Herrera Beltrán, Salvador Sánchez Vázquez y Santiago Padilla Arriaga, junto con tres senadores. Uno de los temas tratados fue la estabilización de los mercados financieros en la región, en vista de que algunos países del área padecen de recurrentes crisis financieras y cambiaras. También se discutió sobre la importancia de la revisión de los lineamientos del acuerdo de defensa EUA-Japón para la región; el calentamiento global y el cambio climático; la magnitud del uso, cultivo y tráfico de drogas y del lavado de dinero; y se pronunciaron en contra de la corrupción y su aumento en las transacciones comerciales.

- VI Asamblea Anual de Parlamentarios del Foro Asia- Pacífico sobre Medio Ambiente y Desarrollo en Güilín, China del 13 al 18 de octubre de 1998.

El tema central de esta asamblea fue el de los retos que enfrenta la protección ambiental y el desarrollo sustentable del turismo en la región Asia-Pacífico. Se suscribió una declaración con nueve puntos, en la que se establece que los Parlamentos y gobiernos de todos los países promoverán el desarrollo sustentable del turismo en esta región, a través de la cooperación bilateral y multilateral de la comunidad internacional, en particular de los países desarrollados y las organizaciones internacionales relevantes que llevarán a cabo acciones para cumplir el compromiso de la Conferencia de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo.

- VII Reunión del Foro Parlamentario Asia- Pacífico, del 11 al 14 de enero de 1999, Lima, Perú.

En esta reunión se adoptaron trece resoluciones sobre los siguientes temas: 1) la celebración del Acuerdo de Paz entre Perú y Ecuador; 2) la promoción de la cooperación para el crecimiento y recuperación de las economías de Asia-Pacífico; 3) las reformas del Fondo Monetario Internacional y de los sectores nacionales; 4) la no proliferación de misiles; 5) la no proliferación nuclear; 6) la prohibición de minas antipersonales terrestres; 7) el fenómeno de “El niño”; 8) el terrorismo; 9) la creación de un sistema conjunto de monitoreo y asistencia para evitar la contaminación transfronteriza; 10) los estándares comparativos internacionales para la protección de la moral pública en cuestión de material nocivo y de invasión en Internet y otros medios de comunicación; 11) el intercambio de información y conocimientos relacionados con el tema de la corrupción entre los miembros del APPF; 12) una cultura de paz; y 13) armas pequeñas.

- VIII Reunión del Foro Parlamentario Asia- Pacífico, del 10 al 14 de enero de 2000 en Canberra, Australia.

La delegación que representó al Congreso mexicano en esta reunión estuvo presidida por el senador Eloy Cantú Segovia y el diputado Fidel Herrera Beltrán fungió como vicepresidente. En esta reunión fueron aprobados, entre otros, dos proyectos de resolución presentados por la delegación mexicana: uno que promueve el establecimiento entre los países integrantes de este foro, de un grupo permanente de revisión y análisis de la problemática que genera la deuda externa en el caso de los países económicamente más débiles; y otro que busca fortalecer los ámbitos educativo y jurídico para restablecer el papel de la familia en la sociedad en la disminución de los niveles de adicción a las drogas. Al mismo tiempo, en esta reunión se promovió el contacto con las delegaciones de Canadá, Chile, Colombia, Australia, Estados Unidos y Perú.

D. Conferencia Parlamentaria de las Américas

En septiembre de 1997, la Asamblea Nacional de Québec decidió reunir a los parlamentarios de los países de América, con el tema “Hacia las Américas del 2005: democracia, desarrollo y prosperidad”, a la que asistieron parlamentarios de 28 países. En la declaración final de esta conferencia se acordó crear un Comité Directivo con el fin de establecer un diálogo parlamentario interamericano sobre una base permanente. Este comité se reunió por primera vez en mayo de 1998 en Puerto Rico y por segunda vez en La Antigua, Guatemala, en mayo de 1999.

En La Antigua, la conferencia adoptó los principios rectores que determinan los objetivos y las reglas de funcionamiento de la organización. Al efecto, se acordó celebrar una asamblea general anual .

La conferencia favorece la concentración parlamentaria con respecto a asuntos de interés común en el contexto de los procesos de integración de las Américas, con vistas a participar en la edificación de una comunidad basada en la paz, la democracia y la justicia social. Sus objetivos son:

- Examinar las problemáticas e impactos de los procesos de integración de las Américas, especialmente en los ámbitos legislativo, político, económico y social, cultural y ambiental;
- Contribuir al desarrollo y al fortalecimiento de los medios de acción parlamentaria, principalmente en el marco de los procesos de integración;
- Fomentar y promover la participación de la población en la toma de decisiones.

La conferencia formula resoluciones que representan los puntos de vista de los parlamentarios y las transmite a los Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros.

Uno de los resultados de las conferencias fue la formación de la Red Parlamentaria de Mujeres de las Américas, en la que ha actuado destacadamente la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados.

En relación con estas conferencias, durante esta legislatura la Cámara de Diputados participó en los siguientes eventos:

- Primera Asamblea General de la Conferencia Parlamentaria de las Américas, del 19 al 22 de septiembre de 1997, en Québec, Canadá.
- Primera Reunión del Comité de Seguimiento de la Conferencia Parlamentaria de las Américas, del 22 al 24 de mayo de 1998, en San Juan de Puerto Rico.
- Segunda Reunión del Comité Directivo de la Conferencia Parlamentaria de las Américas, del 6 al 9 de mayo, en La Antigua, Guatemala

- Segunda Asamblea General de la Conferencia Parlamentarias de las Américas, del 19 al 23 de julio de 2000, en Río Grande, Puerto Rico.

E. Conferencia de Presidentes de Parlamentos Democráticos Iberoamericanos

Esta conferencia es un foro que surgió por iniciativa de las Cortes Generales de España. Sus principales objetivos son estrechar las relaciones entre la comunidad de naciones de habla hispana con España y fortalecer los valores comunes de la paz, la democracia y la libertad. A partir de su primera sesión en 1983, las conferencias se realizaron anualmente con excepción de 1989, 1990 y 1996. México ha asistido a todas las reuniones, habiendo sido representado en cinco ocasiones únicamente por el Senado de la República y en tres por ambas cámaras.

- IX Conferencia de Presidentes de Parlamentos Democráticos Iberoamericanos

Esta reunión se celebró en Montevideo, Uruguay, del 15 al 17 de mayo de 1998. A esta conferencia asistió el diputado Porfirio Muñoz Ledo, entonces Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política. Se trataron los siguientes temas:

- 1) Parlamento y sociedad: juventud, mujer, empresarios, trabajadores y minorías.
- 2) Parlamento: integración y coordinación entre los distintos esquemas regionales.
- 3) Parlamento: democracia y valores éticos.

El diputado Muñoz Ledo participó como ponente en las dos primeras sesiones de trabajo y formó parte de la comisión redactora de la declaración final de la conferencia. En dicha declaración final se acordó, entre otras cosas, reafirmar el compromiso con el desarrollo y la profundización de la democracia representativa; reiterar la necesidad de complementar y reforzar el esquema político de la Comunidad Iberoamericana de Naciones por medio de un pilar parlamentario que asegure la plena incorporación del Poder Legislativo; manifestar el rechazo cualquier forma de discriminación o marginación de sectores y grupos sociales; resaltar el papel de los Parlamentos en la consolidación de los diversos procesos de integración económica iberoamericana como base del desarrollo económico y social y como elemento de estabilidad política, y proseguir los esfuerzos a favor de la constitución de grupos bilaterales de amistad entre los parlamentos de nuestra comunidad.

- X Conferencia de Presidentes de Parlamentos Democráticos Iberoamericanos

Se llevó a cabo en Lisboa, Portugal, del 17 al 20 de junio de 1999. La delegación de la Cámara de Diputados, se conformó por los diputados Jorge Emilio González Martínez (entonces Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política), Salvador Sánchez Vázquez, Demetrio Sodi de la Tijera y Juan José Rodríguez Prats. Los temas en la agenda fueron cooperación interparlamentaria, parlamento y política exterior, y financiamiento de los partidos políticos. En la declaración final destacan los siguientes puntos: 1) la cooperación interparlamentaria regional debe respetar la autonomía y el papel específico que cada parlamento desempeña de acuerdo con su sistema constitucional; 2) los Parlamentos, además de cumplir con su función legislativa, deben esforzarse por aproximarse a las auténticas preocupaciones e inquietudes de los ciudadanos a los que representan; 3) se requiere que los Parlamentos refuercen sus capacidades técnicas y ajusten sus reglamentos internos para el buen desempeño de sus responsabilidades; y 4) se propuso contribuir a la estructuración del Sistema Iberoamericano de Información y Documentación Legislativa, encomendándose al Presidente de la Conferencia, asistido por los Parlamentos de España y Uruguay, la presentación de un programa que lo establezca y consolide.

F. Parlamento Indígena de América (PIA)

El Parlamento Indígena fue creado durante el II Encuentro de Legisladores Indígenas de América, realizado en Managua, Nicaragua, en agosto de 1988. Se trata de un organismo a nivel continental de carácter político y social, integrado por los parlamentarios indígenas, elegidos democráticamente, de los países de América. Así, constituye un foro internacional que promueve los derechos y el desarrollo integral de los pueblos indígenas.

Durante la LVII Legislatura, la Cámara de Diputados participó en los siguientes eventos del Parlamento Indígena. Del 17 al 20 de enero de 1999, en Managua, Nicaragua, se llevó a cabo la reunión de trabajo de la Comisión Organizadora de la XIV Asamblea General del Parlamento Indígena de América, a la que asistió el diputado Enrique Ku Herrera en representación de la Cámara de Diputados, quien expresó el interés que tiene México por apoyar el fortalecimiento y la presencia del PIA.

Posteriormente, del 24 al 26 de mayo de 1999, se llevó a cabo la XIV Asamblea Plenaria del Parlamento Indígena, en el Palacio Legislativo de San Lázaro. Este evento, cuyo propósito fue promover los derechos y el desarrollo integral de los pueblos indígenas con equidad, democracia y justicia social, fue organizado por la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados. En esta asamblea se analizaron las experiencias de cada país en materia indígena; el desarrollo de políticas públicas a favor de las etnias; los estatutos y formas de organización, así como los convenios nacionales e internacionales que han suscrito los congresos de las 20 naciones que integran este organismo.

Dentro de las conclusiones de esta asamblea se estableció que el Parlamento Indígena, en el campo jurídico, debe trabajar en diferentes propuestas sobre reformas que beneficien a los pueblos indígenas; la justicia comunitaria; proyectos de ley sobre territorialidad, agua y recursos naturales de los pueblos indígenas y proyectos de ley sobre derechos intelectuales, y la protección de los recursos de biodiversidad de los pueblos indígenas.

G. Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa

El Consejo de Europa es un organismo internacional que vincula a 41 países de ese continente, con sede en Estrasburgo, Francia. Sus principales objetivos son el fortalecimiento de la democracia, la protección de los derechos humanos y el Estado de derecho. Asimismo, promueve la valoración de la identidad y la diversidad cultural, y constituye un foro para examinar todo tipo de problemas sociales.

El Consejo de Europa tiene tres instancias: el Consejo de Ministros, integrado por los ministros de relaciones exteriores de los Estados miembros; la Asamblea Parlamentaria, integrada por legisladores de los parlamentos de los Estados miembros; y un Congreso de Autoridades Locales y Regionales de Europa.

Desde diciembre de 1999, México es observador permanente ante el Consejo de Europa y su Asamblea Parlamentaria, lo cual constituye un paso favorable en la estrategia de acercamiento a Europa como vía para fortalecer la posición internacional del país.

Así, el Congreso mexicano ha enviado una delegación observadora a dos sesiones ordinarias de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa en el año 2000: del 24 al 28 de enero y del 3 al 7 de abril en Estrasburgo, Francia.

Por otro lado, los días 5 y 6 de mayo de 2000, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados asistió, por invitación directa, a la Conferencia de Presidentes de las Asambleas Parlamentarias Europeas, celebrada en Estrasburgo, Francia. Los temas que se trataron en la discusión formal prevista en la agenda de esta reunión fueron dos. Por un lado, la colaboración entre los Congresos nacionales y la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, y por el otro, el combate contra el crimen organizado y la corrupción. Se consideró que el crimen organizado que interesa identificar y combatir, además del tráfico de drogas, incluye el comercio de órganos vitales humanos, la prostitución, la migración ilegal de personas y la compra de mujeres y niños. La mayor y más destructiva de las corrientes criminales la representa el narcotráfico, que continuó creciendo en Europa en 1999. En consecuencia, se planteó la colaboración entre países para conducir de manera más articulada un combate más eficaz contra el narcotráfico.

3. Delegaciones de la Cámara de Diputados a reuniones

internacionales

Además de los eventos internacionales ya descritos, se realizaron, hasta mayo de 2000, setenta viajes de delegaciones de la Cámara de Diputados a reuniones internacionales:

1. Segundo Foro Mundial de Parlamentarios para el Hábitat, Cancún, Quintana Roo, del 26 al 30 de enero de 1998. Organizado por el Grupo Mundial de Parlamentarios para el Hábitat.
2. Gira de trabajo a Sudamérica: Colombia, Perú, Bolivia, Ecuador, Paraguay y Brasil, Comisión de Asuntos Indígenas, marzo de 1998.
3. VI Reunión de Presidentes Legislativos de Centroamérica y Panamá, en Managua, Nicaragua, del 5 al 7 de marzo de 1998. (Cámara de Diputados en calidad de observadora con el fin de contribuir a incrementar los lazos de México con la región centroamericana).
4. Seminario de Reforma y Modernización del Sector de Radiodifusión Pública del Estado venezolano, Caracas, Venezuela, 27 y 28 de abril de 1998.
5. Primera Cumbre de Artesanos Europa- América Latina, Zaragoza, España, del 6 al 10 de mayo de 1998.
6. Visita a Washington de la Comisión de Ciencia y Tecnología, del 11 al 14 de mayo de 1998.
7. Reunión preparatoria de la XXXVII Interparlamentaria México-Estados Unidos, Washington, D.C.
8. Taller Latinoamericano y caribeño "Mecanismos para el desarrollo de la justicia internacional", República de Trinidad y Tobago, 14 y 15 de mayo de 1998.
9. Encuentro de Representantes de Gobiernos Municipales, Orlando, Florida, 18 y 19 de mayo de 1998.
10. XV Congreso de la Federación Mundial de Ciudades Unidas, Lille, Francia, del 4 al 7 de junio de 1998.
11. Viaje de estudio sobre plantaciones comerciales forestales, Schreveport, Louisiana, Estados Unidos, del 16 al 18 de junio de 1998.
12. Reuniones de trabajo con legisladores del Congreso de Estados Unidos y del Congreso del Estado de Texas, 16 al 18 de junio de 1998.
13. Misión de trabajo de la Comisión de Protección Civil, Washington, D.C. y Ottawa, Canadá, del 5 al 11 de julio de 1998.
14. Seminario "La Constitución española, veinte años después", Universidad Complutense de Madrid, del 13 al 17 de julio de 1998.
15. Seminarios sobre transportes y telecomunicaciones, Universidad Complutense de Madrid, del 20 al 24 de julio de 1998.
16. Conferencia Internacional "Asegurar el Éxito de las reformas tributarias", Berlín, Alemania, del 27 al 29 de julio de 1998.

17. Grupo de trabajo sobre poblaciones indígenas, ONU, 27 al 31 de julio de 1998, Ginebra, Suiza.
18. Campaña nacional para el voto ausente en México, 28 y 29 de julio, Sacramento, California.
19. Festival Mundial de la Juventud, 1ª Conferencia Mundial de Ministros Responsables de la Juventud y 9ª Conferencia Iberoamericana de Ministros Responsables de la Juventud, del 2 al 12 de agosto, Lisboa, Portugal.
20. Misión para conocer la infraestructura hidráulica en Canadá, Comisión de Asuntos Hidráulicos, del 3 al 11 de agosto de 1998.
21. 64ª Conferencia de la Federación Mundial de Bibliotecarios, del 12 al 20 de agosto de 1998 en Amsterdam, Reino de los Países Bajos.
22. Misión de la Comisión de Protección Civil a España, Francia y Suiza, del 4 al 20 de agosto de 1998.
23. Gira de trabajo a la República de Finlandia de la Comisión de Bosques y Selvas, del 17 al 25 de agosto de 1998.
24. Viaje de investigación de la Comisión Especial del 68, del 19 al 23 de agosto, Austin, Texas.
25. Primer Congreso Internacional sobre Estado Social de Derecho y Economía Solidaria, del 20 al 22 de agosto de 1998, en Santa Fe de Bogotá, Colombia.
26. Misión de estudio a Cuba de la Comisión de Asuntos de la Frontera Sur, del 23 al 26 de agosto de 1998.
27. II Congreso de Mujeres en Política, del 28 al 30 de agosto de 1998, Manila, Filipinas.
28. Primer Congreso Iberoamericano de Mujeres Parlamentarias, 1º al 4 de septiembre de 1998, Cochabamba, Bolivia.
29. Viajes de investigación de la Comisión Especial del 68 a Austin, Texas y Washington, D.C., del 7 al 13 de septiembre de 1998.
30. Segundo Regional del Grupo Mundial de Parlamentarios para el Hábitat, del 17 al 19 de septiembre de 1998, La Habana, Cuba.
31. 24ª Reunión del Grupo Binacional sobre puentes y cruces internacionales México- Estados Unidos, del 21 al 25 de septiembre de 1998 en San Diego, Baja California.
32. Conferencia Mundial sobre la Educación Superior de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), del 5 al 9 de octubre de 1998, París, Francia.
33. XVI Congreso Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores, del 7 al 14 de noviembre de 1998, Montevideo, Uruguay.
34. Reunión con el Parlamento Europeo en Bruselas, Bélgica, del 27 de noviembre al 3 de diciembre de 1998
35. Viaje de estudio del sector energético a Europa, Comisión de Energéticos, del 10 al 22 de enero de 1999.

36. Gira de trabajo de la Comisión de Marina en Perú y Colombia, del 18 al 23 de enero de 1999.
37. Seminario sobre Fomento Industrial de la Organización de Cooperación Económica y Desarrollo (OCDE), en París, Francia, 25 y 26 de enero de 1999.
38. XIX Feria Internacional de Turismo, Madrid, España, del 27 al 31 de enero de 1999
39. Conferencia Internacional de Parlamentarios para revisar Cairo +5, La Haya, Holanda, del 4 al 6 de febrero de 1999.
40. XXIII Periodo de Sesiones del Comité de Pesca de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en Roma Italia, del 10 al 14 de febrero de 1999.
41. XIV Conferencia Interparlamentaria Unión Europea/ América Latina, del 15 al 19 de marzo de 1999 en Bruselas, Bélgica.
42. 34° Congreso Mundial de la Unión Internacional de Autoridades Locales, Barcelona, España, del 21 al 24 de marzo de 1999.
43. Simposium “Los que no somos de Hollywood”, Buenos Aires, Argentina, del 1 al 11 de abril de 1999.
44. Primera Conferencia Iberoamericana de Parlamentarios en Salud, La Habana, Cuba, del 12 al 15 de mayo de 1999.
45. Visita de la Comisión de Defensa Nacional a España y Francia, del 8 al 19 de mayo de 1999.
46. Visita parlamentaria de la Comisión de Pensionados y Jubilados a la República de Chile, del 9 al 13 de marzo de 1999.
47. III Conferencia Interparlamentaria de Minería y Energía para América Latina, de 21 al 23 de junio de 1999 en Buenos Aires, Argentina.
48. Misión para estudiar las entidades de fiscalización superior de España, Inglaterra, Austria y Unión Europea, del 12 al 25 de junio de 1999.
49. Foro “Cine Memoria de un Pueblo. Los que nos somos Hollywood”, del 14 al 16 de julio de 1999, en Santa Fe de Bogotá, Colombia.
50. III Foro Regional de Parlamentarios para el Hábitat del Continente Americano, del 29 al 31 de julio de 1999 en Antigua, Guatemala.
51. Segundo Programa de Entrenamiento Internacional sobre Procesos Presupuestarios y Administración del Gasto Público, organizado por el Banco Mundial en Washington, D.C., del 19 al 27 de abril de 1999.
52. Segunda reunión de Trabajo con Funcionarios de la OCDE, del 5 al 8 de octubre de 1999, París, Francia.
53. Visita a la República Oriental del Uruguay, del 22 al 27 de agosto de 1999.
54. III Encuentro Nacional de Dirigentes Empresarios Latinoamericanos, 4 y 5 de septiembre de 1999 en Buenos Aires, Argentina.
55. Visita al Parlamento de Australia, del 8 al 18 de octubre de 1999.

56. Viaje de trabajo sobre seguridad social a Alemania, Francia y España, del 22 de noviembre al 9 de diciembre de 1999.
57. I Reunión de la Comisión Internacional por los Derechos de la Juventud y la Adolescencia, Sao Paulo, Brasil, del 2 al 4 de diciembre de 1999 en Sao Paulo, Brasil.
58. VIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, del 8 al 10 de febrero de 2000 en Lima, Perú.
59. Gira de trabajo de la Comisión de Patrimonio y Fomento Industrial a España e Italia, del 6 al 10 de marzo de 2000.
60. XIV Conferencia Internacional sobre Nuevos Acontecimiento en la Administración Financiera Gubernamental, del 27 al 31 de marzo de 2000 en Miami, Florida
61. Reunión de Presidentes de las Comisiones de Relaciones Exteriores de los Congresos de los Estados Miembros de la OEA, 29 y 30 de marzo de 2000 en Washington, D.C.
62. II Reunión Anual de Redes de Líderes Legisladores de las Américas, 1 y 2 de abril de 2000, San José, Costa Rica.
63. Foro de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, TELECOM Américas 2000, del 10 al 15 de abril de 2000, Río de Janeiro, Brasil.
64. Reunión del Comité de Deuda Pública de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), delegación representante de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, 4 y 5 de mayo de 2000, Londres, Gran Bretaña.
65. XII Congreso Internacional de Americanística, del 5 al 7 de mayo de 2000 en Perugia, Italia.
66. III Foro Internacional para Parlamentarios y Autoridades Locales Interesados por el Turismo, 15 y 16 de mayo de 2000, Río de Janeiro, Brasil.
67. V Conferencia de las Partes de la Convención de Biodiversidad, del 15 al 26 de mayo de 2000 en Nairobi, Kenya.
68. Reunión de trabajo en la Corte de Cuentas de Francia, 9 de mayo de 2000.
69. Visita oficial de legisladores mexicanos a Polonia, 10 y 11 de mayo de 2000.
70. Gira de trabajo de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía a Santa Fe de Bogotá, Colombia, del 15 al 18 de mayo de 2000.

4. Visitas a la Cámara de Diputados

La Cámara de Diputados recibió 56 visitas de delegaciones parlamentarias y de funcionarios extranjeros durante la LVII Legislatura. Dentro de las grandes personalidades a las que los diputados tuvieron el honor de recibir, destacan las siguientes.

A. Visita del Presidente de la República Francesa

El 12 de noviembre de 1998, se celebró una sesión de Congreso General con motivo de la visita a México del Presidente de Francia,

Jacques Chirac. En ésta, tanto diputados como senadores de los distintos grupos parlamentarios intercambiaron ideas y experiencias con los legisladores franceses, sobre los retos que enfrenta el Poder Legislativo mexicano de cara al siglo XXI, definiendo posiciones con base en el reconocimiento de la pluralidad de la sociedad mexicana contemporánea, que se ha visto reflejada en la composición del Congreso.

Durante esta sesión solemne, el Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, diputado Carlos Medina Plascencia, manifestó en su intervención la necesidad de multiplicar las relaciones comerciales de negocios e inversión entre Francia y México, y coincidió con el Presidente francés en el sentido de “dar un marco axiológico a los fenómenos inherentes a la mundialización”⁴¹. Por su parte, el Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, destacó que “la tarea que habremos de compartir, es la gobernabilidad de la globalización, su conducción conforme a objetivos compatibles con la dignidad humana y la sobrevivencia de la especie sobre el planeta”, y que “ello exige la reconstrucción de la Naciones Unidas mediante el fortalecimiento de los valores y las instituciones públicas, respeto a la pluralidad política y a la diversidad cultural, la primacía de la justicia y la incorporación de los parlamentos y de las organizaciones civiles a en la toma de decisiones a escala mundial”. La Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en el Senado, María de los Ángeles Moreno Uriegas, manifestó por su parte, que para México, “empeñado en una política de diversificación de sus relaciones internacionales y de profundización de sus vínculos con la Unión Europea”, es de la más alta prioridad estrechar lazos con Francia.

Para concluir el acto, el Presidente de la República francesa señaló que “la relación entre las naciones es asunto de todos; en particular de las asambleas parlamentarias que, gracias a sus intercambios, afirman los valores en los que se asienta este diálogo entre los pueblos, sus representantes y sus gobiernos”. Asimismo, expresó que tenemos que participar juntos en la reconstrucción del orden mundial, y que mexicanos y franceses “comparten los mismos valores, analizan la situación del mismo modo y tienen la misma voluntad”. El Presidente Chirac concluyó subrayando el hecho de que México inició con la Unión Europea una asociación ejemplar que es fundamental, puesto que “reunirá a la primera potencia económica del mundo con la primera potencia comercial de América Latina”.

B. Visita del Presidente de la República de Finlandia

El 23 de febrero de 1999 se realizó una sesión solemne con motivo de la visita del Martti Ahtisaari, Presidente de la República de Finlandia,

⁴¹ Las citas de este apartado provienen del acta que se levantó al término de la sesión solemne y de la versión estenográfica de la misma.

en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión. Luego de unas palabras de bienvenida por parte del Presidente de la Comisión Permanente, diputado Porfirio Muñoz Ledo, en dicha sesión se efectuaron intervenciones por parte de diputados de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y del Revolucionario Institucional, para concluir con un mensaje del Presidente finlandés.

Por parte del PAN, el diputado César Jáuregui Robles señaló que compartimos plenamente la máxima que el Presidente Ahtisaari pronunció en su discurso de año nuevo: “El propósito de las políticas económicas es salvaguardar el bienestar de los ciudadanos, no sólo la obtención de ciertas variables numéricas en comparaciones internacionales”⁴². De igual manera, celebró la disposición del Gobierno de Finlandia para apoyar el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Unión Europea. Por parte del PRD, el diputado Álvaro Arceo Corcuera, destacó que la visita del Presidente de la República finlandesa contribuirá a dar cuerpo y contenido a la cláusula democrática del referido acuerdo de asociación, y se refirió a la coincidencia en la importancia del desarrollo económico sustentable que es necesario en cada país. Por su parte, el diputado Arturo Nuñez Jiménez, en su doble condición de Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI, expresó que “México y Finlandia son dos naciones que, sin desconocer sus diferencias históricas y culturales, comparten valores y principios comunes orientados a la búsqueda del bienestar de sus pueblos, la consolidación de la convivencia pacífica y democrática, y la construcción de una comunidad equilibrada y justa”.

Por su parte, el Presidente Ahtisaari señaló que ésta era la primera visita de Estado que un Presidente de Finlandia hacía a México. Expresó su grata impresión por la fuerte voluntad con que los mexicanos defienden su soberanía nacional y la inviolabilidad territorial de su país. Asimismo, manifestó que la actividad de México es apreciada por la OCDE, organización en la que México fue el primer país latinoamericano en ingresar, y resaltó que tanto México como Finlandia tienen un proyecto común en materia de asistencia para los países en desarrollo. Finalmente, dijo que el gobierno de Finlandia tiene una actitud muy positiva hacia el desarrollo de las relaciones entre México y Europa.

C. Visita del Presidente de la Cámara de los Comunes de Canadá

El Presidente (*Speaker*) de la Cámara de los Comunes de Canadá, Gilbert Parent, visitó la Cámara de Diputados el 30 de marzo de 1999. En

⁴² Las citas de este apartado están basadas en la versión estenográfica de la sesión de la Comisión Permanente del martes 23 de febrero de 1999.

entrevista con el Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, diputado Jorge Emilio González Martínez, el Presidente Parent dijo que la finalidad de su visita era desarrollar una asociación parlamentaria panamericana. En este sentido, comentó que en la última reunión de la Organización de Estados Americanos (OEA) se dictó una resolución para establecer lazos parlamentarios panamericanos. Así, formuló la misma invitación al diputado Arturo Núñez Jiménez, Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI, quien dijo que “no sólo la economía debe regir en las relaciones de los países, sino también la política y esto se hace a través de los parlamentarios”.

Por otro lado, el diputado Salvador Sánchez Vázquez, Secretario del Comité de Asuntos Internacionales, recordó que, hace algunos años, México apoyó la entrada de Canadá a la OEA y que actualmente está apoyando a un canadiense para la presidencia de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Por su parte, el diputado Pablo Gómez Álvarez, Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD, señaló que Cuba no pertenece a la OEA, por lo que si se quiere contar con una asociación panamericana, debe incluirse en dicho organismo.

D. Visita del Presidente del Parlamento del Reino de Marruecos

El 9 de junio de 1999 visitó la Cámara de Diputados Abdelwahed Radi, Presidente del Parlamento del Reino de Marruecos. El diputado Jorge Emilio González Martínez, Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, le dio la bienvenida, y en ella el Presidente del Parlamento marroquí señaló la importancia de crear un grupo de amistad con México.

Asimismo, el Presidente Radi recalcó que Marruecos pertenece al Parlamento Africano, al Parlamento Árabe, al Parlamento de los Países Musulmanes y son miembros observadores del Parlamento Andino, por lo que puede abrir a México las puertas del mundo musulmán, árabe y africano. Finalmente, el diputado Julio Faesler, Presidente del Comité de Asuntos Internacionales, sugirió suscribir un acuerdo de cooperación entre los dos parlamentos, como el que México firmó con el Parlamento Europeo.

E. Visita de Eurodiputados

En noviembre de 1997, se promovió con el Parlamento Europeo la firma de una Declaración de Cooperación Institucional con el Congreso Mexicano. El documento fue suscrito por la senadora Martha Lara, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de la República, y el diputado Julio Faesler, Presidente del Comité de Asuntos Internacionales de la Cámara de Diputados, por una parte, y por el diputado José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Presidente de la Delegación para las relaciones con los países de América Central y México del Parlamento Europeo, por la otra. Este instrumento contiene

mecanismos para alcanzar la cooperación y el diálogo político tales como el intercambio de información, experiencias, publicaciones y de funciones, además de reuniones anuales para conocer los respectivos puntos de vista sobre temas políticos, económicos y sociales del interés de ambas partes.

Asimismo, el 27 de marzo de 2000, se efectuó una reunión de cortesía para darle la bienvenida a una delegación de diputados del Parlamento Europeo, encabezados por el Presidente de la Comisión para las Relaciones con América Central y México, diputado Antonio José Seguro, en razón de su visita a nuestro país con el propósito de profundizar su conocimiento de la situación mexicana. Los recibió la diputada María de las Mercedes Juan López, Vicepresidenta de la Mesa Directiva, a nombre de la Cámara de Diputados, en compañía del diputado Luis Meneses, también Vicepresidente de la Mesa Directiva, el diputado Francisco Loyo Ramos, Secretario de la misma y de los Presidentes de la Comisión de Relaciones Exteriores y del Comité de Asuntos Internacionales, los diputados Alfredo Phillips Olmedo y Julio Faesler Carlisle, respectivamente. En la reunión se enfatizó la importancia de las relaciones de México con la Unión Europea a raíz de la firma del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación el 23 de marzo de 2000, ya que éste no sólo constituye un instrumento para las relaciones en el campo económico, sino también en los aspectos político y cultural.

F. Visita de una delegación de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa

Como consecuencia del hecho de que México se ha convertido en observador permanente en el Consejo de Europa, el Presidente de su Asamblea Parlamentaria, Lord Russell-Johnston, encabezó una delegación que visitó México con la finalidad de conocer más acerca del país. Así, el 18 de abril de 2000, esta delegación visitó la Cámara de Diputados y fue recibida en una reunión por el Presidente de la Mesa Directiva, diputado Francisco José Paoli Bolio, el Vicepresidente Luis Meneses, el Presidente de la Junta de Coordinación Política, diputado Enrique Jackson Ramírez, y los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios del PAN y del PRD, diputados Carlos Medina Plascencia y Pablo Gómez Álvarez, respectivamente.

Los miembros de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa hicieron varias preguntas prácticas sobre la organización y el funcionamiento de la Cámara de Diputados, tales como la manera en que se distribuyen las presidencias de las comisiones entre los grupos parlamentarios, la posición de los coordinadores de los grupos parlamentarios, los vínculos entre los diputados y el electorado, por un lado, y con su partido, por el otro, así como sobre los líderes de los partidos políticos y el papel de la disciplina partidista en el Congreso.

Visitas de delegaciones parlamentarias y personalidades

del extranjero a la Cámara de Diputados

1. Mohamed Ayachi, Embajador de Marruecos, 10 de octubre de 1997.
2. Delegación del Grupo Parlamentario Germano-Mexicano del Parlamento alemán, el 16 de octubre de 1997.
3. Abelardo Curbelo Padrón, Embajador de Cuba, 11 de noviembre de 1997.
4. Eurodiputados, 26 de noviembre de 1997.
5. Jan Brakto, Embajador de la República de Eslovaquia, 16 de diciembre 1997
6. Moshe Molamed, Embajador de Israel, 8 de enero de 1998.
7. Mehdi Bachir, Encargado de Negocios de la Embajada de la República Árabe de Saharahuí, 9 de enero de 1998.
8. Jozef Kosarka, Embajador de Hungría, 15 de enero de 1998.
9. Abdelatif Debabeche, Embajador de Argelia, 15 de enero de 1998.
10. Gheorghe Petre, Embajador de la República de Rumania, 16 de enero de 1998.
11. Basdeo Panday, Primer Ministro de la República de Trinidad y Tobago, 22 de enero de 1998.
12. Grupo Parlamentario sudafricano, 23 de enero de 1998.
13. Comisiones de Finanzas y Presupuesto del Parlamento del Reino de Noruega, 12 de marzo de 1998.
14. Dr. Mario Alberto Nobre Lopes Soares, ex Presidente y ex Primer Ministro de Portugal, 11 de marzo de 1998
15. Senadores de la República Checa, 17 de marzo de 1998.
16. Delegación de la Asamblea Nacional francesa, 15 abril de 1998
17. Reunión con representantes de la *California Mexican-American Chamber of Commerce*, abril de 1998.
18. Diputado Josep López de Lerma, Presidente del Grupo de Amistad México-España de las Cortes españolas, 21 de abril de 1998.
19. Comisión de Hacienda del Parlamento de Finlandia, 6 de mayo de 1998
20. Seyed Reza Tabatabaei, Embajador de la República Islámica de Irán, 26 de junio de 1998.
21. Delegación cubana, 30 de junio de 1998.
22. Delegación de legisladores de la Asamblea Nacional de Kuwait, 1º de octubre de 1998.
23. Delegación de legisladores del Parlamento Centroamericano (PARLACEN), 10 de noviembre de 1998.
24. Jacques Chirac, Presidente de Francia, junto con una delegación de legisladores franceses, 12 de noviembre de 1998.
25. Delegación de legisladores griegos, 25 de noviembre de 1998.

26. Delegación de legisladores filipinos, 5 de enero de 1999.
27. Delegación de legisladores coreanos, 15 de enero de 1999.
28. Francisco Javier Rupérez Rubio, Presidente de la Internacional Demócrata Cristiana, 16 de enero de 1999.
29. Delegación de senadores del Reino de Bélgica, 16 de febrero de 1998.
30. Presidente de la República de Finlandia a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, Excmo. Sr. Martti Ahtisaari, el 23 de febrero de 1999.
31. Delegación de senadores de Francia, 23 de febrero de 1999.
32. Delegación de legisladores iraquíes, 12 de marzo de 1999.
33. Delegación de la Cámara de Comercio México- Estados Unidos, 22 de marzo de 1999..
34. Gilbert Parent, Presidente de la Cámara de los Comunes del Parlamento de Canadá, 30 de marzo de 1999.
35. Jaromir Císar, Ministro para el Desarrollo Regional de la República Checa, 20 de abril de 1999.
36. Abdelwahed Radi, Presidente del Parlamento de Marruecos, 9 de junio de 1999.
37. Dan Tichon, Expresidente del Parlamento de Israel (Knesset), 14 de junio de 1999.
38. Delegación del Parlamento de la República de Irlanda, 13 de julio de 1999.
39. Delegación de la Asamblea de California, encabezada por su Presidente (*Speaker*), Antonio Villaraigosa, 3 de agosto de 1999.
40. Reunión de trabajo con integrantes de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 24 de agosto de 1999.
41. Parlamentarios coreanos encabezados por el Vicepresidente de la Asamblea Nacional de la República de Corea, Kim Bong-ho, agosto de 1999.
42. Diputadas Vilma Espín y Yolanda Ferrer de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba, agosto de 1999.
43. Dr. Bela Sabadi, Ministro de Desarrollo y Agricultura de Hungría, 27 de agosto de 1999.
44. Diputado Arthur D. Hershey del Estado de Pennsylvania, E.U.A., 22 de septiembre de 1999.
45. Delegación del Parlamento de Finlandia, 25 de septiembre de 1999.
46. Wolfgang Thierse, Presidente del Parlamento Federal de Alemania, 19 de octubre de 1999.
47. Enrique Garrido, Presidente de la Asamblea Nacional de Panamá, 24 de octubre de 1999.
48. Ljubisa Ristic, Presidente del Comité de Relaciones Exteriores del Parlamento de la República Federativa de Yugoslavia, 10 de noviembre de 1999.

49. Delegación de la Comisión de Comercio y Tecnología del Parlamento Federal alemán, 17 de noviembre de 1999.
50. Delegación de diputados de la Asamblea Popular Nacional de China, 23 de noviembre de 1999.
51. Delegación de la Comisión de Presupuesto del Parlamento de la República Federal de Alemania, 7 de febrero de 2000.
52. Recepción de miembros del Consejo de Estado de la República de Cuba, 29 de febrero de 2000.
53. Delegación de diputados del Parlamento Europeo, 27 de marzo de 2000. Sr. Hafiz M. Pashayev, Embajador concurrente de la República de Azerbaiyán, 28 de marzo de 2000.
54. Delegación de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, encabezada por su Presidente, Lord Russell Johnston, 18 de abril de 2000.
55. Delegación de la Comisión de Protección de Medio Ambiente y Recursos naturales de la República Popular China, 2 de mayo de 2000.
56. Delegación parlamentaria húngara, 18 de mayo de 2000.

VI. FOROS

Los foros son instrumentos fundamentales para el trabajo legislativo; permiten fortalecer la comunicación entre los legisladores y los ciudadanos, conocer las necesidades de éstos y los medios para darles cumplimiento efectivo por la vía legislativa.

La LVII Legislatura se ha caracterizado por su constante comunicación con los ciudadanos. Al cierre de esta edición, se habían realizado 185 foros en diversas materias, entre los que destacan el Foro de Estudio de la Constitución Política, el Foro de Consulta Regional sobre las Reformas a la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, así como diversas reuniones con sectores económicos en el marco del análisis de los paquetes económicos para 1999 y 2000.

Los resultados derivados de estas actividades son incuestionables. Sin lugar a dudas, han permitido fortalecer y complementar el sistema jurídico atendiendo al punto de vista de quienes, en última instancia, son los destinatarios de las normas que integran el orden jurídico mexicano.

Cuadro no. 17

Foros realizados durante la LVII Legislatura

COMISION O COMITÉ	FORO	ESTADO	FECHA
Agricultura	Foro Nacional sobre desertificación y pobreza	Gómez Palacio, Durango	del 17 al 19 de junio de 1998

	Primer Foro de Consulta para la Formulación de la Iniciativa de Ley de Desarrollo Rural	Celaya, Guanajuato	1o. de julio de 1998
	Tercer Foro de Consulta Regional para la Formulación de la Iniciativa de Ley de Desarrollo Rural	Morelia, Michoacán	20 de julio de 1998
	Segundo Foro de Consulta Regional para la Formulación de la Iniciativa de Ley de Desarrollo Rural	Oaxaca, Oaxaca	del 24 al 26 de julio de 1998
	Cuarto Foro de Consulta Regional para la Formulación de la Iniciativa de Ley de Desarrollo Rural	Saltillo, Coahuila	13 de agosto de 1998
		Villahermosa, Tabasco	del 22 al 24 de agosto de 1998
	Sexto Foro de Consulta Regional para la Formulación de la Iniciativa de Ley de Desarrollo Rural	Ciudad Obregón, Sonora	del 28 al 29 de agosto de 1998
	Séptimo Foro de Consulta Regional para la Formulación de la Iniciativa de Ley de Desarrollo Rural	Veracruz, Veracruz	del 10 al 12 de septiembre de 1998
	Foro de Análisis del Sector Rural	Tapachula, Chiapas	14 de julio de 1999
	Foro "Impacto de los Tratados Comerciales en la Agricultura y Propuestas Campesinas"	Chihuahua, Chihuahua	del 26 al 29 de agosto de 1999
	Foro "Retos y Oportunidades de la Biotecnología en México"	Huatulco, Oaxaca	del 16 al 19 de septiembre de 1999
	Foro "Presupuesto 2000, Propuestas Campesinas"	Chihuahua, Chihuahua	12 de noviembre de 1999
Artesanías	Foro Nacional de Pirotecnia	Tultepec, Estado de México	6 de marzo de 1998
	Foro Sectorial "Industria y Artesanías"	Iguala, Guerrero	del 4 al 6 de julio de 1999
Asentamientos Humanos y Obras Públicas	Segundo Foro Mundial de Parlamentarios para el Hábitat	Cancún, Quintana Roo	del 26 al 31 de enero de 1998
	Segundo Foro Regional de Parlamentarios para el Hábitat del Continente Americano	La Habana, Cuba	del 16 al 20 de septiembre de 1998
	Tercer Foro Regional de Parlamentarios para el Hábitat	Mérida, Yucatán	del 17 al 20 de febrero de 1999
	Cuarto Foro del Grupo de Parlamentarios para el Hábitat	Hermosillo, Sonora	del 16 al 19 de febrero del 2000
Asuntos de la Juventud	Foro de Consulta Pública	Puebla, Puebla	del 19 al 20 de febrero de 1998

Juventud			de 1998
		Morelia, Michoacán	del 26 al 27 de febrero de 1998
	Foro "Problemática de la Drogadicción Juvenil y sus efectos en la Sociedad"	Chihuahua, Chihuahua	del 27 al 30 de mayo de 1998
	Foro Mundial de la Juventud y las Conferencias Iberoamericanas y Mundial de Ministros de la Juventud	Lisboa, Portugal	del 1o. al 13 de agosto de 1998
Asuntos Fronterizos	Foro de Análisis para la conformación de una Red Nacional de Apoyo al Migrante	Tijuana, Baja California	del 14 al 15 de noviembre de 1997
	Foro Binacional sobre el Cementerio Nuclear	Ciudad Juárez, Chihuahua	del 19 al 21 de marzo de 1998
	II Foro Interestatal del Programa Paisano	Zacatecas, Zacatecas	del 26 al 27 de noviembre de 1998
Asuntos Fronterizos	II Foro Nacional Aduanero: La Política aduanera, factor de promoción del comercio exterior Estados Unidos - México	Monterrey, Nuevo León	del 16 al 19 de febrero de 1999
	Foro Nacional de Análisis y Propuestas de solución al problema de vehículos de procedencia extranjera	Chihuahua, Chihuahua	del 17 al 20 de mayo de 1999
	Tercer Foro Interestatal del Programa Paisano	Guadalajara, Jalisco	del 11 al 14 de agosto de 1999
	Foro aduanero y logística del Comercio exterior	Monterrey, Nuevo León	del 16 al 20 de febrero del 2000
Asuntos Hidráulicos	Foro sobre la Administración del Agua en la Cuenca Lerma-Chapala	Guadalajara, Jalisco	del 17 al 20 de junio de 1998
	Foro Nacional sobre Desertificación y Pobreza	Gómez Palacio, Durango	del 17 al 20 de junio de 1998
	Primer Foro Regional para la revisión del Marco Legal del Agua	Mazatlán, Sinaloa	del 28 al 30 de mayo de 1999
	Tercer Foro Regional de Consulta sobre la Legislación en Materia de Agua	Mérida, Yucatán	del 17 al 19 de junio de 1999
	Segundo Foro de Consulta sobre la Legislación en Materia del Agua	Torreón, Coahuila	del 3 al 5 de julio de 1999
	Cuarto Foro Regional de Consulta sobre la Legislación en Materia del Agua	Puebla, Puebla	del 8 al 10 de julio de 1999
	Cuarto Foro Regional de Consulta sobre la Legislación en Materia del Agua	Aguascalientes, Aguascalientes	del 12 al 15 de agosto de 1999

	Agua		
	Quinto Foro Regional de Consulta sobre la Legislación en Materia de Agua	Guadalajara, Jalisco	del 10 al 12 de agosto de 1999
	Foro "Agua, su aprovechamiento y el desarrollo sustentable"	Durango, Durango	del 15 al 18 de octubre de 1999
Asuntos Indígenas	Foro Regional "Todo por Chiapas"	Pijijiapan, Chiapas	7 de septiembre de 1998
	Foro "Los Migrantes Indígenas y los Derechos Humanos"	Ensenada, Baja California	del 9 al 12 de febrero de 1999
	Foro Regional "Todo por Chiapas"	Tuxtla Gutierrez, Chiapas	del 18 al 21 de marzo de 1999
		Tapachula, Chiapas	del 3 al 6 de mayo de 1999
	Foro Indígena de la Tarahumara	Chihuahua, Chihuahua	del 15 al 18 de julio de 1999
	Foro Indígena de la Región de la Montaña	Acapulco, Guerrero	del 11 al 14 de noviembre de 1999
Asuntos Internacionales	VI Reunión Anual del Foro Parlamentario Asia - Pacífico	Seúl, República de Corea	del 7 al 10 de enero de 1997
	8a. Reunión del Foro Parlamentario de Asia - Pacífico	Sidney, Australia / Canberra, Australia	del 7 al 14 de enero de 1999
	7a. Conferencia del Foro Parlamentario Asia - Pacífico	Lima, Perú	del 10 al 15 de enero de 1999
	Tercer Foro Regional de Parlamentarios para el Hábitat del Continente Americano	La Antigua, Guatemala	28 de julio al 1o. de ago de 1999
	Foro TELECOM + 99 INTERACTIVE 99	Ginebra, Suiza	del 9 al 18 de octubre de 1999
Atención y Apoyo a Discapacitados	Foro "Integración Laboral de las Personas con Discapacidad"	Colima, Colima	8 de mayo de 1998
	Foro Regional "Legislación y Discapacidad"	San Luis Potosí, S.L.P.	del 25 al 27 de marzo de 1999
		Zacatecas, Zacatecas	del 6 al 7 de mayo de 1999
		Tlaxcala, Tlaxcala	del 27 al 29 de mayo de 1999
		Guadalajara, Jalisco	del 19 al 21 de agosto de 1999
Foro Regional "Convenio 159" Retos y Oportunidades	Aguascalientes	28 de febrero del 2000	

		Tampico, Tamaulipas	31 de marzo del 2000
		Mérida, Yucatán	10 de marzo del 2000
		Tijuana, Baja California	30 de mayo del 2000
	5º. Foro Regional "Convenio 159 Retos y Oportunidades	Ciudad Juárez, Chihuahua	9 de junio del 2000
Ciencia y Tecnología	Foro Nacional de Vinculación	Monterrey, Nuevo León	del 28 al 29 de mayo de 1998
	Foro Regional Sonora por la Ciencia y la Tecnología (SOCIETEC 98)	Hermosillo, Sonora	13 de noviembre de 1998
	III Foro Estatal de Ciencia y Tecnología, en su edición internacional	Celaya, Guanajuato	del 25 al 27 de noviembre de 1998
	Foro "La Informática en el año 2000: Crisis o Problemática"		15 de enero de 1999
	II Foro regional de Ciencia y Tecnología	San Luis Potosí, S.L.P.	del 10 al 12 de febrero de 1999
	III Foro Regional de Ciencia y Tecnología	Mérida, Yucatán	del 15 al 16 de abril de 1999
	Foro "La Educación Superior y la Construcción del Proyecto Nacional"	Acapulco, Guerrero	del 18 al 19 de junio de 1998
	Foro "Retos y Oportunidades de la Biotecnología en México"	Huatulco, Oaxaca	del 17 al 19 de septiembre de 1999
Comercio	Foro de Consulta Prácticas y Legislación Comercial	Colima, Colima	20 de febrero de 1998
		Zacatecas, Zacatecas	24 de abril de 1998
		Aguascalientes, Aguascalientes	12 de junio de 1998
		Veracruz, Veracruz	17 de julio de 1998
		Culiacán, Sinaloa	21 de agosto de 1998
		Morelia, Michoacán	25 de septiembre de 1998
		Guadalajara, Jalisco	13 de noviembre de 1998
Comité de Comunicación Social	Foro Internacional de Televisión 1997	Nueva York, E.U.A.	del 18 al 22 de noviembre de 1997
	Foro "El Derecho de la Información en el Marco de la Transición Democrática"	Huatulco, Oaxaca	del 11 al 14 de junio de 1998

	Foro Regional de Libertad de Prensa y Responsabilidad Social en el marco del IV Aniversario de la APRYTCCH	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	del 13 al 16 de mayo de 1999
	Foro Nacional "Los Medios de Comunicación y su Responsabilidad Social"	Tijuana, Baja California	del 13 al 18 de junio de 1999
	Foro Nacional sobre Derechos Humanos	Ciudad Obregón, Sonora	del 1o. al 4 de julio de 1999
	Primer Foro Internacional de Consulta "La Influencia de los Medios de Comunicación en la Procuraduría de Justicia	Tijuana, Baja California	del 8 al 13 de septiembre de 1999
	II Foro de Consulta Denominado "La Influencia de los Medios de Comunicación en la Lucha Contra la Delincuencia"	Tijuana, Baja California	del 2 al 5 de febrero del 2000
	Foro Denominado Televisión, Comunicación Social con Responsabilidad Social	Mexicali, Baja California	del 17 al 20 de febrero del 2000
	Foro de Discusión de Medios de Comunicación y la Educación en el Marco del Aniversario de la Escuela de Periodismo Carlos Septien García	México, D.F.	27 de febrero del 2000
	Foro de Reflexión Libertad de Expresión en la Transición Democrática del año 2000	Tijuana, Baja California	del 27 al 30 de abril del 2000
	1º. Foro Internacional denominado La Comunicación Social del siglo XXI	Chetumal, Q. Roo.	del 25 al 28 de mayo 2000
Comunicaciones y Transportes	Foro ITU (Unión Internacional de Telecomunicaciones) TELECOM América 2000	Río de Janeiro, Brasil	del 10 al 15 de abril del 2000
Cultura	Foro sobre industrias culturales	México, D.F.	del 24 al 25 de abril del 2000
Deporte	Foro de Consulta para la Integración de la Ley General del Deporte	México, D.F.	29 de septiembre de 1999
	Foro Regional de Consulta del Dictamen de Proyecto de Decreto de la Ley General del Deporte	Jalapa, Veracruz	del 21 al 23 de febrero del 2000
	II Foro Regional de Consulta del Dictamen de Proyecto de Decreto de la Ley General del Deporte	Monterrey, Nuevo León	del 21 al 23 de febrero del 2000
	Foro Regional de Consulta del Dictamen de Proyecto de Decreto de la Ley General del Deporte	Villahermosa, Tabasco	del 8 al 10 de marzo del 2000

Derechos Humanos	Foro de Consulta Regional sobre las Reformas a la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos	Guadalajara, Jalisco	del 21 al 23 de mayo de 1998
		Tijuana, Baja California	6 de junio de 1998
		Monterrey, Nuevo León	del 16 al 18 de julio de 1998
	Foro "Derechos Humanos y Medio Ambiente"	México, D.F.	del 6 al 7 de julio de 1999
	Foro "Derechos Humanos Hoy"	Colima, Colima	del 17 al 19 de agosto de 1999
	Foro Nacional "Sistema Penitenciario y Derechos Humanos"	México, D.F.	26 de abril del 2000
	Foro de Audiencia Pública sobre la situación actual de los Derechos Humanos	Acapulco, Guerrero	7 de junio del 2000
Desarrollo Regional y Apoyo a la Producción	Primer Foro de Desarrollo Regional	Celaya, Guanajuato	del 1o. Al 2 de julio de 1998
	Tercer Foro de Desarrollo Regional	Morelia, Michoacán	30 de julio de 1998
	Quinto Foro de Consulta Regional para la Formulación de la Iniciativa de Ley de Desarrollo Rural	Villahermosa, Tabasco	22 de agosto de 1998
	Sexto Foro de Consulta Regional para la Formulación de la Iniciativa de la Ley de Desarrollo Rural	Ciudad Obregón, Sonora	del 28 al 30 de agosto de 1998
	Séptimo Foro de Desarrollo Regional	Veracruz, Veracruz	del 10 al 12 de septiembre de 1998
Desarrollo Social	Primer Foro por la Solidaridad y la Reconstrucción	Acapulco, Guerrero	del 8 al 9 de noviembre de 1997
	Foro "El Desarrollo Social en la Reforma del Estado"	México, D.F.	del 9 al 10 de marzo de 1998
	Foro sobre los instrumentos de Distribución de los Recursos del Ramo 033	México, D.F.	25 de agosto de 1998
Ecología y Medio Ambiente	2o. Foro Mundial de Parlamentarios para el Hábitat	Cancún, Quintana Roo	del 26 al 31 de enero de 1998
	Segundo Foro Mundial de Parlamentarios para el Habitat	Cancún, Quintana Roo	del 27 al 30 de enero de 1998
	Foro "Retos y Oportunidades de la Biotecnología en México"	Huatulco, Oaxaca	del 17 al 19 de septiembre de 1999
	Foro Nacional de Educación Ambiental	Aguascalientes, Aguascalientes	del 18 al 23 de octubre de 1999

	IV Foro Nacional de Parlamentarios para el Hábitat	Hermosillo, Sonora	del 16 al 19 de febrero del 2000
	Foro Binacional sobre el Basurero nuclear en Sierra Blanca	Ciudad Juárez, Chihuahua	del 19 al 22 de marzo del 2000
Educación	Foro "La Educación Superior y la Construcción del Proyecto Nacional"	Acapulco, Guerrero	del 18 al 19 de junio de 1998
	Foro regional "Las Profesiones"	Colima, Colima	del 18 al 20 de febrero de 1999
	Foro Nacional "La Educación Básica del Nuevo Milenio"	Reynosa, Tamaulipas	del 17 al 19 de junio de 1999
		Ciudad Victoria, Tamaulipas	del 23 al 26 de junio de 1999
		Chihuahua, Chihuahua	del 24 al 26 de junio de 1999
		Cancún, Quintana Roo	del 1o. al 5 de julio de 1999
		Ensenada, Mexicali y Tijuana, Baja California	del 5 al 10 de julio de 1999
		San Luis Potosí, S.L.P.	del 11 al 16 de julio de 1999
		Chetumal, Q. Roo.	del 13 al 14 de julio de 1999
		Colima, Colima	del 13 al 15 de julio de 1999
		Tepic, Nayarit	del 15 al 16 de julio de 1999
		Durango, Durango	del 15 al 16 de julio de 1999
		Tlaxcala, Tlaxcala	del 21 al 22 de julio de 1999
		Oaxaca, Oaxaca	del 21 al 22 de julio de 1999
Guadalajara, Jalisco		del 4 al 7 de agosto de 1999	
Energéticos	Foro Nacional sobre Horario de Verano	Guadalajara, Jalisco	del 17 al 18 de febrero del 2000
Estudios Legislativos	Foro Regional "Estudios de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"	Cancún, Quintana Roo	del 21 al 23 de mayo de 1998
		Tijuana, Baja California	del 21 al 23 de mayo de 1998
		Veracruz, Veracruz	22 de mayo de 1998

	Saltillo, Coahuila	27 de mayo de 1998
	Oaxaca, Oaxaca	8 de junio de 1998
	La Paz, Baja California Sur	10 de junio de 1998
	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	12 de junio de 1998
	Durango, Durango	18 de junio de 1998
	Monterrey, Nuevo León	el 23 al 24 de junio de 1998
	Aguascalientes, Aguascalientes	el 25 de junio de 1998
	Morelia, Michoacán	el 26 de junio de 1998
	Monterrey, Nuevo León	el 3 de julio de 1998
	San Luis Potosí, S.L.P.	10 de julio de 1998
	Tampico, Tamaulipas	10 de julio de 1998
	Villahermosa, Tabasco	21 de agosto de 1998
	Toluca, Estado de México	del 26 al 28 de agosto de 1998
	Chihuahua, Chihuahua	9 de septiembre de 1998
	Culiacán, Sinaloa	11 de septiembre de 1998
	Oaxaca, Oaxaca	14 de septiembre de 1998
	Torreón, Coahuila	del 28 al 29 de septiembre de 1998
	Puebla, Puebla	9 de octubre de 1998
	Cuernavaca, Morelos	10 de octubre de 1998
	Hermosillo, Sonora	15 de octubre de 1998
	León, Guanajuato	26 de octubre de 1998
	Acapulco, Guerrero	28 de noviembre de 1998
Foro Regional "Estudios de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"	Zacatecas, Zacatecas	18 de diciembre de 1998
	Colima, Colima	del 11 al 12 de febrero de 1999

			de 1999
		Villahermosa, Tabasco	del 25 al 26 de febrero de 1999
		San Luis Potosí, S.L.P.	del 3 al 5 de marzo de 1999
	Foro Estatal	Tepic, Nayarit	del 10 al 12 de marzo de 1999
	Foro Regional "Estudios de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"	Mazatlán, Sinaloa / Hermosillo, Sonora	del 10 al 13 de marzo de 1999
		Pachuca, Hidalgo	del 19 al 20 de marzo de 1999
		La Paz, Baja California Sur	del 19 al 20 de marzo de 1999
		Guadalajara, Jalisco	del 25 al 27 de marzo de 1999
Fomento Cooperativo	Foro sobre cooperativismo	Torreón, Coahuila	del 10 al 12 de julio de 1998
	Foro Nacional sobre Financiamiento Cooperativo y Solidario	México, D.F.	23 al 25 de septiembre de 1998
	Foro "Legislación de la Banca Social, el caso de las cajas de ahorro y crédito"	León, Guanajuato	del 18 al 19 de agosto de 1999
	Foro Cooperativo de la Federación de Cooperativas de Ahorro y Préstamo Noroeste y Caja San Ignacio	Monterrey, Nuevo León	del 19 al 20 de mayo del 2000
Fortalecimiento Municipal	Foro "Asamblea Anual y Foro Internacional"	Guadalajara, Jalisco	28 de noviembre de 1997
	Foro Nacional de Cabildo y DIF Municipal	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	23 de junio de 1998
	Foro "Municipio y Desarrollo en el Medio Rural: Conflictos, Convergencias y Propuestas"	Oaxaca, Oaxaca	del 7 al 9 de diciembre de 1998
	II Foro Municipal: Un Municipio para el Nuevo Milenio	León, Guanajuato	del 18 al 22 de junio 1999
	II Foro Municipal: Un Municipio para el Nuevo Milenio	León, Guanajuato	del 18 al 22 de junio 1999
	II Foro del Parlamento Latinoamericano	León, Guanajuato	del 19 al 21 de julio de 1999
	Foro "La Reforma Municipal"	Morelia, Michoacán	del 2 al 3 de junio del 2000
Ganadería	Foro sobre la Ganadería en México	Hermosillo, Sonora	27 de marzo de 1998
	Segundo Foro sobre la Ganadería en México	San Luis Potosí, S.L.P.	del 16 al 17 de abril de 1999

México	S.L.P.	de 1998
Tercer Foro sobre la Ganadería en México	Lagos de Moreno, Jalisco	2 de mayo de 1998
Cuarto Foro sobre la Ganadería en México	Villahermosa, Tabasco	29 de mayo de 1998
Quinto Foro sobre la Ganadería en México	Acapulco, Guerrero	26 de junio de 1998
Sexto Foro sobre la Ganadería en México	México, D.F.	30 de julio de 1998
Séptimo Foro sobre la Ganadería en México	Veracruz, Veracruz	7 de agosto de 1998
Foro para la Difusión de la Ley de Organizaciones Ganaderas	Colima, Colima	del 5 al 6 de octubre de 1999
	León, Guanajuato	del 7 al 8 de octubre de 1999
	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	del 7 al 8 de octubre de 1999
	Chihuahua, Chihuahua	del 7 al 8 de octubre de 1999
	Acapulco, Guerrero	del 14 al 15 de octubre de 1999
	Pachuca, Hidalgo	del 14 al 15 de octubre de 1999
	Culiacán, Sinaloa	del 14 al 15 de octubre de 1999
	Chilpancingo, Guerrero	15 de octubre de 1999
Foro Panamericano sobre Perspectivas para el Desarrollo de la Lechería	Oaxaca, Oaxaca	del 18 al 21 de octubre de 1999
Foro para la Difusión de la Ley de Organizaciones Ganaderas	Morelia, Michoacán	del 21 al 22 de octubre de 1999
	Cuernavaca, Morelos	del 21 al 22 de octubre de 1999
	Tepic, Nayarit	del 21 al 22 de octubre de 1999
	Oaxaca, Oaxaca	del 21 al 22 de octubre de 1999
	Hermosillo, Sonora	del 28 al 29 de octubre de 1999
	Puebla, Puebla	del 28 al 29 de octubre de 1999

		Querétaro, Querétaro	del 28 al 29 de octubre de 1999
		San Luis Potosí, S.L.P.	del 28 al 29 de octubre de 1999
		Durango, Durango	del 25 al 27 de noviembre de 1999
Información, Gestoría y Quejas	Foro Público para los Niños de la Calle	México, D.F.	17 de julio de 1998
	Foro Regional de Análisis: "Niños en situación de calle: Un Reto Social"	Mexicali, Baja California	1o. de diciembre de 1998
		Tijuana, Baja California	5 de diciembre de 1998
		Toluca, Estado de México	15 de diciembre de 1998
		Zihuatanejo, Guerrero	del 18 al 19 de diciembre de 1998
		Guadalajara, Jalisco	del 18 al 19 de diciembre de 1998
		Mérida, Yucatán	del 20 al 21 de diciembre de 1998
		Mérida, Yucatán	del 12 al 13 de enero de 1999
		Guadalajara, Jalisco	del 26 al 27 de enero de 1999
	Foro de Análisis "Sindicalismo, Justicia o Injusticia Social"	Querétaro, Querétaro	del 11 al 13 de marzo de 1999
Foro Regional de Análisis: "Niños en situación de calle: Un Reto Social"	La Paz, Baja California Sur	del 3 al 6 de junio de 1999	
Instituto de Investigaciones Legislativas	Foro de Seguridad Pública	México, D.F.	17 de marzo de 1998
	Foro "Legislación de la Banca Social, el caso de las cajas de ahorro y crédito"	León, Guanajuato	del 18 al 19 de agosto de 1999
	Segundo Foro Regional sobre temas legislativos	Zacatecas, Zacatecas	del 26 al 28 de agosto de 1999
	Tercer Foro Regional sobre temas legislativos	Hermosillo, Sonora	del 28 al 29 de octubre de 1999
Investigadora del IMSS	Foro Legislativo	Veracruz, Veracruz	30 de enero de 1999
Marina	Foro de Consulta Regional "Hacia la Construcción del Marco Jurídico de la Protección Civil Mexicana"	Boca del Río, Veracruz	del 28 al 29 de julio de 1999

	la Protección Civil Mexicana"		
Patrimonio y Fomento Industrial	Foro "Acciones Legislativas en Apoyo al Programa de Industrialización"	México, D.F.	del 17 al 18 de febrero de 1998
	Foro sobre minimización y reutilización de desechos industriales en la frontera México - Estados Unidos	Garza García, Nuevo León	del 10 al 13 de septiembre de 1998
Participación Ciudadana	Foro Estatal de Participación Social para la Democracia	Colima, Colima	13 de mayo de 1998
	Foro Consultivo "La participación Ciudadana como alternativa a las problemáticas de la juventud"	Monterrey, Nuevo León	del 27 al 30 de agosto de 1999
Pesca	Foro Regional de Consulta Popular del Sector Pesquero	Salina Cruz, Oaxaca	del 21 al 24 de mayo de 1998
	Segundo Foro Estatal sobre la Problemática Pesquera y Acuícola	Guaymas, Sonora	20 de junio de 1998
	Primer Foro Regional de Consulta Popular del Sector Pesquero	Ciudad del Carmen, Campeche	del 7 al 9 de julio de 1998
	Segundo Foro Regional de Consulta Popular del Sector Pesquero	Salina Cruz, Oaxaca	del 15 al 17 de julio de 1998
	Tercer Foro Regional de Consulta Popular del Sector Pesquero	Mazatlán, Sinaloa	del 21 al 24 de julio de 1998
	Quinto Foro regional de Consulta Popular del Sector Pesquero	Ensenada, Baja California	del 31 de julio al 6 de ago. de 1999
	Cuarto Foro Regional de Consulta Popular del Sector Pesquero	Ensenada, Baja California	del 5 al 9 de agosto de 1998
	Quinto Foro de Consulta Popular del Sector de Pesquero	Tuxpan, Veracruz	del 19 al 22 de mayo de 1999
	Sexto Foro de Consulta Popular del Sector Pesquero	Guaymas, Sonora	del 9 al 12 de junio de 1999
	Foro de Consulta para analizar las Reformas a la Ley de Pesca	Ensenada, Baja California	del 25 al 29 de junio de 1999
	Séptimo Foro de Consulta Popular del Sector Pesquero	Mérida, Yucatán	del 14 al 17 de julio de 1999
	Octavo Foro Regional de Consulta Popular del Sector Pesquero	Manzanillo, Colima	del 4 al 7 de agosto de 1999
Población y Desarrollo	Noveno Foro de Consulta Regional del Sector Pesquero	Lázaro Cárdenas, Michoacán	del 7 al 11 de septiembre de 1999
	II Foro: Interestatal del Programa Paisano	Zacatecas, Zacatecas	del 26 al 27 de noviembre de 1998
	Primer Foro Regional de Legisladores en Población y Desarrollo	Hermosillo, Sonora	del 3 al 4 de junio de 1999

	Segundo Foro Regional de Legisladores en Población y Desarrollo	Durango, Durango	del 17 al 19 de junio de 1999
	Tercer Foro Regional de Legisladores en Población y Desarrollo	Ciudad Victoria, Tamaulipas	del 5 al 7 de agosto 1999
	Tercer Foro Interestatal del Programa Paisano	Guadalajara, Jalisco	del 11 al 13 de agosto de 1999
	Cuarto Foro Regional de Legisladores en Población y Desarrollo	Acapulco, Guerrero	del 2 al 4 de septiembre de 1999
	Quinto Foro Regional de Legisladores en Población y Desarrollo	Guadalajara, Jalisco	del 23 al 25 de septiembre de 1999
	Sexto Foro Regional de Legisladores en Población y Desarrollo	Mérida, Yucatán	15 de octubre de 1999
Programación, Presupuesto y Cuenta Pública	Foro "La Reforma del Estado: el Presupuesto y el Gasto Público en México"	México, D.F.	del 25 al 28 de enero del 2000
Protección Civil	Foro Regional "Hacia la Construcción del Marco Jurídico de la Protección Civil Mexicana"	Morelia, Michoacán	del 13 al 15 de julio de 1999
		Hermosillo, Sonora	del 20 al 22 de julio de 1999
		Veracruz, Veracruz	del 27 al 29 de julio de 1999
		Toluca, Estado de México	del 3 al 5 de agosto de 1999
Radio, Televisión y Cinematografía	Foro "La Reforma Legal de los Medios de Comunicación en México"	Veracruz, Veracruz	10 de septiembre de 1999
Reforma Agraria	Foro de Análisis Regional de Mujeres	Ciudad Juárez, Chihuahua	del 1o al 4 de julio de 1999
Relaciones Exteriores	8a. Conferencia Anual del Foro Parlamentario Asia-Pacífico	Canberra, Australia	del 8 al 14 de enero del 2000
Salud	Foro Internacional "VIH-SIDA: Reto Social y Desafío Legislativo"	México, D.F.	del 25 al 27 de marzo de 1998
	Segundo Foro Nacional "La Salud de los Mexicanos"	Cancún, Quintana Roo	del 30 de junio al 3 de julio de 1999
	Primer Foro Nacional "La Salud de los Mexicanos"	Tijuana, Baja California	del 9 al 11 de julio de 1999
	Tercer Foro Nacional "La Salud de los Mexicanos"	Tampico, Tamaulipas	del 18 al 21 de agosto de 1999
	Foro Nacional de Consulta Pública "La Salud de los Mexicanos"	Morelia, Michoacán	del 27 al 30 de octubre de 1999
Seguridad	Foro Nacional de Consulta en	Monterrey, Nuevo	del 22 al 23 de febrero

Pública	Materia de Seguridad Pública, Procuración y Administración de Justicia	León	de 1998
		Saltillo, Coahuila	24 de febrero de 1998
		Guadalajara, Jalisco	del 27 de feb al 2 de marde 1998
		Mérida, Yucatán	del 6 al 9 de marzo de 1998
Seguridad Social	Foro de Consulta Nacional "La Seguridad Social en el IMSS Hoy"	Monterrey, Nuevo León	del 24 al 27 de abril de 1998
		Hermosillo, Sonora	del 14 al 15 de mayo de 1998
		Guadalajara, Jalisco	del 28 al 29 de mayo de 1998
Salud	Foro de Consulta Nacional "La Seguridad Social en el IMSS Hoy"	México, D.F.	10 de julio de 1998
		Campeche, Campeche	del 16 al 17 de julio de 1998
		Mérida, Yucatán	del 5 al 6 de marzo del 1999
Trabajo y Previsión Social	Foro de Consulta a la Legislación Laboral	Guadalajara, Jalisco	del 6 al 9 de julio de 1998
		Monterrey, Nuevo León	del 30 al 31 de julio de 1998
		Tijuana, Baja California	del 13 al 15 de agosto de 1998
		Mérida, Yucatán	del 27 al 29 de agosto de 1998
		Mérida, Yucatán	del 28 al 29 de agosto de 1998
	Foro "Cultura Laboral para el Tercer Milenio"	Monterrey, Nuevo León	del 21 al 23 de septiembre de 1999
	Foro de Evaluación: Una Política Nacional para el Turismo	Tijuana, Baja California	del 16 al 19 de marzo del 2000
Turismo	Foro de Evaluación "Una Política Nacional para el Turismo"	Los Cabos, Baja California Sur	del 19 al 22 de marzo del 2000
		Guadalajara, Jalisco	del 5 al 6 de marzo del 2000
		Tampico, Tamaulipas	6 de marzo del 2000
		Acapulco, Guerrero	del 7 al 8 de marzo del 2000

		Cancún, Quintana Roo	del 9 al 10 de marzo del 2000
		Tijuana, Baja California	del 16 al 17 de marzo del 2000
		La Paz, Baja California	del 19 al 20 de marzo del 2000
	Foro de Consulta para analizar las Reformas a la Ley de Pesca	Los Cabos, Baja California Sur	del 25 al 29 de junio del 2000
	Tercer Foro Internacional para Parlamentarios y Autoridades Locales Interesados por el Turismo	Río de Janeiro, Brasil	del 15 al 16 de mayo del 2000
Vivienda	2o. Foro Mundial de Parlamentarios para el Hábitat	Chihuahua, Chihuahua	del 12 al 14 de noviembre de 1997
		Cancun, Quintana Roo	del 26 al 30 de enero de 1998
	Segundo Foro de Parlamentarios para el Hábitat del Continente Americano	La Habana, Cuba	del 16 al 21 de septiembre de 1998
	Tercer Foro Regional del Continente Americano del Grupo Mundial de Parlamentarios para el Hábitat	La Antigua, Guatemala	del 29 al 31 de julio de 1999
	Foro Nacional sobre la Vivienda y los Asentamientos Humanos	Guadalajara, Jalisco	del 6 al 7 de agosto de 1999
	4to. Foro Nacional de Parlamentarios para el Hábitat	Hermosillo, Sonora	del 16 al 19 de febrero del 2000
Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda	Onceavo Foro Internacional del IMEF	Monterrey, Nuevo León	del 24 al 26 de mayo de 1999



Diputados Federales Alejandro González, Porfirio Muñoz Ledo, Jorge Emilio González, Carlos Medina y Arturo Núñez, Coordinadores Parlamentarios, 14 de agosto de 1997.

FORTALECIMIENTO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN: AVANCE DE LA DEMOCRACIA

Francisco Loyo Ramos*

Introducción

La democracia moderna se entiende como un sistema político para gobernar basado en la libertad legal para formular y proclamar alternativas políticas en una sociedad que tenga libertades de asociación, de expresión y otras básicas de la persona que hagan posible una competencia libre y no violenta, con una revalidación periódica del derecho para gobernar, con la inclusión de todos los cargos políticos efectivos en el proceso democrático y que permita la participación de todos los miembros de la comunidad política, cualquiera que fuesen sus preferencias políticas, siempre que se expresen pacíficamente.

La relación entre libertad y democracia, aunque multidimensional en sus alcances, se caracteriza por una creciente interdependencia y síntesis. Es decir, no se puede pensar en la libertad fuera de un contexto institucional de naturaleza democrática, o viceversa, tampoco se puede pensar en la democracia sin un contexto mínimo de libertades. Ambos conceptos son puntos de referencia para todo individuo y sociedad en la constitución y expresión de sus acciones más elementales.

La libertad se reivindica a sí misma como un derecho permanente a la diferencia, la innovación y el cambio, que cobra vida dentro de los individuos y sociedades. Por tanto, la libertad es el principio sustantivo de la convivencia, sin la cual la democracia no tendría cabida.

La concepción moderna de la libertad, consolidada con la Revolución Francesa, impuso valores esencialmente democráticos a dicho principio, con una percepción igualitaria y republicana que permitiera fijar un contexto social homogéneo para los individuos.

En las concepciones antigua y medieval de la libertad se sacrificaba el ideal colectivo de la sociedad en aras de una sumisión absoluta al poder monárquico, mientras que en la moderna se procura alentar el factor diversidad y la tolerancia mediante un entorno de igualdad electiva que haga de la libertad un verdadero bien común. Así, las nuevas ideas de libertad y democracia deben asumir la obligación de respetar todas aquellas diferencias que impidan la imposición arbitraria de voluntades y que vayan en contra de la integridad física o moral de las personas en los ámbitos público y privado.

La democracia moderna se construye, entonces, como una serie de mecanismos decisionales y deliberativos que transforman la voluntad

* Integrante del Grupo Parlamentario del PRI y Presidente de la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados.

creadora que se encuentra dispersa dentro de los individuos y las sociedades.

La presencia de un régimen de libertades democráticas incrementa el pluralismo y las posibilidades de alternancia en el poder mediante los diversos partidos y demás asociaciones políticas. Sin la presencia de estas condiciones mínimas de libertad democrática, esto no podría darse. En consecuencia, estos principios subyacen al de Soberanía, pues en ella se plasma la asociación práctica existente entre libertad y democracia.

Los sistemas de gobierno son el punto neurálgico de todo sistema político, en él confluyen interacciones mutuamente determinantes entre los sistemas de partidos, electoral y cultural y el propio sistema de gobierno, haciendo que tanto el funcionamiento como las reformas en uno de estos componentes afecte a los demás. Un gobierno de tipo democrático es, y debe ser, sensible a los cambios y demandas del tejido social y, al mismo tiempo, debe moldear o incidir sobre éste en función del interés público.

Una de las características de la democracia moderna es la de ser representativa, a lo cual se ha agregado la de ser también participativa. Dentro de las instituciones políticas modernas la consolidación de gobiernos representativos y participativos sería imposible si no se contara con la interacción que generan, por una parte, las capacidades racionales de elección y decisión abiertas que definen al valor de la libertad; o por otra, si estuvieran ausentes las condiciones procedimentales que permiten garantizar el ejercicio de la voluntad humana en su cometido de satisfacer sus necesidades de una manera justa y sin afectar a las demás personas, tal y como se puede entender, en primera instancia, un concepto ético de la democracia.

La división de poderes es otro de los principios fundamentales de la democracia. Siendo esta división la forma de equilibrio de un Estado, que se acentúa más en las democracias pluripartidistas, y en la que se procura por una limitación al poder de los gobernantes. El equilibrio, y control, del poder gubernamental se efectúa a través de la concurrencia obligada de los órganos del poder, en el ejercicio de sus facultades. Esta es una característica también de los Estados democráticos modernos.

En nuestro país, con los recientes cambios a la estructura y proceso de toma de decisiones en el Poder Legislativo, se ha fortalecido significativamente este principio, dándose un gran paso en la consolidación de nuestra institución democrática por excelencia. Esto ha sido resultado de la interacción de las diversas fuerzas políticas, las que, actuando sobre la base de las libertades ya existentes, han buscado la consolidación de los principios de participación democrática. No podía ser de otra forma, cuando las demandas de la sociedad dibujan un nuevo entorno político en el que la diversidad, pluralidad, alternancia y

tolerancia, se apuntan como guías del actuar político en el México de nuestros días.

Así, con los cambios que impulsó la LVII Legislatura se ha fortalecido el principio de la división de poderes y se ha colocado a México entre los punteros de los procesos de consolidación democrática mundial.

El fortalecimiento del Poder Legislativo en México

Hoy nuestro sistema político se ha vigorizado con la composición de todas las expresiones políticas que el pueblo eligió y esto solo es posible en un régimen de libertad en donde es ya una realidad la significativa participación de la ciudadanía.

La voluntad de los mexicanos en las pasadas elecciones federales dio como resultado que la actual Cámara de Diputados se integrara inicialmente de la siguiente manera:

- 239 diputados del Partido Revolucionario Institucional,
- 125 diputados del Partido de la Revolución Democrática,
- 121 diputados del Partido Acción Nacional,
- 8 diputados del Partido Verde Ecologista Mexicano,
- 7 diputados del Partido del Trabajo.

Por primera vez en el Congreso General, no existió una mayoría absoluta de diputados pertenecientes a un solo Partido Político Nacional. Esta nueva composición generó que, el órgano legislativo denominado Gran Comisión, que ejercía funciones de Gobierno Interno de esta Cámara en todas las Legislaturas anteriores, no pudiera conformarse, por no cumplir ningún partido con la mayoría absoluta de miembros, como lo señalaba el artículo 38 de la anterior Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Es así como surgió la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política que asumió el papel de ser el máximo Órgano de Gobierno de esta H. Cámara de Diputados.

Sin embargo, dadas las características especiales de este momento histórico, la CRICP, se conformó de manera distinta a como venía haciéndolo en Legislaturas anteriores. Esto se explica con base en la siguiente lógica: La CRICP se encuentra integrada por los coordinadores parlamentarios de los diferentes partidos políticos con representación en la Cámara de Diputados.

En este sentido el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el acuerdo que propuso que la Presidencia de la CRICP, fuera rotatoria de manera semestral, y que sus decisiones se tomarán por consenso o por el voto ponderado de los coordinadores, donde cada uno votara por el

número de legisladores que estaban incorporados en su grupo parlamentario.

Ante esto, existe una nueva correlación de fuerzas - que el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional reconoce como fruto del esfuerzo democrático de la Sociedad -, apoyadas en la conciencia y voluntad de los partidos políticos representados en esta Cámara de Diputados. Dentro de este contexto, los integrantes de la LVII Legislatura al Congreso de la Unión, hemos llevado una convivencia cotidiana con diversos intereses partidistas, con sus formas de analizar la problemática para sacar adelante al país, sin negar las diferencias, sino por el contrario, aprovechándolas para que a través del dialogo y la conciliación de intereses, impulsar el bienestar y engrandecimiento de la República.

En estos tiempos, nadie puede negar que en México la función del Poder Legislativo es trascendente en la vida del país. Por ello todas las corrientes políticas representadas en la Cámara hemos convivido en términos democráticos, aceptando la pluralidad de pensamiento, la diversidad ideológica, la diferencia de enfoques, la contraposición de intereses, entendiendo que el debate no es combate y que el adversario no es un enemigo a suprimir. La convivencia democrática implica dejar de pensar a la política como un juego de suma cero, con ganadores o perdedores absolutos; las negociaciones han demandado defender pero también conceder, exigir pero también transigir.

Debemos reconocer con honestidad, las enormes dificultades a las que se ha enfrentado la Cámara de Diputados para estar a la altura de las necesidades nacionales, sin embargo, hemos demostrado que la diversidad no esta reñida con la eficacia y la gobernabilidad.

Por ello, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política trabajó en la integración y distribución de las Comisiones y Comités de la Cámara de Diputados bajo los principios democráticos de equidad y proporcionalidad apegados a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

De esta manera se propuso al Pleno un proyecto de acuerdo, respecto de los integrantes de las Comisiones y Comités asignados a cada Grupo Parlamentario, conteniendo la distribución de las Presidencias y Secretarías de las Comisiones y Comités, y el número de integrantes que corresponden a cada fracción, tomando en consideración su importancia cuantitativa.

En este contexto, hemos contribuido al análisis de las iniciativas legislativas, las políticas y proyectos presentados por el Ejecutivo Federal y por integrantes de nuestro partido y de otras fuerzas políticas, expresando sus conciencias pero también haciendo explícitas sus diferencias en un marco de respeto, tolerancia, colaboración corresponsabilidad.

En los periodos de sesiones hemos tenido jornadas de intenso trabajo, caracterizadas por discusiones fuertes, con una gran tensión hasta el último momento; sin embargo, también hubo voluntad de diálogo y de edificación de consensos para la toma de decisiones parlamentarias, sosteniendo los Priístas siempre una actitud responsable con el país y con la democracia, convencidos que la Cámara de Diputados constituye el escenario principal en el que se manifiesta la pluralidad ideológica de la nación.

Como resultado de estas circunstancias cambiantes del entorno político mexicano y de la voluntad para la construcción de acuerdos, contamos ahora con una nueva Ley Orgánica del Congreso de la Unión, en cuyo artículo séptimo transitorio se ordena la abrogación de la anterior ley, incorporando significativas variantes que representan avances substanciales en el marco jurídico regulador de la actividad parlamentaria en México. La inclusión de figuras tales como la Mesa de Decanos, la Junta de Coordinación Política, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la Cámara de Diputados y el Servicio Parlamentario de Carrera para la organización técnica y administrativa de ambas Cámaras, así como la reducción del número de comisiones y el régimen de las respectivas Mesas Directivas, cambios todos que arrojan un saldo positivo en el fortalecimiento del Poder Legislativo en México y la profesionalización del quehacer parlamentario.

La nueva Ley Orgánica prevé cambios fundamentales en cuanto a la estructura de toma de decisiones políticas y administrativas dentro del Congreso, redefiniendo a los órganos de gobierno parlamentarios y a su estructura administrativa, fundamentalmente caracterizándolos como órganos imparciales y profesionales que actúan bajo el imperio de la ley.

La Mesa de Decanos sustituye a la antigua Comisión Instaladora y estará integrada por los legisladores de mayor experiencia. La Mesa Directiva recobra el peso que debe tener como órgano tutelar del imperio de la Constitución, del orden jurídico y las libertades de los legisladores, al tiempo que se caracteriza como un órgano de servicio a las cámaras, cuya función descansa sobre la base de una actuación suprapartidista. Los grupos parlamentarios se definen, en concordancia con la libertad de asociación política que establece la Carta Fundamental, como el ámbito de acción política en el que se proporciona información, se otorga asesoría y se preparan los elementos necesarios para articular el trabajo parlamentario. La Junta de Coordinación Política es el órgano al que compete alentar los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que sean necesarios a fin de alcanzar los acuerdos, para que el Pleno esté en condiciones de tomar las decisiones que constitucionalmente le corresponden. La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, es el órgano, integrado por el presidente de la Mesa Directiva y los miembros de la Junta de

Coordinación Política, al que, por primera vez, se encarga formalmente la planeación de las funciones legislativa, deliberativa, de control y evaluatoria, en relación con las actividades que debe desarrollar el Congreso durante los periodos de sesiones ordinarias.

En las comisiones se privilegiará la inclusión de legisladores afines en sus carreras e interés a los trabajos políticos; esto será posible ya que se reduce su número a 27 comisiones, haciéndolas coincidir en lo conducente, con las secretarías del Poder Ejecutivo.

En el ámbito de la estructura administrativa se prevé su recomposición a partir de la integración de un cuerpo imparcial de profesionales y técnicos, cuya admisión, actividad y permanencia será regulada por los principios del servicio de carrera. Destacan en esta nueva organización la creación de la Unidad de Capacitación y Formación Permanente, tres centros de estudios sobre finanzas públicas, derecho y sociales, así como diversas unidades de investigación parlamentaria.

Otro de los avances notables se da en el ámbito del derecho a la información. El principio de información está relacionado directamente con una democracia real del sistema político-institucional. Es difícil imaginar una democracia real donde los representantes de la sociedad no tengan una participación efectiva en la determinación de las políticas que gobernarán a la nación. La llave para lograr una legislatura efectiva en el complejo mundo actual es el conocimiento y la información, ambos con el fin de tomar decisiones inteligentes sobre temas complicados de las políticas públicas y en aras de buscar el equilibrio entre los poderes.

En esta Legislatura se crea el Canal de Televisión del Congreso y la Gaceta Parlamentaria, así como también se instala el sistema electrónico de votación, instrumentos técnicos que permiten hacer efectivo el principio de información que tienen los legisladores, y que permiten a su vez, una mayor difusión de las actividades del Congreso a la sociedad.

En cuanto a la actividad legislativa, esta Legislatura sentó un nuevo precedente en la historia del proceso legislativo de nuestro país. Por primera vez las iniciativas aprobadas provenientes de legisladores fueron más del doble de las que envió el Ejecutivo: 108 de Diputados contra 52 del Ejecutivo. Los Senadores también hicieron aprobar 7, la Asamblea Legislativa 3 y los Congresos Estatales, una.

En las Legislaturas LV y LVI el porcentaje de iniciativas aprobadas provenientes del Ejecutivo fue de 75 y 78 % respectivamente, en tanto que en la LVII fue de solo el 30%. En las dos Legislaturas anteriores los Senadores no presentaron ninguna iniciativa, la Asamblea Legislativa presentó 2 y 3 respectivamente, habiendo logrado la aprobación de una en cada caso. Los Diputados integrantes de esta Legislatura mostraron una acentuada inquietud por legislar, ya que presentaron 553 iniciativas, en comparación con las 162 y 144 que fueron introducidas en las legislaturas

LV y LVI. Esta disparidad se refleja en los porcentajes respectivos de las iniciativas aprobadas: Legislatura LVII: 63%, Legislatura LV: 24%, Legislatura LVI: 21%.

En el ámbito del Desarrollo Agropecuario se aprobó la Ley de Asociaciones Ganaderas.

Para fortalecer el marco de la Seguridad y Procuración de Justicia se aprobaron: reformas constitucionales de los artículos 16, 19, 22 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se aprobaron también Reformas al Código Penal en materia de fuero común para el Distrito Federal y para toda la República en materia de fuero federal: para castigar con más severidad el delito de asociación delictuosa; se penalizan por vez primera, no sólo la falsificación, sino la utilización indebida de instrumentos de crédito; se tipifica particularmente asaltos en caminos y carreteras.

Como protección a los menores y como un reclamo de la sociedad se tipifica la prostitución y pornografía infantiles (derivado de obligaciones internacionales).

Se modificó también la Ley de Amparo para evitar que sus bondades beneficien a los responsables de delitos que pretendan sustraerse a la acción de la Justicia.

Para combatir a la delincuencia llevamos a cabo una revisión de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, para definir con puntualidad el delito de acopio de cartuchos y se precisen los conceptos de posesión y portación de armas.

A su vez, se aprobó la Ley para crear la Policía Federal Preventiva, Institución que no constituye ni una policía nacional ni menos es política, ni represiva, ya que sólo se tiene como propósito unificar mandos de instituciones ya existentes y cuya competencia está descrita en un preciso y acotado margen de Derecho.

Contra la corrupción y la impunidad aprobamos, entre otras, las siguientes modificaciones:

- Reforma Constitucional al artículo 123, apartado B, fracción XII
- Modificaciones al marco financiero y bancario para tipificar con mayor severidad los delitos de “cuello blanco”, y la
- Creación del Órgano Superior de Fiscalización

También hemos atendido otros reclamos sociales. Por ejemplo, se aprobó la Ley Federal de Cinematografía.

Punto de inflexión nacional fue el tema financiero; y con el fin de evitar futuras crisis, aprobamos la Ley de Protección al Ahorro Bancario; la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; así

mismo, realizamos reformas a la Ley de Instituciones de Crédito, Ley del Banco de México, Ley del Mercado de Valores y para regular la agrupaciones financieras, la Ley Aduanera, y la Ley Federal de Derechos, entre otras.

Para algunas expresiones políticas estos avances son insuficientes, pero ello no descalifica el progreso evidente que hemos tenido en estas materias.

Estamos plenamente convencidos en haber hecho nuestro máximo esfuerzo por dotar al País de instrumentos sólidos. Hemos construido nuestras propuestas con responsabilidad y sin objetivos ilegítimos. Logrando con ello, concitar voluntades que privilegian el legítimo interés de México por sobre el de los grupos e individuos; a despecho de alianzas por la crisis, construimos alianzas con la sociedad y por el progreso. Con responsabilidad, con patriotismo, con el profundo respeto por el pueblo que sabe diferenciar lo trascendente de la coyuntura, sabremos responderle con certeza y con seguridad.



Conferencia de los Grupos Parlamentarios sobre la LVII Legislatura, 29 de agosto de 1997.

LA LVII LEGISLATURA Y LAS NUEVAS RELACIONES ENTRE PODERES

César Jáuregui Robles*

Introducción

Es en los actuales tiempos cuando se empieza a observar un inusitado interés, sobre todo por académicos y analistas políticos, acerca de la relación que deben guardar los Poderes de la Unión.

No es fortuito que tal hecho acontezca precisamente después de que el Congreso federal observó una pluralidad cada vez más acentuada y el partido del Presidente dejó de tener el control de la Cámara de Diputados.

Esta circunstancia, por sí misma bastaría para explicarse porque, aún existiendo un ámbito competencial bastante desarrollado en la Constitución, no se tiene una relación armoniosa entre los titulares de los Poderes.

Por un lado, hay quienes sostienen que el Presidente conserva la suficiente fuerza política para hacer valer sus determinaciones, no obstante la mayoría opositora que ha marcado su administración durante la segunda mitad del mandato del Presidente Ernesto Zedillo. Basta observar para explicar lo anterior, la ferocidad con que algunos medios de comunicación destacan cualquier acto, que partiendo de la Cámara de Diputados, limita el accionar tradicional de la Presidencia de la República.

Ejemplos de ello, se pueden indicar varios, pero simplemente recordaremos la negativa, en una ocasión, de autorizar la salida al exterior del Dr. Zedillo por no aportarse la justificación documental necesaria. No existió en este caso el interés por conocer los motivos por los que por primera vez se hacía ejercicio pleno de la atribución consagrada en la Carta magna. Por el contrario se habló profusamente de la “ominosa” conducta de los parlamentarios, que en afanes revanchistas no permiten al titular del Ejecutivo cumplir compromisos en el extranjero.

Caso análogo, pero que obtuvo mayor difusión fue el relacionado con el informe presidencial del pasado primero de septiembre. Al respecto conviene primeramente hacer una retrospectiva; durante muchos años en el recinto legislativo se ha venido repitiendo un ritual distinto al que establece el art. 69 constitucional, que obliga a la presentación de un informe por escrito en el que se manifieste el estado general que guarda la administración pública del país.

En efecto, la ceremonia a la que anualmente acudía el Presidente en turno se convertía en un acto faraónico donde acudía la elite del sistema político, se enlazaban todos los medios electrónicos de comunicación, se

* Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Vicepresidente de la Mesa Directiva.

suspendían clases y labores durante toda la transmisión y el posterior evento de salutación (besamanos), y prácticamente se paralizaba el país.

Cabe destacar que la respuesta que el Presidente del Congreso daba al informe, se olvidaba por completo de su carácter republicano pues era una contestación en términos por demás obsequiosos, sin importar lo impopular u oprobiosa que pudiera resultar una política pública.

Por igual se hacía alabanza de la nacionalización de la Banca y pocos años después se hacía apología de la privatización del sistema bancario; un día se resaltaba la protección al régimen de propiedad ejidal y otro se aplaudía la privatización en el campo; en ocasión diversa se exigía el “fraude patriótico” para evitar entregar plazas importantes a la oposición y en últimos años se destacan las virtudes de la convivencia democrática.

Como los anteriores existen muestras de incongruencia en prácticamente todos los actos de respuesta al informe presidencial durante cerca de setenta años de Legislaturas “revolucionarias”.

De todos fue sabido que en el último informe de este siglo, al ocupar la presidencia del Congreso un militante opositor, la respuesta objetiva y crítica resultó el común denominador.

Si analizamos el contenido del discurso del Diputado Carlos Medina Plascencia, no se podrá encontrar calumnia o injuria alguna, sino la expresión que en la calle se escucha de manera cotidiana, al observar el pueblo de México, que no obstante la publicidad oficial, el progreso y desarrollo personal de los mexicanos esta muy lejos de alcanzarse.

Ante tal posicionamiento la sesión oficial se convirtió en una verdadera romería donde legisladores oficialistas reclamaban airadamente la supuesta falta de respeto a su Presidente y exigían a voz en tono que se callara, quien un día antes habían aprobado como presidente de la mesa directiva. Por el contrario, los parlamentarios de la oposición se alzaron de sus curules y escaños para apoyar al contestador, al grito de “México, México”.

La comedia que se sucedió a este acontecimiento es pública y notoria: una especie de censura en los medios electrónicos para reproducir los términos de la contestación y sólo difundir el cuerpo del informe presidencial; la solicitud de destitución del Diputado Carlos Medina Plascencia como presidente de la Mesa directiva de la Cámara de Diputados; el señalamiento del presidente de la Junta de Coordinación política al Ingeniero Medina Plascencia de ser una “mariquita sin calzones”; el intenso debate público sobre el papel jugado por los legisladores ante la institución presidencial, etc.

Estos son sólo algunos de los hechos más conocidos recientemente, pero bien convendría reflexionar sobre la forma en que se desarrollaron

las relaciones Ejecutivo-Legislativo desde los inicios de nuestro País a la vida independiente.

Antecedentes

El siglo pasado se caracterizó por la inestabilidad política y gubernamental debido a los constantes levantamientos, subversiones y golpes de estado, así como la permanente inclinación de los Presidentes para gobernar con facultades extraordinarias. Todo ello derivó en actitudes de defensa de la institución parlamentaria por quienes siguiendo la doctrina de división de poderes, consideraron que un menoscabo de atribuciones legislativas va en detrimento de la sana Representación pública.

Por eso es de destacarse la visión que muchos que tuvieron muchos y notables mexicanos en su afán de establecer un modelo político acorde a las necesidades del país, incluso desde el momento en que éste todavía no se definía.

En agosto de 1812 ya se había expandido de manera irreversible, el movimiento independentista, por lo que se reunieron en San Juan Zitácuaro los principales jefes insurgentes con el propósito de establecer un gobierno central. En dicho encuentro no se contempló, dadas las circunstancias bélicas, la erección de un poder legislativo.

Después de que se desintegró la Suprema Junta Nacional Americana, Ignacio López Rayón elaboró un proyecto que se denominó: Los Elementos Constitucionales, por medio del cual se afirmó que la soberanía debía concentrarse en un Congreso Americano. Este documento no pudo entrar en vigor puesto que en 1812 se expidió en la península ibérica la Constitución de Cádiz.

Posteriormente José María Morelos y Pavón en el Congreso de Chilpancingo del 14 de septiembre de 1813, dio lectura a 23 puntos que fueron conocidos como Los Sentimientos de la Nación y donde atinadamente se asienta que el pueblo ejerce la soberanía a través de sus representantes, dividiendo los Poderes en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Este documento, considerado como la primera Constitución política elaborada en la lucha por lograr una nación libre, desconocía a Fernando VII y postulaba la emancipación plena, disponiendo que el poder ejecutivo estaría conformado por tres individuos nombrados por el supremo congreso mexicano. Es de notarse el énfasis con que se conformaban los órganos de gobierno partiendo de una decisión de Asamblea Legislativa, lo cual hace suponer la inclinación de los padres fundadores de la Nación mexicana por el régimen parlamentario.

Tal normatividad no se aplicó, pero existió un hecho que muestra los alcances del Poder parlamentario: el 22 de enero de 1814 los diputados

pidieron al Siervo de la Nación su renuncia, a lo cual Morelos accedió proponiéndose trabajar como Soldado de la Patria.

Dentro de las facultades cada órgano representó funciones distintas, así el Supremo Congreso debía ser quien legislara incluyendo la elaboración de reglamentos. Por su parte el órgano ejecutivo tendría la facultad de presentar al Congreso los planes y medidas que estimare convenientes.

Por lo tanto el Ejecutivo dependía casi en su totalidad de los lineamientos trazados por el Poder Legislativo quien nombraba y tomaba juramento de los integrantes del Tribunal de Residencia (que conocía de las causas donde se involucraba en actos ilegales o de inmoralidad a los agentes del gobierno); podía también aumentar o disminuir las tropas que tenía bajo su mando; controlaba y dirigía las relaciones internacionales nombrando embajadores y representantes diplomáticos.

Conociéndose este cúmulo de atribuciones no existe duda sobre la preponderancia del poder legislativo sobre el ejecutivo, llegándose a afirmar que éste último era “un siervo del Congreso”.

La Carta de Apatzingán careció de vigencia, a pesar de que fueron designados los titulares de los tres poderes que instituyó, sin embargo las circunstancias históricas impidieron su actuación.

Por otro lado, una vez que se hubo consumado la independencia, el Congreso constituyente de 1822 formó las bases que consignaban un sistema monárquico moderado, denominado Imperio Mexicano.

Agustín de Iturbide fue proclamado Emperador, pero su mandato fue efímero por sus constantes desavenencias con los legisladores, lo cual queda de relieve con el acontecimiento que paso a narrar: Ante Consejeros de Estado y generales del Imperio manifestó en la reunión realizada en su casa el 17 de octubre de 1822, lo siguiente: “Yo señores, no puedo dejar que la nación se precipite en la anarquía, en las manos de hombres que por falta de experiencia unos, otros con mala intención se han propuesto un sistema de oposición a la marcha que ha adoptado mi administración, privándome de los medios de hacer el bien. Cerca de ocho meses lleva el congreso de sesiones, y no solamente no ha dado un solo paso para formar la constitución del imperio, objeto primario de su convocación y de los votos nacionales, sino que hasta ahora no se ha dado una ley sobre hacienda, sobre el ejército; todo el tiempo lo ha ocupado en discusiones que tenían por objeto humillarme, desconceptuarme y presentarme ante la nación como un tirano. La nación está cansada de esta lucha y desea un remedio”.

Como tal declaración resultaba inadmisibile, el Congreso que había sido disuelto determinó la necesaria abdicación del Emperador, considerando como nula la coronación e invalidando la sucesión hereditaria.

Superada la aventura imperial, el Congreso en 1824 estableció una Constitución que olvidaba los acentos en el ejercicio de las atribuciones del Poder Legislativo al fincar un sistema presidencial que gozaba de gran autonomía olvidando el parlamentarismo que a juicio de Jorge Sayeg Helú garantiza un mayor apego a las fórmulas democráticas⁴³.

A la citada Constitución le siguió en 1836 el documento centralista conocido como las Siete Leyes, estableciéndose un sistema de división tetrapartita del Poder público, ya que a la tradicional clasificación de Legislativo, Ejecutivo y Judicial, se sumaba el Supremo Poder Conservador. Éste pretendía ser garante del equilibrio entre los otros tres Poderes, quizás recordando la nefasta experiencia vivida durante el régimen monárquico

En 1842 se expidió la convocatoria para el constituyente que tuvo la responsabilidad de dictar las Bases Orgánicas de la República mexicana. El Presidente Santa Ana al observar la conformación liberal y federalista del Congreso había afirmado que éste órgano contaría con tanta libertad como pudiera apetecerle, sin embargo en los hechos intentó por todas las formas conseguir la sumisión de los parlamentarios, ordenando que los diputados juraran la observancia de las Bases de Tacubaya, lo cual reñía con la reivindicación de la soberanía, que había logrado para sí la Asamblea.

Por estas presiones fue que la Constitución del 43 le otorgó mayores facultades al Presidente de la República. Santa Ana contaba con excesivas concesiones de autoridad, quedando en sus manos el gobierno centralizado. El Congreso quedaba casi anulado por el extraordinario veto presidencial, al igual que el Poder Judicial que es sometido en cuanto se otorgan atribuciones presidenciales sobre los tribunales supremos.

Esta Constitución resintió una transformación con el Acta constitutiva y de Reformas de 1847 ampliándose las facultades del Presidente, ya que se suprime la vicepresidencia, que como institución había contribuido a la anarquía reinante, pues por saberse sustitutos legales, los vicepresidentes promovieron levantamientos y rebeliones en contra del titular en turno.

Fue este documento donde Mariano Otero estableció su famoso voto particular que definía con mayor precisión la relación entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo, reconociendo el soporte primario de su propuesta en la Constitución de 1824, la que a su parecer era pródiga en aciertos.

El Plan de Ayutla proclamado el primero de marzo de 1854, cesaba del ejercicio del poder público de Antonio López de Santa Ana, llamaba a elegir un presidente interino de la República por representantes de cada Estado y territorio, y se convocaba a un congreso extraordinario, el cual se

⁴³ Sayeg Helú, Jorge, *El Poder Legislativo mexicano*, Trillas, México, 1991.

ocuparía exclusivamente de constituir a la Nación bajo la forma de República representativa popular, y de revisar los actos de presidente interino. Este Plan fue reformado en Acapulco aprovechando la presencia del Coronel Ignacio Comonfort, y se determinó que la elección del Presidente interino se llevaría a cabo por los Representantes de Departamentos y territorios, lo que significaba una implicación centralista.

Estos fueron eventos previos al desarrollo del proyecto que culminó con la publicación de la Constitución de 1857 y que en términos vinculados con el tema que planteamos se proponía entre otras cosas lo siguiente: a) la soberanía nacional retoma la tesis de José María Morelos, por lo que se identifica con la Representación nacional; b) se adopta un sistema unicameral, suprimiéndose el Senado de la República para crear una sola asamblea denominada Congreso de la Unión; c) se contempla el sistema presidencial pero se le da preeminencia al órgano legislativo; d) se derogó el veto presidencial suspensivo y solo se contempló la opinión presidencial dentro del proceso legislativo; e) se estableció un segundo periodo de sesiones ordinarias, el primero de los cuales podía prorrogarse, abarcando cuando menos cinco meses de trabajo de asamblea; f) se facultó a la diputación permanente para convocar de manera oficiosa o a petición del Presidente a sesiones extraordinarias; g) se conservó la obligación de los secretarios de despacho de informar con periodicidad al Congreso sobre los rubros de la Administración; h) se restringió el otorgamiento de facultades legislativas al Ejecutivo para los casos de emergencia y suspensión de garantías; etc.

Por la trascendencia hasta nuestros días de algunas de estas atribuciones, conviene realizar al menos un breve pronunciamiento.

La Soberanía, nos indica el artículo 39 de la actual Carta Magna, reside en el pueblo, sin embargo no se expresa con claridad la forma en que se manifiesta, por lo que la disposición decimonónica parece más precisa al considerar que los depositarios de este poder son precisamente los representantes populares.

Sin lugar a dudas el signo distintivo de esta importante Constitución del 57, es la supresión de la llamada Cámara Alta o Senado de la República por estimar que era un cuerpo aristocrático que no acreditaba de ninguna manera el carácter de ser parte de la Representación Nacional. Se dijo que: “por su carácter elitista era campo propicio de intenciones insanas que conculca el Ejecutivo y en consecuencia nada justificaba su existencia”⁴⁴.

En igual sentido que la disposición anterior se encontraban redactadas una gran cantidad de normas para privilegiar a un Poder, el Legislativo, dentro de la división de poderes.

⁴⁴ *Enciclopedia Parlamentaria. Historia sumaria del Poder Legislativo en México*, Miguel Ángel Porrúa, México.

Fue tan clara la tendencia anterior, que en el caso del veto suspensivo del proceso de creación de la ley, se consideró que no tenía razón de ser, limitándose la intervención presidencial a una simple opinión; pero ésta podía prescindirse en casos de verdadera urgencia.

Uno de los puntos que dentro del derecho parlamentario y la ciencia política ha sido considerado, es el relativo a la extensión de los periodos de sesiones. La posición gubernamental siempre ha insistido en la inconveniencia de contar con periodos de sesiones demasiado largos, ya que éstos representan ineluctablemente, afanes de control de los legisladores, lo cual no permite la buena marcha de la Administración pública que se encuentra maniatada para realizar las obras y servicios que le son propios, ya que permanentemente se encuentra rindiendo informes a los congresistas.

A diferencia del anterior punto de vista, el constituyente del 57, no vaciló en ampliar la duración de los periodos de sesiones, al evaluar la gran discrecionalidad como habían conducido sus actos los gobernantes mexicanos en la génesis del país. Al discutirse el punto, prevaleció la idea de jerarquizar lo verdaderamente importante, que es el control parlamentario, por encima de las explicaciones académicas o teóricas, que en el pasado habían demostrado su ineficacia.

En los albores de la institución parlamentaria, era el Rey el único que podía convocar a reunión de la asamblea, para discutir fundamentalmente los impuestos que debían imponerse para la manutención de la institución monárquica. Por ello se apreció de gran avance el que fuera la diputación permanente el órgano encargado de convocar a sesiones extraordinarias, aunque pudiera ser por petición del titular del Ejecutivo.

El Congreso a la hora de adoptar sus resoluciones, llámense leyes o decretos, requiere de información valiosa, que solo puede aportarse por los funcionarios a los que toca operar la compleja maraña de atribuciones inherentes a la responsabilidad gubernamental. En esta virtud se conservó la facultad de llamar a comparecer a los funcionarios para que expliquen los métodos y acciones seguidos en su función.

El comentario final sobre el constituyente de la segunda mitad del siglo pasado, se refiere a la restricción en el otorgamiento de facultades extraordinarias para legislar o reglamentar, pues tal atribución solo procedía tratándose de casos de emergencia o de suspensión de garantías.

Cabe señalar que las bondades normativas que hemos recopilado no tuvieron aplicación, sino hasta 1867, cuando se restableció la República, después de la guerra de reforma y la invasión extranjera.

En dicha fecha el Presidente Juárez convocó a elecciones en todos los estados, con la finalidad de que los votantes expresaran su conformidad para reformar la Constitución federal, que a decir del

Ejecutivo había quebrantado el equilibrio entre los Poderes y a fin de restablecerlo era menester que el pueblo se pronunciara.

Como era de esperarse la acción fructificó y en noviembre de 1874 el constituyente permanente aprobó diversas reformas que en términos generales trastocaban la relación impuesta en 1857.

En efecto, los cambios primordiales tuvieron que ver con la supresión de los alcances que en materia de control había alcanzado el Congreso de la Unión. Prueba de ello es el restablecimiento del sistema bicameral, para que el Senado sirviera de contrapeso a las resoluciones que tomaran los diputados; nuevamente se le otorga la facultad de veto al Presidente de la República, con la finalidad de que pueda hacer observaciones sobre los productos legislativos que generan las Cámaras; de igual forma se le restituyó al presidente la facultad de opinar cuando la comisión permanente deseara convocar a sesiones extraordinarias.

Es de observarse que los cambios mencionados lograron el propósito de disminuir las facultades del Congreso, con lo que se inaugura una etapa de la historia caracterizada por el constante reforzamiento del Poder Ejecutivo. Para algunos, estas reformas sentaron las bases para instalar un gobierno dictatorial ya que a partir de allí se vio con naturalidad reformas como la que posteriormente promovió Porfirio Díaz para lograr su reelección.

El poder legislativo se convertía así: “en el fiel seguidor de las políticas presidenciales desnaturalizándose al casi perder su razón de ser, en la medida en que el único representante de la voluntad colectiva con capacidad real era el Presidente de la República.”⁴⁵

No obstante la nociva experiencia tenida con la administración del general Díaz, que como se sabe culminó en una revolución, el constituyente de 1917, al redactar la Carta Magna y desarrollar el capítulo de los tres Poderes, optó por un nuevo reforzamiento de las atribuciones del Ejecutivo en detrimento del Congreso federal.

Una de las graves decisiones consistió en restringir las causales del juicio de responsabilidad al Presidente de la República, concretándolo a los delitos graves del orden común y la traición a la Patria. Con esta modificación se quedaron fuera actos de violación expresa a la Constitución y los ataques a la libertad electoral que preveía el Ordenamiento del 57.

Es oportuno mencionar que los periodos de sesiones de la legislatura, nuevamente fueron limitados a uno solo, para que el

⁴⁵ Gil Villegas, Francisco, *El Congreso mexicano*, Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados, México, 1994.

Presidente en turno, no estuviera en permanente asechanza de los congresistas.

Lo que era una facultad plena de la comisión permanente para convocar a sesiones extraordinarias, que después se restringió con la opinión presidencial, se pasaba en definitiva a ésta última autoridad, lo que equivale a un retroceso de cerca de 700 años, pues hay que recordar que cuando primera vez se dio una convocación fue en 1215 cuando el Rey Juan, conocido como el que no tenía tierra fue obligado por los barones del reino de Inglaterra a firmar la Carta Magna.

Por lo que hace al veto del Presidente, se elevó a dos tercios la mayoría necesaria de congresistas para poder superarlo, siguiendo el modelo norteamericano.⁴⁶

Con estos antecedentes se puso en práctica el modelo de Parlamento híbrido, que por un lado reconoce la necesidad de establecer contrapesos al poder del Presidente de la República, y por otro lado pretende amalgamarse con esta última institución para dar la imagen de unidad de gobierno, que tanto ha perjudicado al País.

El Congreso y su perspectiva reciente

Para muchos estudiosos de la vida política nacional, es indudable que la característica fundamental del modelo mexicano es su acentuado presidencialismo. No se puede concebir ni observar la historia reciente, sino a través de la óptica de un Poder que todo lo alcanza, que todo lo decide, que todo controla y que todo lo puede.

Para el mexicano que nació con la Revolución no existe la idea de la pluralidad política, cuando ha visto reflejada la unidad de mando, durante todos los años de su existencia.

Ni siquiera los esporádicos esfuerzos que han realizado algunos grupos opositores como Vasconcelistas o Almazanistas, han podido minar la fuerza y el control de la institución mas añeja: el presidencialismo.

En efecto, el poder constitucional o metaconstitucional con que aún cuenta el Presidente de la República no solo no ha menguado, sino que se ha visto reforzado por una cultura de la complacencia y de la complicidad que han mostrado ciudadanos, académicos y medios de comunicación.

Lamentable resulta escuchar al marginado que muestra una gran simpatía por el presidente en turno, no obstante ser éste el causante en buena parte, de su indignancia. Transcurren generaciones y generaciones de mexicanos que no logran salir del subdesarrollo y alcanzar mejores condiciones de vida y sin embargo continúan mostrando siempre un gran

⁴⁶ Estrada, María Teresa y Laura Lira, *Estudio sobre el Poder Legislativo a través de los textos constitucionales*.

apego a la figura presidencial, que se observa dentro de un gran paternalismo.

Que decir de los profesionales del derecho, que son proclives a profundizar y acertar a la hora de exponer los conceptos jurídicos que rigen la vida nacional, alcanzando el título de “doctrinarios”, pero que al referirse en sus obras escritas a las relaciones Ejecutivo-Legislativo, invariablemente terminan por inclinar su disertación bajo el ángulo presidencial, desconociendo por completo la actividad parlamentaria.

En descargo de lo anterior habría que señalar, como lo hiciera anteriormente el ilustre jurista y político Adolfo Christlieb Ibarrola⁴⁷, que no se habla de la vida del Congreso y de las Legislaturas locales, no por falta de interés, sino simplemente porque no hay materia.

Por lo que hace a los medios de comunicación, no hay que olvidar que las concesiones de radio y teletransmisión son otorgadas por el Estado y éste en cualquier momento puede retirar discrecional o arbitrariamente las mismas.

En estas circunstancias no es de extrañar que la Cámara de la Industria de la Radio, Televisión y Cinematografía, participe activamente en el rumbo que define la institución presidencial de manera sexenal, cuidando que la posición de este supremo poder, no sufra desdoro, e incluso soslayando los yerros que se pudieran cometer por el Presidente en turno.

Del escenario en que intervienen los actores políticos, es sin lugar a dudas el de los Congresistas el más peculiar. Si el poder parlamentario nació para limitar y censurar los abusos que cometía el Soberano a la hora de gobernar, no se explica la abyección con que se conducen todavía en nuestros días, la mayoría de los legisladores identificados con la figura del Presidente de la República.

No existe el menor asomo de recato a la hora de rendir pleitesía o sumisión si se trata de las relaciones con el verdadero Poder; no el de los ciudadanos que emitieron los sufragios suficientes para tener un representante mayoritario, sino el del Presidente que aprobó su inclusión en las candidaturas del partido oficial.

Este hecho fundamentalmente es el que ha producido legisladores, dispuestos a acatar todo tipo de consignas, en lugar de atender el llamado de sus representantes y los propios de su conciencia. Es el mismo que ha propiciado una cultura que aún cuesta mucho trabajo desterrar, pues ha colocado los alcances del poder presidencial con características de supremacía, por la propia conducta ovejuna de algunos congresistas.

Nada se hacía en las Cámaras, que no estuviera aprobado por el secretario de gobernación; desde el simple nombramiento del presidente de

⁴⁷ Christlieb Ibarrola, Adolfo, *Escritos periodísticos*, Epessa.

la gran comisión, hasta la autorización del presupuesto a ejercer por dichos órganos, que dentro del colmo de absurdos corresponde aprobar a la Cámara de Diputados en exclusividad.

Cuando algún miembro de la mayoría se atrevía a disentir de los designios presidenciales, expresados por el “pastor” o “líder” de cada Cámara, era señalado, vituperado y perseguido por todos los medios con que cuenta el Estado.

Así fuera prominente y reputada figura pública, siempre quedaba claro que nadie podía estar por encima de la voluntad presidencial, y las formas de invalidación del sujeto atípico, eran múltiples y variadas: el aislamiento, la práctica de auditorías a empresa o establecimientos del legislador rebelde o de sus familiares, la invención de ilícitos, o la pérdida de apoyos gubernamentales si se tenían nexos comerciales con la Autoridad.

Todas estas acciones siempre fueron conocidas por la oposición, y más que eso fueron sufridas, por lo que es fácil comprender porque pocos se atreven a dar el salto de la participación cívica a la participación dentro de un partido político.

Luego entonces, el papel de los poquísimos legisladores auténticos y verdaderamente comprometidos con el cambio estructural en las formas de gobierno, resultaba francamente disminuido, pues en muchos casos eran vistos como locos o intransigentes por quienes detentan el poder en nuestro país.

Por otro lado, en la actualidad se presenta un hecho por demás sorprendente; los legisladores, sean senadores o diputados, han creído que su sola participación en actos trascendentales como la aprobación de leyes o decretos, los exime del cumplimiento permanente en los trabajos del pleno, donde se producen múltiples situaciones y debates que tienen que ver con las relaciones entre los Poderes. Ejemplo de ello es el ausentismo que se produce en el Recinto legislativo de San Lázaro, a pesar de estarse discutiendo y votando asuntos que toda la vida han importado a la oposición.

Ha resultado un triste espectáculo darse cuenta que se pierden votaciones sobre temas como la Ley Orgánica del Congreso en 1998, o la Comisión investigadora de la aplicación de recursos públicos con fines electorales en el Estado de México en 1999, solo porque un considerable número de parlamentarios de oposición tuvo mejores cosas que hacer, en lugar de cumplir su obligación primaria.

Esta circunstancia ha dado pauta para que en buena medida los medios de comunicación reproduzcan el escenario de ausentismo que cotidianamente resienten las sesiones de Cámara.

El desprestigio que se genera, no solo para unos cuantos, sino incluso se extiende a aquellos legisladores que si cumplen, ha sido estimulado desde la presidencia de la República, pues encuentra en la opinión pública, caldo de cultivo para el ocultamiento de deficiencias propias. Como olvidar aquellas exhortaciones que a mediados del año pasado formulaba el Presidente Zedillo conminando a las Cámaras a que se pusieran a legislar.

Nada incomodo tendría el señalamiento, si efectivamente nos encontráramos ante un órgano que incumpliera con sus obligaciones constitucionales como antaño acaecía. Mas tomando en cuenta que ha sido esta legislatura la más productiva en cuanto a presentación y aprobación de iniciativas de las señoras y señores diputados, el comentario sale totalmente sobrando.

La realidad de las cosas, es que la presidencia de la República ha sido totalmente incapaz a la hora de generar consenso para varios de sus productos legislativos.

Allí encontramos iniciativas como la relativa al reconocimiento de los derechos y cultura de los pueblos indígenas, o la relativa a la participación de la iniciativa privada en la generación y distribución de energía eléctrica, el traslado de los recursos del FOBAPROA a deuda pública, etc., por citar solo algunas de ellas.

El recuerdo de estos importantes temas nos lleva de manera natural a destacar la posición del Dr. Zedillo cuando al inicio de su gestión en 1994, prometió ante integrantes de la LVI Legislatura, un trato respetuoso y una sana y permanente comunicación, para encontrar ambos poderes los puntos de convergencia y prioridad dentro de la agenda nacional.

El cambio de posición en tan corto tiempo, han hecho olvidar esa promesa al propio titular del Ejecutivo, ya que no obstante mediar solicitud de todos los coordinadores de los grupos parlamentarios para entrevistarse con él, ha optado a lo largo de los últimos dos años, por guardar silencio y trasladar el medio de interlocución a la secretaría de gobernación.

Es indudable que el órgano indicado es por demás adecuado, pero en el marco de la pluralidad existente, nada justifica el ostracismo de Presidentes del ayer, para generar un ambiente de cordialidad y respeto entre líderes de instituciones públicas.

Tomando en cuenta la escenografía descrita, en la Cámara de diputados se presentaron sendas iniciativas de reforma al marco jurídico interior del Congreso con el fin de transparentar las relaciones entre poderes, determinando los alcances de las atribuciones constitucionales conferidas a los parlamentarios.

La nueva Ley Orgánica del Congreso de la Unión

En líneas anteriores mencionamos como en diciembre de 1998, la ausencia de un considerable número de diputados de oposición, dio al traste con la posibilidad de actualizar la norma que rige la vida interna de la Cámara de diputados.

Sobra decir que la representación del Partido Revolucionario Institucional, acompañado en su voto con el Partido del Trabajo, votó por el sostenimiento de muchas figuras que incluso en la realidad estaban totalmente superadas, como el ejercicio de gobierno que detentaba la gran comisión, y que constituían una gran vergüenza para quienes tienen la obligación de mantener permanentemente actualizado, no solo ésta, sino todas las leyes federales.

A pesar de tal circunstancia los grupos parlamentarios siguieron pugnando por una reforma de fondo a la legislación interna, pasando la etapa de eliminación de anacronismos y obsolescencia, para dar paso a una norma que definiera con precisión los alcances de la labor parlamentaria.

Así los esfuerzos concretaron el pasado 31 de agosto con la abrogación de la ley orgánica que había cumplido dos décadas de vigencia y el establecimiento de una legislación, que habiendo logrado el voto aprobatorio de los tres grupos políticos mayoritarios, bien puede ser considerada como el objeto central de estudio de una disciplina jurídica, antes poco socorrida, el derecho parlamentario.

Fueron múltiples los cambios referidos al Congreso de la Unión y a cada una de las Cámaras, aunque no hubo uniformidad a la hora de establecer los órganos y las atribuciones que estaban llamados a desempeñar.

En ambas Cámaras se cuenta con una mesa directiva más profesional, con un período de duración anual y no mensual, y con facultades más amplias como órgano de gobierno interior. Sin embargo su composición difiere en la Cámara de Diputados respecto de la de senadores, fundamentalmente por el hecho de que en esta última se cuenta con la Junta de Coordinación como órgano de expresión de la pluralidad política, y en la Cámara de Diputados, además de la mesa directiva y la Junta de coordinación existe la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

La importancia de estos órganos, que eliminan a la Gran Comisión como órgano de gobierno interior, estriba en la fortaleza que resienten quienes hoy ocupan un cargo de éstos, anteriormente devaluados por la rotatividad y la corta periodicidad con que se ejercían.

Otros cambios importantes, tienen que ver con la certidumbre en la instalación de los medios de conducción de las Asambleas deliberativas,

como lo es la Mesa de Decanos, exclusivamente diseñada para la instalación de la Legislatura y que tiene por objeto evitar la zozobra generada por la irrupción en el Congreso de fuerzas políticas de oposición en mayoría, respecto de las que controla el Poder Ejecutivo. Quien no recuerda los difíciles momentos que vivió el país en agosto de 1997, cuando se habló incluso de la no instalación de la Cámara de Diputados y la consecuente crisis constitucional.

El establecimiento de un canal legislativo para difundir las discusiones y debates que se dan a la hora de iniciarse el proceso legislativo, lo que permite a la ciudadanía conocer de primera fuente, las motivaciones y posiciones que guardan cada uno de los grupos parlamentarios sobre un tópico en particular.

La creación de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas, que tiene el propósito de analizar con profundidad los documentos económicos que entrega a la Cámara de Diputados, el Secretario de Hacienda. Cabe mencionar que en años anteriores solamente unos cuantos legisladores que participan en las comisiones de hacienda y crédito público, así como la de programación y presupuesto, tenían el conocimiento suficiente para involucrarse en la discusión y aprobación de la cuenta pública y la ley de ingresos, el presupuesto de egresos y la miscelánea fiscal. Es fácil imaginarse que dado lo reducido de la participación de los congresistas y la afinidad de la mayoría con las políticas del Presidente en turno, daban como resultado la aprobación en pocos días del paquete financiero.

Hoy las circunstancias son distintas y la negociación que los grupos de oposición realizan, tiene que venir acompañada del sustento y viabilidad que aportan los profesionistas que ocupan la Unidad de Finanzas Públicas.

Sin lugar a dudas los cambios más importantes resentidos por las Cámaras, vía la ley orgánica, son los que buscan vigorizar sus facultades para convertirlas en verdadero Poder.

En este marco se inscribe la reducción de comisiones de las Cámaras, para equipararlas en primer lugar a las distintas secretarías con que opera el gobierno federal, aunque subsistan otras de igual manera importantes, pero relativas al régimen interior; tal es el caso de la comisión de justicia, la jurisdiccional o la de reglamento y práctica parlamentaria.

Todas las comisiones tienen una atribución fundamental: dar seguimiento al presupuesto asignado a cada una de las ramas de la administración que les compete velar, y lo que es más importante dar seguimiento a los distintos programas que operan, para determinar cuales son importantes, como se cumplen los objetivos, y si es conveniente modificar alguno de ellos.

Pareciera una disposición más dentro de las posibilidades que actualmente se asignan a las comisiones, sin embargo constituye la parte

medular de la reforma, porque establece el involucramiento en todos los aspectos operativos de la Administración Pública.

Existen otras facultades de control como lo son la solicitud de información a las distintas dependencias o el requerimiento de comparecencia de los altos servidores públicos para exponer sobre un tema en particular, pero los alcances del nuevo dispositivo se ubican en los parámetros de los Parlamentos modernos, donde no es el aspecto legislativo la carga principal, sino la vigilancia del gobierno.

La modernidad parlamentaria

Con este ampuloso título se ha iniciado en el país una corriente que busca el establecimiento y la consolidación de un derecho parlamentario mexicano, superando el viejo debate acerca de imponer un modelo de gobierno inspirado en los antiguos parlamentos o bien continuar con un sistema presidencial evitando los excesos incurridos en el pasado reciente.

Es notorio que el análisis sigue partiendo del presidencialismo, y continuará en la medida que se continúen las prácticas que conceden un ilimitado poder a un solo hombre.

Sin embargo la limitación o moderación del Poder presidencial no puede iniciar desde el titular del Ejecutivo; debe y puede ser controlado en la medida en que se fortalezca el papel de los legisladores en el ejercicio de facultades de control constitucional que tienen sustento en el derecho comparado y en la racionalidad.

Entre las necesarias modificaciones a realizar se debe reducir el número de integrantes de ambas Cámaras. Es bien sabido que el aumento de miembros en cuerpos colegiados no trae como consecuencia un fortalecimiento del órgano, pues en muchos casos el aumento ha obedecido a coyunturas políticas mas que a la conveniencia para la vida de una nación.

Parece razonable que la Cámara de diputados resienta una disminución de 100 legisladores, para quedar en 400. La reducción se haría en las listas de representación proporcional para que quedaran vigentes los 300 distritos electorales en que esta distribuido el país.

Por lo que hace a la Cámara de Senadores se eliminarían los legisladores de lista para dejar subsistente las dos fórmulas por entidad electoral, así como las senadurías asignadas a la primera minoría.

Esta disminución debe redundar en una mayor calidad y representatividad de quienes tienen la enorme responsabilidad de abanderar las causas de la sociedad y desde luego podrá llevar a cabo una mejor y más digna representación entre los poderes del Estado.

En igual marco se inscribe la posibilidad de reelección de diputados y senadores hasta en dos ocasiones en el caso de los primeros y en una

sola oportunidad mas tratándose de los senadores. No hay que olvidar que el reclamo revolucionario de Madero acerca de la no reelección, jamás se penso en relación con los miembros del Poder legislativo, pues estaba referido exclusivamente al titular del Ejecutivo.

Tan es así que los legisladores, concluido el proceso revolucionario, seguían teniendo la oportunidad de reelegirse, hasta que a principios de los años treinta, una absurda reforma, cercenó tal posibilidad.

Lo que ha acontecido durante casi setenta años, es muestra de lo inconveniente de una medida que logró el propósito de no estimular el éxito de los parlamentarios en el desempeño de su trabajo, para evitar que le hicieran sombra al único poder existente en México: el del Presidente de la República.

Es el profesionalismo y la posibilidad de hacer carrera parlamentaria, lo que justifica el establecimiento de la reelección legislativa, para contar con congresistas que no deban su cargo a un solo hombre u organización, como actualmente acontece, donde en el partido mayoritario, al igual que hace 20, 50, o mas años, aún se siguen repartiendo cuotas de Poder y “palomeando” listas que hacen imposible la auténtica representación de la sociedad y dificultan la independencia respecto de los intereses del Ejecutivo.

Por otro lado, es urgente ampliar la duración de los actuales periodos de sesiones, habida cuenta que lo reducido de los mismos hacen imposible el desahogo de la cargada agenda legislativa, dándose el incumplimiento de atribuciones y el desprestigio del Congreso. Cuantas ocasiones no hemos visto la convocatoria a periodos de sesiones extraordinarias para dar cabida a los múltiples asuntos pendientes; lo que genera una imagen de ineficiencia apuntalada desde el marco de la Ley que solo contempla cinco meses de trabajo en sesiones y siete meses de receso.

La propuesta sería invertir los plazos, para ir consolidando gradualmente el trabajo en el pleno y acreditar el trabajo de las comisiones. En este sentido hay quienes consideran que se podría incluso tener sesiones durante todo el año, dejando solo una parte del tiempo para el periodo vacacional o los procesos electorales. La argumentación mas socorrida de este argumento es la comparación que se hace con otros congresos, que como el norteamericano funcionan de esta manera.

A pesar de la eficacia con que se verifican los procesos legislativos en el vecino país del norte, estimo que trasladar formas y modalidades no garantiza la repetición de resultados en el nuestro. Por ello resulta razonable que se amplíen los periodos de sesiones, mas dejando el prudente espacio para que el Ejecutivo aplique las políticas que otro poder le marca, sin que permanentemente este sujeto a la vigilancia de sus actos y a la rendición de cuentas por parte del Congreso.

El control parlamentario, implica precisamente eso, al considerar que las atribuciones tienen tiempos y momentos predeterminados, que pueden ser eficaces si se llevan a cabo con la oportunidad que la Constitución le marca.

Por otro lado, la puesta en práctica de comisiones de investigación sobre aspectos que involucran al Ejecutivo, viene siendo una práctica recurrente, por la desconfianza que se tiene sobre la correcta aplicación de la Ley, por parte de los funcionarios públicos. Tal es el caso de las comisiones de investigación sobre la CONASUPO, o las comisiones investigadoras sobre los homicidios del Cardenal Posadas, Luis D. Colosio y José Francisco Ruiz Massieu, la comisión de verdad sobre los sucesos violentos de 1968, la comisión encargada de vigilar que no se apliquen recursos federales en las campañas políticas del año 2000, etc.

En todos estos casos la facultad de investigación y corrección de conductas desviadas corresponde a las Autoridades públicas, más como señalamos la falta de credibilidad propicia el involucramiento de los representantes populares en tareas que no son de su competencia.

Estos escenarios se seguirán presentando al menos en el corto tiempo, pero para que el ejercicio de puesta en marcha de comisiones investigadoras resulte eficaz, se debe ampliar el espectro y las posibilidades de investigación.

No es posible que el acceso a la información se regatee por funcionarios de dependencias que sienten amenazada su estabilidad laboral, en caso de comprobarse ilícitos que deben ser castigados.

Por ello es conveniente dotar a las comisiones de investigación de mayores elementos de denuncia, y no la simple queja ante el Presidente de la República, para que puedan cumplir con el mandato que las asambleas legislativas les entregaron.

Éstas son sólo algunas ideas que se pueden llevar a cabo dentro de la reforma del Estado para lograr un mayor equilibrio en la relación entre los Poderes de la Unión.

Sin embargo todas ellas parten de la idea de transformación de la legalidad para que puedan ponerse en práctica, y me parece que el problema mayúsculo se encuentra en la legitimidad o actitud que adopten los gobernantes para tener un mejor trato con los titulares de los otros poderes y desde luego una relación más institucional.

El Dr. Zedillo en los inicios de su mandato mostró esta buena disposición al acudir, sin tener obligación para ello, al Palacio legislativo de San Lázaro y dialogar de manera directa con los legisladores. Desafortunadamente tal acto fue flor de un día y jamás volvió a repetirse, quedando en entredicho la supuesta buena fe con que pretendía mejorar las relaciones entre los poderes.

Avanzar en esa dirección, conlleva formar la conciencia entre gobernantes y gobernados sobre la tolerancia en el ejercicio del poder evitando los exclusivismos o cerrazones monopólicas como las que actualmente observamos.

El país nos pertenece a todos y no puede estar sujeto a caprichos personales o de grupo, que aún se lamentan los vividos durante las últimas crisis sexenales.

En la medida que se impulse una cultura de la convivencia y el respeto, será de manera inmediata censurada toda actitud que atente contra la pluralidad y el desconcierto entre los Poderes de la Unión.

Logrado este punto el país podrá encaminarse a la verdadera modernidad: la que permite la satisfacción plena de las necesidades de una sociedad.



Encuentro entre los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación, 1o. de abril de 1998.

LVII LEGISLATURA; SU PAPEL EN LA TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA

Bernardo Bátiz Vázquez*

La historia de México independiente ha sido escrita generalmente, como la historia de los cambios y de las vicisitudes del poder ejecutivo. Iturbide y su papel ambivalente, el primer presidente Guadalupe Victoria, Guerrero, Bustamante, Santa Anna, son nombres con los que se tropieza quien se interesa en las crónicas de los primeros pasos del México independiente; después, a partir de la guerra de reforma, son Comonfort, Juárez, Lerdo de Tejada; Díaz, para culminar el siglo XIX.

Durante la revolución y hasta nuestros días, nuevamente es la institución presidencial el eje de los relatos históricos, porque en los hechos, fue ella el eje de los acontecimientos y punto central de las disputas.

Díaz nuevamente, Madero, Huerta, Carranza, Obregón, Calles, para continuar mencionando solo a los más destacados. Posteriormente, a partir de Lázaro Cárdenas, el relato histórico se divide en sexenios, que se caracterizan por los datos personales y las peripecias que les toca vivir y afrontar a los presidentes de la República.

Así son conocidos, el mismo Cárdenas por la expropiación petrolera en primer término, por el reparto de tierras, por el apoyo al sindicalismo y por haberse sacudido el maximato callista.

Ávila Camacho, es el “presidente caballero”, quizás por su afición a los equinos, el de la conciliación y el de la entrada tardía e incruenta de México a la segunda Guerra Mundial.

El gobierno de Miguel Alemán, se distinguió por los grandes negocios, la construcción de Ciudad Universitaria y la corrupción generalizada; el de Ruíz Cortinas, por la austeridad administrativa, el de López Mateos por sus viajes al extranjero, las primeras represiones y su izquierdismo de palabrería.

La administración de Díaz Ordaz, a pesar de otros hechos, será recordada por el manchón histórico de la represión estudiantil; la de Echeverría por la locuacidad, el dinamismo sin metas y el crecimiento de la deuda pública.

Los seis años siguientes son los de López Portillo, con sus destellos de hombre inteligente, pero con la frivolidad y el desenfado irresponsable como estilo personal de gobernar, (para recordar a Cosío Villegas) fue el presidente de la superficialidad, el espejismo de la administración de la

* Integrante del Grupo Parlamentario del PRD y Presidente del Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados.

abundancia, la estrepitosa devaluación y la imprudente expropiación de la banca.

La época de Miguel de la Madrid, se conocerá por contraste, como una administración discreta, la primera de los tecnócratas, por sus tonos grises y por el incremento de la deuda y multiplicación de la pobreza.

Carlos Salinas, fue el joven seductor de todos, el que engaño a la mayoría y dejó una estela de escándalos y descontento; su sexenio se recordará como el de la entrega de la economía nacional al torbellino del TLC y la globalización y por el sofocón del levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

El Presidente Zedillo, sin duda pasará a la historia, por haber iniciado su mandato entregando la Procuraduría de Justicia Federal, a un militante de oposición y haberlo culminado entregando el poder que fue del PRI 71 años, al candidato contrincante de su partido, será el presidente de la transición tan esperada.

A lo largo de estos 180 años los otros dos poderes el Legislativo y el Judicial poco figuran en los recuentos históricos y en las crónicas; no hay muchos estudios sobre el papel que desempeñaron y apenas recientemente algunos especialistas se han ocupado de ellos en tomos monográficos y reducidos a épocas y acontecimientos muy específicos.

Recuerdo y cito dos obras de nuestros días, ambas ocupadas de hechos del siglo XIX; la primera referente al poder judicial y la segunda al poder legislativo, ambas con un enfoque novedoso, poniendo el acento cada una de ellas en los poderes olvidados. Me refiero a “José Ma. Iglesias y la Justicia Electoral”, libro en el que Javier Moctezuma Barragán, a partir del debate entre Vallarte e Iglesias hace una amplia e interesante investigación sobre papel del poder judicial en la vida política del país, en sus intentos de supervisión de la legitimidad de origen de las autoridades integrantes de los otros poderes.

La otra obra, se refiere al papel del Congreso, durante tiempo muy limitado del Siglo XIX, los años 1867 a 1876 y en un tema específico.

La participación de diputados y senadores a través de debates proyectos de leyes y leyes, en las cuestiones indígenas; se trata de “Las Naciones de una República, de la investigadora Romana Falcón, publicado en 1999 por el Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados.

Deben haber otros estudios de esa naturaleza, pero no es sino muy recientemente, desde la visión de los politólogos (Lujambio, Nacif, Weldon, Casar) se ha intentado una disección del Poder Legislativo.

Lo cierto es que los poderes legislativo y judicial, durante un larguísimo período de nuestra historia, se mantuvieron como una especie de escenografía de fondo, en tanto el ejecutivo era el actor principal de la

historia patria; a lo sumo actuaba, como una especie de coro griego, repitiendo lo que el actor principal recitaba o replicando para dar el tono de contraste, nunca como protagonista principal.

Transición a la democracia

Es hasta que en Europa principalmente, con el derrumbe de los sistemas socialistas y con la muerte de Francisco Franco, que se empieza a hablar de transición a la democracia; del paso de sistemas autoritarios, excluyentes de participación popular en las decisiones políticas más importantes, a sistemas de gobiernos emanados del voto y sustentados por la participación ciudadana, no solo en procesos comiciales, sino también por los conductos menos precisos pero no menos eficaces de la opinión pública.

A la vista de los ejemplos europeos, en América Latina, también se desatan esfuerzos más intensos por el cambio, de gobiernos no democráticos, a gobiernos democráticos y a una mayor participación ciudadana; se ve que es posible y se comprende que no hay dictaduras ni eternas ni perfectas y que lo mismo se derrumban las sustentadas por un caudillo, que las dictaduras de una casta militar y aun, como la de México, las sustentadas en un complicado y bien afinado aparato de estado, oculto en la apariencia de un partido político y sostenido por múltiples mecanismos de cooptación, de renovación y circulación de sus cuadros.

Nuestro proceso a la democratización, ha seguido tres caminos, que son los que la estructura institucional señala a partir de un marco formal, basado en la Constitución. Estos tres caminos son, el de los triunfos municipales, el de los gobiernos estatales y el de los lugares en los congresos locales y en las cámaras federales. La meta, apenas alcanzada, fue por tradición autoritaria, el ejecutivo federal.

La historia complicada y olvidada de las batallas locales por el poder municipal, está por escribirse y es rica en heroísmos personales, en muestras de resistencia colectiva y en ejemplares batallas de pueblos hartos y gobiernos soberbios.

La lucha por los gobiernos estatales es más reciente y también más espectacular y corre muy pareja con la competencia por los congresos locales.

Los avances en las Cámaras Federales, han tenido su propio periplo y si bien, hay algún paralelismo entre las historias locales y la federal hacia el cambio democrático, en la transformación del papel del Congreso en el proceso de transición especialmente la Cámara de Diputados, sigue su propia línea y en ella, que es ascendente desde la década de 1960-1969 hasta nuestros días, encontramos hitos especialmente importantes.

El primero es la legislatura XLVI, la primera en que se incluyen en la Cámara baja, a los diputados de partido, cuya presencia se mantiene en

las siguientes legislaturas, no como factores reales de poder a la hora de tomar decisiones, pero sí como críticos con una tribuna más visible y como batalladores incansables en los debates que se ganaban casi siempre; para el segundo momento importante en ese sentido, tienen que pasar más de 20 años, hasta la legislatura LIV, en la que el partido mayoritario, ante el evidente avance de la oposición, pierde la mayoría calificada de dos tercios, que le impide modificar la constitución sin contar con el apoyo de otras fuerzas partidarias.

Nueve años después, en la LVII legislatura, se da un paso más, el tercero, cuando el partido mayoritario pierde la mayoría absoluta y se ve obligado a negociar, no solo con sus propios sectores y no solo ya las reformas constitucionales, sino cualquier otra reforma legal y cualquier acuerdo por insignificante que parezca. Esta legislatura se caracteriza por las constantes negociaciones entre los grupos parlamentarios, pero también por pugnas muy enconadas, en las que un voto más o un voto menos, son decisivos y por tanto, la presencia de todos se hace indispensable y la disciplina o indisciplina en el voto, se convierten en tema fundamental en la práctica política y en el análisis.

Grandes decisiones

Dice Emmanuel Mounier, el socialista y humanista cristiano francés, que “el acontecimiento será nuestra maestro interior”. Así fue de varias maneras el inicio de la LVII legislatura. Su instalación, sin la presencia de los diputados del PRI, fue un acontecimiento, contó sin duda con el talento de los políticos que a la cabeza de la oposición tomaron la determinación y movieron a sus compañeros para estar presentes, contó también con la entereza de todos y cada uno de los diputados de oposición, sin faltar uno solo, incluidos entonces los que a la postre claudicarían y perderían el espíritu inicial, contó con el análisis jurídico cuidadoso de lo que se podría hacer y lo que no, pero el acontecimiento de la instalación, se pudo lograr por otras causas que provenían de fuentes más ocultas y menos tangibles.

La nueva conformación de la Cámara, en una elección intermedia, fue producto de una votación copiosa a favor de la oposición, en especial en la Capital Federal en la que la victoria opositora fue completa y este fenómeno político en el centro espiritual y de gobierno del país, influyó y atrajo a las zonas cercanas de los estados vecinos y también alcanzó su efecto a regiones más remotas; lo que quiero destacar es que los ciudadanos jugaron bien su papel en general y muy bien en el Distrito Federal.

Otro factor que permitió que el acontecimiento fuera como fue, que sucediera con la tersura jurídica y política con la que se desarrolló, radica en la conformación de la Comisión Instaladora, integrada, sin duda generosamente por diputados de la oposición y presidida por un viejo político, para entonces ya gravemente enfermo. Quienes armaron la comisión de instalación como lo hicieron, pensaron en un grupo plural

integrado por diputados de todos los partidos, que cumpliría solo un acto protocolario y no imaginaron el trascendental papel que jugaría en los días claves del inicio de la legislatura.

El último factor que citaré (aunque debe haber otros), es el desconcierto y los titubeos del grupo mayoritario, no supieron que hacer y sus intentos, (como el de convocar a la sesión instaladora en día diferente al de la cita inicial, con un documento apócrifo y sin firma alguna), les fueron totalmente negativos y a la postre jugaron en su contra.

Otro acontecimiento memorable de la legislatura fue la integración de su órgano de dirección, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, integrada por los coordinadores de todos los partidos políticos representados en la Cámara y que con voto ponderado ciertamente, buscó casi siempre el equilibrio y el orden necesario para el trabajo legislativo.

Esta comisión, la CRICP como se le conoció por sus letras iniciales y que duró hasta que fue sustituida por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, a partir de la nueva Ley Orgánica del Congreso de la Unión fue todo un símbolo del cambio de los tiempos, entre otras cosas, porque sustituyó a la anacrónica Gran Comisión, integrada por los presidentes de las diputaciones estatales y a su vez presidida por quien había indicado previamente el presidente de la República; no gratuitamente se conoció a este personaje, como el pastor, pues casi literalmente, los diputados mayoritarios eran tratados como un rebaño conducido con más o menos dificultad, pero sin duda conducido.

En este punto es importante una reflexión de justicia: en la LVII legislatura (y en otras anteriores), por motivos explicables, los partidos de oposición exigieron una disciplina parecida a la que ellos con frecuencia criticaron al antiguo partido hegemónico, aun cuando no siempre consiguieron la unanimidad deseada o requerida.

En la práctica, fuimos testigos de muchas “indisciplinas” partidarias como las llaman los teóricos de la materia, que según un estudio de los dos primeros años de la legislatura, efectuado por la Dra. Ma. Amparo Casar, el porcentaje de indisciplina en el PRI fue de 1.18%, en el PAN de 8.5 y en el PRD de 12.7, con la consideración adicional de que hubo iniciativas en las que votaron diferente, el 40% de un grupo parlamentario.

A pesar de todo, la LVII legislatura pasará a la historia por ser la primera en 71 años, sin mayoría hegemónica, pero también por sus importantes debates sobre muy diversos temas, entre los que destacan, el del presupuesto, la cuenta pública, el FOBAPROA, sobre la propia legislación orgánica del Congreso y otros.

Estoy cierto de que el recuento puntual ocupara otro espacio en esta misma obra y por ello no me detengo en él, en cambio destaco un par de hechos que me parecen de trascendencia para la historia del poder legislativo en México, por lo que toca a la legislatura que nos ocupa.

El primero radica en que en lo general, el trabajo en comisiones y comités no tuvo tintes partidistas y prevaleció más bien el interés en el Congreso, en la propia Cámara de Diputados y un esfuerzo serio por cumplir cabalmente con las funciones y facultades de ésta.

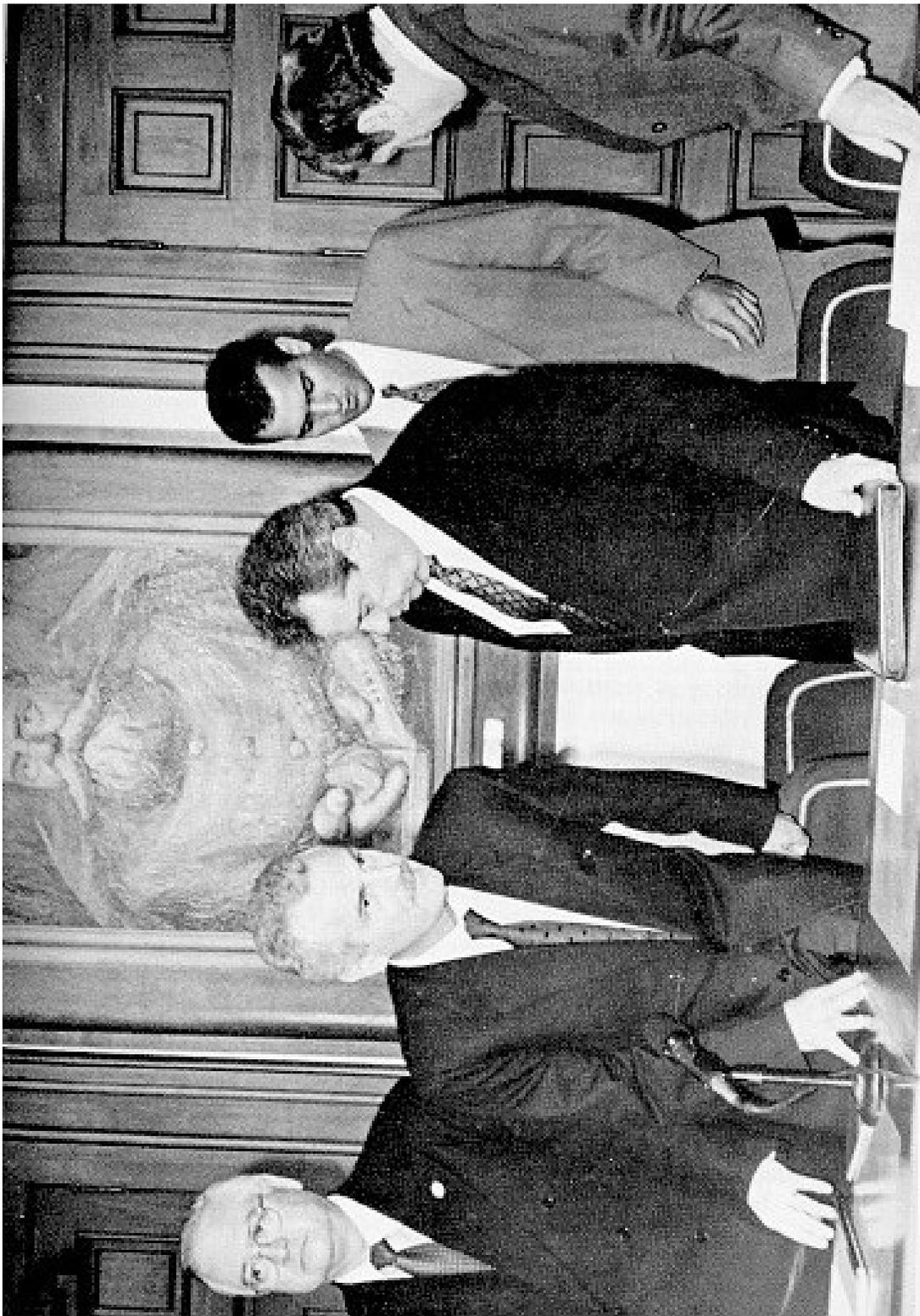
El otro hecho a destacar, es que por primera vez, se formuló un presupuesto alternativo completo dentro del poder legislativo; en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se hizo el trabajo a pesar de no contar con la abundante y amplia información con que cuenta el poder ejecutivo y con escasos recursos humanos, que fueron suplidos por la capacidad y experiencia del presidente de la Comisión y de algunos integrantes de la misma y asesores a su servicio.

Conclusiones

Podemos concluir, que el comportamiento de la Cámara de Diputados en esta LVII legislatura, se caracterizó por los datos siguientes:

- a) Su nueva integración, sin partido alguno con mayoría absoluta, fue el verdadero final del partido de estado y el inicio del cambio más radical de las elecciones del 2000.
- b) Se demostró en esta legislatura, que es posible obtener consensos y cumplir con las funciones constitucionales del cuerpo colegiado, sin necesidad de cláusulas de gobernabilidad, ni de mayorías aplastantes.
- c) Se patentizó que puede haber una fórmula de organización de un cuerpo colegiado tan grande de cómo el de 500 diputados, en la que se respete la independencia y autonomía de los grupos, aun de los más pequeños y simultáneamente la libertad de voto de los diputados.
- d) Se probó que es posible el debate apasionado y a fondo, aun con momentos de violencia verbal y ocasionalmente física, sin hacer imposible el trabajo parlamentario y volviendo al orden cada vez que esto fue necesario.
- e) Se acreditó, en una buena parte, que el cambio que se vivió durante la LVII legislatura, confirma lo dicho por el maestro Felipe Tena Ramírez: “El parlamento es cortesía, tolerancia, discusión política, tradición; es pues sistema exótico en régimen de caudillaje”.

Al estar en transito de un régimen de caudillaje a uno democrático, los cambios son ciertamente palpables y alentadores.



*Mesa de Diálogo con el Poder Ejecutivo Federal,
26 de mayo de 1998.*

BALANCE DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL PARTIDO DEL TRABAJO DURANTE LA LVII LEGISLATURA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Ricardo Cantú Garza*

Introducción

La última Legislatura del siglo XX llega a su fin y con ella, el precedente de que los diputados de oposición hemos marcando un parteaguas en la historia política del México contemporáneo. Hasta 1997 todo el trabajo legislativo era escarnio del mayoriteo mecánico e ignominioso del Poder Ejecutivo y más específicamente, del sometimiento a los dictados del Presidente de la República. Hasta ese año, ser diputado llegaba a considerarse sinónimo de servilismo, domesticación ideológica y corrupción política. Todo ello, porque la división de poderes consagrados en la Constitución Política de nuestro país era letra muerta. A partir de esta legislatura, con orgullo podemos decir que jamás tendremos una Cámara de Diputados sometida a los designios del Poder Ejecutivo en turno. Ya no habrá mayorías mecánicas ni sometimientos absolutos. Ahora se construyen las mayorías sobre la base de la argumentación, la deliberación y los consensos. Las minorías deberán ser escuchadas con detenimiento y respeto, ya que en sus opiniones y puntos de vista se puede perfilar el futuro político de la nación.

Ningún legislador o grupo parlamentario tiene la verdad absoluta, y la toma de decisiones pasa por un proceso de construcción de opiniones por consenso. Todo esto molesta e incomoda al autoritarismo tradicional y tecnocrático, acostumbrado a las decisiones de unos cuantos; al exclusivismo de pequeños grupos de poder y a la exclusión de quienes piensan y opinan de manera diferente. A pesar de lo anterior y aún con toda la amplia gama de obstáculos interpuestos por nuestra colegisladora y el propio Ejecutivo Federal, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo desarrolló una actividad legislativa que se tradujo en el planteamiento de diversas iniciativas que tratan de cumplir las aspiraciones del pueblo mexicano y en particular, de los trabajadores y los sectores sociales menos favorecidos.

Demostramos que a pesar de ser un grupo parlamentario pequeño en número y en proceso de consolidación, podemos ser una fuerza política autónoma, capaz de incidir en la orientación del rumbo de nuestra nación. En este contexto, hemos sometido a la consideración del Pleno de la H. Cámara de Diputados una serie de iniciativas que tienen como objetivo revertir la inclinación de las leyes que nos legó el sistema priísta cuando éste era mayoría absoluta en el Congreso de la Unión.

* Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con la finalidad de aminorar la corrupción y el enriquecimiento de quienes deben servir a la población, lanzamos la iniciativa que reforma la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, con el propósito de incorporar la posibilidad de sancionar a los servidores públicos que declaran su situación patrimonial con datos falsos. Asimismo, se presentó una iniciativa para crear la Comisión Nacional de Arbitraje Médico como un organismo público descentralizado del Gobierno Federal, con objeto de que la población disponga de un organismo que vigile la responsabilidad de las instituciones de salud, así como a su personal. En ese mismo tenor, elaboramos una propuesta de reformas a la ley con el fin de introducir figuras políticas que marcan la relación entre gobernantes y gobernados como son: el plebiscito, el referéndum, el derecho a la iniciativa popular y la afirmativa ficta, en el caso del derecho de petición. También presentamos una nueva Ley General que regula la contratación de deuda pública y privada, cuyo carácter es transparentar la contratación de la deuda pública y el destino de la misma, así como dar un mayor control al Congreso de la Unión para evitar el uso discrecional de la deuda contratada por el Ejecutivo Federal.

Finalmente, no queremos dejar pasar desapercibido que no obstante que nuestro Grupo Parlamentario es de los más pequeños en términos del número de diputados que lo integran, fue uno de los que mayor participación tuvieron en las sesiones plenarias. Según la información oficial de la H. Cámara de Diputados, la mayor parte de nuestros diputados, encabezados por Ricardo Cantú Garza, están en el selecto grupo de parlamentarios que tuvieron el mayor número de participaciones durante esta Legislatura.

1. FOBAPROA-IPAB

Una de las problemáticas de trascendencia nacional, más importantes que se analizaron y discutieron en los trabajos de la LVII Legislatura fue la aprobación de los pasivos del Fondo de Protección al Ahorro Bancario (FOBAPROA) y la promulgación de la Ley que constituye al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).

El Ejecutivo Federal envió el 31 de marzo de 1998 a la H. Cámara de Diputados la iniciativa que creaba el Fondo de Garantía de Depósitos que sustituiría al FOBAPROA. En este proyecto de Ley, el Ejecutivo Federal proponía a esta Soberanía aprobar la conversión de los pasivos de dicho fondo en un artículo transitorio de la misma Ley. Esta iniciativa fue rechazada de inmediato por los grupos parlamentarios opositores representados en este cuerpo legislativo. No podía aprobarse de manera automática una disposición que vulneraba la legalidad y que violaba a la Constitución Política en la fracción octava del artículo 73 y el artículo noveno de la Ley General de Deuda Pública, ambos concernientes a la contratación y autorización del endeudamiento público.

Nuestra postura frente a esta situación fue tajante. El salvamento

del sistema bancario y financiero no debe hacerse a costa de aquellos mexicanos que más carencias tienen. Además, era evidente que los banqueros habían sido beneficiados con un rescate que había sido discrecional, ineficiente y protegiendo una serie de manejos fraudulentos. Ante esta situación fue necesario realizar una serie de auditorías que fueron ordenadas a varios despachos encabezados por el auditor Michael Mackey. Desafortunadamente, la nula disposición por parte de las autoridades gubernamentales para brindar toda la información de los pasivos del FOBAPROA, obstaculizó de manera fundamental los resultados de la revisión. En los hechos, la actitud del Poder Ejecutivo Federal ha sido la de proteger a los responsables del megafraude bancario: a los principales funcionarios del Fondo así como a los banqueros, que no se les ha aplicado la ley a pesar de que es evidente que cometieron ilícitos con premeditación, alevosía y ventaja.

Una de las propuestas centrales que enarbolamos y que no fue tomada en cuenta, se refería a que en los adeudos que no pudieran cubrir los bancos, debía disponerse de sus utilidades futuras, como se hizo en diversos países que como México, se vieron envueltos recientemente en crisis bancarias; tal fue el caso de Chile. Por ello, los banqueros debieron asumir totalmente su responsabilidad frente a la cartera vencida. De esta suerte, dicha cartera debería haberseles reintegrado para su recuperación, hasta el límite de lo posible, o bien, que fuera solventada con sus activos. En esta lógica, también debería considerarse, en su momento, la posibilidad de establecer estímulos para aquellos bancos que lograran recuperar un monto mayor de los créditos en cuestión.

Creemos que la función pública y el uso de los recursos de los contribuyentes debe destinarse a crear un fondo que proteja a los depositantes, no a los bancos, de modo que estos últimos no puedan usar a los primeros como rehenes para salvar sus negocios una vez que éstos demuestren ser inviables. Si un banco no obtiene buenas utilidades debe quebrar y lo poco que quede de su valor debe ser subastado entre sus acreedores como ocurre en todos los países del mundo.

Justamente por eso, uno de los aspectos que fueron cuestionados por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo durante la discusión de la creación del IPAB, se encuentra el relativo al contenido de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, que establece en su artículo 28 que el IPAB podrá rescatar bancos en problemas, a quienes podrá sanear o rescatar según sea el caso. Con esta disposición se continúa con la inercia negativa de proteger a los grandes grupos de interés económico en perjuicio de las grandes mayorías.

Desde nuestro punto de vista, el IPAB es una “nueva entidad” que viene a sustituir al FOBAPROA, con la diferencia de que éste último asumió de facto el quebranto de los banqueros al amparo de la impunidad y de una serie de ilícitos e irregularidades, entre banqueros y los

funcionarios encargados de vigilar el funcionamiento del sistema financiero. Consideramos que el procedimiento seguido por el Poder Ejecutivo Federal no se apegó a las disposiciones constitucionales y legales que rigen los aspectos de deuda pública. En ese sentido, el Ejecutivo Federal violó el contenido de la fracción octava del artículo 73 constitucional y el artículo noveno de la ley general de Deuda Pública.

2. Presupuesto

El presupuesto es uno de los elementos fundamentales de la política económica que el Gobierno Federal utiliza para cumplir las metas que se ha trazado en materia de desarrollo económico y social. Los llamados Criterios Generales de Política Económica que el Ejecutivo Federal presenta al Congreso de la Unión a más tardar el 15 de noviembre, de conformidad con la legislación vigente, tienen como propósito señalar las metas y objetivos que deben cumplirse mediante el ejercicio del Presupuesto Público.

El Partido del Trabajo durante esta Legislatura cuestionó siempre los lineamientos que el Gobierno Federal señalaba en dicho documento porque en él se privilegiaba la estabilidad económica, se ponía especial énfasis en las variables macro económicas y en un limitado déficit fiscal, dejando de lado el cumplimiento de los objetivos del desarrollo social. Como resultado de estas preferencias en lo económico, México ha visto acrecentar la pobreza y una mayor desigualdad en el ingreso de sus habitantes. Cuando nos ocupamos de cuestionar al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante sus comparecencias, sostuvimos que era muy importante que se diera un cambio en el enfoque de esta política económica con el propósito de fortalecer la economía nacional y mejorar el nivel de vida de los mexicanos. Como es evidente, nuestros esfuerzos en ese sentido no fructificaron y el ingreso y el gasto público siguieron en la línea que el Gobierno federal ha venido impulsando desde la instauración del modelo neoliberal, vulnerando a los sectores más desprotegidos de nuestra sociedad.

2.1 La Política de Ingresos

El presupuesto de ingresos aprobado durante los últimos 20 años ha tenido como característica fundamental favorecer de manera indiscriminada a los sectores económicos y sociales con mayores ingresos. Es un hecho reconocido nacional e internacionalmente que nuestro país tiene una de las más bajas cargas fiscales del mundo. Organizaciones internacionales como la OCDE pregonan que México es un verdadero paraíso fiscal e inclusive recomiendan a nuestro gobierno que modifique su política de ingresos. Por ejemplo, el ingreso tributario de México, sin contar los recursos fiscales provenientes del petróleo, es de un nivel muy bajo, de cerca del 8 por ciento del Producto Interno Bruto, cuatro veces inferior al de Francia, tres al de Estados Unidos, dos y medio al de Brasil y dos al de Argentina. A más de ello, hay que señalar que del total de los

ingresos contemplados por la Ley del Impuesto sobre la Renta, el capital sólo aporta en México el 38 por ciento, contra un 62 por ciento de los trabajadores asalariados e independientes y de este monto, la mayoría, es decir el 42 por ciento corresponde a los asalariados.

Se han dejado de lado aportaciones importantes como la que hizo nuestro Grupo Parlamentario en la LVI legislatura, en donde planteamos una Iniciativa de Ley para gravar las Ganancias Especulativas en el mercado de valores que permitirían aumentar sustancialmente los ingresos federales, gravando al gran capital y en particular al capital especulativo, dándole una orientación distinta a la política tributaria de nuestro país que posibilitaría una reforma fiscal integral, para igualarnos con otros países similares al nuestro, donde la tributación al gran capital es una cosa normal y adecuándonos al principio señalado en nuestro marco constitucional de mantener la equidad impositiva de acuerdo a la capacidad económica de los mexicanos.

Para nuestro Grupo Parlamentario cobrar más impuestos, en principio, no es malo; lo que es negativo es seguir insistiendo en cobrárselos a los pobres, y lo es más todavía cuando se producen incrementos en los precios de los bienes y servicios públicos, que sólo sirven para destinarlos al costo financiero de la deuda pública y no al gasto con fines sociales

2.2 Gasto

El presupuesto de egresos, no ha satisfecho los requerimientos más elementales a los cuales está obligado el Ejecutivo Federal por mandato de Ley.

Como hemos señalado la orientación del presupuesto privilegiaba al capital bancario y financiero, incrementando año tras año el costo financiero de la deuda pública. Por eso, dentro de las limitaciones presupuestales hemos realizado una serie de propuestas que tienden a destacar el gasto social para incidir en el combate a la pobreza extrema, limitar el costo financiero de la deuda pública y fortalecer el consumo interno. Como lo hemos señalado durante los tres años en que nos tocó discutir sobre la cuestión presupuestal, presentamos alternativas en materia de ingreso y gasto para poder arribar a una política con mayor equidad y justicia.

En ese sentido, en materia de gasto nuestros ejes fundamentales fueron los siguientes:

- a) Incrementar el gasto social en materia de salud, educación y recreación.
- b) Destinar una parte importante del presupuesto a las actividades productivas de la mediana, pequeña y micro empresa.
- c) Orientar una parte del gasto destinado a combatir la pobreza a las actividades productivas, con el objeto de que las políticas

asistencialistas se convirtieran sólo en un medio complementario y evitar con ello el voto de la miseria en los procesos electorales.

- d) Incrementar de manera sustancial los subsidios dedicados a los sectores de pobreza extrema como son los programas de FIDELIST y LICONSA.
- e) Descentralizar los recursos públicos que están en manos del gobierno federal, para ello propusimos importantes cambios en la Ley de Coordinación Fiscal.
- f) Transparentar el manejo del gasto mediante un control más eficiente y claro por parte del Poder Legislativo Federal y de los Estados.

Todas estas líneas de cambio presupuestal en el manejo del gasto y de supervisión y control fueron materia de Iniciativas presentadas por nuestro Grupo parlamentario o bien, de iniciativas que fueron presentadas por los Grupos Parlamentarios de oposición. Debemos reconocer que nuestros esfuerzos, en ese sentido, no correspondieron a los resultados obtenidos, el PRI y en algunas ocasiones el PAN, impidieron que los propósitos de un Gasto Público equitativo y justo tuvieran lugar. Sin embargo, lo que es irrefutable es que con una composición mayoritaria en la Cámara de Diputados el manejo parcial y faccioso que hacía el PRI está en vías de extinción.

3. Privatización de la industria eléctrica

En febrero de 1999 el Ejecutivo Federal envió a la Cámara de Senadores una Iniciativa para modificar los Artículos 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de permitir la inversión privada en la industria eléctrica, actividad que hasta ahora ha estado reservada exclusivamente al Estado mexicano. En abril del mismo año el Pleno de la H. Cámara de Diputados aprobó la instalación de una Comisión Investigadora, cuya presidencia es rotatoria entre las distintas fracciones parlamentarias. Hasta la fecha la Comisión ha sido presidida por diputados de los grupos parlamentarios del PRI, PRD, PAN y desde finales de febrero de 2000 por el diputado Juan José Cruz Martínez, del Partido de Trabajo. El objetivo de la Comisión es obtener la información confiable que sirva de base para definir con transparencia los requerimientos financieros de la Comisión Federal de Electricidad y del organismo Luz y Fuerza del Centro.

Nuestra posición en esta Comisión ha sido muy clara desde el principio, y hemos manifestado nuestro total rechazo a la propuesta del Ejecutivo Federal de privatizar la industria eléctrica porque es una medida que atenta contra los intereses del pueblo de México, desnacionaliza una industria estratégica, y porque se incurriría en otro de los errores económicos y políticos del pasado reciente: de entregar la infraestructura productiva existente a la inversión privada no sólo nacional sino extranjera, para que posteriormente se tenga que rescatar con fondos

públicos, cuando ésta se encuentre en problemas financieros. Hemos insistido en que el Estado mexicano tiene la obligación constitucional de salvaguardar y mantener el dominio y el control de las actividades económicas estratégicas, como es el caso de la energía eléctrica en todas sus fases, ya que son sectores esenciales para el crecimiento y el desarrollo de las actividades productivas básicas y de apoyo a los consumidores con menores recursos del país.

A pesar de que los objetivos de la Comisión son muy claros en el sentido de analizar la situación financiera tanto de C F E como de L y F C, hemos enfatizado que no se puede separar el análisis técnico financiero con la necesidad de clarificar las causas por las cuales el Sector Eléctrico Mexicano se encuentra en una situación crítica, a un grado tal que de continuar esta misma situación, en los próximos años podrían presentarse problemas para satisfacer las necesidades de energía eléctrica.

Una cuestión significativa es el hecho de que durante la presidencia del Diputado del Partido del Trabajo, se pudieron obtener por fin las conclusiones del grupo de trabajo encargado de analizar las necesidades del organismo Luz y Fuerza del Centro. Aunque si bien estas conclusiones tendrán que adherirse al dictamen general del sector eléctrico, una vez que se concluyan los trabajos del grupo de trabajo de Comisión Federal de Electricidad, las elaboradas hasta ahora de Luz y Fuerza del Centro han significado un gran esfuerzo de todos y cada uno de los grupos parlamentarios que participan en la Comisión.

No es válido argumentar ahora que Luz y Fuerza del Centro está en quiebra, cuando deliberadamente, la Junta de Gobierno, integrada por representantes del Ejecutivo Federal a través del Secretario de Energía, como el Director de Comisión Federal de Electricidad, así como la directiva de la propia empresa, han decidido, con pleno conocimiento de causa, mantener a la entidad pública sin posibilidades de mantener tarifas acordes con los costos, a sabiendas de que esto implicaba descapitalizar a la paraestatal y coartarle la posibilidad de invertir para crecer y modernizarse.

El Partido del Trabajo ha señalado que tenemos por lo menos tres posibilidades para financiar al sector eléctrico. La primera de ellas reside en la emisión de bonos que se pueden colocar en los mercados de valores a nivel nacional e internacional. La solidez de estos instrumentos estaría garantizada por la solvencia financiera de la Comisión Federal de Electricidad. Estos bonos podrían ser emitidos a plazos razonables y con rendimientos atractivos para el capital nacional y extranjero. Asimismo, hemos planteado como una exigencia realizar una verdadera reforma fiscal integral que permita elevar los niveles de recaudación tributaria del Gobierno Federal, parte de esos recursos deben destinarse a la inversión en infraestructura de la Comisión Federal de Electricidad, de Luz y fuerza del Centro, y de otras industrias prioritarias que son propiedad del Estado.

Por último, hemos señalado que se requiere mayor presencia del capital privado nacional en este sector, dentro del marco legal vigente, para fortalecer la inversión en el campo de la generación de energía eléctrica.

4. Reformas al Código Federal de Procedimientos Electorales

Afirmar que vivimos tiempos trascendentes para el devenir de nuestro México es ya un lugar común. Parecería demás reiterar la importancia de lo que nos tocará vivir en el año 2000. Desde hace mucho tiempo, hemos denunciado que el gobierno y su partido sólo aceptan de mala gana avanzar a cuentagotas en el proceso de reforma electoral que abrió la transición a la democracia. Ahora, ni eso. En los recientes procesos electorales presenciamos el uso creciente de prácticas viciosas, desarrolladas al filo de la ley, en abierta violación a su espíritu, evidenciándose que lejos de desaparecer se aumentó la inequidad, reconocida por Ernesto Zedillo en su primer discurso como Presidente de la República.

México merece un destino mejor, son nuevos tiempos y espacios más abiertos. El Partido del Trabajo está empeñado en enfocar sus energías hacia el esfuerzo necesariamente plural que nos permita impedir que el país sea arrastrado al retroceso político. Por ello, respaldamos decididamente el empeño que condujo a obtener entre los restantes grupos parlamentarios importantes consensos tendientes a dar los pasos indispensables para que el Código Federal de Instituciones y Procesos Electorales pueda responder a los requerimientos que plantea el proceso electoral del año 2000.

Esa excusa desapareció al concretarse en 1996 la ciudadanización del Instituto Federal Electoral. En igual sentido proponemos recobrar la posibilidad de candidaturas comunes en los términos existentes en la legislación federal electoral desde 1977, suspendidas por la contrarreforma impuesta en 1990. Un segundo elemento de consenso es la necesidad de eliminar la sobrerrepresentación de la primera fuerza en la Cámara de Diputados, que bajo el pretexto de la ya inexistente condición de garantizar la gobernabilidad, permite actualmente que el Grupo Parlamentario del PRI retenga 39 curules por encima del porcentaje que representa su votación nacional, lo que evidentemente va en perjuicio de los demás partidos políticos. Se trata nítidamente de un fraude a la voluntad ciudadana, realizada bajo el amparo del propio Código Electoral. Un tercer elemento de consenso es la necesidad de evitar la compra o coacción del voto, cuya propia naturaleza demanda que sea libre y secreto como la propia Constitución señala. Aludimos a uno de los problemas básicos de los últimos procesos electorales del país, se trata de una abierta manipulación de la miseria e ignorancia a la que se tiene sometida a sectores muy grandes de nuestro pueblo para torcer la libre expresión de la voluntad ciudadana.

5. La política social

La Política Social en México, igual que la política económica, sufrió un giro importante en sus objetivos y propósitos a partir de 1982. En esta etapa se agotó el anterior modelo correspondiente al Estado benefactor y se comenzó a abandonar el pacto social, derivado de la Revolución Mexicana en aras de un nuevo sistema de relaciones entre el Estado y la sociedad. La nueva etapa implicó la instauración del dogma neoliberal que confía en la regulación automática del mercado como mecanismo de asignación de los recursos y la riqueza generada. Se trata simple y llanamente de la administración de la pobreza.

De cara a esta difícil situación el Partido del Trabajo propone una política efectiva para el desarrollo social, que coloque en el centro de las estrategias la generación de empleos y la recuperación del ingreso de la mayoría de las familias mexicanas. Proponemos una política social diferente cuyo fundamento sea la más amplia participación de la población en el diseño, en la toma de decisiones y en la ejecución de las acciones, evitando el clientelismo y la manipulación política en la cristalización de sus beneficios. Para ello, se requiere la transferencia de recursos a los municipios y a los estados y una estricta supervisión del manejo de los fondos, evitando que se le dé una orientación facciosa hacia algún partido en particular. Como lo hemos señalado líneas arriba, el impulso a una política social con equidad y sentido republicano fue una tarea que desarrollamos al máximo de nuestras posibilidades, en nuestra tarea parlamentaria.

6. Seguridad pública

No hay lugar alguno de la República donde no se haya incrementado la delincuencia y donde se pueda decir que se goza de condiciones adecuadas de seguridad pública, sean zonas urbanas o rurales. A la presencia permanente de altos niveles delictivos se han sumado ahora los resultados de una delincuencia que emerge de la falta de opciones honestas y dignas de vida, y del crecimiento y la sofisticación de la delincuencia organizada. En uno y otro caso, es enorme la responsabilidad del gobierno, de las políticas que ha instrumentado y del partido que las avala y defiende desde el Poder Legislativo. A lo anterior hay que agregar la tendencia a la corrupción de los cuerpos encargados de brindar este servicio fundamental para la población, y que supone elementos adicionales de preocupación entre los ciudadanos. En un plazo inmediato, insoslayable, debe promoverse la reestructuración a fondo de los cuerpos policiacos para restituirles la confianza social que tanto demanda la población. La lucha contra el crimen organizado se vincula estrechamente con el combate a la corrupción en las instancias de gobierno y en los propios cuerpos policiacos. Debe concederse iniciativa popular para denunciar y perseguir los delitos derivados del abuso de autoridad, particularmente cuando se vinculen con el hampa organizada.

El Partido del Trabajo propone que hagamos de la Procuraduría General de la República una institución fuerte, independiente, con autonomía y capacidad de actuar contra cualquier delincuente. Debemos dejar para la historia, al Procurador empleado del Presidente, que lo quita y lo pone cuando así lo desea. El Procurador designado por el titular del Poder Ejecutivo Federal, tiene la limitación de que no puede actuar contra éste, sus familiares y allegados, lo cesarían de su cargo. Por eso, las investigaciones de los asesinatos políticos carecen de credibilidad ante el pueblo de México. Necesitamos una Procuraduría General con suficiente autoridad moral e independencia del Ejecutivo, cuyo titular sea nombrado por esta Soberanía, mediante mayoría calificada y a propuesta de la ciudadanía, previa convocatoria pública.

7. Iniciativas presentadas por el Partido del Trabajo

El Partido del Trabajo siempre ha considerado que la ciudadanía tiene el derecho y la obligación de pronunciarse sobre los asuntos públicos que le atañen. Desgraciadamente, México se ha caracterizado por tener un régimen político autoritario y vertical que inhibe o cancela esta posibilidad. En los últimos años la sociedad ha luchado por revertir esta situación y ha buscado canales de organización y decisión que escapan a la vía institucional. Las formas de participación ciudadana han crecido y consolidado en México. Reconociendo este hecho, nuestro Grupo Parlamentario presentó una iniciativa de Ley para integrar en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos las figuras políticas de participación ciudadana como son: el plebiscito, el referéndum, y el derecho a la iniciativa popular.

Un aspecto de vital importancia para nuestro país es la protección de sus habitantes y el derecho constitucional que ellos tienen de satisfacer sus necesidades más elementales. La salud es uno de esos derechos. Desafortunadamente, en ocasiones se llega a presentar negligencia, incapacidad o descuido por parte del personal médico que ponen en peligro la vida del paciente. Esta situación fue reconocida por el Ejecutivo Federal al expedir el Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, organismo desconcentrado de la Secretaría de Salud, organismo que conoce y dirime las quejas entre el paciente y las instituciones de salud. Aunque se han logrado avances en esta materia, con todo ello, nuestro Grupo Parlamentario presentó una reforma a la Ley vigente, que pretende fortalecer la actuación de la Comisión consolidándola jurídicamente, lo cual se lograría transformándola en un organismo público descentralizado. Dicha iniciativa no ha sido dictaminada, porque no se han logrado los consensos necesarios entre las bancadas del Congreso y las autoridades de la Secretaría de Salud.

La vida democrática del país se ha enriquecido con nuevas opciones políticas que aglutinan a los ciudadanos que no comparten la plataforma política de los partidos mayoritarios que existen en la actualidad. Esta

situación impera tanto a nivel federal como a nivel local, pero es en esta última donde las condiciones de inequidad son mas graves y obstaculizan la llegada a los poderes públicos de las fuerzas políticas minoritarias. Para el caso federal el porcentaje mínimo para acceder a diputados de representación proporcional es del 2 por ciento de la votación nacional. Este criterio no se cumple para el caso de las legislaturas locales. Por ello, el motivo de esta iniciativa es el de adicionar un fracción II al artículo 116 constitucional, donde se establezca que para acceder a escaños en las legislaturas locales, por la vía de la representación popular, el porcentaje será el mismo que a nivel federal, es decir, el 2 por ciento de la votación obtenida. Esto se hace para lograr mayor equidad y para tener armonía con la norma constitucional federal. Nuestra propuesta fue turnada a la Comisión de gobernación y Puntos Constitucionales que es la encargada de estudiar esta materia, hasta este momento dicho cuerpo legislativo no ha emitido su dictamen al respecto.

También presentamos una nueva Ley General que regula la contratación de deuda pública y de la que contratan las instituciones privadas, cuyo carácter es transparentar la contratación de la deuda pública y el destino de la misma, así como dar un mayor control, al Congreso de la Unión para evitar el uso discrecional de los recursos de deuda por parte del Ejecutivo Federal. Esta iniciativa al tener un espíritu de mayor control de la contratación de la deuda pública, no ha encontrado eco, por lo que sigue pendiente de dictaminarse.

También, lanzamos las iniciativas que reforman a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, con el propósito de que éstos tengan la obligación de presentar sus declaraciones patrimoniales ante el órgano de control interno y que éstas sean públicas y auditables, así como sancionar a los servidores públicos que declaran su situación patrimonial con datos falsos. Esta propuesta de Ley fue dictaminada y aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados el viernes 30 de abril de 1999, sin embargo, en tanto atentaba contra los intereses del corazón mismo de la corrupción priísta, la Cámara de Senadores la congeló.

La salud pública es un aspecto de primordial interés para nuestro Grupo Parlamentario, los mexicanos tienen el derecho de recibir atención médica oportuna y eficiente. Actualmente, dentro de los sistema públicos de salud, la medicina que se utiliza para tratar a los pacientes y curarlos de sus padecimientos es de origen alópata. Aunque este tipo de tratamiento es efectivo y el mas difundido, existen otras disciplinas médicas que también ha demostrado ser altamente efectivas y útiles para el tratamiento de ciertas enfermedades. Nos referimos a la acupuntura y a la homeopatía. Ambas tienen bastantes años de practicarse, con resultados muy importantes, además de que son más accesibles a personas de bajos recursos.

En este sentido, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo está convencido que deben insertarse en el esquema de salud pública de México. Por ello, promovimos una iniciativa de ley que adiciona la Ley General de Salud, adiciona la Ley del IMSS y adiciona la Ley del ISSSTE, para establecer en cada una de ellas, que los tratamientos médicos podrán practicarse además de manera alópata, utilizando la homeopatía y la acupuntura. Esta propuesta de Ley sigue en estudio en la Comisión de Salud, por lo que hasta la fecha no ha sido dictaminada.

8. Presidencias de Comisiones de Dictámenes Legislativos que estuvieron encabezadas por diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Nuestros diputados, con base en los acuerdos parlamentarios que se suscribieron por los grupos parlamentarios a la instalación de la LVII Legislatura, asumieron la presidencia de diversas comisiones de dictamen legislativo, las cuales se seleccionaron tomando en cuenta los criterios programáticos que le dan sustento a nuestro instituto político. Así pues, nuestras preferencias estuvieron orientadas hacia aquellas Comisiones en las que nos podríamos vincular de manera más directa a la satisfacción material y política de nuestro pueblo.

8.1 Participación Ciudadana

Correspondió al C. Diputado Ricardo Cantú Garza, miembro del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presidir la Comisión de Participación Ciudadana. Esta Comisión, aunque de carácter extraordinario y muy reciente (se instituyó en la LVI Legislatura), es de suma importancia ya que representa el interés y la respuesta del Poder Legislativo por el incremento de la participación social.

Se ha impulsado la ampliación del concepto de participación ciudadana y los espacios sociales de la misma. En diversos foros, la Comisión de Participación Ciudadana ha organizado, coorganizado o asistido a 30 Foros desde octubre de 1997 hasta diciembre de 1999, en los cuales, se ha propuesto que los vínculos de participación ciudadana deben pasar, primero, por abarcar todos los mecanismos de la democracia, perfeccionando la representativa y dando rango constitucional a la democracia participativa a través de figuras políticas tales como el referéndum, el plebiscito y la consulta popular. Y, en concomitancia, abrir la administración pública a la participación ciudadana: superando el viejo esquema de la consulta y las “oficinas de enlace” y estableciendo formas políticas en que la ciudadanía sea partícipe de la toma de decisiones y la ejecución. Aún más, entendiendo que la democracia es una forma de vida política y no sólo un mecanismo de elección y decisión, deben buscarse las vías de participación incluso en el Poder Judicial. La participación ciudadana debe existir en los tres Poderes y en los tres niveles de Gobierno.

En este sentido, es competencia de la Comisión de Participación Ciudadana emitir su opinión para el dictamen de cuatro iniciativas de reforma constitucional para la incorporación de figuras de democracia participativa, asimismo, ha colaborado con la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales en las mesas de trabajo instaladas para el análisis de dichas iniciativas y organizó un foro internacional sobre el mismo tema. La posición del Partido del Trabajo es la de promover las figuras de referéndum, plebiscito, consulta popular, revocación de mandato y afirmativa ficta con el menor número necesario de requisitos para su ejercicio y accesibles al mayor número de ciudadanos.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo dejó clara su posición sobre la necesidad inaplazable de una ley que reconozca a las Organizaciones de la Sociedad Civil, una ley que fomente con autonomía y no restrinja. Sin embargo, se precisa una definición conceptual y operativa de lo que son las OSC y sus áreas de actividad, una institución que lleve su registro y reglas fiscales muy claras. La iniciativa de Ley General de Agrupaciones y Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Social respondía a algunos de estos cuestionamientos pero no a otros. Las mismas OSC pugnaban por un reconocimiento pero parecía por momentos que su propia responsabilidad pasaba a segundo plano. Entonces, un nuevo marco jurídico para las OSC debe contemplar la transparencia y la corresponsabilidad como compromisos fundamentales entre la administración pública y las OSC, así como el profesionalismo de éstas al momento de participar en la elaboración de las políticas públicas.

8.2 Equidad y Género

Hoy las mujeres, en diferentes niveles sociales y con distintos métodos de lucha están exigiendo cambios y se esfuerzan por ejecutarlos. Su accionar es un valioso aporte a la construcción de una democracia moderna, plural y participativa en el país.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo siempre pugnó por una política contra la pobreza, desde una perspectiva de género y por una política para los sectores urbanos que alcancen niveles de organización significativos y logros en posiciones sociales. La diputada Mercedes Maciel durante su actuación como Presidenta de la Comisión de Equidad y Género, -dado que la Presidencia era rotatoria entre los diversos grupos Parlamentarios- y como integrante de la Comisión desarrolló un importante esfuerzo para que estos objetivos se cumplieran plenamente.

Dentro de las cuestiones relevantes que ocurrieron en la LVII legislatura se encuentra, por su especial importancia para la familia y la sociedad mexicana en general, la aprobación de la ley en contra de la violencia intrafamiliar. La iniciativa es destacable en por lo menos dos cuestiones centrales: la primera que tiene que ver con un reclamo que organizaciones sociales partidistas, ONG's, asociaciones civiles, gobierno, etc. hacían para que se pusiera un alto a la creciente violencia

intrafamiliar; la segunda, es que dicha iniciativa de ley en términos de su formulación original fue suscrita de manera unánime por los cinco partidos representados en el Congreso de la Unión.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo se preocupó de manera particular en avanzar hacia una sociedad más justa en materia de equidad y género, los diputados en la LVII legislatura fieles a la ideología del Partido pugnaron porque se le otorgue mayores espacios a la mujer dentro de la sociedad.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido siempre planteó que en el combate a la discriminación de las mujeres en todos los ámbitos sociales las políticas de apoyo a las mujeres deben contener las siguientes temáticas:

- Combatir la violencia doméstica a través de centros de apoyo psicológico para las mujeres golpeadas y los maridos o compañeros golpeadores.
- Garantizar la seguridad pública para todos, especial para la mujeres y niñas/os, incluidas las trabajadoras sexuales que son víctimas cotidianas de la corrupción de los cuerpos policiales.
- Reglamentar leyes que las protejan del acoso sexual en los centros de trabajo.
- Desarrollar una política que impulse los proyectos productivos con la amplia participación de las mujeres. En dichos proyectos se deben tener presente las condiciones particulares de los entornos en donde éstas estén ubicadas. En el medio rural y popular debe ponerse énfasis en las cooperativas de producción y de consumo.
- Derecho a la maternidad libre y voluntaria, lo que implica:
 - * Prohibir los despidos por embarazo
 - * Prohibir los exámenes por gravidez como requisitos para ocupar un empleo.
- Crear redes de guarderías en las colonias con capacitación para empleo de mujeres de la misma zona. (pueden ser guarderías pequeñas de 10 niños cada una y a módicos precios).
- Aumentar los servicios de salud en embarazos, partos y pospartos en zonas de extrema pobreza, con talleres sobre sexualidad y paternidad responsable.
- Despenalización de aborto.
- Sancionar toda discriminación por opción sexual, garantizando igualdad de condiciones para mujeres sin importar su preferencia sexual.
- Promover escuelas de capacitación para mujeres en oficios no tradicionales, tales como plomería, electricidad, etc.

- Derecho a la libre sindicalización.
- Promover el desarrollo de las mujeres rurales, a través de:
 - * Derecho a la tenencia de la tierra en la propiedad ejidal, igual que los varones. Derecho a asesoría y capacitación técnica, acceso a insumos y a créditos.
 - * Capacitación técnica en actividades no tradicionales (ejemplo tractoristas).
 - * Legislación de protección de los derechos laborales a las jornaleras agrícolas.
- Modificación del actual Art. 27 en el aspecto que considera a la propiedad ejidal como patrimonio individual del jefe de familia.

Asimismo tenemos que dar una larga batalla para que la perspectiva de género aparezca con toda su relevancia en la definición de lo que será la ciudadanía moderna.

El Partido del Trabajo considera que los derechos políticos de la mujer son una conquista invaluable en la lucha por la democratización de las sociedades modernas. Que debemos pugnar por ampliarlos en todos los niveles de la vida pública y política. Creemos que lograr una mayor presencia femenina en todas las instancias de la sociedad, garantiza que se pueda defender la perspectiva del género y con eso podremos dar un contenido más integral a la idea de los ciudadanos y las ciudadanas de nuestro país.

En este contexto, el Grupo Parlamentario otorgó su apoyo irrestricto a la creación de la comisión de equidad y género de la H. Cámara de Diputados. Además presidió en dos ocasiones la comisión de equidad y género de la H. Cámara de Diputados, en ambas ocasiones su turno en la presidencia coincidió con momentos de mucha trascendencia para la comisión, por ejemplo organizó la primera “Reunión Bicameral del Parlamento de las Mujeres en México”, de donde surgió la comisión del mismo nombre.

La instalación de esta comisión logró gran impacto entre la población dado que logró reunir más de 446 ponencias en las nueve mesas en las que participaron más de mil 300 mujeres.

Posteriormente, la comisión teniendo a su cargo la coordinación de la “Segunda reunión anual de la Comisión Bicameral Parlamento de Mujeres en México” que se realizó en el marco del Día internacional de la Mujer, en donde se tocaron temas de mucha trascendencia tales como la conformación de una agenda legislativa elaborada entre diputadas federales y locales con el objetivo de formular una agenda legislativa nacional encaminada a lograr un mayor equilibrio entre los derechos de mujeres y hombres en nuestro país.

Se elaboró una propuesta para discutir en un Foro el problema relativo a la maternidad sin riesgos con el objeto de poder ventilar esta cuestión. En ese mismo sentido se incorporaron otros dos proyectos para llevar cabo Foros, uno que trate sobre la discriminación de género y otro sobre la violencia de género.

Además la Fracción del Partido del Trabajo participó exitosamente en el foro "La participación política de las mujeres", en donde se leyó una ponencia que esbozaba los principales problemas a los que se enfrenta la mujer mexicana en las postrimerías del nuevo milenio. Además en el mismo año de 1998 tuvo una destacada participación en el día mundial de la no violencia contra la mujer.

En suma, en este aspecto el Partido del Trabajo congruente con sus principios y programas refrendó su compromiso con las mujeres de este país, y en esta LVII legislatura observamos que logramos cambios importantes en la vida de las mujeres, aunque todavía queden asignaturas pendientes en esta materia.

8.3 Comisión de Vivienda

Al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo le correspondió coordinar los trabajos relativos la Comisión de Vivienda de la que su presidencia estuvo bajo la responsabilidad de uno de nuestros diputados, el ingeniero Juan José Cruz Martínez.

Al interior de la citada Comisión el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo realizó un trabajo que partió del reconocimiento de que el problema de la vivienda, es un problema que enfrentan los pobres y no los ricos. Sobre esa base, desarrolló una serie de planteamientos que constituían el punto de partida para el desarrollo de sus trabajos en esta materia.

La visión que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo tiene sobre la problemática de la vivienda, postula que sólo reconociendo la objetividad social que enfrentan los trabajadores de esta nación, podrá resolverse el grave rezago de la vivienda. Pues como se sabe, nuestra nación tiene un déficit habitacional que oscila entre 6 y 7 millones de viviendas, para satisfacer las necesidades de igual número de familias mexicanas.

Por lo tanto, la solución a este grave rezago social, sólo podrá resolverse si se parte del reconocimiento de que aquéllos que tienen escasa o nula capacidad para adquirir una vivienda son los trabajadores y los sectores populares de nuestro país. Por lo tanto, sólo mediante la construcción de viviendas por parte del Gobierno Federal, podrá la población trabajadora tener acceso a una vivienda.

Pensamos que el capital privado puede cubrir un segmento importante del mercado de la vivienda de quienes sí pueden pagar, pero en

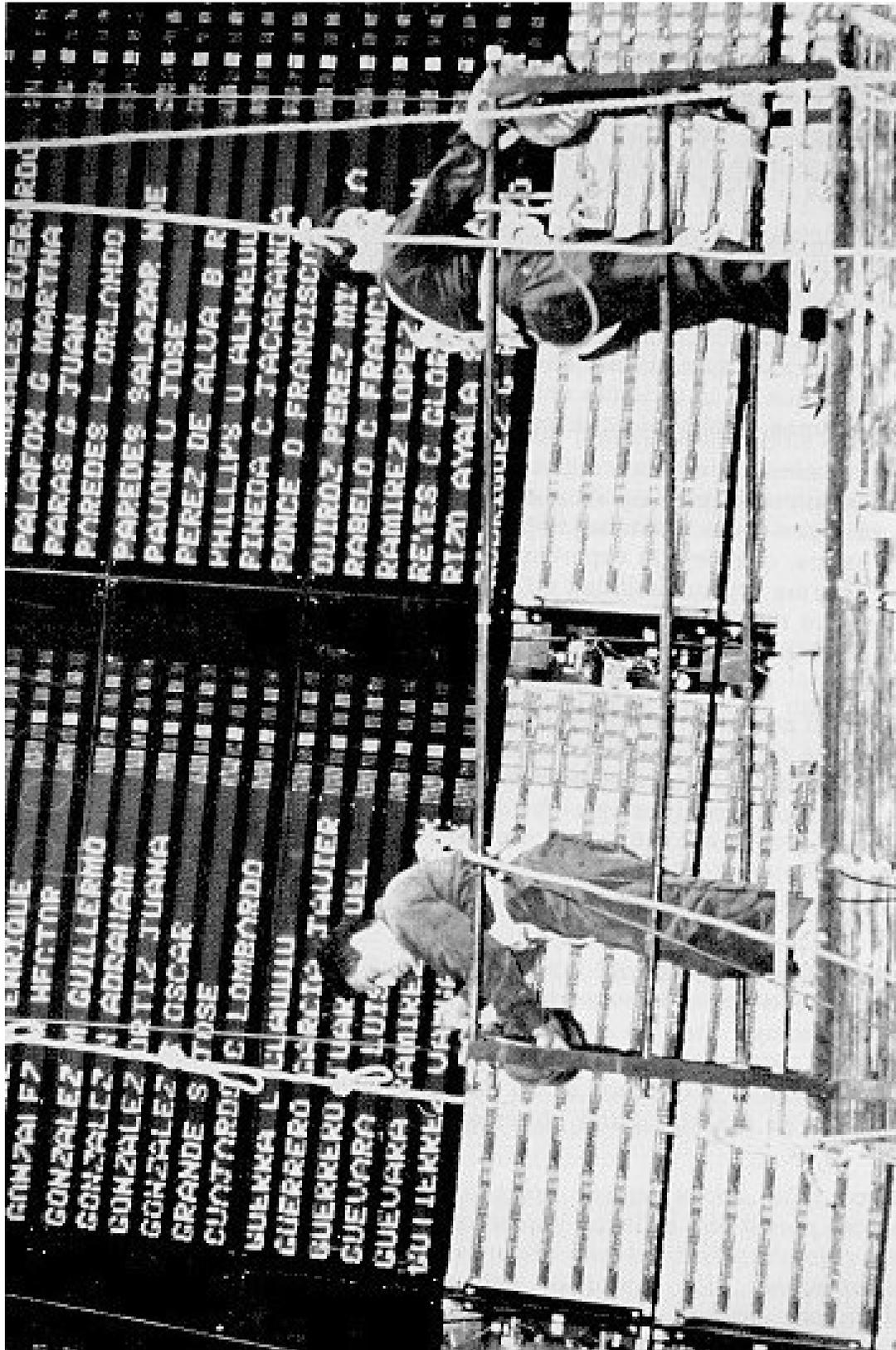
tanto los más necesitados que son los más de nuestra sociedad, no cuentan con capacidad económica, entonces tenemos que desarrollar una política estatal de construcción de viviendas para ellos, mediante la creación de una Secretaría de la Vivienda que coordine todas las acciones relativas a resolver este problema.

Además, hemos argumentado que sólo mediante una nueva orientación del modelo económico vigente, podrá darse dotarse a los más necesitados de una vivienda digna, porque el Gobierno Federal prácticamente se ha desatendido de esta obligación constitucional.

Sabemos que el camino es largo, pero estamos seguros de que la problemática de la vivienda debe constituir una prioridad en el trabajo de las próximas comisiones que les tocará abordar el tema expuesto.

Haciendo un balance global de su actuación, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo está convencido de que desarrolló un trabajo serio en el seno de la quincuagésima séptima Legislatura de la Cámara de Diputados, que deja la experiencia de que el trabajo legislativo constituye una enorme responsabilidad en tanto representa la posibilidad de generar un marco normativo que beneficie al pueblo, siempre y cuando las leyes que emanan de él, constituyan la expresión de los intereses de las grandes mayorías.

Sin embargo, nuestro Grupo Parlamentario también está consciente de que la tarea por realizar es enorme, pero existe la experiencia de que sólo bajo el consenso de los Grupos Parlamentarios podrá avanzarse en la construcción de leyes que conduzcan a nuestra nación a un camino próspero y democrático.



*Instalación del Sistema Electrónico de Asistencia y Votación,
31 de agosto e 1998.*

RECUENTO DEL TRABAJO PARLAMENTARIO EN LA LVII LEGISLATURA

Jorge Emilio González Martínez*

I. Introducción

Los recuentos sirven para que traigamos a nuestra memoria las diversas experiencias que como logros o fracasos acontecieron para enriquecernos.

En el campo político, estos recuentos de la memoria son por demás importantes, porque no sólo son los recuerdos de uno u otro legislador o legisladora, sino la simple manifestación de lo que hemos conseguido con el fruto de nuestros esfuerzos, lo que dejamos pendiente y lo que nos falta por hacer. De esta manera, al hacer esta revisión que de cuando en cuando estamos obligados a llevar a cabo, nos damos cuenta de lo que hemos aprendido, de los resultados que heredamos a nuestro pueblo como representantes de la Nación y como integrantes de un partido político, y de lo que finalmente, por el consenso de todos, hemos construido.

La valoración en ese sentido, resulta enriquecedora para todos los participantes en las actividades de la LVII Legislatura, donde cada quien en su rol, desempeñó una importante labor para la consecución de los trabajos parlamentarios.

Así, hoy vislumbramos con alegría que las esperanzas que fueron depositadas a ésta Legislatura, fueron no sólo cumplidas sino incluso superadas. Quienes apostaban por el clima de tensión, desacuerdo, confusión, desorden e ingobernabilidad, se equivocaron, y quienes fueron los que decidieron la integración actual de la Cámara, los que votaron por cada partido, pudieron percatarse de lo logrado.

Este primer intento por cambiar la forma de trabajo de los órganos de representación, debe ser visto en su exacto contexto, pues a pesar de que resulte muy pronto para evaluar a profundidad lo logrado, es la primera vez que una de las dos Cámaras del Congreso de la Unión no cuenta con la mayoría del partido oficial, y eso no debe pasar desapercibido. Somos los y las diputados y diputadas a quienes juzgará la historia su actuación; si fue o no eficiente, dependerá su evaluación a la Nación, y por ello, estamos aquí no para justificar errores, o para acusar retrasos en el trabajo legislativo, sino simplemente para exponer objetivamente lo que hemos obtenido, lo que ha ganado el pueblo de México.

La sana pluralidad en el Congreso, que conforme pasa el tiempo se contempla como una realidad cada vez más evidente, logró el alcance de acuerdos y consensos que actualizaron por primera vez y de manera efectiva los controles que en nuestra Constitución se establecieron para el control del poder. Por vez primera ya no son dictadas disposiciones,

* Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

ordenamientos ni leyes bajo el calor de la tinta de un solo hombre; tampoco son aprobadas más leyes, flagrantemente inconstitucionales o dictadas de manera unilateral y excluyente e ignorando la voluntad real del pueblo de México. Ahora, los que participamos en esta conformación plural de las Cámaras, cumpliendo con el compromiso que asumimos cuando protestamos nuestros cargos, vemos con agrado que lo hemos cumplido y que las falsas amenazas que implicaba la pluralidad, se han visto desdibujadas e incluso borradas en su totalidad.

Hoy, podemos ver a nuestros ciudadanos de ayer, de hoy y del mañana, con la cara al frente y poderles decir que les hemos cumplido, que estamos orgullosos de haberlo hecho con nuestro trabajo y que cumplimos con lo que todo gobierno democrático está obligado a hacer: causar un beneficio justo a todo gobernado.

Con la presente evaluación, pretendemos mostrar a nuestros representados que su decisión fue la correcta, que la pluralidad y la presencia de jóvenes representantes está orientada a lograr la satisfacción de sus más elementales necesidades y que al respecto, dentro de las facultades de las que estamos investidos, hemos hecho lo correcto.

A continuación, detallaremos con mayor precisión el análisis que en esta ocasión realizamos de lo que fue la LVII Legislatura en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

II. La LVII Legislatura

Expectativas

Aún recuerdo con detenimiento las elecciones de 1997, las mismas que nos llevaron a que muchos ocupáramos cargos de elección popular ya por la vía de la mayoría relativa, ya por la de representación proporcional. El clima que se situaba entonces era el de que uno de los candidatos a la presidencia desde 1988 intentaba aspirar en esa ocasión a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, lo que propiciaba que en la Ciudad de México, inquietos por los resultados de las pasadas elecciones, muchos votaría por él y por otros candidatos que significaban la oposición real.

Las elecciones pasaron y con ello, el evidente resquebrajamiento de las estructuras de un modelo que daba visos de ya no funcionar adecuadamente; estábamos contemplando una de las etapas más contundentes de la caída más estrepitosa del PRI en la Capital del país. Ante ese panorama, no era difícil imaginar que las amenazas veladas que en 1994 se hicieron valer sobre la inestabilidad que significaría que la oposición ganara, eran muchas, fabricadas las más precisamente por quienes veían amenazadas sus posibilidades de victoria electoral y prerrogativas por tanto tiempo conservadas; pero sucedió lo que muchas generaciones de mexicanos soñaron algún día: que el partido de Estado, aún y cuando pusiera en marcha toda su maquinaria, perdiera la mayoría absoluta en uno de los órganos más importantes de representación

política, la Cámara de Diputados; de ahí, que su simple instalación resultara por demás compleja para la oposición a partir del 1° de septiembre de 1997.

Cabe destacar que aunado al fenómeno político del cardenismo en 1997, era evidente que la población mexicana quería el cambio, la alternancia en el poder, aunque sólo se trata en el Distrito Federal, pero por la importancia que significa ésta Ciudad al ser depositaria de los Poderes de la Unión, llevaba las esperanzas a la oposición de encontrar un camino para hacerlo efectivo. De ahí, que también la composición de la actual Cámara de Diputados en su LVII Legislatura se debe a la participación más activa de la población, quien cada vez más de manera crítica se suma al análisis de las alternativas políticas que significan la pluralidad y la construcción de consensos donde se hagan valer diversos puntos de vista que se complementan unos a otros en un proyecto de Nación que beneficie a los mexicanos.

Todo ello nos indica de una manera simplificada el marco dentro del cual se desarrollaba la contienda electoral de 1997, donde la alternancia en el poder, para el caso, en el Gobierno de una de las Ciudades más importantes del país, quedara en manos de la oposición. Lamentablemente ese fenómeno político, condujo a que la Jefatura de Gobierno llevara consigo también que el órgano legislativo de la Ciudad de México tuviera una aplastante mayoría a favor de un solo partido que sin mediar consenso ni diálogo, impuso en su I Legislatura sus determinaciones a una minoría carente de significar un contrapeso en la toma de decisiones. Al fin, son los riesgos de la democracia.

Lo hay que cabe rescatar de todo ello, es que las minorías que desde tiempo atrás luchaban por ofrecer alternativas de gobierno, pudieron empezar a ver la luz hacia la participación democrática y tener la oportunidad de hacer valer la voluntad de aquellos quienes votaron por ellas. Los sufragantes al manifestar su necesidad de un cambio, optaron por que las minorías fueran las que ahora participaran directa y abiertamente en los órganos de representación política, por lo que nosotros como representantes estábamos obligados desde el principio a responder a esa necesidad de cambio en las decisiones de gobierno, donde el grupo dominante no supo o simplemente no pudo resolver las inquietudes y necesidades de un pueblo cada vez más disconforme con las políticas asumidas, y muy en particular las relacionadas con el combate a la pobreza y desempleo.

Por todo ello, fue que el trabajo que desde tiempo atrás se venía dando por las diversas fuerzas partidistas, se reflejó en las aspiraciones que los representados querían que asumieran quienes significaban una alternancia democrática, y por esa razón confiaron en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la enorme responsabilidad de hacer efectivos pronunciamientos procedentes de diversas fuerzas políticas,

consistentes en lo que haría cada una si lograban alcanzar sus integrantes un escaño en esa Cámara.

Fue así que debíamos mostrar a la sociedad que a pesar de las descalificaciones inicialmente formuladas por los desplazados en poder, cumpliríamos con las esperanzas sobre el cambio y construcción de las bases para fortalecer nuestro sistema de gobierno depositadas por los electores. Así que conscientes de ese compromiso, procedimos a la instalación de la LVII Legislatura.

Su instalación

Desde un principio, y tal y como lo establece nuestra Constitución Política, la instalación de la LVII Legislatura, debió llevarse a cabo sin ningún obstáculo, más su peculiar integración, hizo que la actividad política que en el momento se desataba, estableciera algunos cotos y negociaciones que dilataron su establecimiento y función.

Tal acontecimiento hizo que los diputados integrantes del partido oficial trataran a toda costa de tomar las posiciones de mayor ventaja para la dominación de la Cámara: su órgano de Gobierno, la mesa directiva así como la presidencia e integración de las Comisiones más importantes para la conducción del país. A pesar de ello, los que integramos la oposición, luego de intensas negociaciones, logramos darle pluralidad a nuestra Cámara, integrándola conforme a criterios de auténtica equidad y democracia, y dando un Presidente de Mesa Directiva contrario a las intenciones del partido oficial; así empezó la intensa lucha por la perpetuación de la democracia.

Las negociaciones para que se pudiera instalar la Cámara, fueron difíciles y prolongadas, pero no fue obstáculo para que los integrantes de los cuatro grupos parlamentarios que constituimos mayoría, denominado por la prensa el G-4, pudiéramos instalar la Cámara de Diputados y rendir la protesta de ley. Así, desde el comienzo de la legislatura, se auguraba un futuro comprometedor en el que el diálogo y la negociación bien entendida, dominarían el escenario político de la Cámara.

Sus características: pluralidad, consenso y gobernabilidad

La LVII Legislatura, contemplada integralmente, ofrece un nuevo panorama legislativo. Las decisiones legislativas que competen a la Cámara de Diputados, a partir de nuestro primer intento, constituyeron la vanguardia legislativa en la historia del Congreso. Por primera vez fueron aprobados acuerdos así como leyes, sus reformas y adiciones, que contaran con el consenso de la mayoría, así como algunos intentos de reforma a diversos preceptos legales que a pesar de que no coincidían con los intereses de la mayoría ahora opositora del PRI, fueron también impulsados por la oposición.

Lamentablemente, algunos de éstos últimos, fueron bloqueados en la Cámara de Senadores por ser considerados atentatorios de los principios y aspiraciones del grupo político dominante en la Cámara de Senadores y el Gobierno vigente, más que del pueblo de México.

Por tal razón, muchos intentos entonces frustrados, deberán ser reevaluados e impulsados por la siguiente Legislatura, donde la pluralidad de ambas Cámaras permita saltar el bloque que impidió que prosperaran esas propuestas legislativas.

En muchas materias se avanzó en el alcance de metas comunes no sólo para los grupos parlamentarios, sino para el pueblo de México. Una de las principales inquietudes de los legisladores versaba en dotar de una estructura legal mínima para procurar un adecuado servicio de seguridad pública y combate al crimen organizado en los Estados; implementar importantes reformas para preservar la salud, algunas de las cuales son todavía perfectibles, así como impulsar la participación social de determinados sectores de la población, como el de los jóvenes, adolescentes y niños para el goce de garantías constitucionales. Esas fueron algunas materias que nuestra Legislatura abordó y se ocupó con resultados prometedores.

Sin embargo, la falta de consenso en asuntos en los que generalmente se radicalizan las posiciones, deja asuntos pendientes de resolver que pesan sobre el futuro promisorio de la Nación. Así, asuntos como los de la paz en Chiapas, la modernización del sector eléctrico y algunos asuntos de reforma política del Estado, no han podido salir de un atolladero difícil de solucionar. Corresponderá a los integrantes de la LVIII Legislatura resolver estos planteamientos en un clima de total apertura democrática donde sean respetados acuerdos, pactos y convenios celebrados con anterioridad y donde todas las partes se sumen sin velos ni amenazas a dialogar para solucionar los problemas.

La integración plural con las ventajas que esa cualidad da a la integración de los órganos de representación, donde todos son escuchados y atendidos, brinda de certeza la integración de los órganos representativos; el consenso, entonces será, la herramienta donde la pluralidad finque sus metas para que los acuerdos logrados por las mayorías, en estricto respeto a la normalidad democrática, establezcan el destino de nuestra Nación.

Todo ello propicia que las decisiones en la integración y aprobación de leyes, acuerdos e incluso programas de gobierno que encuentran sustento en el Presupuesto de Egresos de la Nación y la Ley de Ingresos, doten de certeza a los gobernados. Donde el consenso es la regla general y la democracia implica la participación de todos los sectores sociales, no puede ser llanamente descalificada como atentatoria de la gobernabilidad. Hoy por hoy, quienes integramos ésta legislatura histórica, nos percatamos que en un ánimo de conciliación y acercamiento, cualquier problema tiene

solución, donde todos participan en un proyecto conjunto de Nación, y se amalgaman las diversas apreciaciones de un solo país, de un solo México; por eso, la gobernabilidad, es fruta de la democracia incluyente y no su antítesis.

Es así que por todo lo anterior, podemos considerar que las principales características que pueden describir a ésta Legislatura son: pluralidad, consenso y gobernabilidad, donde todos participamos única y exclusivamente por nuestros representados, los mexicanos.

III. Desarrollo de sus trabajos

La participación de las Comisiones y Comités en los trabajos de la Cámara de Diputados es el instrumento fundamental sobre los que se basa todo el trabajo parlamentario. Algunas, por la naturaleza de la materia que se ocupan, están más saturadas de trabajo que otras, pero ello no obstaculiza que en términos de lo que establece la Ley Orgánica del Congreso, continúen con sus trabajos. Las tareas que llevan a cabo se realizan la mayor de las veces fuera de los tiempos dedicados a la celebración de los períodos ordinarios de sesiones, donde no resaltan las personalidades en tribuna pero sí destacan los trabajos que se someten a discusión por las Comisiones a las que les fueron turnados los asuntos presentados principalmente por los Diputados.

No hay que olvidar un aspecto en particular que en ocasiones pasa desapercibido, me refiero a la conducción del Gobierno de la Cámara. Con la integración plural del organismo, la dirección de sus trabajos difícilmente podrían entenderse si los mecanismos de distribución democrática de la autoridad no se hiciesen valer. Todo esto motivó a que desde el principio, mediante previo Acuerdo adoptado, se determinara que los Coordinadores de cada Grupo Parlamentario participarían por un período determinado como Presidente del órgano de gobierno de la Cámara, la Comisión de Régimen Interno y concertación Política (CRIP), en la que tuve la oportunidad de participar y concertar con los Coordinadores de los demás grupos parlamentarios diversos asuntos, y más tarde pude presidir; con lo que se demuestra que los jóvenes que acudimos a los órganos de representación, tenemos el carácter y la determinación para impulsar y conducir propuestas que los políticos tradicionales generalmente desatienden.

La búsqueda de consensos políticos que en ese organismo se llevaron a cabo, prosperaron en su mayoría manteniendo un orden y respeto como regla general; así, al igual que los demás, salimos avante en su conducción y cumplimiento de la Ley Orgánica del Congreso.

De manera similar sucedió con la integración de la Mesa Directiva del Pleno de la Cámara. Mediante votación nominal, su integración se hacía procurando que su Presidencia no se anquilosara en una sola persona y respondiera a la corriente democratizadora prevaleciente en la Cámara.

Así estuvo funcionando hasta en tanto fue aprobada la nueva Ley Orgánica del Congreso y los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios comprendimos que la continuidad y la experiencia en la conducción de las sesiones, debían recuperarse para evitar que las mismas se dilataran en simples disquisiciones técnicas motivadas por el turno incorrecto de asuntos o la incorrecta conducción del orden del día y de sus asuntos que lo integran.

Lo que en suma debe resaltar es el ánimo de participación de cada grupo parlamentario integrante en ésta LVII Legislatura, donde el esfuerzo democratizador de todos, condujo a nuevos resultados inesperados para los escépticos que dudaban de los beneficios del pluralismo.

IV. Resultados

Esta Legislatura fue prolifera en cuando a sus trabajos. De manera comparativa con las de otros tiempos, nuestra Legislatura supo mantener en sus tiempos y prioridades, así establecidas por todos los Grupos Parlamentarios, lo que tenía que ser analizado de inmediato sin evadir la responsabilidad de que lo que se presentare, fuera producto de un trabajo reposado, lejos del calor del apasionamiento de tribuna. De este modo, los dictámenes formulados y aprobados por la mayoría de sus integrantes fueron el primer paso del trabajo que brindamos a la ciudadanía y de la que hoy en día puede gozar.

En la Legislatura que culmina, fueron presentadas aproximadamente, en la Cámara de Diputados 680 iniciativas de reforma a diversos ordenamientos legales que partían desde la Constitución General de la República hasta leyes secundarias de importancia.

De entre las principales proposiciones legislativas presentadas que prosperaron, se encuentran las siguientes:

Se expidió una nueva Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos que pese a la premura con la que fue aprobada ignorando algunos puntos importantes, fue un primer intento en la conformación legislativa del nuevo Congreso. La perfección de este ordenamiento, y la continuidad que se le dé con una futura expedición del Reglamento para el Gobierno Interior de la Cámara de Diputados, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 fracción III de nuestra Carta Magna, así como la continuidad de la organización interna de nuestra Cámara de Diputados, son sólo una parte de los esfuerzos en que deberán participar los integrantes de la Legislatura entrante.

En materia financiera, los problemas derivados de la crisis de 1995 que derivó en una intrincada red de conflictos de financiamiento y crédito, fueron sometidos al Congreso para salvar al sistema financiero del país a la vez que definir la incertidumbre que versaba sobre el futuro que las finanzas públicas. Este asunto, de no haberse resuelto pondría en duda en el corto y mediano plazo la viabilidad y la puesta en operación de un

sistema de crédito de suyo estancado, mismo que a partir de las reformas aprobadas en materia de crédito, concursos mercantiles y del propio Instituto de Protección al Ahorro Bancario, empieza a desahogarse dentro del cauce de la legalidad y el orden. Estas reformas financieras referidas, a pesar de la diferencia de opiniones que existió durante su discusión y aprobación, han sido aprobadas por la mayoría legislativa en el pleno ejercicio de los derechos y prerrogativas que la Constitución les otorga y hoy, se encuentran vigentes. Simplemente, ganó la democracia.

Por lo que toca a la materia ecológica, diversas propuestas de reforma legislativa a varios preceptos legales, fueron aprobados por unanimidad y la menor de las veces, por una amplia mayoría que respalda su viabilidad. Innovaciones en la redacción de la Constitución como la adición al artículo 4° para establecer el derecho de la población de disfrutar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, así como garantizar que el desarrollo nacional se ubique dentro de un marco de sustentabilidad, dentro del artículo 25 Constitucional, han sido propuestas del Grupo político que coordino y al que se sumaron los demás para garantizar un futuro ambiental y propicio para las generaciones por venir. Asegurarles esto, permite la viabilidad de políticas económicas, de desarrollo y de combate a la pobreza sin la necesidad de desgastar depredando, los recursos que poseemos y que corresponden a los millones de mexicanos que en el futuro requieran de ellos para su aprovechamiento racional.

Similar a las medidas anteriores, consistió en la aprobación del presupuesto de Egresos para el ejercicio del año 2000. Los integrantes de los Grupos Parlamentarios que somos mayoría, logramos consolidar un cambio radical para su aprobación. Se logró integrar las ideas fundamentales de lo que perseguíamos estableciendo un programa alternativo que no necesariamente significaba una propuesta contradictoria a la formulada por el Ejecutivo. La formulación de la alternativa significa un control parlamentario sin precedentes en el que, finalmente el Ejecutivo ciñe la aplicación del gasto público.

Por ello, si el Ejecutivo Federal cumple con las expectativas financieras hacia el final de Gobierno, se debe, además de la pericia de su equipo y de la suya propia, al manejo que el equipo financiero de la Cámara de Diputados dio al Presupuesto de Egresos para el ejercicio del año 2000. Al hacer alusión a la correcta conducción de las finanzas y su sorprendente manejo de las variables económicas casi al final de sexenio, tácitamente reconoce la eficacia de la pluralidad de la Cámara de Diputados en la toma de decisiones financieras, que necesariamente, conforme lo establece la Constitución, deberá ser democrática.

Se ha llevado a cabo un efectivo sistema de control de la aplicación de recursos públicos dentro de la Contaduría Mayor de Hacienda de ésta Cámara, donde su correcta aplicación por las diversas dependencias del Ejecutivo han tenido que comprobar su validez.

La polémica contestación del V Informe de Gobierno por parte del Presidente de la Cámara en turno, diputado Carlos Medina Plasencia, abrió una puerta por la que transitarán diversas inquietudes de los mexicanos hechas valer por el Presidente del Congreso; pasarlas inadvertidamente sería ignorar el sentir de quienes representamos; atenderlas, un auténtico equilibrio de poderes.

La existencia de una Comisión encargada de vigilar que no se desvíen recursos para los comicios de este año 2000, es otra prueba de que la pluralidad domina el campo político, donde todos contribuyen a vigilar las actividades de proselitismo político de los demás y los desvíos de poder simplemente ya no tienen cabida. La transparencia en la aplicación de recursos, como requisito condicionante de la actualización de una vida democrática, se hace hoy más que nunca una realidad factible.

El Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por su parte, está orgulloso del trabajo desarrollado. Integrado por tan sólo cinco diputados, los mínimos necesarios para poder integrar un grupo parlamentario tal y como lo establece la Ley Orgánica del Congreso de la Unión, presentó durante la Legislatura en comento, 57 iniciativas de reforma legal y constitucional, algunas por las cuales se expiden leyes nuevas para solucionar nuevos problemas; presentó 7 proposiciones con Punto de Acuerdo, de los cuales prosperaron la mayoría; logró la integración de una Comisión Investigadora de las actividades de un organismo paraestatal (Exportadora de Sal, S.A. de C.V.) por la que se investigaría si su pretendida expansión afectaría gravemente uno de los recintos ecológicos más importantes del país, a sus especies y a los habitantes de la zona que de su aprovechamiento depende su sostenimiento y el de sus familias, y con sus trabajos propiciaron la declaración del Presidente de la República el dos de marzo del presente año en el sentido de que ese santuario de la ballena gris, debería ser respetado y cancelado el proyecto de expansión, con lo que les aseguramos a sus habitantes y especies la posibilidad de perpetuar sus actividades de producción y reproducción haciendo valer la garantía de vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

El Partido Verde Ecologista de México, se ve complacido de que su trabajo haya sido realizado sólo por cinco diputados impetuosos y comprometidos por la defensa y protección del medio ambiente que frecuentemente se expone y arriesga innecesariamente. Hemos procurado dotar a los ciudadanos del derecho a un medio ambiente, lo que les permitirá reclamar de las autoridades el respeto cuando éste se vea amenazado. Igualmente, sentamos las bases para que el modelo de desarrollo nacional, se lleve a cabo dentro de un marco de sustentabilidad. Así también, decidimos emprender una cruzada para revisar las disposiciones ambientales vigentes tratándolas de actualizar e incluso, incentivar aquellas actividades económicamente viables congruentes con el

medio ambiente, como el Ecoturismo, y evitando aquellas que resultan perjudiciales para la salud de la población, como el consumo de cigarros.

En general, la participación del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de Diputados, no podrá pasar a la historia inadvertidamente, tendrá que ser necesariamente un parámetro de lo que cinco diputados, hombres y mujeres, han hecho para la construcción y diseño de un país.

V. Hacia una nuevo modelo parlamentario: la LVIII Legislatura

El modelo legislativo que se avecina, en primera instancia no es más que la simple actualización de los supuestos que nuestra propia Constitución Política y la reciente Ley Orgánica del Congreso, establecen en sus disposiciones. Por primera vez serán aplicados preceptos que nunca vieron su luz por el acartonamiento que produce la inamovilidad legislativa unilateral.

La era del control y la fiscalización en un marco de auténtica transparencia serán los ejes rectores sobre los que girará también y en buena medida los trabajos de la LVIII Legislatura. La creación de nuevas Comisiones investigadoras; el debate político sano, y sobre todo el logro de acuerdos políticos necesarios para impulsar proyectos legislativos y de gobierno para reformar las leyes muchas de ellas rezagados por el transcurso de los años, son entre otros, la tarea impostergable sobre la que se basarán las siguientes legislaturas.

También veremos con agrado en las siguientes legislaturas que los acuerdos y negociaciones que celebre cada fuerza política, no serán tachados de oscuros o contrarios a los intereses de la Nación, sino que sean atribuidos a la congruencia ideológica de cada partido político de acuerdo con su plan de trabajo legislativo y la forma en que defienda y se ocupe por la defensa de aquellos intereses que señala como prioritarios en sus principios, pronunciamientos, Estatutos y Plataforma Electoral. Veremos un auténtico trabajo político donde las descalificaciones sean dejadas de lado y lo importante sean los logros obtenidos, no los fracasos. De este modo erradicaremos los oportunistas que conducen a las divisiones y enfrentamientos, siendo un efectivo medio de control del poder político en sus diversas esferas, así como un mecanismo para impulsar programas de gobierno propicios para acabar con los rezagos.

Aunque en un tono algo profético se han enumerado algunas de las expectativas depositadas en la LVIII Legislatura, los que convivimos en la LVII, podemos darnos cuenta que los acuerdos que alcanzamos miran hacia ese camino, que es posible lograrlo aún estando en una incipiente actividad efectivamente legislativa en un país que empieza a vivir en la democracia.

Nosotros como integrantes de la Legislatura saliente, dejamos un camino sobre el que se puede andar con firmeza y seguridad, donde la democracia campea sin cotos ni exclusivismos. En suma, heredamos un

nuevo proyecto de Nación donde falta mucho por hacer para perfeccionar nuestra democracia política y participativa en el diseño de nuestras instituciones políticas, económicas y sociales, y donde sobre todo demos solución a las necesidades que la población aún lamentablemente padece.

VI. Conclusiones

Siempre que una Legislatura termina, queda la sensación de que se debió haber hecho mucho más; que quedaron pendientes muchos asuntos en la mesa de negociación, algunos frustrados intencionalmente y otros que requieren aún mayor discusión en sus Cámaras de origen. Pero esa sensación, esa reflexión, se ve superada cuando también pensamos que fuimos parte de la primera legislatura plural donde no se impusieron más las decisiones de manera unilateral.

Hemos recuperado la dignidad de la actividad política; hemos logrado que la transparencia y la difusión de las actividades parlamentarias hagan público nuestro trabajo, tal y como se logró con la instalación del canal legislativo, y que sea el pueblo de México el que juzgue si valió o no la pena haber votado por la integración de un órgano de representación política plural donde las más diversas ideas complementan los conceptos de los demás.

Le dimos a nuestro Honorable Congreso la oportunidad de que se conduzca dentro de los lineamientos del orden jurídico justo y eficaz donde los mexicanos sean los únicos beneficiarios de lo obtenido con los esfuerzos de todos los que participamos en ésta LVII Legislatura. En ese sentido, hemos comprobado los beneficios de la sana alternancia en el poder político parlamentario, donde las similitudes son más profundas que las diferencias, y ante todo, que lo que nos une es un solo propósito: trabajar por México.

También, hemos aprendido a convivir dentro del límite de nuestras atribuciones con los distintos Poderes de la Unión, respetándolos así como participando en proyectos conjuntos; es así como debe funcionar nuestro sistema de gobierno.

Hasta donde llegaron nuestros esfuerzos, tratamos de hacer posible que la LVII Legislatura cumpliera con sus propósitos, que la integración plural resultara más un incentivo democrático que un cúmulo de diferencias interminables. Superamos esa prueba y hoy, nadie podrá negar sus logros.

Espero que las reflexiones anteriormente vertidas, sirvan como referencia a los que en lo inmediato y en el futuro deseen indagar los resultados del trabajo desarrollado en esta LVII Legislatura y el nacimiento de un sistema parlamentario auténtico en nuestro país. Hago votos para que los legisladores que vienen detrás de nosotros, los que conformarán las Legislaturas venideras, continúen con el proyecto de Nación que impulsamos en ésta Legislatura donde la democracia, la participación y la

pluralidad como ejes rectores, conduzcan las aspiraciones del pueblo de México.



*Respuesta al IV Informe de Gobierno,
1o. de septiembre de 1998.*

LA LVII LEGISLATURA EN PERSPECTIVA

Ilán Semo Groman*

La historia del poder legislativo en México es tan sinuosa e intrincada como la del poder que ha dominado a la política del país desde el siglo XIX: la presidencia. Sin embargo, una no se reduce a la otra. A lo largo del siglo XX, esta historia fue menos lineal y aritmética de lo que permite suponer la era en que la hegemonía del Partido Revolucionario Institucional abarcó, de manera unisona, al conjunto de las instituciones del Estado. Hubo un antes: la Revolución Mexicana y los movimientos civiles (aún inexplorados) de los años veinte, entre los que frecuentemente sólo se registra, acaso por paradigmático, al vasconcelismo. Hay también un después: la lenta y accidentada transición democrática que se inició a mediados de los ochenta, y que la LVII Legislatura acercó, junto con muchos otros factores, a su consumación. Las reformas sociales y políticas de los años treinta produjeron un Estado esencialmente corporativo y dominado por un sólo partido. El proceso de cambio que data de la crisis de 1988 se concentró, con los límites que le impuso la antigua hegemonía del partido y de la cultura política oficiales, en la demarcación y la democratización de ese Estado. En 1997, la presidencia perdió por vez primera en 76 años la mayoría en la Cámara de Diputados. Los efectos de este nuevo orden entre el poder ejecutivo y el poder legislativo fueron decisivos -así sea a primera vista- para propiciar una cultura mayormente cívica, autónoma y a la vez institucional que precedió a las elecciones presidenciales del año 2000. Las páginas que siguen reúnen algunos (escasos) momentos de esta historia.

(Muy) breve historia

Incluso un repaso sumario de las prácticas parlamentarias que produjo el conflicto armado de 1910, mostraría que la solución autoritaria que le impuso el Partido Nacional Revolucionario en 1929 al permanente desequilibrio provocado por las confrontaciones entre los caudillos, no se hallaba prevista en las expectativas de las fuerzas congregadas en la edificación del nuevo régimen. 1913 marcó la implosión radical de la endeble aunque democrática experiencia parlamentaria que propició el régimen maderista. El golpe de Estado de Victoriano Huerta no sólo terminó con la primera presidencia electa desde la oposición al régimen de Porfirio Díaz, sino que desintegró a las tres formaciones políticas empeñadas, por su propia naturaleza de partidos políticos, en canalizar la política nacional hacia un entramado civil y probablemente de derecho; a saber: el Partido Antirreleccionista, el Partido Liberal Mexicano y el Partido Nacional Católico. Siguió la derrota de Huerta, que fue obra de la política de las armas y de los ejércitos encabezados por los caudillos centrales de

* Investigador del Departamento de Historia de la Universidad Iberoamericana.

la revolución. Llamar a la Convención de Aguascalientes el prelude de un nuevo poder legislativo, como lo acostumbraba la antigua historiografía social, sería equívoco. En 1914, en Aguascalientes, se dieron cita los delegados de los ejércitos populares que derrocaron a Huerta, y no representantes electos por la población. Sin embargo, la Convención atisbó en varias ocasiones, movida por las fallidas iniciativas del propio Vasconcelos, la opción de llamar a elecciones generales para formar un nuevo poder nacional. No serían las urnas sino las armas las que resolverían el conflicto entre los caudillos populares y los jefes constitucionalistas.

Los comicios de 1916 para elegir delegados a la Asamblea Constituyente de Querétaro muestran ya el cúmulo de prácticas que habrían de someter al voto y a los procesos electorales a un sistema de inducción y coerción que, desde su origen, cancelaba el desarrollo de una cultura cívica basada en la soberanía del ciudadano. Son también elecciones que presagian ya las formas corporativas del voto: los jefes revolucionarios negocian con los hacendados el “voto en bloque” de los peones que residen en las haciendas. Sin embargo, el Congreso constituyente cifró el embrión, así fuese deformado, de un futuro poder legislativo. Entre 1917 y 1929, el Congreso reunió bajo los emblemas de dos partidos nacionales, el Partido Nacional Agrarista y el Partido Laboral Mexicano, y de un cincuentenar de pequeñas aunque frecuentemente significativas agrupaciones regionales, no la representación de la ciudadanía, sino la de las disímbolas y enfrentadas fuerzas de los caudillos nacionales y regionales. A esta peculiar representación política le siguió una peculiar “autonomía” del ejercicio parlamentario: los choques entre las fuerzas de los caudillos nacionales se libraban también en el seno de la Cámara de Diputados. En los años veinte, es frecuente observar al Congreso ejerciendo prácticas que habrán de desaparecer durante todo el siglo, acaso hasta la LVII Legislatura: vetos a las iniciativas presidenciales; oposición a las decisiones de la Suprema Corte de Justicia; confrontaciones con las fuerzas armadas. Obregón y Calles recurrieron indistintamente a la corrupción de los legisladores o a su persecución para “disciplinar” su propio poder en el Congreso. Pero es evidente que la relación entre el poder legislativo y el poder ejecutivo, que no democrática, se regía por la dialéctica de la confrontación y la negociación. La derrota de Vasconcelos y la formación del PNR cancelaron esta embrionaria aunque distorsionada “autonomía” del poder legislativo. El Maximato terminó de suprimirla y transformar al Congreso en una escenografía de la legitimación del poder presidencial, una oficina de legalización de sus iniciativas y un espacio de movilidad política entre los grupos y las fuerzas que conformaban al PNR.

Si las elecciones de 1934 excluyeron por completo de la representación del Congreso a las fuerzas de oposición, las de 1937 prefiguraron la fisonomía de un poder que permanecería subordinado a la

presidencia hasta el año de 1979. Las cámaras de diputados y senadores se transformaron en el aposento de los “sectores” del Partido Revolucionario Institucional. Eran la audiencia cortés en los informes presidenciales y una parte sustancial de la burocracia del gobierno. Dos reformas significan a estas cuatro décadas en las que el ejercicio parlamentario se reduce a una oficialía de partes y un centro de circulación en el laberinto del poder oficial. La primera, posterior al movimiento sindical de 1958, que se tradujo en la creación de la figura de los diputados de partido; y la segunda, en respuesta a la crisis política desatada por el movimiento de 1968, que marcó el inicio de la representación proporcional para los partidos de oposición. Ambas pretendían canalizar los conflictos sociales y políticos que distinguieron al régimen corporativo hacia la opción que podía haber ofrecido una auténtica reforma política. Emanadas desde las posiciones de control del propio ejecutivo, ninguna logró fincar una apertura suficiente para erradicar las prácticas que permitían al partido hegemónico cancelar toda posibilidad de elecciones competitivas. Sin embargo, la segunda, la LOPPE, atrajo el consenso de la izquierda extraparlamentaria y abrió nuevas opciones de despliegue para el Partido de Acción Nacional.

No será hasta 1988 cuando una rebelión electoral suprima la mayoría constitucional del PRI, que no la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados, y arraigue en el Congreso a los dos fuerzas que habrían de protagonizar la transformación radical del poder legislativo a lo largo de los siguientes doce años; el recién fundado Partido de la Revolución Democrática y el PAN, que habría de enfrentar aquella crisis dividido en dos visibles sectores: el encabezado por Clouthier, que buscó junto con el PRD la deslegitimación del gobierno de Carlos Salinas de Gortari, y el que habría de encabezar Diego Fernández de Cevallos, que propició el acercamiento del PAN hacia posiciones que le permitían formar una mayoría fortuita con la ya reducida fracción oficial. Los años que separan a la crisis de 1988 de las elecciones legislativas de 1997 cifran un cúmulo de reformas escritas y no escritas que habrán de convertir al Congreso en uno de los puntos cardinales de la transición democrática, si es que no en el punto cardinal.

El Congreso deviene un centro de desacralización de los rituales habituales que caracterizan a un poder presidencial que, por no enfrentar la necesidad de construir consensos parlamentarios, había devenido omnímodo. Es también un estación obligada de movimientos sociales y políticos que buscan respaldo para hacer frente al laberinto o la violencia del poder ejecutivo. Forja una nueva cultura del diálogo, el acuerdo y el debate. Obliga a la exposición sistemática de posiciones políticas y prestigios individuales. Sirve como escenario pedagógico a una cultura política que desconoce el complejo proceso público de confrontación y negociación. Redefine la noción de enemigo y la sustituye por la de adversario, una percepción imprescindible de la política democrática. Es

también un sitio del humor nacional: nada más bajo que un diputado en su solar. El poder deviene terrenal, cambiante, intercambiable.

Sin embargo, ninguna de las reformas logra modificar el eje vertebral de la subordinación del poder legislativo al del ejecutivo: la mayoría del PRI. Con dificultades crecientes, arrastrado por la inercia de una disciplina que pierde gradualmente razón de ser, el PRI mantiene la cohesión de una mayoría que perpetúa la cancelación de la autonomía relativa que la Constitución prescribe y recomienda a cada uno de los poderes de la Unión. El desgaste del Congreso, que a veces se asemeja a una enorme caja simplemente parlante, deviene en un desgaste lento y gradual, aunque constatable a cada elección, del propio partido mayoritario.

Un nuevo (des)equilibrio de poderes

A la LVII Legislatura la inaugura el año de 1997 el asombro de un poder legislativo en el que ningún partido ha logrado obtener la mayoría absoluta. Por vez primera en la historia reciente del país, la proporción de las fuerzas que dominan a la Cámara de Diputados no responde aritméticamente a la que ejerce el poder ejecutivo. En unas elecciones que consiguen un incremento súbito de la votación por el PAN y el PRD, el PRI obtiene menos del 50% de los asientos en la Cámara baja, y la suma de los curules de la oposición alcanza para formar, así sea por simple agregación, una nueva mayoría. Sorprendidos por sus propios resultados, los partidos de oposición dudan frente a las visibles expectativas que abre la posibilidad de sumar votos para imponer, no sólo al partido oficial sino a la presidencia misma, decisiones y opciones que provengan de una reflexión deliberada y autónoma de la propia Cámara de Diputados. El *impasse* es breve. El tiempo apremia. El Congreso debe entrar en funciones, y su funcionamiento coloca a la nueva mayoría frente a una disyunción: reproducir su vertical estructura interna anterior o reformarla. En una compleja y equilibrada alianza, el PAN y el PRD optan por la reforma.

La historia de la nueva Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, aprobada después de accidentadas complejas e impredecibles negociaciones en 1999, debería ocupar un capítulo especial en la historia parlamentaria del país. Es el intento más ambicioso de adecuar las realidades del Congreso a las de una sociedad política que optó por el pluralismo, la integración multipartidista de las decisiones y el afán de fincar el equilibrio entre los poderes de la Unión en una autonomía relativa de cada uno de ellos. Hay en Montesquieu la idea original de que la democracia consiste esencialmente en la separación de poderes y la desmonopolización de atributos. En esa teoría clásica, el poder supremo corresponde a la representación ciudadana. Representar a la ciudadanía y fiscalizar a los otros poderes son atributos esenciales de un poder legislativo que se despliega con eficacia en el complejo sistema de la interacción pluralista. El presidencialismo mexicano había suprimido la

posibilidad incluso de pensar en la posibilidad de esta constelación. La nueva mayoría que conformó a la LVII decidió correr el riesgo. Sabía, con visible conciencia, que iba encontrar no sólo la oposición y la inercia de la cultura de la subordinación, sino sobre todo el acoso sistemático de la propia presidencia. Ni siquiera un presidente debilitado por la crisis económica y la herencia de la administración salinista podía contemplar sin reaccionar el intento de fincar un orden radicalmente distinto entre el poder legislativo y el ejecutivo.

Los trabajos que desembocaron en la nueva Ley Orgánica se iniciaron *de facto* en los días siguientes a la instalación de la LVII Legislatura. Frente a la necesidad de crear un régimen interno en el que la nueva mayoría, el PRD y el PAN, pudiesen fincar las labores parlamentarias rotándose las responsabilidades básicas de la Cámara y creando espacios para forjar consensos compartidos, se instaura la CRICP en sustitución de la antigua Gran Comisión, un organismo formado estrictamente por representantes del partido oficial que distribuía arbitrariamente labores y responsabilidades entre los parlamentarios para afianzar lealtades y obediencias a la propia mayoría oficial. La CRICP no sólo fue el embrión de una nueva manera plural de proceder, sino el sitio para dar transparencia a lo que hasta la fecha se había mantenido esencialmente en la oscuridad: los acuerdos entre las fracciones parlamentarias. De facto, la CRICP era un organismo que había sido aprobado desde la LV Legislatura, pero que había sido mantenido como una figura cuasi decorativa por las legislaturas dominadas por la mayoría del PRI. En rigor, la Gran Comisión había sido la forma de organización del partido oficial en la propia Cámara. Una vez que perdió la mayoría absoluta en 1997, la CRICP, que abría la posibilidad de integrar los órganos de la Cámara con el conjunto de los partidos representados, pasó a ser la forma esencial del gobierno interno del cuerpo legislativo.

Las labores para legislar sobre la nueva ley orgánica se prolongaron a lo largo de casi dos años. La ley finca jurisdicciones relativamente precisas para la fiscalización del poder ejecutivo y de los otros poderes del gobierno, delimita los límites y los tiempos de intervención del poder ejecutivo y despliega las áreas que deberían consolidar un ejercicio autónomo del poder legislativo. No es casual que la fracción del PRI haya entorpecido inicialmente su aprobación, aunque al final se halla sumado a la iniciativa agregando puntos nodales que moldeaban el carácter general de la ley.

En rigor, la Ley Orgánica del Congreso General fincaba más que a un nuevo estatuto a una práctica inédita que habría de distinguir a la LVII Legislatura: acaso la primera experiencia de un poder legislativo efectivamente confrontado con la presidencia de la República. Desde las rigurosas repuestas de Porfirio Muñoz Ledo y Carlos Medina Plascencia a los informes presidenciales de Ernesto Zedillo hasta la aprobación de la

propia Ley Orgánica, y los conflictos en torno al Fobaproa y las leyes anuales de egresos, la Cámara de Diputados optó por un rumbo que la política nacional desconocía por completo, y que se habría de constituir en la antesala de una cultura cívica donde la oposición aparecería como un conjunto de fuerzas efectivamente capaces de emprender en los hechos, y no tan sólo en las leyes, la pospuesta reforma del Estado.

Los saldos de la autonomía

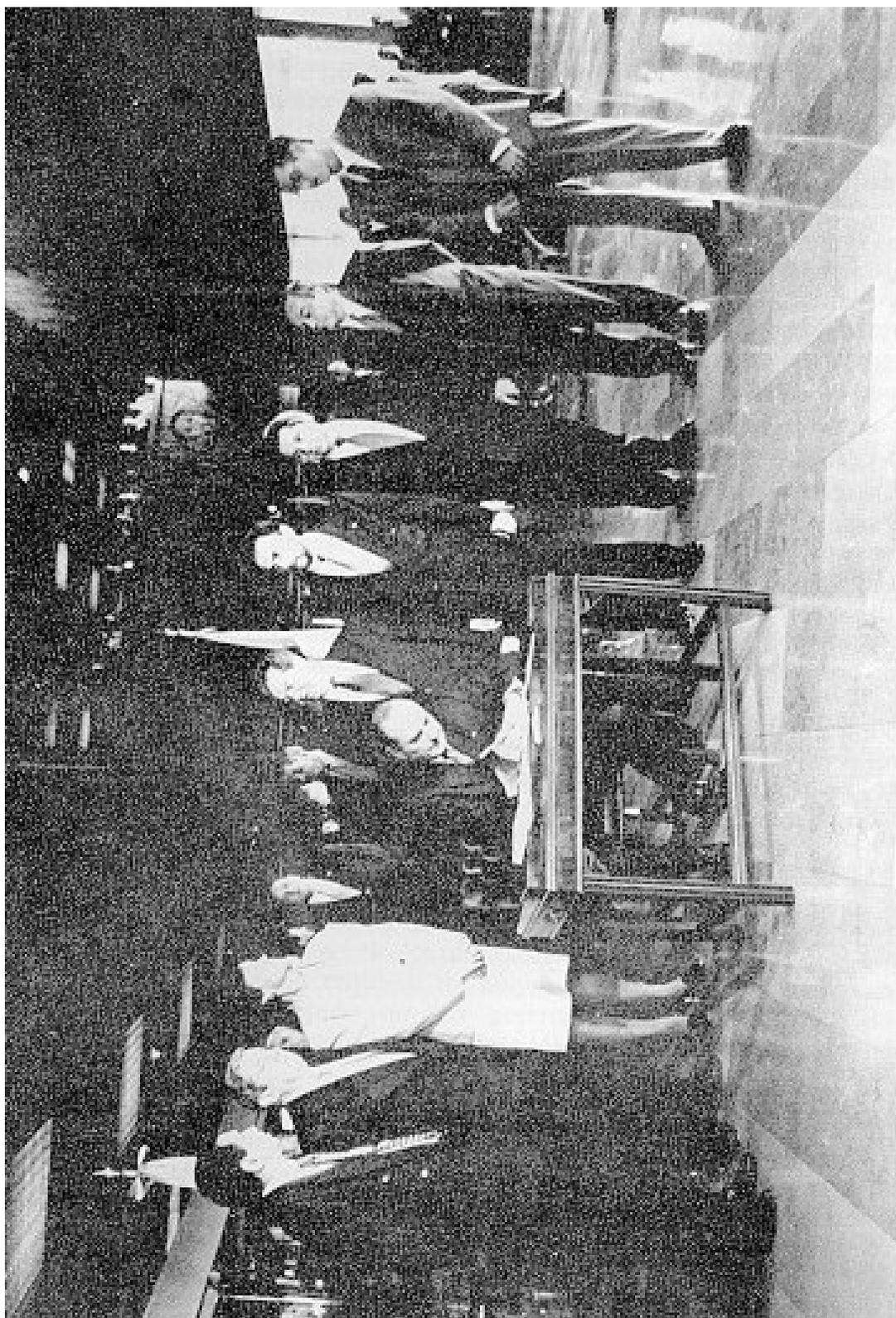
Un recorrido sumario por el cúmulo de leyes y debates que distinguieron a la LVII Legislatura revelaría que la capacidad legislativa de una Cámara imbuida con los poderes que aseguran su relativa independencia ratifica en cierta manera la vieja teoría de Montesquieu: la división de poderes, más que una relación perentoria de fuerzas, sólo puede traducirse en una práctica eficiente y vigilante si forma parte de los códigos de la institucionalidad parlamentaria. La LVII legislatura aprueba dictámenes y decretos que alcanzan territorios tradicionalmente acotados e intocados por el monopolio del partido hegemónico o incluso por jurisdicciones que se atribuyen formal o informalmente a la presidencia de la República: el control en las compras y obras públicas; la revisión de los estatutos y la impunidad policiaca; los delitos de cuello blanco, responsables de la extracción de ahorros e inversiones por parte de la nueva burocracia financiera privada. Una parte sustancial de las confrontaciones parlamentarias tienen como centro el enorme poder concentrado por los grupos financieros a raíz de las reformas salinistas, y el apoyo brindado a éstos por el Estado a través de fondos de ahorro. La disputa por el Fobaproa se convierte en uno de los centros de legitimidad no sólo del nuevo régimen parlamentario sino del conjunto de la administración del presidente Ernesto Zedillo. Las claves son, por supuesto, el secreto bancario y los debates en torno a la ley de egresos. El poder ejecutivo debe negociar. Más aún: por primera vez, los banqueros mismos se ven obligados a la práctica del *lobby* directo con los representantes de los partidos. La mediación del poder ejecutivo se vuelve insuficiente. El legislador descubre paulatinamente que el poder de legislar es un poder en sí que no requiere de mayor mediación. El sistema de presiones y sujeciones fijado en las prerrogativas informales de la presidencia empieza a mostrar gradualmente los límites de un poder que lo desborda.

El presidente desaprueba frecuentemente la prueba. Ernesto Zedillo debe renunciar a giras en el extranjero porque le son vetadas, a iniciativas parciales de impuestos porque le son desaprobadas y a los gastos de la presidencia que se vuelven súbitamente transparentes (los menos, por supuesto). Sin embargo, el poder presidencial muestra en los momentos decisivos que la práctica de la negociación con un poder que le resta legitimidad está finalmente apuntalada en su capacidad para movilizar al Estado en su conjunto. Para asombro acaso del mismo Ernesto Zedillo, el

poder inclina invariablemente la decisión en su favor. Ello habla abundantemente del limitado poder que tiene por sí solo un poder legislativo que no cuenta, en rigor, más que con su propia representación y su capacidad de despliegue frente a la opinión pública.

El nuevo poder legislativo puede volverse en momentos regresivo. Frente a una iniciativa presidencial que pretende restar prerrogativas presupuestales a los medios masivos de opinión y aumentar los riesgos y los límites de la obtención de información o, si se quiere, fincar el derecho a la privacidad, el cartel de la prensa y la televisión procura un *lobby* parlamentario que disuade, por la vía de la amenaza con la exclusión, a los legisladores de mantener privilegios a una estructura de comunicación que capitaliza el pasado autoritario y no accede a tomar los riesgos de un mercado más competitivo.

El problema de la relación entre la presidencia y el poder legislativo se decide, por supuesto, más que en una relación de fuerzas en la naturaleza de la institucionalidad que el conjunto de los poderes del Estado y la sociedad atribuyen al Congreso. Este, por supuesto, es un tema que compete a una reforma global del Estado. Sin embargo, queda la pregunta abierta, no tanto por las teorías políticas sino por las transiciones a la democracia, si el presidencialismo es efectivamente compatible con un régimen de efectiva división de poderes. Sólo hay dos casos en el mundo, cuyo origen se remonta al siglo XVIII: Francia y Estados Unidos. Acaso con excepción de Chile, todos los sistemas presidenciales que han optado por la democratización del régimen político parecen haber encontrado, en el laberinto del presidencialismo mismo, el límite insuperable que impide la puesta en práctica del sueño de Montesquieu.



*Visita del Presidente Francés Jacques Chirac,
12 de noviembre de 1998.*

EL TRABAJO LEGISLATIVO EN MATERIA DE FINANZAS PÚBLICAS

Roberto Michel Padilla*

El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 propuso una política de saneamiento fiscal como base para impulsar el crecimiento económico sustentable en favor del bienestar social de los mexicanos. Asimismo, el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 1997-2000 (Pronafide), impulsó metas de crecimiento económico mayores al 5 por ciento anual y una tasa de inflación de un sólo dígito.

Dentro de las propuestas económicas del Plan Nacional de Desarrollo destacaron las de hacer del ahorro interno la base fundamental del financiamiento del Desarrollo Nacional, y asignar un papel complementario al ahorro externo y establecer las condiciones que propiciaran la estabilidad y la certidumbre para la actividad económica.

Para ello, el fortalecimiento del ahorro interno descansaría en el impulso a una reforma fiscal que promoviera el ahorro y la inversión, en la promoción del ahorro privado a través de instrumentos y rendimientos competitivos para los ahorradores, en fortalecimiento de los mecanismos de financiamiento del sistema de seguridad social y en la consolidación del ahorro público mediante el mantenimiento de finanzas públicas sanas y de un ejercicio del gasto corriente y de la inversión pública que siguiera criterios de eficiencia social; la inversión pública lejos de desplazar a la inversión privada, debía servir de aliciente y soporte de la misma.

El equilibrio entre ingresos y egresos requería de una propuesta en materia de disciplina fiscal, además de aplicar una política de austeridad y racionalización del Gasto Público.

Adicionalmente, el Plan Nacional de Desarrollo 1995 - 2000 planteó llevar a cabo una reforma fiscal que promoviera el ahorro y la inversión, sobre las bases de equidad y eficiencia, atendiendo a los criterios de premiar el esfuerzo productivo; promover la reinversión de utilidades; mejorar la equidad tributaria; ampliar la base gravable; combatir la evasión y elusión fiscales; simplificar las disposiciones fiscales, y otorgar seguridad jurídica a los contribuyentes. El objetivo consistía en que el sistema fiscal debería generar una base de ingresos, suficiente y permanentemente, compatible con el sostenimiento de finanzas públicas sanas, buscando en todo momento asegurar un financiamiento equilibrado de las actividades públicas.

En materia de crédito público, se reformarían los criterios del artículo noveno de la Ley de Coordinación Fiscal, para que los Gobiernos Estatales y Municipales tuvieran acceso a los mercados del financiamiento público y privado.

* Director de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados.

Por su parte, el gasto público debía orientarse, además de dirigir la inversión en áreas prioritarias y estratégicas, hacia el desarrollo social en la búsqueda de satisfactores en salud, educación, vivienda y combate a la pobreza.

La consolidación de la política en materia de finanzas públicas y en especial de la política de gasto público, implicó en paralelo el Programa de Modernización Administrativa y la aplicación de una Nueva Estructura Programática (NEP) que a través de indicadores midiera y evaluara el desempeño de los programas públicos.

En el marco de un nuevo Federalismo, el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal se transformaría en un Sistema de Coordinación Hacendaria para realizar una adecuada distribución de ingresos, facultades de recaudación y responsabilidades de gasto, entre los distintos órdenes de gobierno.

La reforma al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal se basaría en transferir potestades y recursos tributarios, a estados y municipios, con mecanismos transparentes y políticas de descentralización; mejorar la colaboración administrativa entre la Federación y los gobiernos locales en materia fiscal y realizar tareas de fiscalización para un mejor cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Por su parte, el ahorro del sector privado se daría a través de un nuevo sistema de pensiones; acciones para promover el ahorro popular; política fiscal promotora del ahorro e inversión del sector privado, programas de saneamiento financiero; apoyo a deudores y apoyo a la inversión extranjera directa.

En suma bajo el marco delineado por el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, el Ejecutivo presentó a la H. Cámara de Diputados, los proyectos de Ley de Ingresos de la Federación y de Presupuesto de Egresos de la Federación; asimismo, generó en los dos ámbitos jurisdiccionales, iniciativas y modificaciones a diversas leyes fiscales, con la finalidad de encausar apropiadamente de una manera concertada las metas aprobadas en el plan original, de acuerdo a las mismas condiciones que la realidad ha venido imponiendo.

1. Iniciativas 1997 - 2000

Así, durante el periodo 1997-2000, los trabajos de la LVII Legislatura en materia de finanzas públicas estuvieron orientados a fortalecer el papel de la H. Cámara de Diputados como instancia encargada de crear las leyes que rigen al país, para lo cual se turnaron, analizaron, discutieron y dictaminaron las iniciativas presentadas por los legisladores, el Poder Ejecutivo y las legislaturas de los estados de la República sobre temas relacionados con las finanzas nacionales.

En los tres años de labor legislativa, el Pleno de la H. Cámara de Diputados recibió 672 iniciativas (incluidas algunas de la Comisión Permanente), de las que 154 se relacionaron con los contenidos de leyes fiscales, del presupuesto y gasto público, así como de ordenamientos jurídicos diversos vinculados con las finanzas públicas. De estas últimas, 128 iniciativas fueron promovidas por los Grupos Parlamentarios y/o diputados; 18 fueron propuestas por el Ejecutivo Federal y 8 provinieron de los Congresos de los estados de Baja California; Baja California Sur; Jalisco y Nuevo León.⁴⁹

En los tres años de gestión, los grupos parlamentarios del Partido Acción Nacional (PAN) y del Partido de la Revolución Democrática (PRD) destacaron como los mayores promoventes de iniciativas, al someter a consideración del Pleno 46 y 41 iniciativas, respectivamente; en los tres años de gestión. enseguida se ubicó el Partido Revolucionario Institucional (PRI) con 16 y las iniciativas integradas por legisladores de dos o más fracciones que sumaron 12 proyectos.

De las 154 iniciativas sometidas a consideración del Pleno de la H. Cámara de Diputados en esta materia, 36 fueron aprobadas, 19 se rechazaron y 99 fueron turnadas a la Comisión respectiva para su revisión, análisis y dictamen.

(ver cuadro 1)

2. Reformas Fiscales 1997-2000

El sistema fiscal mexicano ha sido fuente de innumerables debates. En los años recientes, en distintos foros de opinión se ha reconocido la necesidad de emprender una reforma fiscal integral que permita financiar sanamente los requerimientos de gasto público y que, al mismo tiempo, fortalezca el ahorro interno, promueva la actividad económica y simplifique el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

En los empeños por hacer más eficiente el sistema fiscal mexicano, destacan las propuestas de fortalecer los criterios de economía, suficiencia, equidad, progresividad y generalidad de los impuestos, así como las relacionadas con la seguridad jurídica de los contribuyentes; la simplificación fiscal y el combate a la evasión y elusión fiscales, entre otras.

Sin duda, uno de los pendientes en la agenda del Ejecutivo Federal ha sido el diseño de una propuesta integral de reforma al sistema fiscal. Las iniciativas sometidas a consideración del H. Congreso de la Unión, estuvieron circunscritas a temas específicos y si bien se lograron avances significativos en términos de adecuación al sistema tributario, con el fin de

⁴⁹ Información obtenida de la base de datos de Iniciativas presentadas durante la LVII Legislatura en la Cámara de Diputados, elaborada por la *Gaceta parlamentaria*, actualizada al mes de junio del año 2000. Página en Internet.

hacerlo más eficiente y equitativo, los propósitos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo en la materia, se lograron parcialmente.

Desde la constitución de la LVII Legislatura de la H. Cámara de Diputados, los Grupos Parlamentarios en general y los legisladores en particular, mostraron un interés creciente por participar en los debates y análisis de los temas de finanzas públicas. De hecho, el número de iniciativas que sobre estos aspectos se presentaron a lo largo de los tres años de gestión (154), rebasó en más de cuatro veces a las procesadas en la LVI Legislatura (35).⁵⁰

2.1 Trabajo Legislativo en materia de Ingresos

Por lo que hace al trabajo legislativo en materia de ingresos públicos en particular, éste se ubica en un contexto de mediano plazo en el que los ingresos presupuestarios han experimentado algunas tendencias muy marcadas, destacando entre otras las siguientes:

- Lento crecimiento de los ingresos presupuestarios, incluso de menos de la mitad del crecimiento de la economía nacional, lo que ha generado que como proporción del Producto Interno Bruto tengan cada vez menor peso.
- Cambio estructural en el origen institucional de los recursos; mientras en 1980 el Gobierno Federal aportaba poco más de la mitad de los ingresos presupuestarios, a finales de los años noventa esa proporción se elevó a casi 70 por ciento.
- Dependencia estructural del petróleo. La volatilidad de los precios internacionales del petróleo ha generado desequilibrios importantes en las finanzas nacionales, toda vez que de ese recurso se deriva la tercera parte de los ingresos presupuestarios.
- Bajo crecimiento de los ingresos tributarios y mayor importancia relativa de los ingresos no recurrentes. Aunque los ingresos del Gobierno Federal han crecido al mismo ritmo de la economía (2.5 por ciento en las dos últimas décadas), los ingresos tributarios apenas lo han hecho a poco más del 1 por ciento en términos reales.
- Baja carga fiscal en comparación con otros países. México reporta una carga fiscal del 11.3 por ciento del PIB, nivel significativamente inferior al promedio que registran los países miembros de la OCDE, de Asia e incluso de América Latina.
- Estructura fiscal sustentada en dos impuestos de aplicación amplia. En las dos últimas décadas, el Impuesto sobre la Renta (ISR) y el

⁵⁰ La información de las iniciativas procesadas durante la LVI Legislatura, se obtuvo del Sistema Integral de Información y Documentación (SIID) de la H. Cámara de Diputados. Página en Internet.

Impuesto al Valor Agregado (IVA) aportaron en conjunto más del 70 por ciento de los ingresos tributarios totales.

En este escenario de dependencia estructural e insuficiencia de los ingresos públicos, el trabajo legislativo estuvo centrado en la revisión y análisis del sistema tributario mexicano y en la búsqueda de mecanismos y estrategias que permitieran mejorar la administración tributaria en aras de incrementar las disposiciones del erario federal.

De esta manera, entre 1997 y el año 2000, destacó el trabajo que emprendió la LVII Legislatura en relación con los dos impuestos de aplicación amplia que operan en el país: el ISR y el IVA. De las 154 iniciativas que se presentaron al Pleno, 42 estuvieron relacionadas con la Ley del ISR y 22 con la Ley del IVA, es decir, 4 de cada 10 iniciativas sobre temas de finanzas públicas se relacionaron con estos gravámenes.

De las iniciativas relacionadas con el ISR, 33 fueron presentadas como tema único y las restantes 9 se expusieron junto con propuestas de reformas a otros ordenamientos fiscales. Los partidos con mayor interés en la revisión de Ley del ISR fueron el PRD que presentó 12 iniciativas, el PAN con 11 y el PRI con 4.

Por lo que hace al IVA, se presentaron en forma exclusiva 16 iniciativas y otras 6 se incorporaron junto con diversos ordenamientos. El PAN expuso 7 iniciativas, el PRD 4 y el PRI una.

El tercer ordenamiento de mayor estudio y análisis en la LVII Legislatura fue la Ley de Coordinación Fiscal, que fue objeto de 18 iniciativas en los tres años de gestión. Las fracciones con mayores propuestas fueron la del PRD con 5 iniciativas; el PAN con 3; el PRI con 3, e integrantes de dos o más fracciones en conjunto otras 3.

Como se desprende de lo anterior, destacan dos temas fundamentales en el trabajo de la LVII Legislatura: el análisis al sistema tributario, con las iniciativas de leyes del ISR y el IVA; y la revisión de las relaciones fiscales intergubernamentales, a través de los planteamientos formulados en torno a la Ley de Coordinación Fiscal.

2.2 Principales modificaciones

En general, entre 1997 y el año 2000, el trabajo legislativo en materia fiscal, buscó aprobar aquellos paquetes de modificaciones a diversas leyes fiscales, que fortalecieran los mecanismos de fomento a la inversión productiva, mejoraran la equidad del sistema impositivo, simplificaran los procesos y trámites de la administración tributaria, otorgaran mayor seguridad jurídica a los contribuyentes, y combatieran a la evasión de impuestos, principalmente en el sector informal de la economía.

Las iniciativas de Ley de Ingresos y la propia política de ingresos, fueron aprobadas por el legislativo al amparo de una participación

creciente en la revisión de los supuestos utilizados para su formulación y, por supuesto, en el análisis, debate y ajustes a las estimaciones de ingresos.

Así, en materia del ISR se promovieron y aprobaron modificaciones para reducir la tasa empresarial de 34 a 30 por ciento para las utilidades que no se extraigan de la empresa, mientras que la tasa para las utilidades no reinvertidas se estableció en 35 por ciento; se eliminó la deducción inmediata de las inversiones y se limitó la consolidación de resultados al 60 por ciento de la tenencia accionaria que la controladora tenga en sus sociedades controladas y también se eliminó el concepto de control efectivo, que permitía consolidar a empresas en las cuales se mantenía una tenencia accionaria menor al 50 por ciento, sobre las que se ejercía influencia por la relación de negocio.

Por el lado del ISR de personas físicas, el trabajo legislativo buscó mejorar la equidad del sistema tributario, para lo cual se impulsaron y aprobaron, entre otras, medidas como el incremento de la tasa marginal máxima a 40 por ciento para ingresos superiores a 2 millones de pesos, aplicando una tasa intermedia de 37.5 por ciento para ingresos entre 1.5 y 2 millones de pesos, y se amplió el umbral para que la tasa de 35 por ciento se aplique a partir de 500 mil pesos, en lugar de hacerlo a partir de 240 mil pesos de ingresos anuales.

Además, la Ley del ISR se modificó para desgravar los préstamos otorgados a los trabajadores; considerar como personas morales no contribuyentes a las instituciones de asistencia o beneficencia con actividades relacionadas a la conservación y protección del medio ambiente, así como aquellas dedicadas a la protección de animales; incrementar a 12 salarios mínimos el piso de ingresos exentos; crear una serie de rangos en los que se apliquen tasas diferenciales dependiendo de los ingresos brutos; establecer una tasa de 2. por ciento sobre los ingresos a los contribuyentes establecidos en mercados públicos y puestos fijos y semifijos en la vía pública; y tipificar tasas más justas y progresivas al nivel de ingresos de los contribuyentes; entre otras medidas.

No obstante, también se rechazaron diversas iniciativas como la exención del pago de este impuesto en la entrega de vales de despensa que las empresas otorgan a sus trabajadores, entre otras.

Existen iniciativas en proceso de análisis y revisión que proponen estímulos a la actividad empresarial como es la no acumulación de los ingresos por dividendos, utilidades o regalías; para autorizar deducciones diversas; para derogar la ganancia inflacionaria; para modificar la carga impositiva y crear una tarifa para el pago de impuesto; para crear un régimen especial a la micro, mediana y pequeñas empresas; para permitir la deducción total del PTU; para simplificar la ganancia y pérdida inflacionaria; para autorizar deducciones de aportaciones y donativos, entre otras.

Asimismo, se enviaron propuestas para fortalecer la participación de la clase trabajadora como agente promotor de la expansión del desarrollo económico, bajo criterios de equidad social y productividad; para proponer incentivos para que las empresas contraten a personal con discapacidad; para deducir los gastos por colegiaturas; para establecer estímulos fiscales al uso de fuentes alternas de energía, para crear un régimen especial a los comerciantes que se dediquen a la compraventa de productos del campo, para las empresas que se dediquen al reciclaje, por señalar algunas.

En materia del IVA, la LVII Legislatura autorizó el cambio del sujeto del impuesto en aquellos sectores difíciles de fiscalizar para que fuese el adquirente quien entere el impuesto y no quien vende o presta el servicio.

Es importante destacar que existieron iniciativas que no prosperaron en el Pleno de la H. Cámara de Diputados por no haber obtenido los votos suficientes, tal es el caso de la propuesta de reducir la tasa general del IVA del 15 al 10 por ciento; disminuir de 15 a 12 por ciento la tasa para teléfono de uso doméstico y energía eléctrica, entre otras.

Asimismo, en las iniciativas en materia del IVA que se encuentran turnadas a comisiones, existen propuestas encaminadas a establecer una tasa cero para grupos y convenciones de turistas residentes en el extranjero que se internen de manera temporal en México; reducir nuevamente la tasa general del 15 al 10 por ciento; exentar del pago del impuesto en productos de primera necesidad; aplicar una tasa del 25 por ciento a bienes suntuarios; incluir al estado de Chiapas como entidad fronteriza, pretendiendo aplicar un tratamiento diferencial; que la retención parcial del IVA sea del 10 en lugar del 15 por ciento para aquellas personas físicas que presten un servicio personal independiente; adicionar un artículo para que persista un gravamen tasa cero a las exportaciones indirectas; aplicar tasa cero a aquellos implementos que garanticen el pleno desarrollo humano de las personas con alguna discapacidad y los integren a la vida social y productiva de la nación, entre otras.

Por lo que hace al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) la LVII Legislatura aprobó el cambio en la causación de este gravamen en la enajenación de bebidas alcohólicas a la primera enajenación, a fin de mejorar su control. Asimismo, se promovió la aplicación de un gravamen mixto, consistente en una cuota fija mínima pagada al envasar y adquirir los marbetes o los precintos adheridos a las bebidas alcohólicas a granel en envases mayores a cinco litros, la cual es acreditable contra la totalidad del impuesto, y una tasa ad valorem pagada al momento de la enajenación. Esta medida busca obtener un pago mínimo por parte de los contribuyentes, que resulte de fácil verificación por el auditor, ya que el pago del impuesto se hace al momento de envasar y no al de enajenar, como sucedía anteriormente.

De igual forma, con el propósito de desincentivar el consumo de tabaco entre la población, se consideró conveniente incrementar la tasa del IEPS aplicable a los cigarros del 85 al 100 por ciento.

Además de las medidas que sobre leyes particulares se aprobaron, la LVII Legislatura promovió la aplicación de mecanismos que permitieran estimular el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, a través de esquemas de asistencia al contribuyente y acciones de fiscalización, entre otras.

Junto a ello, se aprobaron acuerdos para evitar la doble tributación y acuerdos para asistencia aduanera. De hecho, durante 1999 se negociaron nuevos convenios bilaterales de asistencia aduanera con Estados Unidos y Corea, que se agregaron a los suscritos previamente con Belice, Canadá, Costa Rica, Cuba, España, Israel, Francia y Guatemala.

En el ámbito de la Ley de Coordinación Fiscal, destacaron los esfuerzos de los legisladores por dotar de mayores potestades y recursos a los estados y municipios. Con una filosofía de distribuir de manera eficiente los ingresos, las facultades de recaudación y las responsabilidades de gasto entre los distintos órdenes de gobierno, se promovieron diversas reformas a la Ley de Coordinación Fiscal. De hecho, de las 154 iniciativas presentadas en materia de finanzas públicas, 18 se relacionaron con este ordenamiento jurídico, destacando por su número las 5 que promovió el PRD, 3 el PAN, 3 el PRI y 2 los legisladores de dos o más fracciones conjuntas.

Así, los estados ahora obtienen recursos adicionales por la vía del impuesto sobre servicios de hospedaje; sobre tenencia o uso de vehículos; sobre adquisición de inmuebles; loterías rifas y concursos; así como por los derechos por licencias a establecimientos que expendan bebidas alcohólicas y por la colocación de anuncios en la vía pública.

Actualmente, los estados y municipios reciben recursos de la federación a través de tres vías: las participaciones federales, los convenios de descentralización y las Aportaciones Federales. En estos tres años de gestión, la LVII Legislatura impulsó sobremanera la ampliación de recursos para los gobiernos locales, a través de mecanismos de asignación más transparentes.

Destacan particularmente los esfuerzos de la H. Cámara de Diputados por ampliar los recursos a disposición de los estados, consolidando en 1998 el proceso descentralización de recursos mediante las adiciones y reformas a la Ley de Coordinación Fiscal, las cuales crearon el Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Esta medida busca fortalecer las haciendas estatales y municipales en el ámbito presupuestario, a través de la institucionalización de la

distribución de recursos federales para dar seguridad jurídica a los gobiernos locales sobre la disponibilidad de los recursos.

Originalmente este Ramo se conformó por 5 fondos de aportaciones: para la Educación Básica y Normal; para los Servicios de Salud; para la Infraestructura Social; para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal, y de Aportaciones Múltiples

Para 1999, con las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal que aprobó la LVII Legislatura, se fortaleció el Ramo 33 con la creación de otros dos fondos más: para la Educación Tecnológica y de Adultos, y de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. Además, se modificó el cuarto fondo para denominarlo Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, excluyendo al Distrito Federal.

En general, el conjunto de propuestas buscan ampliar las potestades tributarias de los estados y municipios; aumentar los recursos vía participaciones federales y el nuevo esquema de las aportaciones federales, así como mejorar la colaboración administrativa entre la federación y los gobiernos locales.

Adicionalmente a las nuevas potestades tributarias y los mayores recursos vía participaciones y aportaciones de que se beneficiaron los estados y municipios, la LVII Legislatura aprobó algunas medidas para permitir que las entidades federativas obtuvieran mayores recursos a través del esfuerzo recaudatorio y de fiscalización, mediante la introducción de un nuevo convenio de colaboración administrativa y la participación a municipios de la recaudación obtenida de los pequeños contribuyentes que incorporen a sus padrones.

Con estas reformas, la descentralización de recursos generó un cambio importante en la estructura de los ingresos que reciben los estados y municipios de parte de la Federación. Mientras en 1990 del total de recursos federales, el 91.5 por ciento provenía de participaciones y 8.5 por ciento del gasto programable descentralizado, para el año 2000 las participaciones representarán alrededor del 44 por ciento del total, en tanto que los recursos transferidos a través del Ramo 33 y los convenios de descentralización aportarán el 56 por ciento restante.

Es importante destacar que además de las reformas emprendidas en los últimos tres años, existen en proceso de análisis diversas propuestas que buscan, entre otras cosas, incrementar el porcentaje (23 y 25 por ciento) de la Recaudación Federal Participable (RFP) con que se constituye el Fondo General de Participaciones; elevar a 3 por ciento de la RFP el Fondo de Fomento Municipal; sustituir el fondo de aportaciones para la infraestructura social por un fondo para el desarrollo económico y social de los municipios y el Distrito Federal; asignar el 25 por ciento del Derecho Adicional sobre la Extracción de Petróleo a las entidades petroleras

colindantes con la frontera o litorales por los que se realice la salida del país de dichos productos; crear un fondo de resarcimiento migratorio a municipios de la frontera norte; agregar la parte de mejoramiento ambiental al fondo de aportaciones para la infraestructura social; y que los municipios puedan disponer de cuando menos un 10 por ciento del total del fondo para la infraestructura social, entre otras.

En suma, frente a las crecientes necesidades de gasto público y ante los efectos que generaron algunos acontecimientos de orden internacional –como las recurrentes variaciones de los precios internacionales del petróleo–, el trabajo legislativo en estos últimos tres años se orientó a promover modificaciones al sistema tributario mexicano, buscando fortalecer las fuentes estables y permanentes de ingresos; impulsar la actividad económica y la inversión; fomentar las acciones de simplificación y el combate a la evasión y elusión fiscales, y dotar de mayores facultades y recursos a las haciendas estatales, entre otros elementos.

2.3 Posiciones de la LVII Legislatura

La mayor participación de los legisladores en los análisis a las iniciativas, dio margen para delinear dos perfiles adicionales del trabajo legislativo: la no aprobación al establecimiento de nuevos impuestos, y el diseño de mecanismos que permitieran apoyar el equilibrio de las finanzas nacionales, frente a cambios abruptos en las variables macroeconómicas vinculadas a ellas.

En efecto, existieron dos propuestas particulares de parte del Ejecutivo Federal consistentes, por un lado, en el establecimiento en 1999 de un impuesto especial al servicio telefónico con una tasa del 15 por ciento y, por otro, la posibilidad de que en el año 2000, las entidades federativas y el Distrito Federal pudieran establecer un impuesto al consumo local que no excediera del 2 por ciento. Ambas propuestas no fueron aprobadas por el H. Congreso de la Unión.

Por otro lado, destaca el trabajo de los legisladores en el paquete presupuestal para el ejercicio fiscal 2000, al establecer disposiciones que clarifican el uso que habrá de hacer el Ejecutivo Federal de los ingresos públicos excedentes, señalando de manera detallada el destino de esos recursos.

En diciembre de 1999, después de un amplio debate en torno a la evolución de los precios internacionales del petróleo, se modificó el supuesto que había formulado el Ejecutivo Federal de 15.50 dólares por barril, para quedar en 16 dólares por barril, situación que generó que los ingresos totales previstos para el año 2000 se elevaran para ubicarse en 1 billón 124 mil 321.4 millones de pesos, excluyendo los recursos derivados de financiamientos.

Las perspectivas de que algunas variables –como el petróleo– podrían permitir, en su caso, la captación de ingresos adicionales a los

presupuestados, llevaron al Legislativo a establecer criterios para poder ampliar el gasto programable; para apoyar programas prioritarios de organismos y empresas; para amortizar deuda pública y para la constitución de un fondo para la estabilización de los ingresos petroleros, entre otros elementos.

Derivado del trabajo legislativo, quedó establecido que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podría autorizar erogaciones adicionales con cargo a la suma que resulte de los excedentes de las fracciones I, III, IV numerales 3 al 6, V y VI, así como de los aprovechamientos distintos a Indemnizaciones y Otros, del artículo 1 de la Ley de Ingresos de la Federación. Los excedentes se aplicarían una vez descontado, en su caso, el incremento en el gasto no programable respecto del presupuestado, al gasto programable hasta por la cantidad del ajuste del gasto a que se hace referencia el artículo 84 del Presupuesto de Egresos, en lo conducente, descontando 750 millones de pesos. Los ingresos excedentes que rebasen dicho monto se destinarán en un 40 por ciento a la constitución de un Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros, y el 60 por ciento restante a la amortización de la deuda pública.

Para dar seguimiento a estas medidas, se establecieron varios compromisos para que el Ejecutivo Federal mantuviera informado al H. Congreso de la Unión.

Como parte de estos compromisos, por primera vez, en enero de 2000 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), difundió la estimación trimestral de los montos de recursos que de acuerdo con la Ley de Ingresos percibiría la hacienda pública federal en este ejercicio, medida que por sí sola representó un avance importante en los esfuerzos del Poder Legislativo por plasmar en el Presupuesto elementos que permitan dar seguimiento a las acciones que en materia de captación de recursos realiza el Poder Ejecutivo, toda vez que se carecía de documentación e información que permitiera conocer el grado de cumplimiento de las metas de cada concepto de ingreso a lo largo del año.

Aunque hasta el primer trimestre del año 2000, no se han registrado excedentes para aplicarse al gasto programable, a la amortización de deuda y a la constitución del fondo, existe ya una iniciativa de Ley que busca establecer las reglas de operación del propio fondo en aras de hacer frente a las situaciones de contingencia que se deriven de las variaciones en el precio del petróleo que pongan en riesgo el equilibrio de las finanzas públicas y la estabilidad macroeconómica, y para financiar proyectos cuya ejecución sea prioritaria para el desarrollo de las entidades públicas del sector energético.

3. Trabajos en materia de Deuda Pública

En el curso de los tres años de gestión de la LVII Legislatura, los Grupos Parlamentarios de oposición presentaron cuatro iniciativas para reformar y adicionar diversos artículos de la Ley General de Deuda Pública, mismas que fueron turnadas para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

En las exposiciones de motivos de las iniciativas de ley, se expone la preocupación por el incremento del endeudamiento neto, derivado de decisiones unilaterales de parte del Ejecutivo Federal, por lo cual se propone realizar algunas modificaciones para que se someta a consideración de la H. Cámara de Diputados todo tipo de endeudamiento, así como especificar los avales y tipo de garantía que podría otorgar el Ejecutivo Federal.

También se ha propuesto la obligación de que el Gobierno Federal realice la distinción entre una deuda directa y una contingente, a fin de evitar que se eluda el control del H. Congreso y se tengan elementos para participar en aquellas decisiones de saneamiento financiero (como ocurrió con el FOBAPROA y el IPAB) y contratación de endeudamiento a través de los proyectos de inversión financiada (Pidiregas).

Asimismo, existen iniciativas que derivan de la confidencialidad de la situación que guarda la deuda pública, proponiendo obligar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a especificar los datos precisos sobre el destino de los recursos que habrán de obtenerse vía endeudamiento interno y externo.

De acuerdo con estas iniciativas, las reformas que se proponen permitirán hacer posible una mayor transparencia en la contratación y aplicación de los recursos derivados de los empréstitos, manteniendo la soberanía de la nación y promoviendo el manejo prudente de la deuda pública.

3.1 Del FOBAPROA al IPAB

Uno de los temas de mayor algidez que se abordaron durante la LVII Legislatura fue el relacionado con la expedición de la Ley para la Protección al Ahorro Bancario.

Como resultado de la crisis del sistema financiero, se puso en peligro a la banca comercial y los recursos depositados en ella por los ahorradores, lo que obligó a evaluar distintas opciones para proteger el dinero de los ahorradores y evitar la quiebra del sistema de pagos en su conjunto.

Así, a finales del primer periodo ordinario de sesiones en 1998, la LVII legislatura recibió de parte del Ejecutivo, un paquete con 19 iniciativas de ley en materia económica, que incluía la Ley de Comisiones para la Recuperación de Bienes, en la cual se presentaba la opción de

convertir los pasivos del Fondo Bancario de Protección al Ahorro Bancario (FOBAPROA) que ascendían a 552 mil 300 millones de pesos al 28 de febrero de 1998, en deuda pública. Dicha iniciativa no prosperó al considerar que la cartera de pasivos del FOBAPROA revolvía diferentes categorías de cartera vencida y que éstos requerían ser analizados con mayor detalle.

El trabajo legislativo se orientó a revisar y debatir las posiciones de los diferentes grupos parlamentarios, donde las principales propuestas fueron: pasar todo el quebranto del FOBAPROA a deuda pública; estudiar una propuesta justa y constructiva; y que no se destruyera el sistema financiero y los ahorros de los mexicanos, entre otras.

Luego de múltiples análisis entre el Ejecutivo y los diferentes grupos parlamentarios, en los cuales se buscaba llegar a consensos que permitieran sacar adelante un proyecto que minimizara el costo fiscal del rescate bancario y realizar reformas que previeran una nueva crisis bancaria, el 19 de noviembre de 1998 se presentó la iniciativa con el proyecto de decreto por el cual se expedía la Ley de Protección al Ahorro Bancario, misma que el 12 de diciembre de 1998, con el acuerdo mayoritario los integrantes de la Comisión Dictaminadora, se sometió a consideración de la Honorable Asamblea, siendo aprobada con 326 votos a favor y 128 en contra, turnándose al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

El dictamen de la Comisión consideró que la iniciativa de Ley de Protección al Ahorro Bancario, era el instrumento legal más adecuado para lograr de manera integral la protección de los ahorros bancarios, y que dicha protección debería ir más allá de la creación de estructuras administrativas. La Ley no sólo regularía la organización y funciones de una unidad administrativa encargada de la operación de un sistema de garantía de depósitos bancarios, sino que proveería un marco jurídico que norme todo un sistema de protección al ahorro bancario.

La Ley constituyó en sí misma un sistema integral de protección al ahorro, que garantiza en forma subsidiaria y limitada, las obligaciones a cargo de las instituciones de banca múltiple a que se refiere la Ley de Instituciones de Crédito; regula los apoyos financieros que excepcionalmente se otorguen a dichas instituciones, en beneficio de los intereses de dichas personas, y da las bases para la organización y funcionamiento de la entidad pública encargada de estas funciones.

Se consideró prudente que fuese un organismo público descentralizado denominado Instituto de Protección al Ahorro Bancario, la entidad responsable de garantizar los ahorros del público en las instituciones bancarias.

El dictamen resalta los aspectos en los que el Poder Legislativo participa, destacando los siguientes:

- La Cámara de Diputados proveerá en un ramo específico del Presupuesto de Egresos de la Federación, a propuesta del Ejecutivo Federal, la asignación presupuestaria correspondiente que, en su caso, requiera el Instituto para hacer frente a las obligaciones garantizadas y a los financiamientos que en los términos de la propia Ley contrate.
- La Cámara de Diputados, conjuntamente con la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio correspondiente, recibirá del Ejecutivo Federal un ejemplar, con el detalle de las operaciones al 31 de diciembre, de la memoria de las enajenaciones de los bienes que realice el Instituto en cumplimiento del objeto de la Ley.
- La Cámara de Senadores y en sus recesos, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, aprobará a los cuatro vocales designados por el Ejecutivo Federal para conformar la Junta de Gobierno del Instituto.
- Cualquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión, podrán citar a comparecer al Secretario Ejecutivo del Instituto cuando se analice o estudie un negocio concerniente a las actividades del mismo, así como cuando se integren comisiones para investigar su funcionamiento.
- La Contaduría Mayor de Hacienda de la Cámara de Diputados vigilará, dentro del marco de sus atribuciones todas las operaciones y ejercicio de los recursos, que lleve a cabo el Instituto.
- El Fondo Bancario de Protección al Ahorro permanecerá en operación, con el único objeto de administrar las operaciones del programa conocido como de capitalización de "compra de cartera", a fin de que se concluyan las auditorías ordenadas por la Cámara de Diputados.
- La Cámara de Diputados y el Ejecutivo Federal tomarán las medidas pertinentes para que las auditorías concluyan en el plazo máximo de 6 meses a partir de la entrada en vigor de la Ley.
- La Contaduría Mayor de Hacienda de la Cámara de Diputados y la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo ejercerán directamente, respecto de las actividades a que se refieren los artículos anteriores, las atribuciones que las leyes les confieren, respecto a la fiscalización de los bienes provenientes de los Fondos Bancario de Protección al Ahorro y de Apoyo al Mercado de Valores.

Especial significado tienen las disposiciones referentes a la participación del Poder Legislativo en la autorización de los recursos públicos, de los cuales el Instituto podrá disponer para el cumplimiento del objeto de la Ley, en virtud de que acota cuando y bajo qué circunstancias el Instituto puede contratar financiamientos y disponer de

recursos presupuestarios adicionales para apoyar a las instituciones del Sistema Bancario Mexicano.

Asimismo, a través del Presupuesto de Egresos de la Federación, el Poder Legislativo propuso que en el proyecto se contenga una disposición que señale que en el caso de que los recursos que integren el patrimonio del Instituto y los que obtenga por financiamientos, no fuesen suficientes para hacer frente a las obligaciones, la H. Cámara de Diputados, a requerimiento del Ejecutivo Federal, incluirá en el correspondiente Presupuesto de Egresos de la Federación, con cargo a un ramo presupuestario específico, los recursos que anualmente se requerirán para hacer frente a las citadas obligaciones.

Destaca el hecho de que aun con la promulgación de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, se consideró necesario que el Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA) permaneciera en operación, con el objeto de administrar las operaciones del programa de capitalización conocido como de "compra de cartera", a fin de que se concluyeran las auditorías ordenadas por la Cámara de Diputados.

Como se mencionó, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Cámara de Diputados y la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo ejercerán directamente las atribuciones que las leyes les confieren, respecto a la fiscalización de los bienes provenientes de los Fondos Bancario de Protección al Ahorro y de Apoyo al Mercado de Valores.

Es conveniente destacar que para el ejercicio fiscal del año 2000, el H. Congreso de la Unión promovió que a diferencia del Ejecutivo Federal, fuese el Banco de México quien actuara como agente financiero del IPAB para la emisión, colocación, compra y venta, en el mercado nacional, de los valores representativo de la deuda del Instituto. Este hecho generó que la partida presupuestal propuesta por el Ejecutivo Federal se redujera de 35 mil a 34 mil 600 millones de pesos.

Conviene señalar que al cierre del primer trimestre del año 2000, el saldo de los pasivos del Instituto asciende a 737 mil 185 millones de pesos, lo que significó una reducción en términos reales del 0.7 por ciento respecto del nivel registrado en diciembre de 1999.

4. Actividades en Materia de Presupuesto y Gasto Público

4.1 El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 1998

Para 1998 la Política General de Gasto Público se centró en los siguientes objetivos:

- Fomentar el crecimiento económico.
- Impulsar el bienestar social.
- Fortalecer la democracia y el estado de derecho

- Dar mayor transparencia al ejercicio del gasto.
- Avanzar en el Federalismo.
- Modernizar el sistema presupuestario del Sector Público Federal.

El fomento al crecimiento económico estimado en 5.2 por ciento en los criterios Generales de Política Económica para ese año, fue apoyado en materia de Gasto por dos instrumentos: El impulso de la inversión presupuestaria y financiada con recursos privados y la promoción a las actividades productivas principalmente de los sectores agropecuario, minero, turístico e industrial; la inversión financiada con recursos privados se concentraría en PEMEX y la CFE, debido a que estas empresas contaban con los proyectos susceptibles de generar los recursos suficientes para cubrir su financiamiento en el mediano plazo.

El impulso al bienestar social consideró dos grandes vertientes: las acciones amplias, de política social en materia de alimentación, salud, seguridad social, capacitación laboral y vivienda y de estímulo a la creación de fuentes de empleo en diversos sectores productivos; y las acciones dirigidas, destinadas a atender la pobreza extrema.

Las acciones amplias de política social incluyeron la continuación de apoyo a las reformas al sistema de seguridad social, por la entrada en vigor de la nueva Ley del Seguro Social; Salud para mejorar la calidad de los servicios; Educación para ampliar la cobertura y vivienda y trabajo para el financiamiento de 300,000 viviendas y el apoyo al otorgamiento de becas de capacitación para el trabajo por un millón 300,000 becas. Las acciones dirigidas a la pobreza extrema apoyarían a las familias en forma directa asociada a la Salud, Educación y Alimentación, generación de empleos e infraestructura de servicios básicos en comunidades de alta marginación.

La democracia y el Estado de Derecho se fortalecerían mediante recursos destinados a la seguridad pública y la lucha contra la delincuencia, así como la estructuración de la Procuraduría General de la República, con recursos apropiados para el combate al narcotráfico.

En cuanto a transparencia en el Ejercicio del Gasto, el Proyecto destacaba el avance mostrado en el uso y destino de los recursos del Ramo 23, provisiones salariales y económicas.

Para el fortalecimiento del Federalismo, se realizaron propuestas para dar seguridad jurídica a los recursos que se otorgan a los gobiernos locales, fortalecer sus haciendas y acercar a los administradores directos del Gasto con la comunidad, para lo cual se impulsó de manera relevante la creación del Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios para incluir recursos destinados a educación básica y normal, salud e infraestructura municipal e impulsar, en su caso,

el saneamiento financiero de las haciendas locales; asimismo se impulsó la descentralización de programas y actividades bajo la responsabilidad de las dependencias federales en favor de las entidades federativas en las áreas de Desarrollo Agropecuario, Infraestructura Hidroagrícola, Infraestructura Carretera y Seguridad Pública.

La reforma al sistema presupuestario se impulsó de manera sustancial con la presentación de la información presupuestaria en categorías establecidas de acuerdo a la nueva estructura programática.

Las Adecuaciones de la H. Cámara de Diputados

Las modificaciones que los c. Diputados aprobaron para el Ejercicio Presupuestal de 1998, implicaron adecuaciones a montos y criterios generales asignados sobre el direccionamiento de los programas.

Se autorizó la creación del Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, con tres fondos: El Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB); El Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); y El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM).

El fortalecimiento del Federalismo implicó reasignar del Ramo 12 Salud, 1,667.2 millones de pesos, del Presupuesto del Sistema Nacional del Desarrollo Integral de la Familia DIF y 1,988.1 millones de pesos, del presupuesto del Ramo 11 Educación Pública, en especial del Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas, al Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, contribuyendo con ello a que las entidades federativas asumieran su responsabilidad ante la sociedad de una manera directa.

Considerando las asignaciones anteriores, y los recursos transferidos del Ramo 26, el Ramo 33 fue incrementado en una cantidad total de 11,528.2 millones de pesos, sus erogaciones, se instruyó, deberían apegarse a la distribución, condiciones y términos que se establecieron en la Ley de Coordinación Fiscal, con lo cual se logró que estos recursos tuvieran asignaciones específicas.

Dentro de este Ramo 33, el Fondo de Aportaciones Múltiples se condicionó al apoyo de Programas para proporcionar exclusivamente desayunos escolares, apoyos alimentarios y asistencia social a la población en pobreza extrema, así como a la construcción equipamiento y rehabilitación de inmuebles educativos.

Se disminuyeron también fondos por 6,400 millones de pesos en el Ramo 29, erogaciones para las operaciones del Programa de Saneamiento Financiero, para la creación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal en el Ramo 33.

Las reasignaciones para lograr los objetivos propuestos implicaron reducciones a los presupuestos del Poder Judicial e IFE en 4.0 y 6.1 por

ciento respectivamente, así como afectaciones al Ramo 23, Provisiones Salariales y Económicas por 1,400 millones de pesos, lo que implicó reducciones al Fondo de Desastres Naturales, al Programa de Coordinación Hacendaria con los Estados y al concepto 7,300 para Erogaciones Contingentes, este último concepto por 100 millones de pesos, con lo que se reasignaron los recursos propuestos para las partidas secretas a que se refiere el párrafo tercero de la Fracción IV del Artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se estableció la sujeción a reglas que para el efecto se solicitó a la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, las cuales deberían garantizar el carácter secreto de esas erogaciones; también se redujo en 1,035.8 millones, 0.9 por ciento las participaciones a Estados y Municipios.

Del mismo modo, se reasignaron 30 millones de pesos del Ramo 20 Desarrollo Social y Productivo en Regiones de Pobreza, para que a través del Instituto Nacional Indigenista se crearan dos fondos, uno para el desarrollo cultural y el fortalecimiento de las vidas indígenas y otro para estudios de reformas legislativas en materia de pueblos indígenas y descentralización del Instituto Nacional Indigenista

Uno de los aspectos relevantes que el Legislativo dictaminó fue el referente al artículo 45 del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, con la finalidad de acotar la discrecionalidad del Ejecutivo Federal para aplicar los ingresos excedentes ordinarios generados durante el Ejercicio Fiscal, por lo que la H. Cámara de Diputados estableció su aplicación específica para fortalecer las haciendas municipales y el desarrollo rural, a través de acciones productivas e infraestructura carretera, dejando para el caso de las entidades paraestatales, el establecimiento de reglas para la aplicación de dichos ingresos excedentes; asimismo, en el caso de la reducción de los ingresos ordinarios previstos, se determinó un equivalente al 1 por ciento de los ingresos tributarios, para recurrir directamente a fuentes de financiamiento y del 1 al 10 por ciento para realizar los ajustes en forma selectiva, sin afectar las metas sociales, así como en el caso de ser mayor al 10 por ciento en términos reales, dar cuenta de inmediato a la H. Cámara de Diputados.

En congruencia con las medidas de racionalidad y austeridad a que deberían sujetarse dependencias y entidades, se instruyó realizar la compactación de estructuras administrativas y reducir gastos en delegaciones estatales, procurando que sus funciones se realizaran en una sola representación, haciendo especial énfasis para que las delegaciones en el exterior de la Secretaría de Turismo, se eliminasen donde existieran representaciones diplomáticas consulares o del Banco de Comercio Exterior y en el mismo sentido, se condicionó limitar la discrecionalidad para que el Ejecutivo Federal otorgara estímulos económicos a los

servidores públicos, mediante reglas transparentes vinculadas a la productividad y calidad de su desempeño, estableciendo límites máximos netos mensuales.

Derivado de lo anterior, la H. Cámara de Diputados modificó el Proyecto de Presupuesto para 1998, reduciéndolo en 2 mil 640.9 millones de pesos que representan el 0.3 por ciento del total del proyecto de presupuesto al pasar de 871 mil 567.5 millones de pesos a 868 mil 926.6 millones de pesos. (cuadro No. 3)

Para 1988 el Gasto Neto Presupuestario ascendió a 830,486.9 millones de pesos, inferior en 38,439.7 millones de pesos, 4.4 por ciento respecto al decretado. De este modo, la reducción al No Programable implicó 8.5 por ciento y al Gasto Programable de 2.8 por ciento.

Conviene recordar que en el año de 1998 se tuvo un bajo crecimiento económico en a nivel mundial; un menor flujo de capitales del exterior, la crisis asiática y la caída de los precios internacionales del petróleo. Esta última situación se presentó en los meses de enero, marzo y julio situándose el precio de la mezcla mexicana en 13.50, 12.50 y 11.50 dólares por barril, respectivamente. Para mantener el nivel del balance económico fue necesario realizar tres ajustes al Gasto Público, por un monto de 29 mil 775.3 millones de pesos al Gasto Programable, y de 17 mil 391.0 millones de pesos al Gasto no Programable; ajustándose al final del año a la cifra definitiva de 38,439.7 millones de pesos arriba mencionada.

A pesar de la reducción de 2.8 por ciento al Gasto Programable, es importante subrayar que el Programa de Fortalecimiento al Federalismo no fue afectado, aún más, tuvo un aumento de 16 por ciento, lo mismo sucedió con los presupuestos recortados en el Decreto al Instituto Federal Electoral; en lo general, el ajuste durante el año impactó conceptos localizados fundamentalmente en los presupuestos de Gasto Corriente de las dependencias, con lo que se respetó el punto de vista del Legislativo.

4.2 El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 1999

Para el año 1999, el Gobierno Federal delineó las siguientes políticas en materia del Gasto Público:

- Fomento a la Inversión
- Impulso al bienestar social
- Impulso al desarrollo rural
- Fortalecimiento de la seguridad pública
- Avance en el federalismo

- Fortalecimiento de la democracia y el Estado de derecho.

El crecimiento económico para ese año se estimó en un 3.0%, lo que se lograría mediante inversiones en infraestructura desarrollada por el Estado, además del fomento creciente a la Inversión Financiada en el Sector energético fundamentalmente.

Se continuó con el apoyo al bienestar social, por medio de las vertientes ampliada y dirigida; a efecto de reforzar las acciones sociales, se consideró en las iniciativas presentadas que los ingresos adicionales por derechos y aprovechamientos que generaran las dependencias y entidades podrían ser destinados a programas prioritarios.

Se propuso el impulso al desarrollo rural integral, considerando una mayor inversión en infraestructura productiva y de apoyo a los productores del campo, particularmente a los de menores ingresos; la atención a ese sector contempló dos grandes vertientes: la productiva y la social; la primera que destinaría recursos a los agricultores en general y a los productores de bajos ingresos. Y la segunda, que canalizaría recursos a programas de desarrollo humano y de infraestructura social básica.

Asimismo, se apoyó la creación del sistema nacional de seguridad pública para que en forma coordinada la Federación, el Distrito Federal, los Estados y Municipios pudieran concurrir con objetivos comunes a través de ocho grandes ejes básicos: la profesionalización; la ampliación de cobertura; el mejoramiento de la capacidad de respuesta; la implantación del Sistema Nacional de Información; el mejoramiento del equipamiento; modernización; la tecnología y la infraestructura; las instancias de coordinación; la participación de la comunidad; la revisión del marco legal y la regulación de los servicios privados de seguridad.

Con la finalidad de avanzar en la descentralización del gasto en apoyo al fortalecimiento de los gobiernos estatales y municipales, se propuso la creación de los fondos de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, FAETA; y del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

El fortalecimiento de la Democracia y el Estado e Derecho fue planteado en términos del crecimiento real de las erogaciones para los poderes Legislativo y Judicial y el apoyo para fortalecer las áreas sustantivas de la Procuraduría General de la República, el impulso a la desconcentración territorial y funcional en sus delegaciones estatales y se habló a su vez de la consolidación de una cultura de la prevención del delito y de la fármacodependencia, así como la capacitación y formación especializada de cuerpos policiales.

Las Adecuaciones de la H. Cámara de Diputados

Las reformas al Proyecto de Egresos de la Federación realizadas por la H. Cámara de Diputados para 1999, buscaron reducir el Gasto

Corriente no prioritario y proteger la inversión productiva; asimismo se realizó un apoyo sustancial al Programa de Saneamiento Financiero y Apoyo a Deudores de la Banca, para que por medio del Programa Punto Final se respaldara a los sectores más perjudicados por los efectos de crisis económica de 1995.

El Presupuesto decretado de 1999 atendió, con las modificaciones propuestas, las presiones financieras previstas y derivadas del incremento de los recursos a Estados y Municipios; del costo fiscal adicional de la seguridad social motivado por su reforma, de los programas de alivio a deudores y de saneamiento financiero y de protección al ahorro y fundamentalmente de la reducción de los ingresos petroleros.

Destaca por su importancia la aprobación de dos nuevos fondos en el Ramo 33; el de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), y el de la creación de un nuevo Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), este último equivalente al 1 por ciento de la recaudación federal participable.

El Legislativo buscó profundizar en las medidas de cambio estructural y afectar en la menor medida la inversión presupuestaria, por lo que los recortes afectaron fundamentalmente a programas y metas no sustantivos en el caso de las entidades bajo control directo.

Por primera vez se promovió la publicación de las Reglas de Operación de los Programas del Ramo 26, y en él se establecieron 4 fondos: Fondo para el Desarrollo Productivo, Fondo para Impulsar el Desarrollo Regional Sustentable; Fondo para Atender a Grupos Prioritarios y Fondo de Conversión Social y Desarrollo Comunitario.

Se incorporaron criterios para asegurar la aplicación de recursos de los fondos para el Desarrollo Productivo y el Desarrollo Regional Sustentable, buscando siempre una coordinación que garantizara la participación de los Municipios y la colaboración entre los tres niveles de Gobierno, para ello se instruyó que se considerara a los Estados y los Municipios participaran en la planeación de acciones y se establecieran mecanismos e instancias de participación y contraloría social en la operación y vigilancia de los programas.

Del mismo modo, dentro de Fondo para el Desarrollo Productivo, del total de recursos asignados al Programa de Empleo Temporal, se previó que el 20 por ciento se destinara a la atención en situaciones de emergencia y en el mismo sentido, se solicitó al Ejecutivo que en el marco de los convenios de desarrollo social se acordara con los gobiernos estatales la instrumentación, ejecución coordinada, evaluación y seguimiento de los avances de los programas integrados en el Ramo 26 Desarrollo Social y Productivo en Regiones de Pobreza.

En apoyo al seguimiento de los recursos descentralizados, se estableció la obligación de la Cámara de Diputados para coordinarse con

las legislaturas locales y llevar a cabo el seguimiento del ejercicio de los recursos federales, respetando los procedimientos en ese entonces de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.

En general se solicitó incluir criterios de objetividad y transparencia en el otorgamiento de subsidios y transferencias, obligando a dependencias y entidades a publicar en el D.O.F. los criterios de identificación de la población objetivo y los mecanismos de operación, administración, evaluación y monitoreo, así como señalar qué subsidios y transferencias debieran orientarse hacia actividades prioritarias. Múltiples criterios en la misma dirección fueron señalados para la Coordinación Nacional del Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA), además en este último caso de integrar un consejo técnico de evaluación y seguimiento del programa con instituciones académicas honorarias.

Se fortalecieron a todas aquellas acciones de disciplina presupuestaria y se hizo énfasis dentro de ellas a la creación de nuevas plazas y la racionalización de la contratación de personal por honorarios en el IFE. Un aspecto importante de reorganización para eficientar la educación básica a nivel nacional y establecer un solo sistema de este nivel educativo, lo fue el mandato para que la SEP en coordinación con los gobiernos estatales, instrumentara dicho sistema, a fin de acabar con la duplicidad de funciones, racionalizar la burocracia y posibilitar la simplificación administrativa para reasignar recursos a los programas y áreas de importancia del sistema escolar.

De este modo, el Presupuesto para 1999, tuvo una reducción de 1 por ciento sobre el Proyecto presentado, para ubicarse en 1,030,265.3 millones de pesos, con lo que se ajustaron los programas públicos, respetando el Déficit Fiscal propuesto del 1.25%, ajuste necesario al considerarse metas macroeconómicas inferiores ante el pronóstico del precio promedio anual del barril de petróleo, estimado por el Legislativo en 9.25 dólares.

Así el gasto neto total devengado, aprobado por la Cámara de Diputados, importó el equivalente al 22.7 por ciento del PIB. Esta reducción se concentró en el gasto programable por 9 mil 409.7 millones de pesos (88.2 por ciento) y el resto un mil 260.7 millones de pesos en el gasto no programable. (cuadro No. 4)

En cuanto al gasto programable, los poderes y órganos autónomos, disminuyeron su presupuesto en un mil 46 millones. La reducción más drástica se observó en el presupuesto de los organismos y empresas de control directo con 6 mil 674.3 millones de pesos; en la administración centralizada también existieron reducciones dirigidas hacia todos los ramos por un monto de 4 mil 883 millones de pesos, excepto para los ramos 25 Previsiones y Aportaciones para la Educación Básica y 26 Superación de la Pobreza; dando por resultado una reducción total de 11 mil 507.9 millones de pesos. Esta reducción fue compensada por el

incremento de los recursos del ramo 33 por un monto de 3 mil 138.2 millones de pesos, hecho que demuestra el fortalecimiento de las políticas de descentralización del gasto .

Estas reducciones estaban enmarcadas por dos líneas estratégicas. La primera referente a la creación de un nuevo Programa de Austeridad Presupuestaria en el Poder Ejecutivo dirigido a la adquisición de combustibles, gastos de alimentación y utensilios, servicios de asesoría y estudios, es decir, erogaciones corrientes; por un monto de un mil 392.5 millones de pesos para administración centralizada y para el sector paraestatal 534.1 millones de pesos. La segunda, a la realización de ajustes a los gastos de operación y algunos programas de inversión, incluyendo las provisiones para la creación de plazas; para los ramos de la administración centralizada por un monto de 3 mil. 81.2 millones de pesos y para los organismos y empresas paraestatales por 6 mil 140.1 millones de pesos.

Dentro del Gasto no Programable, sobresale la reducción del ramo 28 participaciones a Entidades Federativas por un mil 260.7 millones de pesos, cuya vulnerabilidad se debe a su dependencia de la recaudación federal participable. Al mismo tiempo, se crea el ramo general 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca que contiene los recursos asignados del Fondo Bancario de Protección al Ahorro Bancario y de Apoyo a Deudores por un monto de 22 mil 195.1 millones de pesos.

El ejercicio de la función legislativa propició un mayor control de los gastos del sector público presupuestario al reformar el artículo 4 para respetar en todo momento las disposiciones del decreto, publicar la distribución programática del presupuesto por funciones, subfunciones, programas sectoriales, programa especial, así como una mejor información en los informes trimestrales enviados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la Cámara de Diputados, y publicar las reglas de operación del Progresá, Alianza para el Campo, Apoyos a la comercialización y de apoyos directos al campo.

De acuerdo con las cifras recabadas en las Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas y Deuda Pública del cuarto trimestre de 1999 correspondientes al Gobierno Federal, éste presentó un subejercicio por 12 mil 558.6 millones de pesos. Dentro de éste destacan el ramo 25 Aportaciones para la educación básica con un subejercicio de 10 mil 529 millones de pesos y por el contrario el ramo 33 observó un sobreejercicio de 12 mil 891 millones de pesos. En cambio, los organismos y las empresas de control directo presupuestal observaron un ejercicio de 314 mil 760.8 millones de pesos, lo que representó un sobreejercicio de 20 mil 894.2 millones de pesos, cifra superior en 7.1 por ciento con respecto al presupuesto decretado.

4.3 El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2000

El Poder Ejecutivo presentó el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2000, en el cual se siguen fortaleciendo las políticas instrumentadas desde el inicio de su gestión:

- Saneamiento financiero.
- Incremento del Gasto Social.
- Fortalecimiento del Federalismo.
- Promoción del Desarrollo Rural Integral.
- Fortalecimiento de la Seguridad Pública.
- Fortalecimiento de la Inversión Pública.

Las Adecuaciones de la H. Cámara de Diputados

Las observaciones y propuestas surgidas de las deliberaciones entre los legisladores de los diferentes grupos parlamentarios llevaron a posiciones encontradas, que ameritaron la búsqueda de consensos con representantes del Poder Ejecutivo.

Estas posiciones no reflejaron en lo substancial desacuerdos sobre el saneamiento financiero, al hacerse implícito el mantener el déficit fiscal en el 1 por ciento propuesto en el Proyecto de Egresos de la Federación presentado por el Poder Ejecutivo; se centraron en la disposición de recursos relacionados con los programas que cada fracción consideró prioritarios; de hecho, existieron deliberaciones con mayor énfasis en los recursos que se canalizarían para solventar el costo financiero de los programas de saneamiento de la Banca y en los recursos destinados a los programas sociales.

A lo anterior se agregaron disposiciones que buscaban hacer más transparente el ejercicio del Gasto en materia de reglas de operación de los programas, calendarización de recursos, identificación de programas prioritarios, mayor precisión en la planificación y programación de recursos a través de convenios con los Gobiernos Estatales, destino de los excedentes de ingresos petroleros, mejoramiento de la información trimestral reportada por el Poder Ejecutivo al Poder Legislativo, medidas de transparencia en el manejo de recursos públicos, -como es el caso de las erogaciones orientadas a los estímulos del desempeño de servidores públicos en poderes y órganos autónomos-, y el uso del Presupuesto en la difusión de acciones asociadas con la comunicación a través de empresas comerciales.

De relevancia fue la creación del Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, el cual se orientó fundamentalmente a atender obras prioritarias en materia de infraestructura pública, prioritariamente en materia de Educación Pública.

Por primera vez no se asignó presupuesto para sufragar gastos asociados a la partida secreta de que dispone el Poder Ejecutivo.

Se reiteraron los procedimientos para recurrir al financiamiento en caso de disminución de ingresos, señalando que las reducciones a los montos presupuestales aprobados, deberían de tomar en cuenta las condiciones económicas y sociales del país, sin afectar las metas del Gasto Social y los proyectos de inversión.

Asimismo, se aprobó el que para desincorporar enajenar o transferir entidades paraestatales deberán ser previamente dictaminadas por la Comisión Intersecretarial de Desincorporación, con la opinión de la dependencia coordinadora de sector, considerando el efecto social y productivo de estas medidas.

En general, el decreto aprobado por la H. Cámara de Diputados contiene nuevas disposiciones de control, seguimiento y evaluación del Gasto Público en materia de administración eficiente y eficaz del Gasto Público, ejercicio y aplicación de erogaciones adicionales, racionalidad y disciplina presupuestaria, servicios personales y reglas de operación de los programas.

Después de considerar un ajuste de 15.50 a 16 dólares el precio promedio de barril de la exportación de petróleo, la H. Cámara de Diputados, aprobó un Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2000 de 1 billón 195 mil 313.4 millones de pesos, incluyendo ingresos derivados de financiamiento, con un Déficit Fiscal de 1 por ciento respecto al PIB.

Los recursos adicionales por 7 mil 494.3 millones de pesos, por la diferencia en el precio del barril del petróleo, junto con la reasignación de 9 mil 423.7 millones de pesos, que el Legislativo consideró conveniente, permitieron una adecuación en el gasto por 16 mil 918 millones de pesos.

De esta manera, se aumentaron 15 mil 688.5 millones de pesos a los ramos Administrativos, 400 millones de pesos a la Comisión Federal de Electricidad y 829.5 millones de pesos a participaciones de estados y municipios.

En contraparte, se disminuyeron 250 millones de pesos del Poder Legislativo, un mil 150 millones de pesos al Poder Judicial y 400 millones de programas de saneamiento financiero, vía al IPAB, además de 4 mil 408.7 millones de pesos a ramos administrativos de acuerdo a criterios de la Secretaría de Hacienda, comunicados en febrero del 2000; asimismo, esta dependencia en el mismo mes redujo 3,215 millones a organismos de control directo.

En el cuadro 5, se aprecian los cambios entre el Proyecto y el Decreto de Presupuesto de Egresos y es de precisar que algunas propuestas de incremento que se realizaron por parte del Legislativo a nivel de ramo, en las reducciones comunicadas por la SHCP en el mes de febrero fueron ajustadas a la baja, por lo que algunos efectos netos pudieron haber disminuido la intención de los legisladores.

5. Modernización Institucional

Además del trabajo de revisión, análisis y dictamen de iniciativas, en el marco de sus atribuciones y con la finalidad de adecuar su funcionamiento a las necesidades de fortalecimiento como institución parlamentaria, la LVII Legislatura promovió cambios fundamentales en la composición orgánica de la H. Cámara de Diputados, que culminaron con las reformas a La Ley Orgánica del Congreso de la Unión, propuestas conjuntamente con el Senado de la República.

En particular, en las reformas emprendidas por la LVII Legislatura destacan dos acontecimientos que vienen a apoyar el cumplimiento de las funciones asignadas constitucionalmente a la H. Cámara en materia de finanzas públicas: la creación de una entidad superior de fiscalización y de una Unidad de Estudios de Finanzas Públicas.

5.1 Auditoría Superior de Fiscalización

Con la creación de la entidad superior de fiscalización se dio un paso trascendental en el complemento de las funciones de control externo que el Poder Legislativo realiza sobre la aplicación y el uso de los recursos federales; para ello fue necesario hacer modificaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 73,fracción XXIV; 74,fracción II y fracción IV cuarto párrafo y el artículo 79; este órgano, sustituyó a la Contaduría Mayor de Hacienda a partir del 1º de Enero del año 2000.

La nueva entidad de fiscalización, siguió conservando la autonomía técnica y de gestión permitida al anterior órgano e incorporó nuevas atribuciones entre las que destacan:

- La extensión de su competencia de fiscalización, en forma explícita, a los Poderes de la Unión, los Entes Públicos Federales y los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios y los particulares.
- Las facultades de revisión domiciliaria y de imposición de sanciones administrativas, así como la gestión de procedencia de otros delitos derivados del ejercicio de sus atribuciones.
- La extensión del control hacia aspectos relacionados con la evaluación de la gestión pública y de los programas asociados a su desempeño.

5.2 Centro de Estudios de Finanzas Públicas

Asimismo, con el propósito de contar con un servicio técnico para auxiliar a las Comisiones, Grupos Parlamentarios y Legisladores en materia de hacienda pública, mediante Acuerdo Parlamentario de fecha 2 de abril de 1998 –publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 del mismo mes y año–, se creó la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, como un órgano de apoyo técnico, de carácter institucional y no partidista, integrado por especialistas en el análisis, organización y manejo de información relacionada con las finanzas públicas del país. Esta Unidad forma parte de la estructura de servicios legislativos, técnicos y administrativos de la Cámara, y se encarga de preparar y proporcionar elementos que contribuyan a mejorar el desarrollo de las tareas legislativas.

Conforme al Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados, que también fue aprobado en esta LVII Legislatura, a partir del 1 de junio del 2000, la Unidad pasó a denominarse Centro de Estudios de Finanzas Públicas, asignándole, entre otras, las siguientes funciones:

- Analizar los documentos que en materia de finanzas públicas y economía envía el Ejecutivo Federal a la H. Cámara de Diputados y presentar un reporte sobre los resultados.
- Elaborar análisis, proyecciones y cálculos que le sean requeridos por las Comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; de Hacienda y Crédito Público; así como de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, sobre de finanzas públicas.
- Recabar y organizar la información de carácter económico, procedente de organismos públicos y privados, para hacerla accesible a la misma Cámara y a sus diversas Comisiones y Grupos Parlamentarios.
- Asesorar a las Comisiones de la Cámara cuando requieran información económica de parte de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, con el propósito de mejorar la calidad de los datos.
- Realizar estudios sobre los temas directamente relacionados con las finanzas públicas, a petición de las Comisiones o por iniciativa propia.
- Elaborar un boletín de difusión en el que se publiquen análisis, informes, proyecciones y demás documentos relevantes.

Es importante señalar que para garantizar la imparcialidad y transparencia en la constitución del Centro, el nombramiento cada uno de los profesionistas que actualmente laboran en él se realizó a través de concurso abierto de oposición.

6. Comentarios Finales

Indudablemente, existen temas torales en la agenda legislativa que no pueden quedar al margen del debate y la reflexión, sino por el contrario, constituyen piezas angulares en los empeños por reformar el sistema fiscal y presupuestario, en aras de contribuir al desarrollo económico del país. Algunos de estos temas son los siguientes:

- El análisis, revisión y propuesta de una reforma fiscal integral que promueva el crecimiento económico estimulando la inversión, el desarrollo regional, el equilibrio sectorial y el bienestar en su conjunto.
- La revisión del proceso integral de formulación y evaluación del Presupuesto Público incluyendo sus fuentes de financiamiento.
- La evaluación adecuada de los esquemas de inversión financiada y los condicionamientos que ésta impondrá a las finanzas públicas en el futuro.
- La revisión del sistema de coordinación fiscal en la búsqueda de relaciones más apropiadas de competencias y asignación de recursos entre Federación, Estado y Municipios.
- La evaluación del avance de la implantación de los programas de modernización administrativa vinculados con la evaluación y medición del desempeño público, producto de la nueva estructura programática y los indicadores de gestión del Ejecutivo.
- La efectividad de los programas de seguridad social y de los programas orientados socialmente.
- Los condicionamientos impuestos por los costos financieros y la posibilidad de evaluar los perfiles del pago de la Deuda Pública, su impacto en el crecimiento futuro y el costo de oportunidad que ello implica, para la atención de las necesidades públicas futuras.
- El seguimiento económico del desempeño de los programas gubernamentales y su contribución sectorial, en congruencia con el seguimiento de Gasto a través de la clasificación funcional implementada en 1998.

Asimismo, dentro de un ámbito más amplio al de las finanzas públicas, destacan algunas cuestiones fundamentales que es necesario considerar para el futuro:

- La revisión de facultades legislativas en materia de política económica y de esquemas de desregulación estatal que permita el seguimiento y la evaluación continua de la actividad de los agentes

privados y sociales incluyendo aquellos que desarrollarán actividades públicas anteriormente encomendadas al Estado.

- La revisión de las condiciones de operación del Federalismo Fiscal, en un régimen cooperativo, de coordinación hacendaria, de potestades tributarias equilibradas y de esfuerzos fiscales compartidos.
- La revisión exhaustiva del proceso de formulación de iniciativas de Ingreso y Gasto Público, bajo la acción permanente de entendimiento entre órganos del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo, en un proceso deliberativo y constante para el encauzamiento apropiado de recursos y el análisis de programas y políticas públicas donde se considere la opinión, inclusive de los usuarios o miembros comunitarios.
- La revisión de facultades legislativas relacionadas para la evaluación de la gestión pública en forma integral considerando los aspectos económicos, administrativos y sociales de su impacto sobre el desarrollo, más allá de la revisión de cuentas, y de la medición de Programas en base a indicadores contruidos por el Poder Ejecutivo.
- El fortalecimiento cada vez mayor de las capacidades técnicas de la H. Cámara, incluyendo la profesionalización de cuadros al interior de las comisiones y los comités, así como la posibilidad de que se cuente con infraestructura suficiente para el procesamiento autónomo de datos como es el caso de algunos órganos del Ejecutivo.

Cuadro 1
CAMARA DE DIPUTADOS-LVII LEGISLATURA
INICIATIVAS PRESENTADAS SOBRE FINANZAS PUBLICAS

Temática	INICIATIVAS PRESENTADAS PROMOVIENTE										INICIATIVAS APROBADAS 1/ PROMOVIENTE										INICIATIVAS TURNADAS PROMOVIENTE										INICIATIVAS RECHAZADAS PROMOVIENTE														
	Total	P.R.I.	P.A.N.	P.R.D.	P.T.	P.V.E.M.	Indeps.	varias	Federal	Estatales	Congres.	Total	P.R.I.	P.A.N.	P.R.D.	P.T.	P.V.E.M.	Indeps.	varias	Federal	Estatales	Congres.	Total	P.R.I.	P.A.N.	P.R.D.	P.T.	P.V.E.M.	Federal	Estatales	Congres.														
Le de Coordinación Fiscal	16	3	5	0	1	0	3	0	2	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	16	3	3	5	0	1	0	3	0	0	0	0	0											
I.S.R.	33	4	11	12	1	2	1	0	0	2	4	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	25	4	9	8	1	1	0	3	0	0	2	4	0	1	2	0	0	0						
I.V.A.	16	1	7	4	0	0	1	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	1	6	3	0	0	1	0	1	0	0	0	0	3	0	1	0	0	0					
I.E.P.S.	5	0	0	4	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						
I.S.A.N.	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						
Le Federal de Derechos	5	0	3	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
Miscelánea Fiscal	6	1	1	0	1	0	0	1	2	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
Le de Tenencia o Uso de Vehículos	8	0	3	0	0	0	0	1	1	1	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	2	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
Código Fiscal de la Federación	6	0	5	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0	4	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
Le de Ingresos de la Federación 1998	2	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
Le de Ingresos de la Federación 1999	3	0	0	2	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
Le de Ingresos de la Federación 2000	2	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
Le General de Deuda Pública	4	0	1	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	1	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
Legislación financiera y bancaria (IFAB)	2	0	1	0	0	0	0	0	1	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
Le de Presupuesto, Contab. y Gasto	6	1	2	1	0	0	2	0	0	0	4	1	1	0	0	0	2	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Presupuesto de Egresos 1998	2	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
Presupuesto de Egresos 1999	6	0	2	2	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	1	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Presupuesto de Egresos 2000	2	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
Otras disposiciones	7	1	2	1	1	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Decreto de Regul. Vehículos Extranjeros	3	0	1	1	0	0	0	1	0	0	3	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Le de Comercio Exterior	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
Reformas Constitucionales	11	4	1	3	0	0	1	0	2	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Entidad Superior de Fiscalización	3	0	1	1	0	0	1	0	0	0	3	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Le de Asignaciones y Arrendamientos	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
Total	154	16	46	41	4	4	5	12	18	8	36	2	6	5	0	0	3	4	16	0	89	13	33	29	3	3	2	8	1	7	1	7	1	7	1	7	1	7	1	7	1	7	1	7	1

1/ Incluye una iniciativa de reformas a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal que fue rechazada en una de sus propuestas.
Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de Finanzas Públicas, con información de la Gaceta Parlamentaria obtenida de la página de Internet, con cifras al 1o. de junio del 2000.



Unidad de Estudios de Finanzas Públicas

Cuadro 2
Comparativo de Ingresos Presupuestarios 1998-2000

Concepto	Millones de pesos corrientes		Millones de pesos base 1993=100		Variaciones % reales			Porcentajes del PIB			
	Cuenta Pública 1998	Presupuesto 1999	Cuenta Pública 1998	Presupuesto 2000	99/98	00/99	00/98	Cuenta Pública 1998	Presupuesto 2000		
Total	783,045.9	956,683.1	284,932.5	310,813.2	334,519.9	5.4	7.6	13.4	20.4	20.7	21.3
Gobierno Federal	545,175.7	674,348.1	205,339.2	219,086.5	243,551.2	6.7	11.2	18.6	14.2	14.6	15.5
Tributarios	404,225.2	521,682.4	152,250.5	169,487.5	188,238.4	11.3	-0.7	10.5	10.5	11.3	10.7
I.S.R.	169,476.4	216,123.4	63,932.9	70,215.5	72,162.4	10.0	2.8	13.0	4.4	4.7	4.6
I.V.A.	119,871.3	151,183.5	45,149.3	49,117.4	50,301.4	8.9	2.4	11.4	3.1	3.3	3.2
I.E.P.S.	76,598.3	108,703.7	28,650.8	34,666.6	31,840.6	20.2	-8.2	10.4	2.0	2.3	2.0
Tenencia	6,652.9	7,725.8	2,520.9	2,510.3	2,605.4	-0.4	3.8	3.4	0.2	0.2	0.2
I.S.A.N.	2,225.8	3,412.9	835.3	1,108.8	1,081.6	32.3	-2.5	29.0	0.1	0.1	0.1
Comercio exterior	21,489.5	27,304.0	6,084.0	6,870.7	7,701.5	9.6	-13.2	-4.8	0.6	0.6	0.5
Accesorios	7,591.9	8,956.6	2,859.5	2,909.9	2,537.5	1.8	-12.8	-11.3	0.2	0.2	0.2
Contrib. no comprendidas	279.1	271.5	105.1	86.2	8.0	-16.1	-80.9	-92.4	0.0	0.0	0.0
No Tributarios	140,350.5	152,665.7	53,088.7	49,599.0	75,312.9	-8.6	51.6	41.9	3.7	3.3	4.8
Derechos	105,004.8	105,373.1	39,549.8	34,559.2	48,681.3	-12.6	40.9	23.1	2.7	2.3	3.1
Productos	12,013.5	7,854.3	4,524.9	2,551.8	2,864.3	-43.6	12.2	-36.7	0.3	0.2	0.2
Aprovechamientos	23,913.2	38,416.0	9,006.9	12,480.8	23,754.3	39.6	90.3	163.7	0.8	0.8	1.5
Contrib. de Mejoras	19.0	22.3	7.2	7.2	3.0	1.2	-58.9	(56.4)	0.0	0.0	0.0
Organismos y Empresas	237,870.2	282,335.0	89,593.3	91,726.8	90,988.7	2.4	-0.8	1.5	6.2	6.1	5.8

Fuente: Elaborados por el CEFEP de la H. Cámara de Diputados, con base en la Cuenta Pública 1998, 1999 y la Ley de Ingresos de la Federación 2000.

Cuadro 3
Gasto Neto Total en Clasificación Administrativa 1998

Millones de pesos

Ramos	Proyecto	Decreto	Diferencias entre Proyecto y Decreto	Ejercido	continúa...	
					Diferencias entre Ejercido y Decreto	% Diferencias entre Ejercido y Decreto
Gasto Neto Devengado del Sector Público Presupuestario	871,567.5	868,926.6	(2,640.9)	830,486.9	(38,439.7)	(4.4)
Poderes y Organos Autónomos	10,994.6	10,594.7	(399.9)	10,902.1	307.4	2.9
1 Legislativo	2,262.9	2,262.9	0.0	2,441.4	178.5	7.9
3 Judicial	4,973.2	4,773.3	(199.9)	4,692.3	(81.0)	(1.7)
22 Organos Electorales	3,264.6	3,064.6	(200.0)	3,197.6	133.0	4.3
31 Tribunales Agrarios	253.4	253.4	0.0	286.5	33.1	13.1
32 Tribunal Fiscal de la Federación	240.5	240.5	0.0	284.3	43.8	18.2
Administración Central	392,550.6	397,745.4	5,194.8	387,099.8	(10,645.6)	(2.7)
2 Presidencia	1,151.7	1,151.7	0.0	1,141.8	(9.9)	(0.9)
4 Gobernación	6,627.9	6,627.9	0.0	6,249.4	(378.5)	(5.7)
5 Relaciones Exteriores	2,461.4	2,461.4	0.0	2,593.3	131.9	5.4
6 Hacienda y Crédito Público	17,068.2	17,068.2	0.0	14,250.9	(2,817.3)	(16.5)
7 Defensa Nacional	14,220.8	14,220.8	0.0	14,774.4	553.6	3.9
8 Agricultura y Ganadería	22,905.5	22,905.5	0.0	22,286.0	(619.5)	(2.7)
9 Comunicaciones y Transportes	16,940.2	16,940.2	0.0	16,789.0	(151.2)	(0.9)
10 Comercio y Fomento Industrial	1,937.8	1,937.8	0.0	1,908.2	(29.6)	(1.5)
11 Educación Pública	66,173.0	64,184.9	(1,988.1)	62,971.0	(1,213.9)	(1.9)
12 Salud	17,436.1	15,768.9	(1,667.2)	12,372.0	(3,396.9)	(21.5)
13 Marina	5,883.5	5,883.5	0.0	6,175.8	292.3	5.0
14 Trabajo y Previsión Social	2,755.8	2,755.8	0.0	2,254.8	(501.0)	(18.2)
15 Reforma Agraria	1,413.1	1,413.1	0.0	1,630.2	217.1	15.4
16 Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca	12,780.4	13,048.2	267.8	12,773.7	(274.5)	(2.1)
17 Procuraduría General de la República	3,485.9	3,485.9	0.0	3,735.8	249.9	7.2
18 Energía	8,790.3	8,790.3	0.0	8,885.6	95.3	1.1
19 Aportaciones a la Seguridad Social	54,624.8	54,624.8	0.0	51,223.1	(3,401.7)	(6.2)
20 Desarrollo Social	9,498.3	9,528.3	30.0	8,165.0	(1,363.3)	(14.3)
21 Turismo	1,103.3	1,103.3	0.0	857.1	(246.2)	(22.3)
23 Provisiones Salariales y Económicas	11,798.0	10,398.0	(1,400.0)	6,928.9	(3,469.1)	(33.4)
25 Provisiones y Aportaciones para la Educación Básica	20,399.5	20,399.5	0.0	10,156.6	(10,242.9)	(50.2)
26 Superación de la pobreza	4,987.6	3,411.7	(1,575.9)	3,457.6	45.9	1.3
27 Contraloría y Desarrollo Administrativo	786.1	786.1	0.0	818.9	32.8	4.2
33 Entidades Federativas y Municipios	87,321.4	98,849.6	11,528.2	114,700.7	15,851.1	16.0
Total del Gasto Programable del Gobierno Federal	403,545.2	408,340.1	4,794.9	398,001.9	(10,338.2)	(2.5)
Menos:						
Transferencias a entidades de control presupuestario directo y Cuotas al ISSSTE	60,795.6	60,795.6	0.0	67,729.9	6,934.3	11.4
Mas:						
Gasto Programable de Organismos y Empresas de Control Presupuestario Directo	270,251.3	270,251.3	0.0	270,311.0	59.7	0.0
Total del Gasto Programable del Sector Público Presupueatrio	613,000.9	617,795.8	4,794.9	600,583.0	(17,212.8)	(2.8)

Cuadro 3
Gasto Neto Total en Clasificación Administrativa 1998
 Millones de pesos

Ramos	Proyecto	Decreto	Diferencias entre Proyecto y Decreto	Ejercido	Diferencias entre Ejercido y Decreto	% Diferencias entre Ejercido y Decreto
						...continuación
Gasto no Programable	258,566.6	251,130.8	(7,435.8)	229,903.9	(21,226.9)	(8.5)
28 <i>Participaciones a Entidades Federativas</i>	113,438.6	112,402.8	(1,035.8)	113,578.3	1,175.5	1.0
24 <i>Deuda Pública</i>	96,279.1	96,279.1	0.0	98,804.7	2,525.6	2.6
29 <i>Saneamiento Financiero</i>	17,119.0	10,719.0	(6,400.0)	10,106.8	(612.2)	(5.7)
<i>Erogaciones para los programas</i>						
34 <i>de apoyo a ahorradores y deudores de la banca</i>			0.0		0.0	
30 <i>Adeudos de Ejercicios fiscales anteriores</i>	11,250.0	11,250.0	0.0	7,414.1	(3,835.9)	(34.1)
<i>Gasto no programable de Organismos y Empresas de Control Presupuestario Directo¹</i>	20,479.9	20,479.9	0.0		(20,479.9)	

¹ En el decreto se especifica el monto que corresponde al gasto no programable de organismos y empresas de control presupuestario directo, pero en la Cuenta Pública se pierde esta distinción por los intereses compensados y otras conciliaciones

Fuente: Elaborado por el CEFP de la H. Cámara de Diputados con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 1998 y Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para 1998; SHCP.

Cuadro 4
Gasto Neto Total en Clasificación Administrativa 1999
 Millones de pesos

...continuación

Ramos	Proyecto	Decreto	Diferencias entre Proyecto y Decreto	Ejercido	Diferencias entre Ejercido y Decreto	% Diferencias entre Ejercido y Decreto
Gasto no Programable	341,665.8	340,405.1	(1,260.7)	304,382.6	(36,022.5)	(10.6)
28 <i>Participaciones a Entidades Federativas</i>	142,223.8	140,963.1	(1,260.7)	140,670.9	(292.2)	(0.2)
24 <i>Deuda Pública</i>	137,359.1	137,359.1	0.0	139,919.6	2,560.5	1.9
29 <i>Saneamiento Financiero</i>	25,145.1	2,950.0	(22,195.1)	1,597.0	(1,353.0)	
<i>Erogaciones para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca</i>		22,195.1	22,195.1	22,195.1	0.0	0.0
30 <i>Adeudos de Ejercicios fiscales anteriores</i>	13,483.2	13,483.2	0.0	0.0 ²	(13,483.2)	0.0
<i>Gasto no programable de Organismos y Empresas de Control Presupuestario Directo</i> ³	23,454.6	23,454.6	0.0	0.0	(23,454.6)	0.0

Nota: n.d.no disponible

¹ Cifra calculada con base a las diferentes cifras de la Cuenta Pública de 1999.

² Con el propósito de mantener la cantidad registrada del gasto neto total, se omite el ejercicio de los Adeudos de Ejercicios Fiscales anteriores por 6, 983.1 millones de pesos y las ADEFAS a pagar por 8, 689.4 millones de pesos.

³ En el decreto se especifica el monto que corresponde al gasto no programable de organismos y empresas de control presupuestario directo, pero en la Cuenta Pública se pierde esta distinción por los intereses compassados y otras conciliaciones

Fuente: Elaborado por el CEFP de la H. Cámara de Diputados con información de la SHCP. Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 1999; y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 1999, así como el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para 1999.

Cuadro 5
Gasto Neto en Clasificación Administrativa 2000

(Millones de pesos)								
Concepto	a)	b)	b)	c=(a+b)	(d)	(e)	f=(e-a)	g=(f/a)
	Proyecto	Aumentos	Disminuciones	Decreto	Adecuaciones de la SHCP	Presupuesto 2000	Diferencias Absolutas	%
GASTO NETO TOTAL	1,187,819.1	9,294.3	(1,800.0)	1,195,713.4	0.0	1,195,713.3	7,894.3	0.7
Poderes y Organos Autónomos	23,072.1	0.0	(1,400.0)	21,672.1	0.0	21,672.1	(1,400.0)	(6.1)
Poder Legislativo	4,040.4		(250.0)	3,790.4	0.0	3,790.4	(250.0)	(6.2)
Cámara de Diputados	2,318.3	0.0	(110.0)	2,208.3	0.0	2,208.3	(110.0)	(4.7)
Contaduría Mayor de Hacienda	415.9	0.0	0.0	415.9	0.0	415.9	0.0	0.0
Cámara de Senadores	1,306.1	0.0	(140.0)	1,166.1	0.0	1,166.1	(140.0)	(10.7)
Poder Judicial	9,225.8	0.0	(1,150.0)	8,075.8	0.0	8,075.8	(1,150.0)	(12.5)
Suprema Corte de Justicia de la Nación	1,385.2	0.0	(188.5)	1,196.7	0.0	1,196.7	(188.5)	(13.6)
Consejo de la Judicatura Federal	6,488.1	0.0	(961.5)	5,526.6	0.0	5,526.6	(961.5)	(14.8)
Federación	1,352.4	0.0	0.0	1,352.4	0.0	1,352.4	0.0	0.0
Organos Electorales	8,453.7	0.0	0.0	8,453.7	0.0	8,453.7	0.0	0.0
Tribunales Agrarios	440.2	0.0	0.0	440.2	0.0	440.2	0.0	0.0
Tribunal Fiscal de la Federación	629.1	0.0	0.0	629.1	0.0	629.1	0.0	0.0
CNDH	283.0	0.0	0.0	283.0	0.0	283.0	0.0	0.0
Administración Central	540,175.9	15,688.5	0.0	555,864.4	(4,423.7)	551,440.6	11,264.8	2.1
Ramos Administrativos	260,956.1	5,330.0	0.0	266,286.1	(4,423.7)	261,862.3	906.3	0.3
Presidencia de la República	1,555.8	0.0	0.0	1,555.8	(8.8)	1,546.9	(8.8)	(0.6)
Gobernación	9,363.9	0.0	0.0	9,363.9	(33.6)	9,330.3	(33.6)	(0.4)
Relaciones Exteriores	3,302.7	0.0	0.0	3,302.7	(165.0)	3,137.7	(165.0)	(5.0)
Hacienda y Crédito Público	19,580.9	300.0	0.0	19,880.9	(295.1)	19,585.8	4.9	0.0
Defensa Nacional	20,400.9	0.0	0.0	20,400.9	(25.6)	20,375.2	(25.6)	(0.1)
Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	23,929.3	1,150.0	0.0	25,079.3	(230.0)	24,849.3	920.0	3.8
Comunicaciones y Transportes	18,568.8	0.0	0.0	18,568.8	(1,476.2)	17,092.6	(1,476.2)	(7.9)
Comercio y Fomento Industrial	2,718.2	60.0	0.0	2,778.2	(6.9)	2,771.3	53.1	2.0
Educación Pública	82,636.2	2,000.0	0.0	84,636.2	(1,200.0)	83,436.2	800.0	1.0
Salud	18,421.7	0.0	0.0	18,421.7	(100.0)	18,321.7	(100.0)	(0.5)
Marina	7,971.6	0.0	0.0	7,971.6	(12.4)	7,959.2	(12.4)	(0.2)
Trabajo y Previsión Social	3,351.8	0.0	0.0	3,351.8	(7.4)	3,344.4	(7.4)	(0.2)
Reforma Agraria	1,660.9	0.0	0.0	1,660.9	(3.8)	1,657.2	(3.8)	(0.2)
Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca	14,520.7	400.0	0.0	14,920.8	(651.2)	14,269.5	(251.2)	(1.7)
Procuraduría General de la República	4,875.0	0.0	0.0	4,875.0	0.0	4,875.0	0.0	0.0
Energía	12,410.9	0.0	0.0	12,410.9	(18.5)	12,392.4	(18.5)	(0.1)
Desarrollo Social	13,728.7	1,250.0	0.0	14,978.7	(164.3)	14,814.4	1,085.7	7.9
Turismo	917.9	170.0	0.0	1,087.9	(22.5)	1,065.3	147.5	16.1
Contraloría y Desarrollo Administrativo	1,040.2	0.0	0.0	1,040.2	(2.4)	1,037.9	(2.4)	(0.2)
Ramos Generales	279,219.8	10,358.5	0.0	289,578.3	0.0	289,578.3	10,358.5	3.7
Aportaciones a la Seguridad Social	81,644.0	3,000.0	0.0	84,644.0	0.0	84,644.0	3,000.0	3.7
Provisiones Salariales y Económicas	6,256.3	6,870.0	0.0	13,126.3	0.0	13,126.3	6,870.0	109.8
Educación Básica y Normal	22,550.7	300.0	0.0	22,850.7	0.0	22,850.7	300.0	1.3
Federativas y Municipios	168,768.8	188.5	0.0	168,957.3	0.0	168,957.3	188.5	0.1

continúa...

Cuadro 5
Gasto Neto en Clasificación Administrativa 2000
(Millones de pesos)

...continuación	a)	b)	c=(a+b)	(d)	(e)	f=(e-a)	g=(f/a)	...continuación
Concepto	Proyecto	Aumentos	Disminuciones	Decreto	Adecuaciones de la SHCP	Presupuesto 2000	Diferencias Absolutas	%
Gasto Programable del Gobierno Federal	563,247.95	15,688.50	(1,400.00)	577,536.4	(4,423.7)	573,112.7	9,864.8	1.8
Transferencia a Entidades de Control Presupuestario Directo	76,332.6	0.0	0.0	76,332.6	(15.0)	76,317.6	(15.0)	(0.0)
Cuotas a la Seguridad Social de Entidades de Control Presupuestario Directo	15,277.2	0.0	0.0	15,277.2	0.0	15,277.2	0.0	0.0
Gasto Programable del Gobierno Federal sin Transferencias a Entidades de Control Presupuestario Directo	471,638.2	15,688.5	(1,400.0)	485,926.7	(4,408.7)	481,517.9	9,879.8	2.1
Gasto Programable de Organismos y Empresas de Control Presupuestario directo	338,031.9	400.0	0.0	338,431.9	(3,215.0)	335,216.9	(2,815.0)	(0.8)
ISSSTE	36,886.9	0.0	0.0	36,886.9	(300.0)	36,586.9	(300.0)	(0.8)
IMSS	121,800.0	0.0	0.0	121,800.0	(700.0)	121,100.0	(700.0)	(0.6)
LOTENAL	1,069.5	0.0	0.0	1,069.5	0.0	1,069.5	0.0	0.0
CAPUFE	2,773.7	0.0	0.0	2,773.7	0.0	2,773.7	0.0	0.0
CFE	76,262.5	400.0	0.0	76,662.5	(700.0)	75,962.5	(300.0)	(0.4)
LyFC	13,129.4	0.0	0.0	13,129.4	(15.0)	13,114.4	(15.0)	(0.1)
PEMEX	86,109.9	0.0	0.0	86,109.9	(1,500.0)	84,609.9	(1,500.0)	(1.7)
Gasto Programable devengado del Sector Público Presu.	809,670.1	16,088.5	(1,400.0)	824,358.6	(7,623.7)	816,734.8	7,064.8	0.9
Gasto no programable	378,149.0	829.5	(400.0)	378,978.5	0.0	378,978.5	429.5	0.3
Participaciones a Estados y Municipios	160,883.3	829.5	0.0	161,712.8	0.0	161,712.8	829.5	0.5
Costo Financiero de la Deuda	201,515.2	0.0	(400.0)	201,515.2	0.0	201,515.2	(400.0)	(0.2)
Deuda Pública	135,578.0	0.0	0.0	135,578.0	0.0	135,578.0	0.0	0.0
Erogaciones para los programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	40,418.0	0.0	(400.0)	40,418.0	0.0	40,418.0	(400.0)	(1.0)
IPAB	35,000.0	0.0	(400.0)	35,000.0	0.0	35,000.0	(400.0)	(1.1)
Programa de Apoyo a deudores	5,418.0	0.0	0.0	5,418.0	0.0	5,418.0	0.0	0.0
Costo Financiero de los Organismos y Empresas de Control Presupuestario Directo	25,519.2	0.0	0.0	25,519.2	0.0	25,519.2	0.0	0.0
ADEFAS	15,750.6	0.0	0.0	15,750.6	0.0	15,750.6	0.0	0.0
Pendiente de distribuir	0.0	(7,623.7)		(7,623.7)	7,623.7	0.0	0.0	0.0

Fuente: Elaborado por el CEFP de la H. Cámara de Diputados con información de Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2000, SHCP. Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2000 y las modificaciones enviadas a la Cámara de Diputados por la SHCP, 29 de febrero del 2000.



*Clausura del Primer Período de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio de la LVII Legislatura,
15 de diciembre de 1999.*

LVII LEGISLATURA, GARANTE DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN

Juan U. Hernández Jiménez*

En septiembre de 1997 y producto de la voluntad popular expresada en las urnas, la democracia representativa de México daba sus primeros pasos a escenarios inéditos de su vida política que, hasta entonces, eran impensables y poco probables para los estudiosos de las ciencias políticas.

Transitábamos hacia nuevos y mejores estadios democráticos aún no terminados que permitían augurar a los mexicanos cambios en las formas de hacer política que permitieran a su vez, cambios en el fondo de las estructuras mismas del sistema político mexicano, cuando menos en uno de los tres Poderes que integran nuestra república federativa.

Mientras los agoreros del desastre que en ninguna época faltan, utilizando los medios que el sistema fue construyendo durante décadas para asegurarse cierta lealtad de los medios, anunciaban y alertaban de los supuestos peligros de la ingobernabilidad que daban por hecho traería la no existencia de una mayoría de ningún partido en la composición plural de la Cámara de Diputados y el eco de sus palabras aseguraba que habría parálisis legislativa y, salvo excepciones, algunos medios magnificaban la forma en que la LVII Legislatura se instaló finalmente, porque lo hizo rompiendo con los cánones de conducta vistos como normales en décadas pasadas y que de hecho correspondían a circunstancias políticas y sociales ya rebasadas por los mexicanos en el último lustro del siglo XX.

Los actores sociales y sus representantes políticos del México nuevo se hacían presentes para dar ir dando color a las formas de transición política aún confusas para la sociedad, la cual demandaba abrir la participación social en la toma de decisiones en esta nuestra democracia representativa a la mexicana.

Si los mecanismos expresados en la Ley Orgánica del Congreso de la Unión no garantizaban la integración de una Cámara de Diputados con esta composición tan plural en la que ningún partido tenía mayoría relativa, además de sus reformas para actualizarla y ponerla a la altura del México plural que hoy vivimos, también para los representantes populares fue necesaria la discusión y el consenso para asegurar la difusión de los trabajos legislativos con equidad de acuerdo a la representatividad de cada fuerza política integrante del Congreso, de tal manera que se pudiera garantizar a los ciudadanos mexicanos su derecho a estar debidamente informados de las actividades que por el bien de la república realizan sus representantes en las Cámaras para las cuales fueron electo. Esto es, el

* Coordinador de Comunicación Social de la Cámara de Diputados.

derecho a la información consagrado como una de las garantías individuales en nuestra Constitución.

De acuerdo a datos recopilados por los estudiosos de la Historia de México, en la vida prehispánica el derecho azteca era bastante severo que no se puede hablar de la existencia del derecho a la libertad de expresión en las sociedades precolombinas. Durante la colonia, sólo en el siglo XVI existió la confrontación pública de ideas, misma que desapareció en cuanto se instaló el Tribunal del Santo Oficio que sirvió no únicamente para vigilar el cumplimiento de la ortodoxia católica sino también para reprimir las manifestaciones de ideas contrarias al orden establecido que los usos y costumbres impusieron en dicha época.

Ya en la naciente República Mexicana, desde la Constitución de Apatzingán de 1814 en su artículo 40, así como en el artículo 1° del Reglamento adicional para la libertad de imprenta aprobado en 1821, se otorgaba a los mexicanos la Libertad de Expresión. Incluso, el gobierno centralista al promulgar en 1843 las Bases Orgánicas de la República Mexicana, en su artículo 9°, la garantizaba.

Con la llegada de los liberales en 1857, el artículo 6° de la Constitución avalaba dicha libertad, misma que durante una década permaneció conculcada ante la Guerra de Reforma y la intervención francesa. Al restablecerse la República y durante poco más de un lustro, dichas libertades permanecieron hasta restringirse de manera paulatina durante la dictadura de Porfirio Díaz.

No fue sino hasta 1917, en que esta garantía individual de los mexicanos fue nuevamente rescatada por los actores de la Revolución Mexicana quienes en el mismo artículo 6° y salvo una corrección semántica y la supresión de un adjetivo, la restauraron en la nueva Constitución revolucionaria.

Pero la historia postrevolucionaria de los 40 en adelante, documenta múltiples ataques del estado surgido de la Revolución en contra de las garantías individuales de los ciudadanos que manifestaron sus ideas con la libertad que, se supone desde 1917 garantiza la ley máxima de la nación, al tiempo que osaron manifestarse y agruparse en organismos distintos a los que el gobierno revolucionario reconocía como parte de su partido. Esto es, que de alguna manera las garantías individuales consagradas en la Constitución eran conculcadas en la práctica por los poderes del Estado.

En 1977, se adiciona al artículo 6° constitucional el derecho de los mexicanos a estar debidamente informados de la marcha de la Nación y de sus instituciones garantizado por el Estado. Adición que a la letra dice: “el derecho a la información será garantizado por el Estado”.

Empero, cómo podría un Estado que conculcaba en la práctica los derechos de los ciudadanos garantizar a los mexicanos el derecho a la

información, cuando de diversas maneras mantenía subordinado a los medios de comunicación a sus directrices y con ello apagaba las voces disidentes al sistema, de manera que la sociedad no estuviera informada de las opiniones diferentes a las oficiales que se expresaban en los diversos sectores de la sociedad.

Ya desde la LVI Legislatura se demandaba "...terminar con la injerencia gubernamental en los medios por la vía del uso discrecional de la publicidad oficial pagada. Es preciso acabar con las presiones y chantajes dirigidos a los dueños o a los concesionarios de los medios para que se sometan a la verdad oficial o a los intereses gubernamentales", advertía un legislador.

Pero antes que él, otro gran legislador como sin duda lo fue Francisco Zarco, señalaba en "El Demócrata" del 11 de abril de 1850, que "...cuando los gobiernos se empeñan en tener defensores asalariados, es porque creen que ningún hombre que escribe conforme a su conciencia podrá defenderlos, pero entonces ellos contribuyen a generalizar la degradación de la inteligencia, prostituyen el pensamiento, trabajan contra la libertad y tienen parte en la venalidad y desmoralización de la prensa..." ya que "...desde que un periódico es pagado pierde su importancia, es la degradación de la prensa y se convierte en un adulador vil de los hombres que rigen los destinos del país...".

Y desde hace siglo y medio advertía que para que la prensa sea útil al país no debe de esperar "...nada del tesoro de la Nación, (ya que así) se consagrarían con entusiasmo a la ilustración del pueblo, a difundir los conocimientos, a mejorar, en fin, la situación del país; y dejarían de ser periodistas ciertos hombres que sólo saben escribir bajas laudatorias o infames invectivas. La prensa sólo debe encontrar protección de parte del público...", esto es, de sus lectores y escuchas que forman la sociedad en su conjunto a la cual deben servir, ya que a ella misma se deben, dirigiéndose a ella para garantizarle su derecho a estar bien y oportunamente informada.

Con una ley de imprenta obsoleta y con medios que no garantizaban la posibilidad de mantener a una sociedad bien informada que les permitiera tener poder de réplica, el derecho a la información no era más que una expresión ideal de la libertad de expresión sin existencia real.

Estas, considero, son en síntesis, parte de las ideas que permeaban entre los diputados componentes de la LVII Legislatura al momento de su integración, mismo que llevó a los actores políticos representantes de la Nación a, dentro de sus funciones, legislar en la materia para poder ir normando las relaciones de las instituciones públicas con los medios de comunicación para, de tal manera, convertir las prácticas insanas de venta de protección a cambio de publicidad y canongías económicas, en relaciones institucionales claras y transparentes con los profesionales de la comunicación.

Los tiempos de las iguales económicas como una forma de matizar o incluso, en ocasiones, de evitar que la sociedad se informara de sucesos cuya difusión no convenía a los intereses de los grupos que durante décadas ostentaron el poder del Estado, llegó a su fin. Esto porque al convertirse una de las instituciones del Estado en una entidad con mayoría de integrantes diferentes al partido en el poder, los escenarios se transformaron y la nueva mayoría propugno por el rescate de la dignidad y de la soberanía de ese poder, el poder legislativo, como representación que es de la soberanía popular.

Esto, hizo que con muchos esfuerzos ante tantos obstáculos puestos por el sistema, se transformara la fisonomía y estructura de la Cámara de Diputados no obstante los anuncios de los jinetes del Apocalipsis que advertían de parálisis y de ingobernabilidad porque ahora, los conductores de uno de los poderes no eran los actores a los que estábamos acostumbrados los mexicanos, por lo tanto, con esa lógica reduccionista, no sabrían llevarlo a buen puerto.

Así, desaparecen de las oficinas de comunicación social de esta institución la caja fuerte que tuvo un peso específico durante varias legislaturas, además del trato desigual e interesado con los representantes de los diversos medios para dar paso a una relación profesional, transparente, institucional que define los alcances de dicha dependencia; ya no más la dadora de favores a cambio de influir en el contenido de las notas sino que, garantizando la equidad en la difusión de sus actores, sin distingo de color, realiza ahora sus funciones en beneficio de la imagen de la institución, no más trabajo faccioso, no más preferencias, únicamente trabajo profesional al servicio de la institución en su conjunto.

Pese a todo, 15 meses después de instalada esta singular e histórica Cámara de Diputados, se aprueba por todos los partidos integrantes de la LVII Legislatura el “Acuerdo para garantizar la difusión de la información de la Cámara de Diputados” con la que, este órgano del Estado, busca en el ámbito de su competencia, garantizarle a los mexicanos que los eligieron, el derecho a la información tal como lo señala la Constitución de la República en su artículo 6°.

En este acuerdo, los diputados se obligan a ofrecer a los medios la información que soliciten sobre sus trabajos legislativos, creándose para ello los mecanismos que permitan su realización; sé prohíbe que en lo sucesivo se remunere con recursos del Estado el trabajo de los informadores que no realizan de hecho un trabajo para la institución sino para los medios que representan y se entiende son ellos quienes los remuneran, ya que esta práctica realizada por el Estado cuando era integrado por la mayoría de un partido, como lo subrayó uno de los principales actores de ese acuerdo, “...constituyó por muchos años el caldo de cultivo de la corrupción que contaminó la relación entre el Estado y los medios”.

Además, dichas disposiciones aprobadas por los diputados establecieron las funciones específicas de la Coordinación General de Comunicación Social que antes de eso, sólo era una oficina al servicio del líder camara en turno y de los intereses políticos que este representaba, lo cual hacía en la práctica, nulo el derecho a la información.

También se establecen en dicho ordenamiento, los criterios para una relación sana y profesional con los medios de comunicación en materia de publicidad.

Hasta ahora, ninguno de los otros poderes, ha dado visos de querer cumplir con este mandato constitucional de proporcionar información confiable y oportuna al pueblo mexicano, de manera directa y a través de los medios de comunicación. Hay quienes todavía esconden en frases hechas ya conocidas su incumplimiento de este derecho y con cinismo afirman que utilizan los medios a su disposición para conservar el poder que hasta ahora ostentan.

Pese a los intereses que aún se mueven entre las distintas instituciones que componen el Estado, hay que garantizarle a los ciudadanos y a las organizaciones políticas y sociales que existen en la sociedad, su derecho a estar informados, terminando con las formas de simulación y manipulación de la información que aún grupos enquistados en las esferas de poder y de los medios, mantienen.

La pluralidad de la sociedad debe reflejarse en los medios de comunicación que se da por hecho deben de estar al servicio de la sociedad y no de los grupos que se disputan su dominio. En la historia de los pueblos y de nuestra propia Nación como República, han estado presentes diversos mecanismos que han servido a los núcleos humanos como formas de allegarse información, aún en los mas apartados rincones del mundo.

Sin los medios de comunicación que las propias sociedades han creado a lo largo de su historia, la historia misma no existiría.

Podemos afirmar entonces que el derecho a la información del cual debe ser garante el Estado, es un derecho que tiene como titular colectivo a la sociedad en su conjunto y como titular particular a cada uno de los ciudadanos que la recibe, considerándose al derecho a la información como una parte integrante del ejercicio de la libertad de expresión. En tal sentido la información que los ciudadanos y la sociedad reciben debe ser veraz, ya que los medios deben subordinar sus intereses particulares al interés social.

Por ello, la LVII Legislatura como institución integrante del Estado y en cumplimiento del mandato constitucional, buscó desde el primer momento en hacer válido el derecho a la información garantizando a los ciudadanos y a la Nación un flujo permanente de información de sus actividades legislativas, de manera que en todo momento la sociedad y sus integrantes

conocieran los trabajos que realizan sus representantes en la Cámara de Diputados.

A través de los medios de comunicación con los que se establecieron contratos de difusión institucional y de manera directa, por medio de diversos impresos que llegan a los 300 distritos de la República por parte de los propios diputados y dependencias, se garantizó la información oportuna y veraz para todos los ciudadanos.

Nada de matizar la información porque esto no conveniente que se sepa, nada de esconderla porque lastima la imagen de un grupo político, todas las actividades de los diputados han sido documentado por los medios que, en ocasiones, magnificaron hechos que consideraron explotables por la mercadotecnia y no las causas que los provocaron; esto, por ser parte de la tradición en México de priorizar sucesos que mejoren las ventas o las audiencias de los medios, sobre las cosas que en verdad la sociedad merece conocer. O como afirmaban algunos viejos directivos de medios: "si alguien quiere que hablemos bien de ellos, que paguen, lo malo se lo publicamos gratis". Esto dicho como una máxima a cumplir por sus reporteros.

En México, han señalado los estudiosos del tema, tenemos una prensa de dicho no de hechos, donde se magnifican las declaraciones, muchas veces sin sustento documental, sobre las investigaciones que se entiende es él deber ser del periodismo. El maestro Leduc lo señalaba al decir que el periodista es el investigador de la sociedad, el que le informa a los ciudadanos de cómo trabajan sus gobernantes, de la marcha de sus instituciones indagando sobre la propia veracidad de la versión oficial y no conformándose con ella; informándole de manera completa sobre el acontecer cotidiano, no sólo de aquello que por interés político, económico o de otro tipo se difunde en los medios.

No olvidemos ni confundamos que el derecho a la información como la libertad de expresión y otras garantías individuales consagradas en la Constitución de la República son derechos y libertades de los ciudadanos de este país, no de los medios ni de los periodistas en lo particular, sino de los mexicanos y de la sociedad mexicana en su conjunto.

En tal sentido, las instituciones del Estado además de garantizar el derecho a la información a los ciudadanos de este país haciéndoselas llegar con veracidad y oportunidad; debe garantizar que los medios de comunicación a través de la legislación secundaria correspondiente, cumplan también con su responsabilidad social de informar de manera plural, clara y oportuna a todos sus lectores o escuchas.

Para hacer realidad esto, se profesionalizan las dependencias del Poder Legislativo de tal manera que se atiendan prioritariamente las necesidades de la institución y no precisamente la de los grupos políticos; esto es sin duda un paso importante para lograr la democratización del trabajo y

accionar de las propias dependencias públicas que no seguirán ya los designios de los partidos políticos sino las reglas consensadas de civilidad política e institucionalidad expresadas en su normatividad jurídica, aprobada por estos sus actores principales.

De esta manera, independientemente de la composición política de la Cámara de Diputados, se garantizará a sus integrantes equidad en la difusión institucional de los trabajos legislativos y respeto a las diversas opiniones sobre temas de interés nacional que en esta soberanía se discuten.

En cuanto a los medios, se garantiza la equidad en el manejo de publicidad institucional de acuerdo a la representatividad de cada uno de ellos conforme a su cobertura y audiencia comprobada en cada una de las regiones del país. Al igual que los partidos en su ámbito, los medios compiten ahora por la ampliación de su audiencia o de su número de lectores de modo que garanticen también, de esta forma, el derecho a la información de todos los mexicanos que conforman su público cotidiano.

Como lo han advertido diversos legisladores, el desafío es terminar con la simulación, con las reglas no escritas y con las facultades discrecionales que todavía se ejercen desde el poder para maniatar a algunas y manipular a otras instituciones encargadas de la difusión de información ante la sociedad.

Sin duda alguna, son tiempos de dejar la retórica en el desván de la picaresca política mexicana y ser consecuentes con lo que se afirma. Si vivimos en una sociedad plural, demos pasos que nos permitan estar al tanto y conocer las distintas verdades y posiciones que los grupos sociales tienen de y ante los acontecimientos que se suscitan diariamente en el país y en sus instituciones. Tolerancia a las opiniones diversas y no descalificaciones, son ahora actitudes a asumir por los actores sociales.

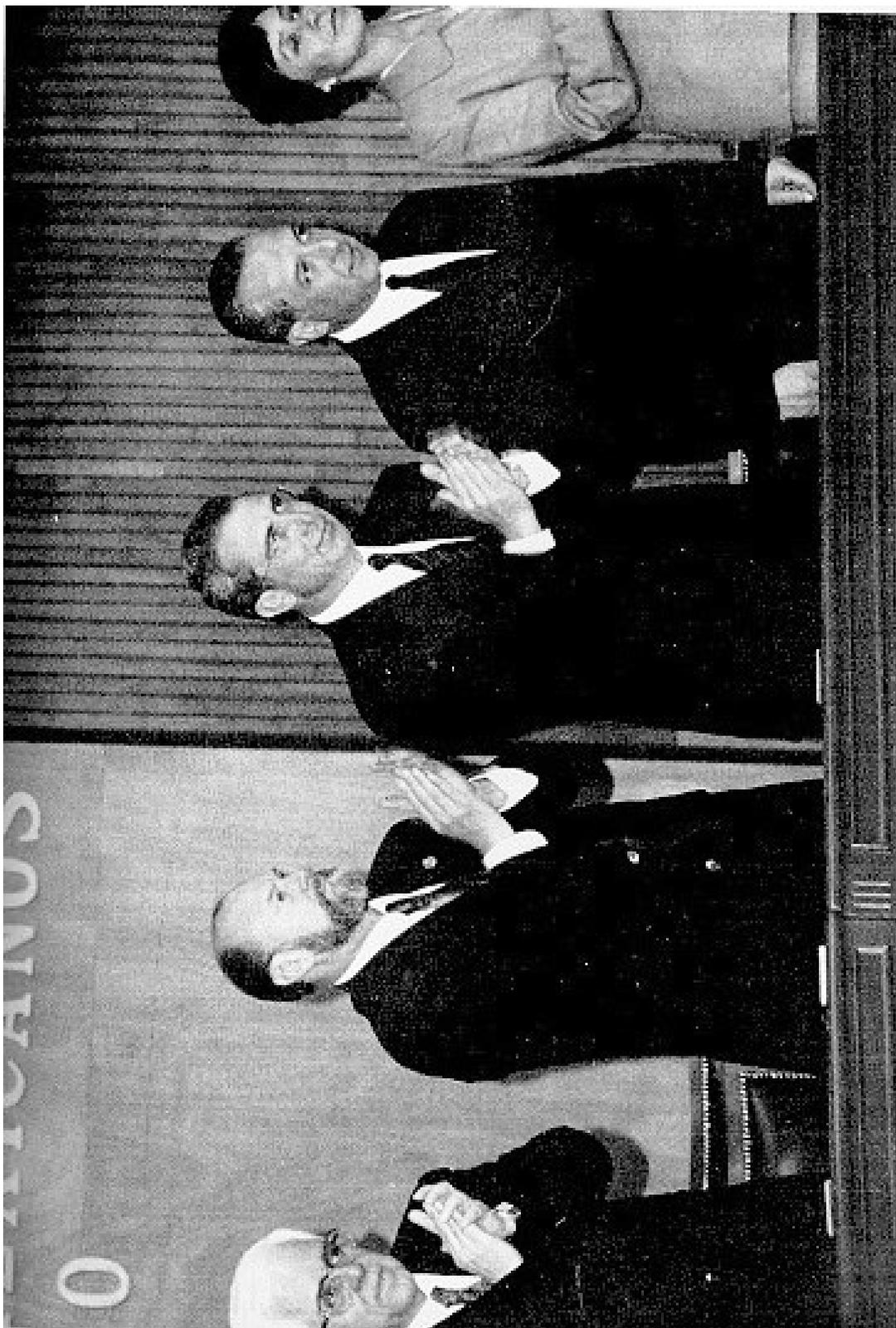
Recordemos la frase de aquel revolucionario francés que señalaba a sus adversarios que “no estaré de acuerdo con lo que dices, pero defenderé con mi vida tu derecho a expresarlo”. Esa debe ser la actitud de los actores del México actual.

Y de ello, de ese cambio de actitud, es ejemplo la LVII Legislatura de la Cámara de Diputados que es la primera en sentar los cimientos de una nueva relación con los medios de comunicación, respetuosa, profesional e institucional sin nada por debajo de la mesa y eso sí una muy clara y transparente relación ante los ojos de la sociedad entera. Otras instituciones han seguido esa senda y se sumarán cada día más.

Además, en esta legislatura, la Cámara de Diputados se convirtió en el único recinto parlamentario del mundo, donde los representantes de la prensa cuentan con un palco dentro del mismo salón de sesiones donde, de cara a la Nación al igual que los representantes populares, los reporteros y fotógrafos de la fuente y con acuerdos específicos entre

legisladores y periodistas, cuentan en todo momento con la garantía de respeto a su actividad profesional y se fomenta su desarrollo.

Pese a todo y todos, los mexicanos hemos avanzado, continuemos en ese camino.



*LXXXIII Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
5 de febrero de 2000, Querétaro, Querétaro.*

ANEXO: INICIATIVAS PRESENTADAS DURANTE LA LVII LEGISLATURA

NOMBRE	PRESENTADA	FECHA
DEFENSORES DE LA PATRIA 1846-48, Y "BATALLON DE SAN PATRICIO", SE INSCRIBIRA LETRAS DE ORO, MURO DE HONOR SALON DE SESIONES.	GILBERTO LOPEZ Y RIVAS P.R.D.	18/09/97
RESPONSABILIDADES SERV. PUB. ADIC. FRACC. VI, ART. 247 COD. PENAL PARA EL D.F. MAT. FUERO COMUN Y TODA LA REP. MAT. FUERO FED. Y ADIC. UN PARRAFO	MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ P.T.	2/10/97
CONSTITUCION POL. E.U.M., REF. 55 FRAC. II, 56 Y 62 DEL REG. GOB. INT. DEL CONG. DE LOS E.U.M. MODIF. ART. 124 Y 73 DE LA.-	CESAR ALEJANDRO JAUREGUI ROBLES P.A.N.	2/10/97
MARTIRES POR LA DEMOCRACIA DEL 2 DE OCTUBRE DEL 1968. SE INSCRIBA LETRAS DE ORO, MURO HONOR H. CAM. DIPS., LEYENDA DE.-	GERARDO ACOSTA ZAVALA P.T.	2/10/97
ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES, ADIC. ART. 18, CON UN PARRAFO 10º, LEY SOBRE EL.,	PABLO GOMEZ ALVAREZ P.R.D.	2/10/97
CONTROL DE PRECURSORES QUIMICOS, QUIMICOS ESENCIALES Y MAQUINAS PARA ELABORAR CAPSULAS O TABLETAS, LEY FED. PARA EL.-	EJECUTIVO	7/10/97
PROPIEDAD INDUSTRIAL, REF. Y ADIC. A LA LEY DE LA.-	EJECUTIVO	7/10/97
CONSTITUCION DE LOS E.U.M., ADIC. UNA FRACC. XXIX ART. 73 DE LA.-	MA. ESTRELLA VAZQUEZ OSORNO P.R.D.	9/10/97
CONSTITUCION POL. DE LOS E.U.M. ADICS. ARTS. 73, UNA FRAC. VI; 74 UNA FRAC. VI; AL 105 FRAC. II, CON UN INCISO G), REF. ART. 102, APTDO. "B", PRIMER PARRAFO DE LA.-	GERARDO ACOSTA ZAVALA P.T.	14/10/97

INFONAVIT, REF. AL ART. 44 DE LEY DEL INST. DEL FONDO NAL. DE LA VIVIENDA.	ALBERTO LOPEZ ROSAS	16/10/97
CONSTITUCION POLITICA E.U.M. ADIC. UN PARRAFO 5°. AL ART. 4°. Y REF. FRAC. XXIX-G DEL ART. 73 DE LA.-	JORGE EMILIO GONZALEZ MARTINEZ PVEM	16/10/97
CONSTITUCION POLITICA E.U.M. REF. ART. 115, FRAC. IV, c), PARRAFO 2º., DE LA.-	MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ P.T.	23/10/97
CONSTITUCION POLITICA E.U.M. REF. Y ADIC. ART. 20 DE LA.-	MIGUEL QUIROS PEREZ Y RICARDO MONREAL AVILA P.R.I.	28/10/97
RENTA, DEROGA EL ART. 78-A, DEL IMPUESTO SOBRE LA.-	JOSE LUIS SANCHEZ CAMPOS P.R.D.	28/10/97
RENTA, REF. FRAC. VI ART. 77 DE LA LEY DEL IMPTO. SOBRE LA.-	CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	4/11/97
DIVERSAS DISP. DE LAS LEYES DE: INGRESOS, COD. FISCAL FED., LEY IMPTO. SOBRE RENTA, LEY IMPTO. ACTIVO; LEY IMPTO. SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS, SE REF. ADIC. Y DEROGAN.-	RAMON MARIA NAVA GONZALEZ P.A.N.	4/11/97
ARMADA DE MEXICO, REF. LEY PARA COMPROBACION, AJUSTE, COMPUTO SERVICIOS DE LA.-	MINUTA	5/11/97
REGLAMENTARIA FRAC. VIII DEL ART. 3°. DE LA CONST. POL. E.U.M., LEY.- (Distribución de la función Social Educativa)	HECTOR FCO. CASTAÑEDA JIMENEZ, a nombre P.R.I.	5/11/97
RENTA, SE REF. ART. 10, 80, 81-A, 108-A, 141 Y 141-A, SE DEROGA FRAC. XVI DEL ART. 77 Y ADIC. UNA TABLA TARIFAS AL ART. 10, 74-A, 74-B Y 74-C, DE LEY DE IMPTO. SOBRE LA.-	MA. DE LOS DOLORES PADIARNA LUNA P.R.D.	6/11/97

IMPTO. VALOR AGREG., REF. Y ADIC. QRT. 2-A DE LA LEY DEL.-	MA. DE LOS DOLORES PADIERNA LUNA P.R.D.	6/11/97
IMPTO. AL ACTIVO, INI QUE ABROGA LA LEY DEL.-	MA. DE LOS DOLORES PADIERNA LUNA P.R.D.	6/11/97
DERECHOS, ADIC. FRAC. IV DEL ART. 224 DE LEY FED. DE.-	BENJAMIN GALLEGOS SOTO P.A.N.	6/11/97
CONSTITUCION POLITICA E.U.M., ADIC. ARTS. 8º., 35, 36, 39, 71, 115 Y 135 DE LA.-	RICARDO CANTU GARZA, a su nombre P.T.	6/11/97
CIVIL PARA D.F. Y TODA REP. MAT. F. FED.; COD. PROCED. CIVILES PARA D.F.; COD. PENAL PARA D.F. MAT. F. COMUN TODO REP. MAT. F. FED; COD. PROCED. PENALES D.F.; REF. ADIC. DEROGA DIVS. DISP. DEL COD.- (Violencia intrafamiliar)	EJECUTIVO DIPS. Y SEN. DEL CONG. UNION	6/11/97
INGRESOS DE LA FED., EJERC. FISCAL 1998, PRESUPUESTO DE LA LEY DE.-	EJECUTIVO	11/11/97
EGRESOS DE LA FED., EJERC. FISCAL 1998, PRESUPUESTO DE.- (Facultad exclusiva de la Cámara de Diputados)	EJECUTIVO	11/11/97
DIVERSAS DISP. FISCALES, LEY QUE MODIFICA.- (Miscelánea)	EJECUTIVO	11/11/97
COORDINACION FISCAL, DEC. QUE ADIC. Y REF. LA LEY DE.-	EJECUTIVO	11/11/97

CONSTITUCION POLITICA EUM, REF ART. 122 Y DEROGA FRAC. IX ART. 76 DE LA.-	JOSE ESPINA VON ROEHRICH, A nombre, PAN	12/11/97
CONSTITUCION POLITICA EUM., SE DEROGA FRAC. VII DEL ART. 115 DE LA.-	AMERICO ALEJANDRO RODRIGUEZ A nombre, PAN	13/11/97
RENTA, SE REF. Y ADIC. DIVS. ARTS. DE LEY IMPTO. VALOR AGREG., Y DE LA LEY IMPTO. SOBRE LA.-	MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ, A nombre del P.T.	13/11/97
ESTATUTO DEL GOB. DEL D.F., REF. ADIC. Y DEROGAN DIVS. DISP. LEY FED. RESPONSABIL. SERV. PUB.; LEY DE EXPROPIACION; LEY ORG. ADMON. PUB. FED. Y DEL.-	ASAMBLEA LEGISLATIVA D.F. I LEGISLATURA	18/11/97
DEFENSORIA PUBLICA Y REF. LEY ORG. PODER JUDICIAL DE LA FED., LEY FED. DE.-	MINUTA	25/11/97
DEUDORES DE CREDITOS HIPOTECARIOS, LEY PARA RESCATE DE LOS.-	JOSE RICARDO GUTIERREZ P.A.N.	25/11/97
FISCAL DE LA FED., REF. ARTS. 21, 22, 30, 46-A, 67, 100, 133, 146, 207 Y 239 DEL CODIGO.- (Mat. Fiscalización, Caducidad, prescripción y extinción de obligaciones Fiscales)	BENJAMIN GALLEGOS SOTO P.A.N.	25/11/97
IMPTO. AL VALOR AGREG., REF. ARTS. 2-A Y 17 DE LA LEY DEL.-	CONG. EDO. NUEVO LEON	25/11/97
IMPTO. AL VALOR AGREG., REF. ARTS. 1º. 2º. PARRAFO	JOEL GONZALEZ VILLARREAL P.A.N.	25/11/97
IMPTO. AL VALOR AGREG., REF. ART. 1º. Y ADIC. ARTS. 9º., CON FRAC. XI: 15 FRACS. XVII Y XVIII Y 42 CON UN 3er. PARRAFO DE LA LEY DEL.-	ARTURO SAIZ CALDERON GARCIA, a nombre P.A.N.	27/11/97

IMPTO. AL VALOR AGREG., REF. ART. 1º. Y ADIC. ARTS. 9º., CON FRAC. IX: 15 FRACS. XVII Y XVIII Y 42 CON UN 3er. PARRAFO DE LA LEY DEL.-	MINUTA (Se devuelve)	8/12/97
RENTA, ADIC. UN INCISO F) A LA FRAC. VI DEL ART. 70 Y REF. LA FRAC. II, ART. 70-B DE LA LEY DEL IMPTO. SOBRE LA-	VERONICA VELASCO RODRÍGUEZ, a nombre del PVEM	27/11/97
CONSTITUCION POLITICA E.U.M., ADIC. UN PARRAFO ANTEPENULTIMO AL ART. 4º. DE LA.-	SALOMON ELIAS JAULI Y DAVILA, A nombre de la COM. DEPORTE	2/12/97
RENTA, ADIC. UNA FRAC. XVII AL ART. 61 DE LEY ADUANERA; REF. ART. 15, ADIC. ART. 163 Y SE DEROGA ART. 27 LEY DEL IMPTO SOBRE LA.-	MA. DEL CARMEN ENRIQUEZ ROSADO A nombre del PRD.	2/12/97
FISCAL, REF. ARTS. 2º. PRIMER PARRAFO, 6º. PRIMER PARRAFO Y ADIC. UN ART. 3-B, DE LA LEY DE COORDINACIÓN.-	JOSE CARMEN ENRIQUEZ ROSADO A nombre P.R.D.	2/12/97
VEHICULOS EXTRANJEROS, DEC. PARA REGULACION DE.-	FELIPE DE JESUS PRECIADO CORONADO, A nombre de P.A.N.	2/12/97
VEHICULAR, LEY QUE CREA EL REGISTRO NACIONAL	FELIPE DE JESUS PRECIADO CORONADO, A nombre de P.A.N.	2/12/97
RENTA, SE ADIC. UN INCISO B) AL ART. 51 DE LA LEY DEL IMPTO. SOBRE LA.-	LAURA ITZEL CASTILLO JUAREZ, A nombre P.R.D.	2/12/97
CONSTITUCION POLITICA E.U.M. ADIC. UNA FRAC. IV AL ART. 71, REF. AL PARRAFO FINAL DEL MISMO ART., DE LA.-	FCO. JAVIER REYNOSO NUÑO, A nombre del P.A.N.	3/12/97
TRABAJO, REF. ART. TRABAJO, REF. ARTS. 553, 554, 557, 676 Y 680, SE DEROGA CAP. VII DEL TIT. 11 Y ART. 682.A DE LA LEY FED. DEL.-	JAVIER PAZ ZARZA, A nombre P.A.N.	3/12/97

EQUIDAD EN MAT. IMPOSITIVA, REGLAMENTARIA DE FRA. IV DEL ART. 31 DE LA CONSTITUCION POLITICA E.U.M.; LEY FED. DE.-	HECTOR CASTAÑEDA JIMENEZ, A nombre de diputados de Jalisco del PRI	3/12/97
PEMEX, DENOMINADO "COMISION NAL. DE ATENCION POR AFECTACIONES DE LA ACTIVIDAD PETROLERA (CONPET), LEY FED. QUE CREA ORG. CORPORATIVO DESCONOCEN. DE.-	ANA LILA CEBALLOS TRUJEQUE P.R.D.	3/12/97
INGRESOS DE LA FED., PARA EJERC. FISCAL DE 1998, REF. ARTS. 1º., FRAC. VII NUMERAL 21 Y 4º. PARRAFO PRIMERO, FRAC. XI, DE LA LEY DE.-	BENITO OSORIO ROMERO P.R.D.	3/12/97
FISCAL, REF. Y ADIC. DIVS. ARTS. DE LA LEY DE COORDINACION.-	CONG. EDO. NUEVO LEON	3/12/97
NACIONALIDAD; PROYECTO DEC., REF. DIVS. ORDENAN, LEGALES DE LA LEY DE.-	MINUTA	3/12/97
CAMARAS EMPRESARIALES Y SUS CONFEDERACIONES, REF. Y ADIC. LA LEY DE.-	PEDRO SALCEDO GARCIA P.R.D.	4/12/97
CONSTITUCION POLITICA E.U.M., ADIC. UN PARRAFO 4º. A LA FRAC. II DEL ART. 116 DE LA.-	AURORA BAZAN LOPEZ Y RICARDO CANTU GARZA, DEL PVEM Y P.T.	8/12/97
CONSTITUCIÓN POLITICA EUM., Y 2, 3, 6, 7, 8, 10, 11, 15, 17, 18, 19 Y 75 DE LA LEY DE LA COM. NAL. DE DERECHOS HUMANOS; REF. Y ADIC. ART. 102 APTDO. B, 1º. Y 2º. PARR.; 105 FRAC. II DE LA.-	JORGE LOPEZ VERGARA, a nombre del P.A.N.	10/12/97
AGROPECUARIA Y REACTIVACIÓN DEL SECTOR, DEC. CREA FIDEICOMISO PARA LA COMPRA DE DEUDA.-	JOAQUIN MONTAÑO YAMUNI, a nombre P.A.N.	10/12/97

CONSTITUCION POLÍTICA EUM., 3ER. PARRAFO, FRAC. II ART. 28 DE LEY DE IMPTO. ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERV.; REF. 1er. PARRAFO ART. 11 DE LEY COORDINACION FISCAL, DEC. DEROGA REC. IX ART. 117 DE LA.-	SEN. JOSE LUIS MEDINA AGUILAR (PRI)	10/12/97
AGROPECUARIOS Y EMPRESARIALES EN CARTERA VENCIDA, PROG. DE RESCATE DE PEQUEÑOS DEUDORAS HIPOTECARIOS.-	ELBA MARGARITA CAPUCHINO HERRERA P.R.D.	10/12/97
GUARDIA NACIONAL, REGLAMENTARIA DEL ART. 73 FRACC. XV DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS E.U.M., LEY DE LA.-	ALBERTO LOPEZ ROSAS P.R.D.	11/12/97
DIVERSAS DISPOSICIONES FISCALES, LEY QUE MODIFICA.-(Miscelánea)	GPOS. PARL. DE LA "LVII" LEGIS. PRI, PAN, PRD, PT, PVEM E IND.	11/12/97
CONSTITUCION POLITICA E.U.M. ADIC. UNA FRAC. XXIX-D, AL ART. 73; REF. ARTS. 76, FRAC. I, 89, FRAC, FRAC. X Y 133 DE LA.- (Tratados Internacionales)	JUAN BUENO TORIO, a nombre P.A.N.	11/12/97
CONSTITUCIÓN POLITICA E.U.M., ADIC. UN PARRAFO 7º. AL ART. 21 Y N INCISO J) DE FRAC. III, DEL ART. 115 DE LA.-	MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ, a nombre P.A.N.	11/12/97
CONSTITUCION POLITICA E.U.M., ADICIONES AL ART. 3º. DE LA.-	LETICIA VILLEGAS NAVA, A NOMBRE P.A.N.	12/12/97
ENERGIA ELECTRICA, REF. Y ADICS. ARTS. 3º., 4º., 6º., 9º., 12,13, 26, 33, 38, Y 45 DE LA LEY DEL SERV. PUBLICO DE.-	ENRIQUE SANTILLAN VIVEROS P.R.D.	12/12/97
CONSTITUCION POLITICA E.U.M., REF. ART. 3º. TRANSITORIO DEL DEC. REF. ARTS. 30, 32 Y 37 DE LA.-	COM. GOBERNACION Y P. CONST. Y RELACIONES EXTERIORES	13/12/97

COMISION PERMANENTE PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA "LVII" LEGISLATURA		
PENAL PARA EL D.F. MAT. FUERO COMUN Y TODA LA REP. MAT. FUERO FED. REF. Y ADIC. ART. 40 DEL CODIGO.-	CONGRESO EDO. BAJA CALIFORNIA	14/01/98
CONSTITUCIÓN POLITICA E.U.M., ADIC. UN PARRAFO DE FRAC. II, ART. 166 DE LA.-	PROFIRIÓ DURAN REVELES Y ALVARO ELIAS LOREDO P.A.N.	18/02/98
CONSTITUCION POLITICA E.U.M. REF. ART. 81 DE LA.-	RAFAEL ALBERTO CASTILLA PENICHE P.A.N.	17/03/98
RENTA, SE ADIC. UN PARRAFO 2º. AL ART. 119-N, DE LA LEY DE IMPTO. SOBRE LA.-	MARCELO LUIS EBRAR CASAUBON IND.	24/03/98
TESORERIA DE LA FEDERACION, DEC. REF. LA LEY DEL SERV. DE.-	EJECUTIVO	24/03/98
COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD NAL. DE CREDITO	EJECUTIVO	26/03/98
BANCO DE MEXICO, REF. A LA LEY DE.-	EJECUTIVO	26/03/98
COMISION NAL. BANCARIA Y DE VALORES, ADIC. LA LEY BANCO MEXICO; REF. LEYES PARA REGULAR AGRUP. FINANCIERAS DE INSTIT. DE CRED., GRAL. DE ORGANIZACIONES Y ACTIV. AUX. DE CRED., MERCADO DE VALORES, SOCIED. DE INVER. Y EXPIDE LEY DE LA.-	EJECUTIVO	26/03/98

CONSTITUCION POLITICA E.U.M., REF. ARTS. 3º., 4º., 18, 25, 26, 27, 53, 54, 73, 115 Y 116 DE LA.- (EN MATERIA DE DERECHOS Y CULTURA INDIGENA)	MIGUEL ANGEL GARZA VAZQUEZ A NOMBRE P.V.E.M.	26/03/98
RENTA, REF. PARRAFO 1=. ART. 119-N, DE LA LEY IMPTO. SOBRE LA.-	JOSE LUIS SÁNCHEZ CAMPOS A NOMBRE P.R.D.	26/03/98
RENTA, REF. PARRAFO 1º. ART. 119-N Y PARRAFO 2º. ART. 119-N DE LEY DEL IMPTO. SOBRE LA.-	JORGE HUMBERT ZAMARRIPA DIAZ, A NOMBRE P.A.N.	26/03/98
PROPUESTA MODIF. A LA LEY DE INSTITUTO SEG. SOCIAL PARA FUERZAS ARMADAS ,MEXICANAS.-	SAMUEL LARA VILLA, A NOMBRE P.R.D.	26/03/98
CONSTITUCION POLITICA E.U.M., REF. ARTS. 35, 41, 71, 72, 74, 89, 93 BIS Y 135 DE LA.-	GILBERTO MARCOS GUTIERREZ GONZALEZ P.A.N.	31/03/98
FONDO GARANTIA DEPOSITOS Y LEY DE COM. PARA RECUP. DE BIENES Y REF. ADIC. Y DEROGA DIVS. DIPS. LEYES DEL BANCO MEXICO, DE INST. DE CREDITO, DE MERCADO DE VALORES, PARA REGULAR AGRUP. FIN. Y GRAL. DEUDA PUBLICA, DEC. EXPIDE LEY FED. DEL.- Fobaproa	EJECUTIVO	31/03/98
PESCA, REF. EL SEGUNDO PARRAFO Y ADIC. UN TERCER PARRAFO ART. 13 DE LA LEY DE.-	JESUS CARLOS COTA AOSUNA, POS. PARL. "LII" LEGISL.	02/04/98
CONSTITUCION POLITICA E.U.M., REF. Y ADIC. ARTS. 21, 73, 74, 76, 102 Y 195 DE LA LEY.- LEY COMSUION NAL. DERECHOS HUMANOS 2º., 3º., 5º., AL 10, 12, 14, 15, 17, 19, 46, 64, 75, Y 77.-	BENITO MIRON LINCE P.R.D.	2-04-988

SEGURO SOCIAL, REF. ARTS. 222, 227, 228 Y ADIC. UNA FRAC. ARTS. 13 DE LEY DEL.- (Sobre Discapacitados y Régimen de Afiliados Voluntaria)	JOSE DE JESUS MONTEJO BLANCO, A NOMBRE COM.. ATEN. APOYO DISCAPACITADOS, PAN, PRD Y PRI	02/04/98
CONSTITUCION POLITICA E.U.M. REF. Y ADIC. ARTS. 41, 47, 49, 55-A DEL COD. FED. INSTIT. Y PROCED. ELECTORALES Y 41 DE LA.- (En materia de prerrogativas a partidos políticos)	JORGE ALEJANDRO JIMENEZ TABOADA, A NOMBRE P.V.E.M.	02/04/98
CONSTITUCIONALES POLITICA E.U.M. REF. ART. 115 Y ADIC. ART. 71 DE LA.-	BERNANDO BATIZ VAZQUEZ P.R.D.	02/04/98
CONSTITUCION POLITICA E.U.M. REF. ART. 115 Y ADIC. ART. 71, DE LA.-	MARIA DE LA LUZ NUÑEZ RAMOS P.R.D.	02/04/98
SEGURIDAD PUBLICA, LEY REGLAMENTARIA PARRAFOS 4º. Y 5º. ART. 21 DE CONSTITUCION POLITICA E.U.M., EN LO QUE SE REFIERE A MEDIDAS CONCRETAS DE.-	HECTOR FRANCISCO CASTAÑEDA JIMENEZ, A NOMBRE DE DIPS. COORDINACION JALISCO PRI	604-98
CONSTITUCIÓN POLITICA E.U.M., REF. INCISOS a) Y c) Y ADIC. INCISO D) AL ART. 3º. DE LA.- (En materia Educación Ambiental)	GLORIA LAVARA MEJIA, A NOMBRE DE P.V.E.M.	06/04/98
ASOCIACIONES GANADERAS, NUEVA LEY DE.-	FELIPE DE JESUS RANGEL VARGAS, A NOMBRE P.A.N.	06/04/98
EDAD AVANZADA LEY GRAL. PARA ATENCION DE PERSONAS EN.-	GERMAN MARTINEZ CAZARE, A NOMBRE P.A.N.	6.04-98

PRODUCCION Y SERVICIOS, DEROGA ART. 2-D, Y FRAC. XIV, ART. 19 DE LA LEY DEL IMPTO.. ESPECIAL SOBRE.-	ANGEL DE LA ROSA BLANCAS, A NOMBRE DEL P.R.D.	07/04/98
CONSTITUCION POLITICA E.U.M., REF. FRAC. IV Y DEROGA FRAC. II Y III DEL ART. 74 DE LA.-	GERARDO BUGANZA SALMERON, A NOMBRE P.A.N.	07/04/98
CONSTITUCION POLITICA E.U.M., REF. FRAC. IV, PARRAFOS 4º. Y 6º. DEL ART. 74 DE LA.-	PABLO GOMEZ ALVAREZ, A NOMBRE P.R.D.	07/04/98
RENTA, ADIC. Y REF. ARTS. 70 Y 70-B, DE LA LEY DEL IMPTO. SOBRE LA.-	VERONICA VELASCO RODRIGUEZ, A NOMBRE P.V.E.M.	07/04/98
TRANSITORIOS POR EL QUE REFORMAN EL COFDIGO CIVIL, PARA D.F. MAT. COMUN Y TODA LA REP. MAT. FED.; COD. PROCED. CIVILES PARA D.F. Y LEY FED. PROTEC. AL CONSUMIDOR; DEC. REF. ADIC. Y DEROGA DISP. ARTS.-(MAT. INQUILINARIA)	DAVID CERVANTES PEREDO P.R.D.	07/04/98
CIVIL PARA D.F. MAT. COMUN Y TODA REP. MAT. FED. Y EL CODIGO DE COMERCIO, DEC. QUE REF. EL CODIGO.-	FLAVIO VALDEZ GARCIA P.A.N.	07/04/98
CONSTITUCION POLITICA E.U.M., REF. Y ADIC. ART. 21 DE LA.-	SILVIA OLOVIA GRAGOSO P.R.D.	21/04/98
CONSTITUCION POLITICA E.U.M., REF. Y ADIC. UN 5º. PARRAFO ART. 21 DE LA.-	GUADALUPE SANCHEZ MARTINEZ P.R.D.	21/04/98
SALUD, LEY GENERAL DE.- REF. Y ADIC. ARTS. 3º.13, 48, 49- BIS, 89 Y 90 Y A LA LEY REGLAMENTARIA DEL ART. O. DE LA CONSTITUCION POLITICA E.U.M., RELATIVO EJERC. PROFESIONALES EN EL D.F.	AURORA BAZAN LOPEZ, A NOMBRE P.V.E.M.	21/04/98

CIVIL PARA D.F., MAT. COMUN Y TODA REP. MAT. FED. Y COD. PRCEMIM. CIVILES PARA D.F., DEC. REF. Y ADIC. AL CODIGO.-	MINUTA	23/04/98
VEHICULOS, PROYECTO LEY DEL REGISTRO NAL. DE.-	MINUTA	23/04/98
TRABAJO, REF. Y ADIC. ARTS. 133, 135, 164 Y 170 DE LA LEY FEDERAL DEL	CAROLINA O'FARRIL TAPIA IND.	23/04/98
CONSTITUCION POLITICA E.U.M. REF. Y ADIC. ARTS. 3º., 4º., 25, 26, 27, 72, 73, 104 Y 115 DE LA.-	LAURA ITZEL CASTILLO JUAREZ P.R.D.	23/04/98
DESPLAZADAS INTERNAMENTE, LEY GRAL. PARA PERSONAS.-	ELSA PATRIA JIMENEZ FLORES GPOS. PARL. "LVII" LEGISLATURA	23/04/98
CINEMATOGRAFIA, REF. A LA LEY FEDERAL DE.-	MARIA DE LOURDES OJO E INCHAUSTEGUI, A NOMBRE DE LA COM. CULTURA	23/04/98
CONSTITUCION POLITICA E.U.M. REF. FRAC. XXIX-D DEL ART. 73 DE LA.- (MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL)	RUBEN FERNANDEZ ACEVES P.A.N.	23/04/98
ARBITRAJE MEDICO, COMO ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL, DEC. PARA CREAR LA COMISION NAL. DE.-	MARIA MERCEDES MACIEL ORTIZ P.T.	23/04/98
SEGURIDAD PUBLICA PARA EL D.F., LEY DE.-	RUBEN MONTALVO ROJAS P.R.D.	23/04/98
EDUCACION, REF. FRAC. X ART. 7º., FRACS. III Y VI DELART. 12, ADIC. FRAC. XIV Y XV ART. 33, LEY GENERAL DE.- (EN RELACION CON LA EDUCACION CONTRA LA DROGADICCION)	JAVIER ALGARA COSIO P.A.N.	23/04/98

EDUCACION, REF. ART. 7°. FRAC. VIII DE LA LEY GRAL. DE.- (EN RELACION CON EL ESTUDIO DE LAS BELAS ARTES)	JAVIER ALGARA COSIO P.A.N.	23/04/98
CONSTITUCION POLITICA E.U.M., REF. PARRAFO 4°. ART. 18 DE LA.- (MATERIA DE MENORES INFRACTORES)	LENIA BATRES GUADARRAMA P.R.D.	23/04/98
AGRARIA, REF. Y ADIC. ARTS. 17, 71 Y 72 DE LA LEY DE REFORMA.-	CAROLINA O'FARRIL TAPIA IND.	27/04/98
CONSTITUCION POLITICA E.U.M. REF. ART. 2°. DE LA.-	JOSE ESPINA VON ROEHRICH, A NOMBRE P.A.N.	27/04/98
CONSTITUCION POLITICA E.U.M., ADICIONA UN TITULO 4°. A LA LEY GRAL. ESTABLECE BASES DE COORDINACION DEL SISTEMA NAL. DE SEGURIDAD PUBLICA Y REF. ADIC. ART. 21 DE LA.-	JORGE LOPEZ VERGARA, A NOMBRE DEL P.A.N.	27/04/98
CONSTITUCION POLITICA E.U.M., REF. ART. 58 DE LA.-	G	27/04/98
CONSTITUCION POLITICA E.U.M., REF. FRAC. II DEL ART. 55 DE LA.-	ISRAEL HURTADO ACOSTA, A NOMBRE COMISION ASUNTOS JUVENTUD	27/04/98
CONSTITUCION POLITICA E.U.M., REF. Y ADIC. DIVS. ARTS. Y DIPS. DEL COD. CIVIL PARA EL D.F. MAT. COMUN Y TODA LA REP. MAT. FRD., DE LA LEY GRAL. DE EDUCACION Y LEY DEL NOTARIADO PARA EL D.F. Y DE LA.-	AMERICA SOTO LOPEZ, P.R.I.	27/04/98
EDUCACION, REF. Y AIDC. ARTS. 33, 47 Y 75 DE LA LEY GRAL. DE.-	CAROLINA O'FARRIL TAPIA IND.	28/04/98
EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE, REF. Y ADIC. ARTS. 1°, 2°, 7°, AL 14, 28, 32, 39, 44 BIS, 45, 46, 141 BIS, 157, 158 BIS, 159 BIS, 3, 159 BIS 4, 159 BIS 5, Y Q59 BIS 7 DE LA LEY GRAL. DEL.-	GLORIA LAVARA MEJIA, A NOMBRE P.V.E.M.	28/04/98

ELECTORALES, ADIC. NUMERAL 2 ART. 5º., CON UN INCISO A) ART 27 Y UN INCISO Q) ART 38 DEL COD. FRD. INSTIT. Y PROCEDIMIENTOS.-	AMERICO RAMIREZ RODRIGUEZ P.A.N.	28/04/98
ARCHIVOS, DEC. EXPIDE LA LEY NACIONAL DE.-	ISAAEL CANTU NAJERA, P.R.D.	28/04/98
ORGANICA DEL CONG. GRAL. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, REF. ARTS. 38 AL 45 DE LA LEY.-	AMERICO A. RAMIREZ RODRIGUEZ P.A.N.	28/04/98
CONSTITUCION POLITICA E.U.M., REF. Y ADIC. ART. 7º. DE LA LEY GRAL. DE EDUCACION Y 3º. DE LA.-	MA. DEL ACRMEN ESCOBEDO PEREZ, A NOMBRE DIPUTADAS P.R.D	28/04/98
GANADERAS, LEY DE ORGANIZACIONES.-	FABIAN PEREZ FLORES, A NOMBRE DEL P.R.D.	28/04/98
ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, REF. Y ADIC. DIVS. DIPS. DE LA LEY FED. DE.-	MINUTA	28/04/98
SEGURO SOCIAL, REF. ARTS. 89 Y 213 Y DEROGA FRAC. VII DEL ART. 264 DE LA LEY DEL.- (PUBLICADA EN EL D.O. 21-12-1995)	GONZALO ROJAS ARREOLA, ANOMBRE GPOS. PARL. "LVII" LGIS.	29/04/98
INSTITUCIONES DE CREDITO, GRAL. ORGANIZACIONES Y ACTIV. AUX. CREDITO, QUIEBRAS Y SUSP. DE PAGOS Y CODIGO FED. PROC. PENALES, REF. ADIVS. DISPOSICIONES DE LEYES: GRAL. DE.-	FRANCISCO CASTAÑEDA JIMENEZ, A NOMBRE P.R.I.	29/04/98
CONSTITUCION POLITICA E.U.M., REF. FRAC. II ART. 107 Y ART. 76 DE LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTS. 103 Y 107 DE LA.-	ALVARO ARCEO CORCUERA, A NOMBRE P.R.D.	29/04/98

ARMADAS MEXICANAS, REF. ARTS. 29, 152 Y 155 Y ADIC. CAP. 4º. DE LA LEY DEL INST. SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS.-	SAMUEL LARA VILLA, P.R.D. Y COM. DEFENSA NACIONAL	29/04/98
CONSTITUCION POLITICA E.U.M., ADIC. Y REF. ARTS. 74, 76, 79, 89 Y 102 APARTADO "A" DE LA.-	RICARDO CANTU GARZA, A NOMBRE DE P.T.	30/04/98
ELECTORALES, ADIC. Y REF. ARTS. 5º., 6º., 80, 223 Y 8º. TRANSITORIO DEL CODIGO FED. DE INST. Y PROCED.	LAZARO CARDENAS BATEL, A NOMBRE P.R.D.	30/04/98
CONSTITUCION POLITICA E.U.M., ADIC. ULTIMO PARRAFO ART. 4to. DE LA (ATENCION DERECHOS DE LA JUVENTUD)	VICTORIO RUBEN MONTALVO ROJAS. A NOMBRE P.R.D.	30/04/98
CONSTITUCION POLITICA E.U.M, ASI COMO DIVS. DIPS. LEY IMPTO. SOBRE LA RENTA, LEY DE I.V.A., LEY IMPTO. ACTIVO, ADIC. ART. TRANSITORIO A LA.-	JUAN MIGUEL ALCANTARA SORIA, A NOMBRE DEL P.A.N.	30/04/98
CONSTITUCION POLITICA E.U.M., ADIC. UN PARRAFO AL ART. 3º., DE LA.- (RESPONSABILIDADES PADRES EDUCACION DE LOS HIJOS)	LEONARDO GARCIA CAMARENA, A NOMBRE P.A.N.	30/04/98
CAMARAS EMPRESARIALES Y SUS CONFEDERACIONES, REF. Y DEROGA DIVS. DIPS. DE LA LEY DE.-	JOSE ANTONIO HERRAN CABRERA, A NOMBRE P.A.N.	30/04/98
BIENES NACIONALES Y LEY FED. DE ENTIDADES PARAESTATALES, ADIC. REF. Y DEROGA DIVS. ART. LEY GRAL. DE.-	JUAN BUENO TORIO	30/04/98
CONSTITUCION POLITICA E.U.M., REF. PARRAFO 4º. DEL ART. 4º. DE LA.- (ALIMENTACION)	FELIPE DE JESUS PRECIADO CORONADO, A NOMBRE P.A.N.	30/04/98

ORGANICA DEL CONG. GRAL. E.U.M., REF. A LA LEY.-	SERGIOA. JAUREGUI ROBLES Y PABLO GOMEZ ALVAREZ, GPOS. PRD PAN Y PT	30/04/98
CONSTITUCION POLITICA E.U.M.. REF. Y MOD. ARTS. 65 PARRAFO 1º., Y 66 PARRAFO 1º., DE LA.-	JOSE LUIS GUTIERREZ CUREÑO, A NOMBRE P.R.D.	30/04/98
ELECTORALES REF. ADIC. Y DEROGA A LOS ARTS. 38, INCISO E); 175 NUMERAL 3; 178 NUMERAL 4 Y 5 DEROGACION DEL XXII TRANSITORIO DEL CODIGO REF. DE.- (publicado en D.O: el 22-11-96)	MARTHA DALIA GASTEÑUM VALENZUELA, A NOMBRE DE LA COMSION DE EQUIDAD Y GENERO	30/04/98
ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUX. DEL CREDITO, MOD. FRAC. IV Y ADIC. FRAC. V Y I DEL ART. 81-A DE LA LEY GRAL. DE.-	FORTUNATO ALVAREZ ENRIQUEZ, A NOMBRE P.A.N.	30/04/98
CONSTITUCION POLITICA E.U.M., REF. FRAC. II, III, IV, V Y ADIC. FRAC. VI AL ART. 35 DE LA.-	GILBERTO PARRA RODRIGUEZ P.R.D.	30/04/98
ORGANICA DEL CONG. GRAL. E.U.M., REF. DIVS. DISP.. DE LA LEY.-	LAURA ITZEL CASTILLO JUAREZ, A NOMBRE P.R.D., P.T., P.R.I, P.V.E.M., Y P.A.N.	30/04/98
CONSTITUCION POLITICA E.U.M., REF. Y ADIC. DIVS. ARTS. LEY BANCO DE MEXICO Y FRAC. VI DEL ART. 7º. DE LEY FED. RESPONSABIL. SERVIDORES PUBLICOS; AL 7º. PARRAFO DEL ART. 28 DE LA.-	MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON IND.	30/04/98
BIENES ASEGURADOS, DECOMISADOS Y ABANDONADOS, PRUY. DE LEY FED. PARA LA ADMON. DE.-	MINUTA	30/04/98
CONSTITUCION POLITICA E.U.M., REF. Y ADIC. ARTS. 74, 76, 102 Y 105 DE LA.-	SEN. ANA ROSA PAYAN CERVERA P.A.N.	17/06/98

DERECHOS HUMANOS, REF. Y ADIC. ARTS. 3º., 6º., 8º., 10º., 14, 15, 17, 18, 52 Y 75 DE LA LEY DE LA COMISION NAL. DE.-	SEN. ANA ROSA PAYAN CERVERA P.A.N.	17/06/98
CUENTA DE LA HACIENDA UB. FEDERAL.- EJERCICIO FISCAL 1997	EJECUTIVO	17/06/98
FIANZAS, REF. Y ADIC. A DIVS. DIPS. DE LAS LEYES: GRAL. INSTITUTO Y SOC. MUTALISTAS DE SEGUROS, DEL MERCADO DE VALORES, DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO Y DE COD. FED. PROCED. PENALES Y FED. DE INSTIT. DE)SANCIONES Y DELITOS BANCARIOS)	FRANCISCO MORALES ACAVES, A NOMBRE DE DIPS. DE JALISCO PUEBLA, OAXACA P.R.I.	1/07/98
CONSTITUCION POLITICA E.U.M. REF. ART. 40 Y ADIC. AL 40 BIS DE LA.-	CONGRESO DEL EDO. S.L.P.	8/07/98
ESCUDO LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES, REF. AL NOMBRE Y ARTS. 1º., 2º., 3º., Y 21 DE LA LEY SOBRE EL.-	CONGRESO DEL EDO. DE S.L.P.	8/07/98
ELECTORALES, ADIC. ART. 182-A, NUMERAL 2, INCISO A), FRAC. I, DEL COD. FED. DE INSTIT. Y PROCEDIMIENTOS.-	AMERICO ALEJANDRO RAMIREZ RODRIGUEZ P.A.N	29/07/98
VEHICULOS USADOS, DE PROCED. EXTRANJERA QUE CIRCULAN EN EL PAIS, DEC. PARA REGULACION DE.-	DIP. JOSE LUIS SANCHEZ CAMPOS, A NOMBRE P.R.I.	12/08/98
CONSTITUCION POLITICA E.U.M., SE REF. ARTS. 73 FRAC. XXIV, 74, 76, 79, 89 DE LA.- (ATRIBUCIONES DE LA CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA)	HECTOR FCO. CASTAÑEDA JIMENEZ, A NOMBRE P.R.I.	3/09/98

CONSTITUCION POLITICA E.U.M., SE REF. EL PUNTO 2 FRAC. XXIX DEL ART. 73 DE LA.-(SOBRE EXPLOTACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y PESCA)	CONG. EDO. BAJA CALIFORNIA SUR	3/09/98
SALUD, SE ADIC. FRAC. VII, ART. 155 DE LA LEY GENERAL DE.- (FORTIFICACION NUTRITIVA DE LAS HARINAS DE TRIGO Y MAIZ)	GPOS. PARLAM. QUE INTEGRAN LA "LVII" LEGIS.	9/09/98
EGRESOS DE LA FEDERACION, ADIC. UN PARRAFO AL ART. 14 DEL PRESUPUESTO DE.-	GPOS. PARL. QUE INTEGRAN LA "LVII" LEG.	18/09/98
JUSTO SIERRA MENDEZ, SE INSCRIBA LETRAS DE ORO, MURO HONOR PALACIO LEGISLATIVO, EL NOMBRE DEL PROFESOR.-	SANTIAGO PADILLA ARRIAGA P.R.D.	24/09/98
CONSTITUCION POLITICA E.U.M., REF. ARTS. 16, 19, 22 Y 123 DE LA.-	MINUTA	6/10/98
PENAL PARA EL D.F. MAT. FUERO COMUN Y TODA REP. MAT. FUERO FED., COD. FED. PROCEDIMIENTOS PENALES Y DE LEY AMPARO, REGLAMENTARIA DE ARTS. 103 Y 107 DE LA.-	MINUTA	5/10/98
CONSTITUCION POLITICA E.U.M., REF. PARRAFO PRIMERO DEL ART. 25 DE LA.-	AURORA BAZAN LOPEZ P.V.E.M.	6/10/98
BOCANEGRA GERTRUDIS SE INSCRIBA LETRAS DE ORO MURO SALON DE SESIONES DEL NOMBRE DE.-	CRISTINA PORTILLO AYALA	6/10/98
INSTIT. DE CRED. GRAL. AROG. Y ACT. AUX. DE CREDITO, FED. DE INST. DE FIANZAS, DE INST. Y SOC. MUTUALISTAS DE SEGUROS, SISTEMAS AHORRO PARA EL RETIRO, DEL MERCADO DE VALORES Y ADIC. ART. 194 DEL COD. FED. PROCED. PENALES, REF. LAS LEYES DE:	VALDEMAR TUDON MARTINEZ, A NOMBRE P.A.N.	8/10/98

AMPARO, REGLAMENTARIA DE ARTS. 103 Y 107 DE LA CONSTITUCION POLITICA E.U.M., QUE ADIC. UNA FRAC. VII AL ART. 144 DE LA LEY DE.-	LUIS PATIÑO POZAS, A NOMBRE P.T.	8/10/98
IMPTO. AL VALOR AGREGADO, ADIC. FRACS. V VI AL ART. 3º. DE LA LEY DEL.-	CONG. EDO. DE NUEVO LEON	13/10/98
PENAL PARA D.F. MAT. FUREO COMUN Y TODA REP. MATERIA FURO FED., LEY GRAL. SALUD, DEL IMPTO. SOBRE LA RENTA Y DE IMPTO. VALOR AGREGADO DE REF. Y AIDC. DIVS. ARTS. DE LEYES DEL CODIGO.- (PARA IMPULSAR LA SOLUCION QUE ERRADIQUE EL HAMBRE DE LAS MAS NECESITADOS)	RAMON CORRAL AVILA P.A.N.	13/10/98
CODIGO PENAL PARA EL D.F. MAT. FUERO COMUN Y TODA REP. MATERIA FUERO FED., SE REF. Y ADIC. DIVS. DIPS DEL.-	GUILLERMO SANTIN CASTAÑEDA P.R.I.	13/10/98
SALUD Y LEY FED. RADIO, TELEV. Y CINEMATOGRAFIA, ADIC. Y REF. DIVS. DIPS. DE LA LEY GRAL. DE.-	VERONICA VELASCO RODRIGUEZ P.V.E.M.	15/10/98
TRABAJO, REF. ARTS. 170 FRAC. II Y 28 DE LEY FED. TRAB. SERV. EDO., LEY FED. DEL.-	PATRICIA ESPINOSA TORRES P.A.N.	15/10/98
CONSUMIDOR, ADIC. ARTS. 86 BIS, 86 TER., 86 QUATER, DE LA LEY FED. PROTECCION AL.-	JUAN JOSE GARCIA DE ALBA BUSTAMANTE, P.R.D., P.R.I. Y P.R.D.	20/10/98
IMPTO. SOBRE TENECIA O USO DE VEHICULOS, ADIC. FRAC. VIII AL ART. 8º. DE LA LEY DEL.-	JORGE SILVA MRALES P.R.D.	20/10/98
CONSTITUCION POLITICA E.U.M. REF. AL ART. 22 DE LA.-	BENITO MIRON LINCE, P.R.D.	20/10/98

CONSTITUCION POLITICA E.U.M., REF. ART. PARRAFOS 1º. Y 2º. DE FRAC. I, 1ER. PARRAFO FRAC. II DEL ART. 41 DE LA.- (MATERIA DE AGRUPAMIENTOS POLITICAS NACIONALES)	JAIME MIGUEL MORENO GARAVILLA, P.R.I.	20/10/98
ELECTORALES, REF. ARTS. 33, 34 Y 35 Y ADIC. ARTS. 33-A, 33-B Y 34-BIS DEL COD. FED. DE INSTIT. Y PROCED.- (MATERIA DE AGRUPACIONES POLITICAS)	JAIME MIGUEL MORENO GARAVILLA	20/10/98
CONSTITUCION POLITICA E.U.M., REF. Y ADIC. A LA LEY DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y LEY REGLAMENTARIA DEL ART. 27 DE LA.- (EN MATERIA NUCLEAR Y DAÑOS NUCLEARES)	AURORA BAZAS LOPEZ P.V.E.M.	22/10/98
CONSTITUCION POLITICA E.U.M., DEROGA 2º. PARRAFO ART. 108, ADIC. 1ER. PARRAFO E INSERTA OTRO AL ART. 110 Y ADIC. UN PARRAFO AL ART. 11 DE LA.-	AMERICO ALEJANDRO RAMIREZ RODRIGUAZ, A NOMBRE P.A.N.	27/10/98
CONSTITUCION POLITICA E.U.M., REF. PARRAFO 6º. Y ADIC. PARRAFOS 7º. Y 8º. DE LA.-	ENGELICA DE LA PEÑA GOMEZ P.R.D.	27/10/98
CONSTITUCION POLITICA E.U.M., REF. ARTS. 51, 52, 53, 54, 55 Y 60 DE LA.-	HECTOR FCO. CASTAÑEDA JIMENEZ, DIP. JALISCO PRI	27/10/98
PENAL PARA DF Y MAT. FUERO COMUN Y TODA REP. MAT. FUERO FED. REF. ARTS. 85, 201, 203, 205 PRIMER PARRAFO Y 208 DEL CODIGO.-	ASAMBLEA DE REPRESENTANTES	27/10/98
CONSTITUCION POLITICA E.U.M., MODIF. Y ADIC. ARTS. 59, 66, 73 Y 93 DE LA.- (MATERIA DE REELECCION DE LEGISLAORES)	MAURICIO ROSELL ABITIA, OSCAR GLEZ. RGUEZ. Y JORGE CANEDO VARGAS P.R.I.	29/10/98
CONSTITUCION POLITICA E.U.M. (MATERIA DE REELECCION DE LEGISLADORES)	JOSE ADAN DENIZ MACIAS, A NOMBRE GPOS. PARL. LVII LEGIS	29/10/98

COMERCIO, ADIC. EL TITULO DECIMO QUINTO DEL LIBRO 2º. DEL CODIGO DE.-	JORGE SILVA MORALES, P.R.D.	29/10/98
CONSTITUCION POLITICA E.U.M., ADIC. CAP. VI, AL TITULO 3º. DE LEY ORG. CONG. GRAL. E.U.M., REF. ARTS. 52 Y 55 MISMA LEY Y ADIC. PARRAFO 4º. ART. 16 DEL COD. FED. PROCEDIM. PEN; ADIC. 4º. PARR. ART. 93 DE LA.-	MARGARITA PEREZ GAVILAN TORRES Y ABELARDO PERALES MELENDEZ P.A.N.	29/10/98
ORGANICA DEL CONG. GRAL. E.U.M, REF. INCISO O) ART. 29, E INCISO O) ART. 72 DE LA LEY.-(PARA LA INFORMACION OBLIGATORIA SOBRE DESEMPEÑO DE LEGISLADORES)	JUAN JOSE GARCIA DE ALBA BUSTAMANTE P.A.N.	29/10/98
GANADERAS, LEY DE ORGANIZACIONES.-	JUAN ARIZMENDI HERNANDEZ, A NOMBRE PRI	29/10/98
CONSTITUCION POLITICA E.U.M., REF. Y AIDCS. ARTS. 27, 105, 108, 110 Y 11 DE LA.-(Sobre autonomía orgánica, financiera y ejerc. En atribuc. Que la ley les confiera a las instit.)	ROSELIA BARAJAS OLEA, PRD	29/10/98
CIVIL, PARA EL D.F. MAT. COMUN Y TODA REP. MAT. FED. Y COD. DE PROCEDIM. CIVILES PARA EL D.F., REF. Y ADIC. ARTS. 455, 456, 462, 475 Y 618 DEL CODIGO.-	LOURDES ANGELINA MUÑOS FERNANDEZ, A NOMBRE COM. DISC.	29/10/98
CONSTITUCION POLITICA E.U.M., ADIC. FRAC. XVII-BIS Y REF. PUNTO 2º. DE FRAC. XXIX DEL ART. 73 DE LA.-	CONG. EDO. BAJA CALIFORNIA SUR	3/11/98
GENERAL DEL LIBRO, REF. Y ADIC. DIVS. DIPS. LEYES: IMPTO. AL ACTIVO, I.V.A. Y LEY ADUANERA Y CREA LA LEY.-	BEATRIZ ZAVALA PENICHE, A NOMBRE PAN	5/11/98
SEGURO SOCIAL, REF. Y ADIC. DIVS. DIPS. DE LA LEY DEL.-	MA. DEL SOCORRO AUBRY OROZCO P.R.D.	5/11/98

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LEY DE.-	EJECUTIVO	5/11/98
OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS LEY DE.-	EJECUTIVO	5/11/98
TURISMO, REF. FRAC. III DEL ART. 4º. DE LA LEY DE.-	BLANCA ROSA GARCIA GALVAN, PRI	10/11/98
CAMARAS E, PRESARIALES Y CONFEDERACIONES, REF. ADIC. DIVS. DIPS. DE LEY DE.-	ESPIRIDION SANCHEZ LOPEZ, PAN, PRI Y PRD	10/11/98
CONSTITUCION POLITICA E.U.M, REF. FRAC. X ART. 73 DE LA.-	LUZ DEL CARMEN LOPEZ RIVERA, PRI, PVEM Y PRD	10/11/98
TURISMO, REF. A DIVS. DIPS. LEY DE INFORMACION, ESTADISTICA Y GEOGRAFIA Y LEY FED. DE.- (PARA QUE EL INEGI EN COORD. CON SECTUR SE HAGA CARGO DE LAS ESTADISTICAS DEL SECTOR)	SALVIO HERRERA LOZANO Y SUSANA ESQUIVEL FARIAS, PRI Y PRD	10/11/98
TURISMO, REF. Y ADIC. A DIVS. DIPS. DE LA LEY FED. DE.- (PARA LA PROMOCION TURISTICA)	MA. DE LAU NUÑEZ RAMOS, PRD Y DIPS. "LVII"	10/11/98
INGRESOS DE LA FEDERACION, PARA EJERC. 1999, ADIC. FRAC. V DEL ART. 14 DE LA LEY DE.- (EJERC. FISCAL DE 1999)	SUSANA ESQUIVEL FARIAS, PRD, A NOMBRE "LVII"	10/11/98
RENTA, REF. Y ADIC. INCISO A), FRAC. I DEL ART. 44 DEL IMPTO. SOBRE LA.- (DEPRECIACION DE ACTIVOS DE 20 A 10 AÑOS)	ELBA MARGARITA CAPUCHINO HERRERA, PRD Y DIPS. "LVII"	10/11/98

IMPTO. AL VALOR AGRAGADO, IMTO. SOBRE LA RENTA, ING. DE LA FED. PARA EL EJERC. FISCAL 1999, REO. A LEYES DEL.- (Tasar a 0% la contratación de Gpos. y conv. Extranjeros)	GUILLERMO HARO RGUEZ., PAN, PRI PRD Y PVEM	10/11/98
REEMBOLSO DEL IMPTO. AL VALOR AGREGADO, LEY DE.- (A TURISTAS EXTRANJEROS)	GLORIA OCAMPO Y ELBA MARGARITA CAPUCHINO HERRERA, PAN Y PRD	10/11/98
RENTA, REF. Y ADIC. FRAC. XXIV Y XXVI ART.24; 1ER. PARRAFO FRAC.XXI ART.25; FRACS. XX, XXI Y XXII ART.136;FRAC.XV ART.137 DE LA LEY DEL IMPTO.SOBRE LA .-(DEDU	VICTOR ARMANDO GALVAN GASCON, PRD	10-18-98
RENTA REF. LA LEY DEL IMPTO. SOBRE LA.-	SEN JOSE RAMON MEDINA , PAN	10/11/98
RENTA, REF. Y ADIC. DIVS. DIPS. DE LEYES DEL IMPTO. ACTIVO, DE DERECHOS Y DEL IMPTO. SOBRE LA.-	OSCAR GONZALEZ RODRIGUEZ, PRI	10/11/98
INGRESOS DE LA FEDERACION, PARA EJERC. FISCAL 1999, LEY DE.-	EJECUTIVO	13/11/98
EGRESOS DE LA FEDERACION, PARA EJERC. FISCAL 1999, PRESUPUESTO	EJECUTIVO	13/11/98
COORDINACION FISCAL, REF. LA LEY DE.-	EJECUTIVO	13/11/98
DERECHOS, MODIFICA LA LEY FEDERAL DE.-	EJECUTIVO	13/11/98
ADUANERA, MODIFICA LA LEY.-	EJECUTIVO	13/11/98

DIVERSAS DIPS. Y OTROS ORDENAMIENTOS FEDERALES, LEY QUE MODIFICA.- (Miscelánea)	EJECUTIVO	13/11/98
PENAL PARA EL DF MAT. FUERO COMUN Y TODA LA REP. MAT. FUERO FED., REFORMAS AL CODIGO.-	GLORIA LAVARA MEJIA, A NOMBRE PVEM	17/11/98
IMPTO. SOBRE LA RENTA, REF. ADIC. Y DEROGA DIVS. DIPS. DE LA LEY DEL.-	JOSE ARMANDO JASSO SILVA, PAN	17/11/98
EDUCACION., REF. Y ADIC. ARTS. 7 FRAC. IV, 33 FRAC. V, 38 Y 41 DE LA LEY GENERAL DE.-	FELIPE RODRIGUEZ. AGUIRRE, Com. Discapacitados	19/11/98
PENAL, PARA EL D.F. MAT. FUERO COMUN Y TODA LA REP. MAT. FED. Y AL ART. 194 DEL COD. FED. PROCEDIMIENTOS PENALES REF. 378 DEL CODIGO.-	MARTHA PALAFOX GUTIERREZ, PRI	19/11/98
CONSTITUCION POLITICA E.U.M, REF. Y ADIC. 2º Y 5º PARRAFO DEL ART. (SISTEMA PENITENCIARIO MEXICANO)	JORGE LOPEZ VERGARA, A NOMBRE PAN	19/11/98
ORGANICA Y REGLAMENTO DEL CONG. GRAL DE EUM., REF. FRAC. III ART. 45 DE LA LEY U DEROGA FRAC. III DEL ART. 33 DEL REGLAMENTO.-	RUBEN ALFONSO FERNANDEZ ACEVES, A NOMBRE PAN	19/11/98
CIVIL, ADIC. ARTS. 2194 Y 2397 DEL CODIGO.- ART. 46 FRAC. VI DE LEY DE INSTIT. CREDITO; 363 Y 1050 DEL COD. DE COMERCIO.-	BERNARDO BATIZ VAZQUEZ P.R.D.	19/11/98
COMERCIO, REF. ART. 1051 Y ADIC. 363 DEL CODIGO DE.-	DOMINIO YORIO SAQUI, A NOMBRE DEL PRI	19/11/98
CONSTITUCION POLITICA EUM, ADIC UN INCISO K, ART. 72 Y FRAC. XXIX-1 Y XXIX-J AL ART. 73 Y REF. ARTS. 74 FRAC. IV, 75, 76 FRAC. 1, 88, 89 Y 133 DE LA (mat. tratados y presupuesto recibir condecoraciones, prestar servicios y permisos al ejec)	MAURICIO ROSSELL ABITIA, A NOMBRE PRI	19/11/98
CIVIL, PARA D.F. MAT. FUERO COMUN Y TODA REP. MAT. FUERO FED. REF. ARTS. 203 DE LEY GRAL. EQUILIBRIO ECOLOG. Y PROTC. AL AMBIENTE Y 1913, 1915, 1927 Y 1934 DEL CODIGO.-	VERONICA VELASCO RODRIGUEZ a nombre de P.V.E.M.	19/11/98

PROTECCION AL HORRO BANCARIO, LEY DE.-	FAUZI MAMNDAN AMADA, a nombre del P.A.N.	19/11/98
SERVICIOS FINANCIEROS, LEY DE COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL USUARIO DE.-	CHARBEL JORGE ESTEFAN CHIDIAC, a nombre del P.R.I.	19/11/98
CONSTITUCION POLÍTICA E.U.M., REF. FRACC. I, ART. 35 DE LA.-	RAFAEL CASTILLA PENICHE, P.A.N.	19/11/98
DECLARADO EL AÑO NACIONAL DEL AGUA "1999", PARA QUE SEA.-	BENJAMÍN GALLEGOS SOTO, P.A.N.	19/11/98
RENTA, REF. ADIC. Y DEROGAN DIVS. DISP. ARTS. 22,24,77,77-B, 80,81,83,108,125,133 Y 140 DE LA LEY DEL IMPTO. SOBRE LA.-	VICTOR MANUEL CARRETO FDEZ. DE LARA, a nombre del P.R.I.	25/11/98
RADIO Y TELEVISIÓN, REF. Y ADIC. ARTS. 11, 12, 59, 59 BIS, 63 Y 77 DE LA LEY DE.-	ELODIA GUTIÉRREZ ESTRADA, PAN, a nombre de la com. At'n. Y Apoyo a Discapacit.	25/11/98
CIVIL PARA EL D.F. MAT. COMUN Y TODA LA REP. MAT. FED. Y CODIGO DE PROCEDIM. CIVILES PARA EL D.F.; REF. AL CODIGO.-	RAMÓN MARÍA NAVA GONZÁLEZ a nombre del P.A.N.	25/11/98
COORDINACIÓN FISCAL, REF. FRACC. III ART. 25, PÁRRAFO 1º ART. 32, PÁRRAFOS 1º Y 2º., ART. 34 Y PÁRRAFOS 1º Y 3º DEL ART. 35 DE LA LEY DE.-	JORGE A JIMÉNEZ TABOADA, P.V.E.M.	25/11/98

INSTITUCIONES DE CRÉDITO, REF. ARTS. 65, 66, 78, 72, 106, 112 Y MOD. DENOMIN. CAP. III, LIBRO 3º., DE LA LEY DE.-	EFREN ENRÍQUEZ ORDOÑEZ, P.R.I.	25/11/98
AGUAS NACIONALES, Y LEY FED. DERECHOS EN MATERIA DE AGUA, REF. ADIC. Y DEROGA DISP. DE LA LEY DE.-	MINUTA SEN. ALFREDO GARCIMARRERO OCHOA, P.R.D.	1º-01-98
ADUANERA, MODIF. AL INCISO E, DE FRAC. II, DEL ART. 106 DE LA LEY.-	CONG. EDO. BAJA CALIFORNIA,	1ª-12-98
IMPUESTO SOBRE LA RENTA, REF. AL ART. 165 DE LA LEY DEL.-	GONG. EDO. DE NUEVO LEON	1º-12-98
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REFORMAN ARTS. 27, 31, 43, 44, 56, 73, 89, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 110, 111, 119, 122, 123, 127, 131, 134, DEROGAN FRACC. IX ART. 76; INCISOS e), F) Y K) DE FRAC. I Y EL INCISO e) FRAC. I DEL ART. 105 DE LA.-	ALEJANDRO ORDORICA SAAVEDRA, a nombre del P.R.D.	1º-12-98
CIVIL PARA EL D.F., MAT. COMUN Y TODA REP. MAT. FED.; MOD. ART. 78 DEL COD. COMERCIO; Y REF. Y ADIC. UN 2º. PARRAFO ART. 291 DE LA LEY GRAL. TITULOS Y OPERAC. DE CRÉDITO, ADIC. ART. 1803 AL CODIGO.-	ALVARO ARCEO CORCUERA, a nombre del P.R.D.	1º-12-98
FISCAL DE LA FEDERACION, REF. ART. 201 Y ADICION DE UN ART. 201 BIS DEL CODIGO.- (Indemnización al Contribuyente, Cuando el Fisco resulte condenado en Juicio ante el Trib. Fiscal de la Fed.)	JOSE DE ALBA GARCIA BUSTAMANTE, a nombre del P.A.N.	1º-12-98
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, MAT. ELECTORAL, ADIC. UN INCISO C), AL ART. 93 DE LA LEY GRAL. DE.-	LUIS PATIÑO POZAS, a nombre del P.T.	01º-12-98
FEDERAL DEL TRABAJO, REF. Y ADIC. DIVS. DISP. DE LA LEY.- (SIDA)	SANTIAGO PADILLA ARRIAGA, P.R.D.	1º-12-98
CIVIL PARA EL D.F., MAT. COMUN Y TODA LA REP. MAT. FED., REF. LA FRAC. V DEL ART. 119 DEL CODIGO.-	SANTIAGO PADILLA ARRIAGA, P.R.D.	1º-12-98

RADIO Y TELEVISIÓN, REF. Y ADIC. DIVS. DISP. ARTS. 5º, 10, 59, 59 BIS, 67 DE LA LEY GRAL. DE SALUD Y ADIC. ART. 72 DE LA LEY FED. DE.-	RICARDO CANTU GARZA, a nombre P.T.	1º-12-98
FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REF., ADIC. Y DEROGA DIVS. DISP. DEL CODIGO.-	ANGEL DE LA ROSA BLANCAS P.R.D.	1º-12-98
IMPUESTO SOBRE RENTA, REF. ARTS. 10, FRAC. I DEL 12, FRAC. III DEL 12-A, FRAC. II DEL 51, 67 1er. PARR. 80, 119-A 1er. PARR. Y 141, ADIC. FRAC. XXIV Y XXV DEL 24 Y DEROGA FRAC. III DEL 25 Y 80-A, 80-B, 141-A Y 141-B DE LA LEY DEL.-	JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CAMPOS, P.R.D.	3/12/98
ORGANICA DE PROCURADURIA GRAL. DE LA REP., REF. Y ADIC. A DIVS. DISP., COD. PENAL PARA D.F.; MAT. FUERO COMUN Y TODA LA REP. MAT. FUERO FED.; LEY COM. NAL. BANCARIA Y DE VALORES; DEL COD. FED. PROCED. PENALES, DE LA LEY.-	LUIS PATIÑO POZAS, a nombre P.T.	3/12/98
COMISIÓN DE LA VERDAD PARA EL ANÁLISIS Y PROPUESTA SOBRE EL SISTEMA BANCARIO NACIONAL, PARA CREAR LA.-	ALVARO ARCEO CORCUERA, a nombre P.R.D.	3/12/98
PERMISOS DE IMPORTACIÓN PARA INTERNACIÓN DEFINITIVA VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, QUE SE HAYAN INTERNADO TEMPORALMENTE AL PAÍS, LEY PARA EL OTORGAMIENTO DE.-	GPOS. PARL. QUE INTEGRAN LA "LVII" LEGISL.	3/12/98
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. ARTS. 82 Y 91 DE LA.- (Reducir edad cargos Presidente de la República y Srio. Del Despacho)	VICTORIO RUBÉN MONTALVO ROJAS, a nombre P.R.D.	7/12/98
COORDINACIÓN FISCAL, REF. ART. 40 DE LA LEY DE.- (Realizar modificaciones al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Fed. Para 1999)	VICTOR MANUEL LÓPEZ BALBUENA, Com. Asuntos de la Juventud de divs. Gpos. Parlament.	7/12/98
RADIO Y TELEVISIÓN, REF. ART. 13 DE LA LEY FEDERAL DE.-	JACARANDA PINEDA CHAVEZ, a nombre del P.R.I.	7/12/98

NAVEGACIÓN, SE ABROGA LEY DE NAVEGACIÓN Y COMERCIO MARÍTIMO Y ADIC. UN CAP. QUE SE DENOMINARÁ "DEL CONTRATO DE SEGURO MARÍTIMO" AL TÍTULO 5º., DE LA LEY DE.-	RAÚL MONJARAS HERNÁNDEZ, a nombre del P.A.N.	7/12/98
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REF. 3er. PÁRRAFO ART. 57 DE LA LEY DEL.-	MIGUEL ANGEL SOLARES CHÁVEZ, a nombre del P.R.D.	7/12/98
COORDINACIÓN FISCAL, ADIC. UN 3er. PÁRRAFO AL ART. 33 DE LA LEY DE.-	ENRIQUE BAUTISTA VILLEGAS, a nombre Com. Agricultura.	7/12/98
AUTOMÓVILES NUEVOS, REF. 2º. PÁRRAFO DE FRAC. I. ART. 3 LEY FED. DEL IMPTO. SOBRE.-	OLGA MEDINA SERRANO, a nombre P.R.D.	7/12/98
EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTC. AL AMBIENTE, ADIC. UN PÁRRAFO 2º. ART. 84, DE LA LEY GENERAL DE.-	ALEJANDRO JIMÉNEZ TABOADA, a nombre del P.V.E.M.	8/12/98
SERVICIO MILITAR NACIONAL, REF. ART. 15 DE LA LEY DEL.-	JOSÉ ARMANDO JASSO SILVA, a nombre del P.A.N.	8/12/98
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, REF. 1er. PÁRRAFO FRAC. IV ART. 1, ARTS, 2, 2-C, 2-D Y 15; ADIC. ART. 1-A Y 32 FRAC. III Y V ART. 32, INCISO I) FRAC. I ART. 2-A, ART. 2-D Y FRAC. IX DEL ART. LEY DEL.-	TEOBALDO LÓPEZ HUERTAS, a nombre del P.R.D.	8/12/98
CARNE, LEY QUE CREA LA COMISION NACIONAL DE LA .-	JOAQUIN MONTAÑO YAMUNI, P.A.N.	9/12/98

IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y ADUANERA, REF. Y ADIC. A LAS LEYES DEL.-	JUAN JOSÉ GARCÍA DE ALBA BUSTAMANTE, a nombre del P.A.N.	9/12/98
SALUD ADIC. UN PARRA. 2º. ART. 32 DE LA LEY GENERAL Y DEL I.M.S.S., DEL I.S.S.S.T.E., REGLAMENTARIA DE LOS ARTS. 4º Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M, REF. DIVS. DISP. DE LEYES GENERAL DE.-	MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ, a nombre del P.T.	9/12/98
VIAS GENERALES DE COMUNICACIÓN, REF. ART. 60 DE LA LEY FED. TELECOMUNICACIONES.-	CONG. EDO. CHIHUAHUA	10/12/98
IMPUESTO ESP. SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, REF. PÁRRAFOS 1, 2 DEL INCISO H), FRAC. I DEL ART. 29, DEROGA FRAC. III Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ART. 28 DE LA LEY DEL.-	VERONICA VELASCO RODRÍGUEZ, a nombre de Dips. "LVII " Legislatura.	10/12/98
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. Y ADIC. A DIVS. ARTS. DE LA LEY DE PESA Y AL ART. 27 DE LA.-	FRANCISCO VERA GONZÁLEZ, a nombre del P.A.N.	10/12/98
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERV. SOCIALES DE TRABAJO. AL SERV. DEL ESTADO, ADIC. DIVS. DISP. DE LA LEY DEL.-	RICARDO CANTU GARZA, a nombre del P.T.	10/12/98
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. APARTADO A, FRAC. 5ª., DEL ART. 123 DE LA .-	PATRICIA ESPINOSA TORRES, a nombre del P.A.N.	10/12/98
CONSTITUCION POLÍTICA E.U.M., REF. FRAC. V. ART. 116 DE LA .-	SOFIA TAMAYO MORALES, P.R.I.	10/12/98

COORDINACIÓN FISCAL, REF. A LA LEY DE.-	JOSE DEL CARMEN ENRÍQUEZ ROSADA, a nombre del P.R.D.	10/12/98
FEDERAL DE DERECHOS, ADIC. UNA FRAC. XII ART. 192-E DE LA LEY.-	JORGE HUMBERTO ZAMARRIPA DÍAZ, a nombre P.A.N.	10/12/98
DERECHOS, REF. AL ART. 8, DE LA LEY FED. DE.-	ALFONSO RUBÉN FERNÁNDEZ ACEVES, Com. Población y Desarrollo	10/12/98
SALUD, ADIC. UN ART. 190-BUIS, A LA LEY GRAL. DE.-	J. ALEJANDRO JIMÉNEZ TABOADA, a nombre del P.V.E.M.	11/12/98
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., ADIC. UN PÁRRAFO 2º., A FRAC. V, DEL ART. 115 DE LA.-	MANUEL GARCÍA CORPUS, a nombre del P.R.I.	11/12/98
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, REF. Y ADIC. A LA LEY IMPTO. SOBRE LA RENTA Y LEY DEL.-	JUAN MANUEL FELIX LEÓN, Com. Bosques y Selvas	11/12/98
EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROT. AL AMBIENTE, ADIC. FRAC. XXXVI AL ART. 3º.; FRAC. XX AL ART. 15 Y REF. ART. 39 DE LA LEY GRAL. DE.-	LINO CÁRDENAS SANDOVAL, a nombre del P.R.I.	11/12/98
MONETARIA DE LOS EDOS. UNIDOS MEXICANOS Y DE INSTIT. DE CRÉDITO, REF. Y ADIC. A DIVS. DISPS. DE LEYES.-	DIPUTADOS DE LA COM. DE ASUNTOS FRONTERIZOS	11/12/98

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, REF. ARTS. 30 LEY GRAL. DE EDUCACIÓN Y 15 FRAC. IV DE LA LEY DEL.-	BENJAMÍN GALLEGOS SOTO, P.A.N., Apoyada por los diputados Leticia Villegas Nava, Javier Algara Cosío y Patricia Espinosa Torres	11/12/98
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. ARTS. 27 Y 28 DE LA .- (Materia de Hidrocarburos)	PILAR VALDES GONZÁLEZ SALAS, P.A.N.	11/12/98
SEGURO SOCIAL, REF. A LOS ARTS. 258, 259, 263 Y 265 DE LA LEY DEL.-	GONZALO ROJAS ARREOLA,	11/12/98
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PARA 1999, ADIC. UN ART. TRANSITORIO AL DEC. APROBATORIO DEL PRESUPUESTO	MARTHA DELIA GASTELUM VALENZUELA, a nombre del P.R.D.	11/12/98
REGLAMENTARIA DEL ART. 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., LEY.- (Referente al Sector Social de la Economía).	GUSTAVO ARTURO VICENCIO ACEVEDO P.A.N.	11/12/98
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE E.U.M. REF. A FRAC. V Y ADIC. FRAC. VI DEL APART. A, DEL ART. 122 DE LA.-	ASAMBLEA DE REPRESENTANTES	12/12/98
ORGÁNICA DEL GONG. GRAL. DE E.U.M. REF. Y ADIC. A LA LEY.- (Para crear en la Cámara una Comisión de Equidad y Género)	SARA VELÁZQUEZ SÁNCHEZ, a nombre de la com. De Equidad y Género.	12/12/98
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M. REF. ARTS. 7º Y 76 DEL COD. FED. INSTIT. Y PROCED. ELECTORALES, Y 41 Y 55 DE LA.-	OMAR ALVAREZ ARRONTE, P.R.I.	12/12/98

IMPUESTO ESP. SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS, DEROGA, REF. Y ADIC. DIVS. DISP. DE LEY DEL.- P.R.D.	CARLOS ANTONIO HEREDIA ZUBIETA	12/12/98
INGRESOS, MOD. AL ART. 1º. DE LA LEY DE.-	JUAN JOSÉ GONZÁLEZ DAVAR P.R.D.	12/12/98
EGRESOS DE LA FED. PARA EJERC. FISCAL DE 1999, REF. AL PROY. DE PRESUPUESTO DE.- (Referente a la Función Educativa).	CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ, a nombre de la Com. De Educación.	12/12/98
COORDINACIÓN FISCAL, REF. Y ADIC. A LA LEY DE.-	LEOPOLDO ENRIQUE BAUTISTA VILLEGAS, a nombre del P.R.D.	12/12/98
PENAL PARA EL D.F. MAT. FUERO COMÚN Y TODA LA REP. MAT. FUERO FED. Y COD. FED. PROCEDIM. PENALES, REF. EL CODIGO.-	MINUTA	12/12/98
POLICÍA FEDERAL PREVENTIVA, REF. DIVS. DISP. DE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES Y EXPIDE LA LEY DE LA.-	MINUTA	12/12/98
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. ARTS. 41 FRAC. III, 11º Y 111 DE LA.-	MIGUEL QUIROS PÉREZ, a nombre del P.R.I.	13/12/98
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., ADIC. PÁRRAFO 7º. AL ART. 4º. DE LA .-	ABRAHAM BAGDADI ESTRELLA P.R.D.	13/12/98
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. ART. 41 FRAC. III, PÁRRAFO 4º. DE LA.-	JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ CUREÑO P.R.D.	13/12/98
INSTIT. Y PROCEDIM. ELECTORALES, MOD. Y ADIC. EL TITULO 3ª., CAP. 1º., DEL LIBRO 2º., ART. 41, NUMERAL 1, INCISO A); 42 NUMERAL 1, 44 NUMERAL	LUIS DAVID GALVEZ GASCA, y Frac. Parlam. del P.R.D. en el Edo. de México.	13/12/98

1 Y 47 NUMERAL 1, INCISO A) Y NUMERAL 3, DEL COD. FED. DE.- (Equidad en uso de medios de comunicación para fines electorales de partidos Políticos).		
AMPARO, REGLAMENTARIA DE ARTS. 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. ARTS. 192 PÁRRAFO 2º. Y 194 PÁRRAFO 1º., DE LA LEY DE.- (Materia información de Jurisprudencia).	CC. DIPS. DE LA "LVII" LEGIS. FED.	13/12/98
JUVENTUD, PROYECTO DE LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DEL LA.-	MINUTA	13/12/98
ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, REF. DENOMINACIÓN CAP. III, DEL TIT. 4º., Y ARTS. 160, 161, 162 Y 163 Y ADIC. ARTS. 163.1 AL 163.6 DEL COD, PENAL PARA DLF., MAT. FUERO COMÚN Y TODA REP. MAT. FUERO FED., Y SE CREA LA LEY DE.-	FRANCISCO REYNOSO NUÑO, a nombre del P.A.N.	14/12/98
SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, REGLAMENTARIA DE ARTS. 41, 60 Y 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. INCISO D) Y ADIC. INCISO H) AL ART. 9, NUMERAL I, DE LA LEY GRAL. DE.-	JUAN CRUZ MARTÍNEZ, a nombre del P.T.	14/12/98
ORGANICA DEL CONG. GRAL. E.U.M., PARA CREAR UNA COMISION ORDINARIA DE PROTECCIÓN CIVIL EN LA CAM. DE DIPS. REF. Y ADIC. A LA LEY.-	ENRIQUE TITO GONZÁLEZ ISUNZA, a nombre Com. Protección civil.	14/12/98
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. ARTS. 73, FRAC. XXVIII, 76, FRAC. I, 89 FRAC. X Y 133 DE LA.- (restituir al Congreso de la Unión facultad de aprobar Tratados y Convenios Internacionales y facultad para revisar y evaluar la Política Exterior que desarrolle el ejecutivo).	LUIS MENESES MURILLO, a nombre del P.R.D.	14/12/98
INSTITUCIONES Y PROCEDIMIEN. ELECTORALES, REF. Y ADIC. TITULO 4º., ARTS. 64 A, 64-B, Y 64-C, AL COD. FEDERAL DE.-	A NOMBRE DEL GP. PARLAM. P.R.D.	15/12/98

ARMAS DE FUERO Y EXPLOSIVOS, REF. ARTS. 9 1er. PÁRRAFO DE FRAC. II; 23 FRAC. IV DEL 77 Y ADIC. ARTS. 82, 83-BIS, FRAC. V AL 85, DE LA LEY FED. DE.-	BLANCA ROSA GARCÍA GALVÁN, a nombre de Gpos. Parla. "LVII" Legis.	15/12/98
TRABAJO, ADIC. UNA FRAC. IX. ART. 22 Y UNA FRAC. X AL ART. 108, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, REF. ART. 170 FRACS. II Y IV DE LA LEY FEDERAL DEL.-	MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ, a nombre del P.T.	15/12/98
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. ART. 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMON. PÚBLICA FED. ADIC. FRAC. XXXI ART. 73 FRAC. X ART. 79 DE LA.-	ABRAHAM BAGDADI ESTRELLA, P.R.D.	15/12/98
CONSTITUCION POLÍTICA E.U.M., REF. Y ADIC. ART. 1º., LEY FED. TRAB. SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENT. APARTADO B, DEL ART. 123 CONSTIT., Y ART. 212 DEL COD. PENAL PARA D.F.; MAT. FUERO COMÚN Y TODA REP. MAT. FUERO FED. Y ART. 20 DE LA LEY FED. RESPONSABILIDADES SERV. PUBLICOS, Y ART. 108 DE LA.-	GONZALO ROJAS ARREOLA P.R.D.	15-12.-98
FONDO MONETARIO INTERNACIONAL, REF. ARTS. 3º Y 6º DEL DECRETO QUE AUTORIZÓ AL EJECUTIVO FED. FIRMAR EN REPRESENTACIÓN DEL GOB. DE MÉXICO EL TEXTO DEL CONVENIO SOBRE EL.-	MINUTA	22/12/98
REGLAMENTARIA DEL ULTIMO PÁRRAFO APART. C) DEL ART. 37 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M. QUE CREA LA LEY.-	MINUTA	22/12/98
GARCIA REJÓN Y ALCALÁ, MANUEL CRESCENCIO, SE INSCRIBA LETRAS ORO MURO DEL RECINTO LEGISLATIVO DEL NOMBRE DE..-	CONG. EDO. CAMPECHE	13/01/99
IMPTO. AL VALOR AGREGADO, REF. ULTIMO PÁRRAFO DEL ART. 2º. DE LA LEY DEL.-	JUAN CARLOS GÓMEZ ARANDA, a nombre del PRI, PAN y PRD.	13/01/99
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. ARTS. 52, 53, Y PÁRRAFOS V Y VI DEL ART. 54 DE LA.-	JORGE EMILIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, a nombre del P.V.E.M.	20/01/99
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., ADIC. UNA FRAC. VIII AL ART. 55 DE LA.-	CONG. EDO. DE BAJA CALIFORNIA	27/01/99

EDUCACIÓN, REF. FRAC. XI AL ART. 7º., REF. FRACS. I, II, III, Y ADIC. UNA FRAC. IV AL ART. 8º., PÁRRAFO 2º. AL ART. 48 Y ADIC. UNA FRAC. V ART. 47 DE LA LEY GENERAL DE.-	VERONICA VELASCO RODRÍGUEZ, a nombre del P.V.E.M.	3/02/99
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. 6º. PÁRRAFO DEL ART. 27 Y 4º. PÁRRAFO DEL ART.28 DE LA.-	EJECUTIVO	3/01/99
DEUDA PÚBLICA, REF. ARTS. 1º. 3º., 4º., 5º., 6º., 8º., 9º.-, 10, 12, 19, 26 Y 27 DE LA LEY DE.-	FELIPE DE JESÚS CANTÚ RODRÍGUEZ, a nombre del P.A.N.	23/12/98
ORGÁNICA DE LA ADMON. PÚBLICA FEDERAL Y DE PLANEACIÓN, REF. DIVS. DISP. DE LAS LEYES	Com. Asuntos Fronterizos, PRD., PRI y PAN	3/03/99
JUEGOS CON APUESTA, SORTEOS Y CASINOS, LEY FED. DE.-	CC. DIPS. DEL PRI, PAN y PRD	3/03/99
PENAL PARA EL D.F., MAT. COMUN Y MAT. FED. TODA LA REP-, REF. ARTS. 329, 330 Y 331 DEL CODIGO.- (Aborto)	SAMUEL MALDONADO BAUTISTA P.R.D.	17/02/99
FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REF., DEROGA Y ADIC. DIVS. ARTÍCULOS DEL CODIGO.-	FERNANDO GONZÁLEZ CORONA, P.A.N.	18/03/99
REGLAMENTARIA DE LA FRAC. IV ART. 74 DE LA CONST. POL. E.U.M., EN LO QUE SE REFIERE A LA LEY DE ING. DE FED. Y REF. A LA LEY PRESUPUESTO, CONTAB. Y GASTO PUB. FED.-	HÉCTOR FRANCISCO CASTAÑEDA JIMÉNEZ, a nombre Dips. Jalisco P.R.I.	18/03/99
INSTITUCIONES Y PROCEDIM. ELECTORALES, REF. ARTS. 27, Y 49-6 DEL COD. FED. DE.-	MIGUEL ANGEL QUIROZ PÉREZ, P.R.I.	18/03/99

SEGURO SOCIAL, REF. ARTS. 259, 267 Y ADICIÓN AL 267 BIS DE LA LEY DEL.-	ANGEL FRAUSTO ORTIZ, a nombre del P.A.N.	18/03/99
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., ADIC. UN 2º. PÁRRAFO AL ART. 4º. DE LA .- (Materia de Derechos de las Comunidades de Sordos).	GILBERTO LÓPEZ Y RIVAS, P.R.D.	18/03/99
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, REF., DEROGA Y ADIC. DIVS. ARTICULOS DE LA LEY DEL.-	JUAN JOSÉ GARCÍA DE ALBA, P.A.N.	18/03/99
INSTITUCIONES Y PROCEDIM. ELECTORALES , REF. Y DEROGAN DIVS. DISP. DEL CODIGO FED. DE.-	MA. MERCEDES MACIEL ORTIZ, P.T.	18/03/99
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. FRAC. II, ART. 73 DE LA .-	AURORA BAZÁN LÓPEZ, a nombre del P.V.E.M.	23/03/99
SEGURO SOCIAL, REF., ARTS. 12M Y 180 DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DEL.-	JOSE ANGEL FRAUSTO ORTÍZ; a nombre CC. Dips. Edo. Jalisco, P.A.N.	23/03/99
READAPTACIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS, REF., ADIC. Y DEROGAN DIVS. DISP. DE LA LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS MÍNIMAS SOBRE.-	JORGE LÓPEZ VERGARA, a nombre del P.A.N.	23/03/99
AMNISTIA PARA EL DESARME DE LOS GRUPOS CIVILES DEL EDO. DE CHIAPAS, LEY DE.-	CONG. EDO. CHIAPAS	25/03/99
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. Y ADIC. ARTS. 20 Y 21 DE LA LEY ORG. PROCURADURÍA GRAL. REPÚBLICA Y ARTS. 74 FRAC. VI; 76 FRAC. II; 89 FRAC. IX Y 102 APTDO. A) DE LA.-	MA. GUADALUPE SÁNCHEZ MARTÍNEZ, a nombre del P.R.D.	25/03/99

PREVENIR, ERRADICAR Y COMBATIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, LEY FED. PARA.-	VERONICA VELASCO RODRÍGUEZ, a nombre del P.V.E.M.	25/03/99
NACIONALIDAD, REF. AL ART. 20 FRAC. I, INCISO D) DE LA LEY DE.-	JORGE ALGARA COSIO, P.A.N.	25/03/99
PROCEDIMIENTOS PENALES, ADIC. ARTS. 420, FRAC. II, DEL COD. PENAL PARA EL D.F., MAT. FUERO COMUN Y TODA LA REP. MAT. FUERO FED. Y 194 DEL COD. FED. DE.-	JOSE COTA OSUNA P.R.I.	25/03/99
FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DE LEY IMPTO. SOBRE LA RENTA Y LEY I.V.A. REF. A DIVS. ARTS. DEL CODIGO.-	MINUTA ARTURO NAVA BOLAÑOS P.A.N.	29/03/99
CONMEMORATIVA DEL CENT. DE LA HEROÍCA ESCUELA NAVAL MILITAR, UNA DE ORO Y OTRA DE PLATA PARA CONMEMORAR EL QUINCUAGÉSIMO ANIVERS. DE LA UNICEF.-	EJECUTIVO	29/03/99
MONEDA DE ORO REPRESENTA TRADICION MEXICANA DE FUND. DE ORO Y SE MODIFICAN LAS CARACT. DE LAS MONEDAS DE ORO Y PLATA DE LA "SERIE LIBERTAD", DEC. PARA CREAR UNA.-	EJECUTIVO	29/03/99
JUDICIAL DE LA FED., ADICIONES A LA LEY ORG. DEL PODER.- (Regular las actuaciones del Juez Fed. De Vigilancia Penitenciaria)	CONSTANCIO RÍOS SÁNCHEZ P.A.N.	29/03/99
DEFENSORIA PÚBLICA, ADICIONES A LA LEY FED. DE.-	CARLOS ÑIGUEZ CERVANTES, a nombre del P.A.N.	29/03/99
FAUNA SILVESTRE, REF. Y ADIC. A DIVS. ARTS. LEY FED. ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y EXPEDICIÓN LEY DE PROTECCIÓN Y APROVECH. DE LA .-	AURORA BAZÁN LÓPEZ, a nombre del P.V.E.M.	30/03/99
GARANTÍAS DE CRÉDITO, LEY FED. DE.-	EJECUTIVO	7/04/99

IMPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUB. FED. REF. A DIVS. ARTS. DE LA LEY FED. DE.-	FELIPE DE JESÚS CANTÚ RODRÍGUEZ, a nombre del P.A.N.	7/04/99
ORGÁNICA DEL CONGRESO GRAL. E.U.M., REF. FRAC. II DEL ART. 43 DE LA LEY.-	GLORIA LAVARA MEJIA, a nombre de P.V.E.M.	7/04/99
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERV., REF. DIVS. DISPOSICIONES DE LA LEY DEL.-	JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CAMPOS, a nombre del P.R.D.	7/04/99
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., SE DEROGA ART. 52 Y ADIC. UNA SEC. 1ª. AL CAP. 5º., TIT. 2º., LEY ORG. CONG. GRAL. E.U.M. DENOMINADO DE LAS COMISIONES INVESTIGADORAS ARTS. 58-A AL 58-J; Y SE REF. EL ART. 93 DE LA	JORGE ALEJANDRO JIMÉNEZ TABOADA, a nombre del P.V.E.M.	8/04/99
ADUANERA Y LEY DEL IMPTO. AL VALOR AGREGADO, REF. Y ADIC. A DIVS. DISPOSICIONES A LA LEY.-	RAMÓN MARÍA NAVA GONZALEZ, a nombre del P.A.N.	8/04/99
RADIO Y TELEVISIÓN, REF. ARTS. 5. 10 FRAC. II., 59, 59 BIS, 77, 81 Y 91 DE LA LEY FED. DE.-	PABLO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ, a nombre del P.A.N.	8/04/99
FIANZAS, REFORMAS A LA LEY FED. DE INSTITUCIONES DE.-	EJECUTIVO	13/04/99
SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, REF. A LA LEY GRAL. DE INSTITUCIONES Y.-	EJECUTIVO	13/04/99
AMPARO, REGLAMENTARIA DE ARTS. 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. ARTS. 5º. FRAC. I 73, FRAC. V, ADIC. 2º. PARRAFO AL ART. 76 DE LA LEY DE.-	JORGE ALEJANDRO JIMÉNEZ TABOADA, a nombre P.V.E.M.	13/04/99

AGRARIA, REF. Y ADIC. A DIVS. DISP. DE LA LEY FED. DE REFORMA.-	ALMA ANGELINA VUCOVICH SEELE, a nombre Com. Equidad y Género.	14/04/99
TRABAJO, REF. Y ADIC. A DIVS. DISP. DE LA LEY FED. DEL.-	MA. ELENA CRUZ MUÑOZ, a nombre Equidad y Género	13/04/99
TRABAJO, REF. ARTS. 256, 260, 262, Y 264 DE LA LEY FED. DEL.-	JOSÉ ANGEL FRAUSTO ORTIZ, a nombre P.A.N.	13/04/99
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. AL ART. 20 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTAB. Y GASTO PUB. FED. Y FRAC. IV DEL ART. 74 DE LA.-	MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON	13/04/99
PRESUPUESTO , CONTAB. Y GASTO PUB. FED. REF. AL ART. 25 DE LA LEY DE.-	MARCELO EBRARD CASAUBON	13/04/99
CONMEMORATIVAS DEL AÑO 2000, DEC. POR EL QUE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS MONEDAS DE PLATA.-	EJECUTIVO	15/04/99
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. ART. 3º., WO., PARRAFO Y FRAC. V, DE LA.-	SARA ESTHELA VELÁZQUEZ, a nombre Com. Equidad y Género	15/04/99
TURISMO, REF. A LOS ARTS. 2º. Y 13 Y ADIC. ART. 7-BIS, Y UN CAP. TITULADO ECOTURISMO, DENTRO DEL TÍTULO 2º., ARTS. 16-BIS, 16-BIS-2, 16-BIS-3, Y 16-BIS-4 A LA LEY FED. DE.-	JORGE ALEJANDRO JIMÉNEZ TABOADA, a nombre del P.V.E.M.	15/04/99
TURISMO, REF. Y ADICIONES A LA LEY FEDERAL DE.- (sobre Discapacitados)	ADDY CECILIA JOAQUÍN COLDWELL, a nombre de Com. At'n. Y Apoyo a Discapacitados	15/04/99

BIBLIOTECAS, REF. Y ADIC. A LA LEY GENERAL DE.-	JULIETA O. GALLARDO MORA, a nombre de Com. At'n., y Apoyo a Discapacitados	15/04/99
FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REF. Y ADIC. ART. 17 DE LA LEY.-	MA. GPE. FRANCISCA MARTÍNEZ CRUZ, P.R.I.	15/04/99
SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, REF. ARTS. 18 Y 74 DE LA LEY DE LOS.-	JOSE JESÚS MONTEJO BLANCO, a nombre del P.A.N.	15/04/99
DERECHOS, REF. Y ADIC. A LA LEY DE AGUAS NACIONALES Y LEY FEDERAL DE.- (Materia de Preservación y Restauración de Cuencas Hidrológicas)	OSCAR GONZÁLEZ RODRÍGUEZ P.R.I.	15/04/99
DEUDA PÚBLICA REF. Y ADIC. A DIVS ARTS. DE LA LEY GENERAL DE.-	MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON	15/04/99
DEUDA PÚBLICA, QUE ADIC. FRAC. V DEL ART. 4º. DE LA LEY GRAL. DE.-	MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN	15/04/99
INSTITUCIONES Y PROCED. ELECTORALES, ADICIÓN UN LIBRO 9º. AL COD. FED. DE.-	RAFAEL CASTILLA PENICHE Y JAVIER ALGARA COSSIO P.A.N.	15/04/99
FORESTAL, REF. A LA LEY.-	GLORIA LAVARA MEJIA, P.V.E.M.	20/04/99
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. 3er. PÁRRAFO DE FRAC. II DE LA BSE 3ª. DEL APTDO. "C" DEL ART. 122 DE LA.-	JOSÉ ESPINA VON ROEHRICH, a nombre de la Com. Del D.F., y Gpos. Parla. "LVII" Leg.	20/04/99

MENOR, REF. Y ADIC. A DIVS. LEYES RELATIVAS A LOS DERECHOS DEL.-	OFELIA CASILLAS ONTIVEROS, P.R.I., a nombre de Gpos. Parl. LVI Leg.	20/04/99
FIANZAS, REF. Y ADIC. A DIVS. DISP. LEYES; GRAL. DE INSTIT. Y SOC. MUTUALISTAS DE SEGUROS, MERCADO VALORES, SISTEMAS AHORRO RETIRO Y COD. FED. PROCEDIM. PENALES, INSTIT. DE CREDITO, GRAL. ORG. Y ACTIV. AUX. CRED. Y FED. DE INSTIT. DE.-	MINUTA	22/04/99
ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS, EXPIDE LEY DE BIOSEGURIDAD Y ADIC. UN PÁRRAFO 2º AL ART. 41 DE LA LEY FED. PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.-	VERONICA VELASCO RODRÍGUEZ P.V.E.M.	22/04/99
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. ART. 3º. DE LA.-	JULIO CASTRILLÓN VALDÉS, a nombre P.A.N.	22/04/99
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M. ADIC. FRACC. XXIX DEL APTDO. "A", DEL ART. 123 DE LA.-	HÉCTOR FCO. CASTAÑEDA JIMÉNEZ, a nombre P.R.I.	22/04/99
ORGÁNICA DEL CONG. GRAL. DE E.U.M. REF. ADIC. Y DEROGA DIVS. DISP. TITULOS 1º. Y 2º., DE LA LEY.-	SERGIO CÉSAR A. JAUREGUI ROBLES, a nombre de P.A.N. y P.R.D.	22-04.99
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M. MODIFICA DENOMINACIÓN TIT. 4º. Y ADIC. 2º. PÁRRAFO AL ART. 113 DE LA.-	MARCO AUGUSTO BUCIO MUJICA, a nombre P.R.I.	22/04/99
INSTITUCIONES Y PROCED. ELECTORALES, REF., ADIC. Y DEROGA DIVS. DISP. DEL COD. FEDERAL DE.-	JORGE EMILIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, a nombre de PVEM, PAN, PRD, PT e IND.	22/04/99
ASENTAMIENTOS HUMANOS, REF. Y ADIC. A LA LEY GRAL. DE.-	JORGE CANEDO VARGAS, a nombre P.R.I., apoyado por Germán Rufino Contreras P.R.D.	22/04/99

PENAL PARA EL D.F., MAT. FUERO COMÚN Y OTDA LA REP. MAT. FEDERAL, REF. A DIVS. DISP. DEL CODIGO.-	MINUTA	22/04/99
PENAL PARA EL D.F., MAT. FUERO COMÚN Y TODA LA REP. MAT. FUERO FED., LEY QUE ESTABLECER NORMAS MIN. READAPTACIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS, LEY PROPIEDAD INDUSTRIAL Y COD. FED. PROCED. PENALES, REF. DIVS. DISP. DEL CODIGO.-	MINUTA	27/04/99
REPRODUCCIÓN ASISTIDA Y DE DISPOSICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO HUMANO, REF. ARTS. 329 Y 349 DE LA LEY GRAL., DE SALUD Y LEY REGULA LAS TECNICAS DE.-	GLORIA LAVARA MEJIA, a nombre del P.V.E.M.	22/04/99
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. ARTS. 76 FRAC. II Y 89 FRAC. II Y IX; ADIC. 91 DE LA.-	MAURICIO ROSSELL ABITIA, P.R.I.	27/04/99
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. ENUNCIADO DEL APTDO. "B" ART. 123 DE LA.-	HÉCTOR VÁLDES ROMO, p.R.I.	27/04/99
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. ART. 2º. DE LA.-	ELSA PATRIA JIMÉNEZ FLORES, a nombre del P.R.D.	27/04/99
FINANCIEROS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA, LEY DE ORGANISMOS.-	OCTAVIO HERNÁNDEZ CALZADA, P.R.D.	27/04/99
PESCA, REF. ART. 420 DEL COD. PENAL PARA EL D.F. MAT. FED. COMUN Y TODA REP. MAT. F. FED.; Y REF. LEY DE.-	ESPIRIDIÓN SÁNCHEZ LÓPEZ P.A.N.	27/04/99

COORDINACIÓN FISCAL, REF. ADIC. Y DEROGA DIVS. DISP. DE LA LEY DE.-	CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, a nombre del P.R.D.	27/04/99
ESTIMULOS FISCALES, PARA BENEFICIO DE LOS CONTRIBUYENTES DEDICADOS A LA ACTIVIDAD SILVICOLA, PROGRAMA DE.-	JOSÉ OSCAR AGUILAR GONZÁLEZ, a nombre de com. Bosques y Selvas	27/04/99
ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES, ADIC. LEY SOBRE EL.-	PABLO GÓMEZ ALVAREZ, P.R.D.	27-04.-99
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. ARTS. 94, 97, 100 Y 107 DE LA.-	MINUTA	27/04/99
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. ARTS. 73, 74, 78 Y 79 DE LA.-	MINUTA	27/04/99
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., ADIC. UN PÁRRAFO APTDO. "B" DEL ART. 102 DE LA.-	EMILIO GONZÁLEZ MARQUEZ, a nombre del P.A.N.	28/04/99
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. ART. 18 DE LA.- (Establecer como obligatorio el trabajo a los reos en el interior de los Centros de Readaptación)	GLORIA LAVARA MEJÍA P.V.E.M.	28/04/99
SEGURO SOCIAL, REF. ARTS. 58, 62 Y 64 DE LA LEY DEL.-	JOSÉ DE JESÚS MONTEJO BLANCO, a nombre del P.A.N.	28/04/99

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FED., ADIC. FRAC. XXV, AL ART. 39 DE LA LEY ORG. DE LA .- (Donación y trasplante de órganos y tejidos humanos)	JACARANDA PINEDA CHAVEZ, a nombre P.R.I.	28/04/99
INSTITUCIONES Y SOC. MUTUALISTAS DE SEGUROS, REF. ARTS. 7,8 Y 135 Y 8, 20, 50, 52 Y 117 DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, DE LA LEY GENERAL DE.-	EFREN ENRIQUEZ ORDOÑEZ, a nombre del P.R.I.	28/04/99
CREA LA COMISIÓN NACIONAL DE LA LECHE, QUE.-	MA. ANTONIA DURÁN LÓPEZ, a nombre del P.A.N.	28/04/99
RESPONSABILIDADES DE SERV. PUB., ADIC. ART. 214 DEL COD. PENAL PARA D.F., MAT. F. COMUN Y TODA LA REP. MAT. F. FED. Y ADIC. ARTS. 7 Y 14 DE LA LEY FED. DE.-	RICARDO GARCÍA SAINZ LAVISTA, a nombre de Gpos. Parl. PRD, PAN, PT e IND.	28-04.99
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REF. Y ADIC. DIVS. DISP. LEY FED. DEL.-	RICARDO CANTU GARZA, a nombre P.T.	28/04/99
FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, LEY PARA EL.-	MINUTA	28/04/99
OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LEY DE.-	MINUTA	28/04/99
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. ARTS. 44, 7, 73, 76, 108, 109, 110, 111, 119, 122, 124, 127, 135 Y 135 DE LA.-	ASAMBLEA LEGISLATIVA D.F. I LEGISLATURA	29/04/99
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, LEY ORGÁNICA DEL.-	MA. DEL CARMEN DIAZ AMADOR, a nombre de la Com. Ciencia y Tecnología	29/04/99

CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. PARRAFO 4º. DEL ART. 4º. DE LA.-	RICARDO CANTÚ GARZA, a nombre del P.T.	29/04/99
COMERCIO, REF. LIBRO 3º. Y ADICIONA A DIVS. DISP. DEL CODIGO DE.-	HUMBERTO TREVIÑO LANDOIS, a nombre del P.A.N.	29-04.99
BANCO DE MÉXICO, REF. ARTS. 2º., 3º., 19, 21, 38, 39, 45, 49, 50, 52 DE LA LEY DEL.-	FELIPE DE JESÚS RANGEL VARGAS, a nombre P.A.N.	29/04/99
NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, REF. DIVS. DISP. DE LEY DE INSTIT. CRÉDITO Y DE LA LEY DE LA COMISIÓN	ROBERTO RAMÍREZ VILLARREAL, a nombre del P.A.N.	29/04/99
FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEROGA EL ART. 32 D, DEL CODIGO.-	JOSE AGAPITO DOMÍNGUEZ LACROIX, a nombre com. Asentimientos Humanos y Obras Públicas	29/04/99
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. Y ADIC. A DIVS. ARTS. DE LA.- 8(Sobre Fiscalización y Presupuesto)	PABLO GOMEZ ALVAREZ, P.R.D.	29/04/99
EDUCACIÓN, REF. Y ADIC. A DIVS. DISP. DE LA LEY GRAL. DE.- (Para crear el Consejo Nacional de Autoridades Educativas)	JOSE RICARDO FERNÁNDEZ CANDIA, a nombre del P.A.N.	29/04/99
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERV. DEL SECTOR PUB, LEY DE.- (efectos Art. 72 inc. d)	MINUTA	29/04/99
PENAL PARA EL D.F., MAT. F. COMUN Y TODA REP. MAT. F. FED., ADIC. AL TÍTULO VIGÉSIMO SÉPTIMO AL CODIGO.-	MARGARITA CHÁVEZ MURGUIA, a nombre del P.A.N.	30/04/99
TRABAJO, REF. EL ART. 371 DE LA LEY FEDERAL DE.-	JAVIER PAZ ZARZA, a nombre del P.A.N.	30-04.99

ORGÁNICA DEL CONG. GRAL. E.U.M, ADIC. A LA LEY.- (Establecer el canal de Televisión del Congreso)	JAVIER CORRAL JURADO, a nombre Coord. PRD, PAN, PT, PVEM e IND.	30/04/99
PREVENCIÓN Y CONTROL CAMBIO CLIMÁTICO DE E.U.M., LEY DE.-	VERONICA VELASCO RODRÍGUEZ, a nombre del P.V.E.M.	30/04/99
TRABAJO, REF. Y ADIC. AL ART. 365 DE LA LEY FEDERAL DE.-	JAVIER PAZ ZARZA, a nombre P.A.N.	30/04/99
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. ART. 3º. DE LA.-	PABLO SANDOVAL RAMÍREZ P.R.D.	30/04/99
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M, ADIC. ART. 372, 373, 382, 383 LEY FED. DEL TRABAJO; 247 DEL COD. PENAL PARA D.F. MAT. F. COMUN Y TODA REP. MAT. F. FED; REF. 123 DE LA.- (Referente a Asociaciones, Organizaciones, sindicatos, federaciones, confederaciones, etc.)	SAMUEL GUSTAVO VILLANUEVA GARCIA, a nombre del P.A.N.	30/04/99
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. Y ADIC. ARTS. 40, 41, 115 Y 116 DE LA.-	CARMELO ENRIQUEZ ROSADO, a nombre del P.R.D.	30/04/99
PROGRAMA DE FACILIDADES PARA BENEFICIO ACREDITADOS DEL INFONAVIT, EN CARTERA VENCIDA Y AL CORRIENTE EN SUS PAGOS.-	JOSÉ OSCAR AGUILAR GONZÁLEZ, a nombre del P.R.I.	30/04/99
ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD NAL. AUTONOMA DE MÉXICO, REF. A LA LEY.-	BERNARDO BATIZ VÁZQUEZ, a nombre del P.R.D.	30/04/99
DISCAPACIDAD, LEY FED. PARA LOS MEXICANOS CON.-	JOSÉ LUIS ACOSTA HERRERA, a nombre del P.R.I.	30/04/99
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. ART. 58 DE LA.-	MINUTA	30/04/99

CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., ADIC. FRAC. XVII-BIS Y REF. PUNTO 2 DE FRAC. XXIX DEL ART. 73 DE LA.- (Materia de Pesca).	CONG. EDO BAJA CALIFORNIA	19/05/99
ORGÁNICA DEL CONG. GRAL. E.U.M., REF. TITULO 2º. DE LA LEY.-	RAFAEL OCEGUERA RAMOS, a nombre del P.R.I.	26/05/99
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., ADIC. FRAC. IX AL ART. 115 DE LA.-	FERNANDO GOMEZ ESPARZA, a nombre del P.R.I.	26/04/99
ORGANIZACIONES Y ACTIV. AUX. DE CRED. ADIC. ART. 51-B DE LA LEY GRAL. DE.-	RICARDO FERNANDEZ. CANDIA, a nombre del PAN, PRI, PRD y PT.	2/06/99
EGRESOS DE LA FED., EJERC. FISCAL 1999 MOD. Y ADIC. 2º. PÁRRAFO ART. 10, DEL PRESUPUESTO DE.-	RICARDO FERNANDEZ CANDIA, a nombre del PAN, PRI, PRD y PT.	2/06/99
CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL.- (Ejercicio 1998)	EJECUTIVO	16/06/99
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. Y ADIC. ARTS. 16, 113, 116 Y 122 DE LA.-	JORGE LÓPEZ VERGARA P.A.N.	16/06/99
FOMENTO ARTESANAL, LEY FED. DE.-	COMISIÓN ARTESANIAS	30/06/99
BANCO DE MÉXICO, REF. Y ADIC. ARTS. 21, 38-42, 45-47, 49, 52, 29, TRANSITORIOS 1º. 2º. Y 3º. DE LA LEY DE.-	RICARDO GARCÍA SAINZ, P.R.D.	30/06/99
COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, LEY DE LA.-	JOSE LUIS GUTIÉRREZ CUREÑO, P.R.D.	30/06/99

REGLAMENTARIA FRAC. XVII ART. 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. ARTS. 1 AL 9 DE LA LEY.- (En lo que se refiere a la Facultad del congreso dictar reglas para determinar el valor relativo a la moneda)	CLARA BRUGADA MOLINA P.R.D.	30/06/99
SANIDAD ANIMAL, REF. Y ADIC. ARTS. 21, 22 Y 29 DE LA LEY FED. DE.-	GLORIA LAVARA MEJIA P.V.E.M.	30/06/99
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. Y ADIC. AL ART. 73 Y FRAC. X Y XXIX-J DE LA.-	CONG. EDO. CHIHUAHUA	30/06/99
UNIVERSIDAD NAL. AUTÓNOMA DE MÉXICO, LEY DE LA.-	PABLO GOMEZ ALVAREZ P.R.D.	7/07/99
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN EJERC. FISC. 1999, REF. ARTS. 9 Y 10 DEL PRESUPUESTO DE.-	GUSTAVO VICENCIO ACEVEDO, a nombre del P.A.N.	11/08/99
PENAL PARA EL D.F., MAT. FUERO COMUN Y TODA REP. MAT. FUERO FED., REFORMA ART. 420 DEL CODIGO.-	CONG. EDO. DE BAJA CALIFORNIA SUR	11/08/99
FONDO NACIONAL PARA DOTACIÓN EQUIPO COMPUTO A PLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL SIST. EDUCATIVO NAL. LEY POR QUE SE ESTABLECE EL.-	RAFAEL OCEGUERA RAMOS P.R.I.	18/08/99
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., ADIC. PÁRRAFO 3º. DEL ART. 27 DE LA.-	GLORIA LAVARA MEJIA, a nombre P.V.E.M.	25/08/99
PENAL PARA EL D.F., MATERIA F. COMUN Y TODA REP. MAT. FUERO FED. Y COD. FED. DE PROCEDIMIENTOS PENALES.-	ROSELIA MARGARITA BARAJAS OLEA P.R.D.	25/08/99

ORGÁNICA DEL CONGRESO GRAL. DE LOS E.U.M., PROYECTO DE LEY.-	MINUTA	31/08/99
DERECHOS CONSTITUCIONALES LEY REGLAMENTARIA DE GARANTIAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA PENAL Y OTROS	JORGE F. CASTAÑEDA JIMÉNEZ Y DIPS. EDO. DE JALISCO P.R.I.	13/09/99
ESTATUTO DEL GOBIERNO DEL D.F., REF. DIVS. DISP. ARTS. 8, 11, 12, 46, 70, 72, 75, 87, 91, 93, 104 AL 108, 110, 112 AL 118 DEL.- (En materia de organización política y administrativa del D.F.,)	JOSE ESPINA VON ROHERICH	21/09/99
TRABAJO, REF. Y ADIC. A LA LEY FED. DEL.- (Materia de personas con discapacidad).	OMAR ALVAREZ ARRONTE P.R.I.	23/09/99
REGULA LA CONTRATACIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y DE LA QUE CONTRATAN LAS INSTIT. PRIVADAS, PROY. DE LEY GRAL QUE.-	RICARDO CANTU GARZA, a nombre del P.T.	28/09/99
PROGRAMA DE ALCANCE NACIONAL PARA OS PRODUCTORES RURALES DE MENOS DE CINCO HECTAREAS DENOMINADO "PAQUETE TECNOLÓGICO.-	FELIPE DE JESÚS PRECIADO CORONADO, a nombre del P.A.N.	28/09/99
FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REF. AL INCISO A) DE LA FRAC. DEL ART. 52 DEL CODIGO,-	JOSE LUIS SÁNCHEZ CAMPOS P.R.D.	28/09/99
MARTIRES DE TLALTELOLCO DE 1968", INSCRIBA LETRAS ORO, MURO HONOR PAL. LEGISL., LA LEYENDA DE: "A LOS.-	JESUS MARTIN DEL CAMPO CASTAÑEDA P.R.D.	30/09/99
SANIDAD ANIMAL REF. Y ADIC. A DIVS. DISP. DE LA LEY FED. DE.-	JOAQUIN MONTAÑO YAMUNI P.A.N.	7/10/99
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. ART. 27 FRAC. XX DE LA.-	JOSÉ ANTONIO ALVAREZ HERNÁNDEZ P.A.N.	7/10/99
ESTATUTO DE GOBIERNO DEL D.F., REF. Y ADIC. ARTS. 11, 12, 46 68, 87, 91, 102, AL 108, 110, 112 AL 117 DEL.- (En	MINUTA Art. 72 FRAC. A	7/10/99

materia de demarcación territorial)		
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., ADICIONES AL ART. 131, PÁRRAFOS 2º. Y 3º. DE LA.-	JOAQUIN MONTAÑO YAMUNI P.A.N.	12/10/99
COMERCIO EXTERIOR, REF. Y ADIC. A DIVS. ARTS. DE LA LEY DE.-	JOAQUIN MONTAÑO YAMUNI P.A.N.	12/10/99
PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y COMBATE A LA EXPLOTACIÓN, ABUSO MALTRATO Y PROSTITUCIÓN DE MENORES, LEY DE.-	GLORIA LAVARA MEJIA, a nombre del P.V.E.M.	12/10/99
METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, REF. Y ADIC. A LA LEY FED. DE.-	JOAQUIN MONTAÑO YAMUNI P.A.N. P.T.	14/10/99
TRABAJO, REF. Y DEROGA DIVS. DISP. DE LA LEY FEDERAL DEL.-	RICARDO CANTU GARZA	14/10/99
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., ADIC. DE UN TERCER PÁRRAFO AL ART. 9º. DE LA.-	CC. DIPS. PRI, PAN y PRD.	21/10/99
ADUANERA, DE REF. A DIVS. DISP. DE LA LEY.-	ADALBERTO BALDERRAMA FERNÁNDEZ P.A.N.	21/10/99
IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ADIC. ARTS. 1º. Y 2º. DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA.-	HÉCTOR FCO. CASTAÑEDA JIMÉNEZ P.R.I.	26/10/99
NAVEGACIÓN, REF. Y ADIC. ARTS. 106. 106-A, 106-B, 107, 107-B, 107-C, 107-D, 108, 108-A, 108-B, 108-C, 108-D Y 109 DE LA LEY DE.-	RAÚL MONJARAZ HERNÁNDEZ P.A.N.	26/10/99
LECHE, LEY GENERAL DE LA.-	MAXIMIANO BARBOSA LLAMAS P.T.	26/10/99

PENAL, FED. REF. Y ADIC. DIVS. DISP. DEL COD. FED. PROCEDIMIENTOS PENALES Y COD.-	MINUTA ART. 72 E)	28/10/99
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. ARTS. 14 Y 22 DE LA.-	CONGRESO DEL EDO. DE NUEVO LEÓN	28/10/99
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. ARTS. 11 Y 33 DE LA.-	HORTENSIA GALLARDO MORA P.R.D.	28/10/99
TRABAJO, REF. Y ADIC. A LA LEY FEDERAL DE.-	CARLOS ÑIGUEZ CERVANTES P.A.N.	28/10/99
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. Y ADIC. ARTS. 5º., 31, 35, 36 Y 73 DE LA .- (Para establecer la Defensa Civil en los E.U.M.)	PABLO GOMEZ ALVAREZ P.R.D.	28/10/99
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. ARTS. 2 Y 10 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y REF. ART. 31 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y AL ART. 73 DE LA.-	CONGRESO DEL EDO. DE JALISCO	3/11/99
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., ADIC. UN INCISO A LA FRAC. II DEL ART. 105 DE LA.-	JUAN CARLOS GUTIÉRREZ FRAGOSO P.A.N.	3/11/99
AGROPECUARIA Y FORESTAL; LEY GENERAL.-	FELIPE DE JESÚS RANGEL VARGAS, a nombre del P.A.N.	3/11/99
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, REF. Y ADIC. A LOS ARTS. 2-A Y 15 DE LA LEY DEL.-	JOSE ANTONIO ALVAREZ HERNÁNDEZ, a nombre del P.A.N.	3/11/99
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERC. FISCAL DEL AÑO 2000, MODIF. AL RAMO XIX DEL PRESUPUESTO DE.- (Inclusión dentro del Ramo Presupuestal "Aportaciones para la Seguridad social", (el IMSS otorgue pensiones a trab. Ferrocarrileros).	VICTOR F. FLORES MORALES P.R.I.	4/11/99

READAPTACIÓN PROFESIONAL Y EL TRABAJO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, LEY FED. SOBRE.-	CONG. EDO. DE NUEVO LEÓN	4/11/99
TRABAJO, REF. CAP. XVIII AL TÍTULO VI DE LA LEY FED. DEL.-	CONG. EDO. DE NUEVO LEÓN	9/11/99
ENVASES Y EMBALAJES, LEY FEDERAL DE.-	JORGE ALEJANDRO JIMÉNEZ TABOADA P.V.E.M.	9/11/99
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. PÁRRAFO 2º. DEL ART. 18 DE LA.- (Centros Penitenciarios)	ADALBERTO BALDERRAMA FERNANDEZ P.A.N.	9/11/99
RENTA, REF. ARTS. 12, 15, 17, 19 Y 222 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; 6, 8, 16 DE LA LEY DEL ISSSTE Y 10B, 24, 27, 70 Y 80 DE LA LEY DEL IMPTO. SOBRE LA .-	CONG. DEL EDO. DE NUEVO LEÓN	11/11/99
TRABAJO, REF. A DIVS. ARTICULOS DE LA LEY FEDERAL DEL.-	SAMUEL GUSTAVO VILLANUEVA GARCIA, a nombre del P.A.N.	11/11/99
ORGÁNICA DE LA DMON. PUB. FED., ADIC. FRAC. XXII AL ART. 47 Y ART. 64 BIS DE LA LEY DE RESPONSABIL. SERVIDORES PÚBLICOS Y ADIC. UN ART. 9 BIS, A LA LEY.-	JULIO FAESLER CARLISLE P.A.N.	11/11/99
ISSSTE, REF. FRAC. V DEL ART. 24 Y III DEL ART. 75 DE LA LEY DEL.-	JOSÉ LUIS CAMPOS SÁNCHEZ P.R.D.	11/11/99
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. Y ADIC. FRAC. IV DEL ART. 74 DE LA.-	HÉCTOR FRANCISCO CASTAÑEDA JIMÉNEZ, P.R.I.	11/11/99
ADUANERA, DEROGA FRAC. IV DEL ART. 59 DE LA LEY.-	JUAN JOSÉ GARCÍA DE ALBA, P.A.N.	11/11/99
VEHICULOS, REF. Y ADIC. A LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE.-	P.A.N.	11/11/99

FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REF. ADIC. Y DEROGA DIVS. DISP. DEL CODIGO.-	JUAN BUENO TORIO P.A.N.	11/11/99
IMPUESTO SOBRE LA RENTA, REF. ADIC. Y DEROGA DIVS. DISP. DE LA LEY DEL.-	JUAN BUENO TORIO P.A.N.	11/11/99
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, REF. Y ADIC. DIVS. DISP. DE LA LEY DEL.-	JUAN BUENO TORIO P.A.N.	11/11/99
INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EJERC. FISCAL DEL AÑO 2000, DE LA LEY DE.-	EJECUTIVO	11/11/99
DIVERSAS DISPOSICIONES FISCALES, LEY QUE REF. , ADIC. Y DEROGA.- (Miscelánea)	EJECUTIVO	11/11/99
DERECHOS, QUE REF. ADIC. Y DEROGA DIVS. DISP. A LA LEY FED. DE.-	EJECUTIVO	11/11/99
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2000, PRESUPUESTO DE.-	EJECUTIVO	11/11/99
IMPUESTO SOBRE LA RENTA, REF. Y ADIC. ARTS. 68, 73 Y 140 DE LA LEY DEL.- (Deducción de aportaciones y donativos a partidos políticos establecida en el COFIPE)	SEN. JOSE RAMÓN MEDINA PADILLA P.A.N.	18/11/99
IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DEROGA EL ART. 78-A, DE LA LEY DEL.-	JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CAMPOS, a nombre del P.R.D.	18/11/99

IMPUESTO SOBRE LA RENTA, REF. ART. 10, DE LA LEY DEL.-	ANGEL DE LA ROSA BLANCAS, a nombre del P.R.D.	18/11/99
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. Y ADIC. FRAC. II DEL ART. 116 DE LA.-	ABRAHAM BAGDADI ESTRELLA P.R.D.	18/11/99
JUEGOS PIROTÉCNICOS, LEY FEDERAL DE.-	JAVIER PAZ ZARZA, a nombre del P.A.N.	18/11/99
ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, LEY FEDERAL DE.-	GUDELIA TAPIA VARGAS, P.R.I.	18/11/99
FEDERAL DE LA PIROTÉCNIA, LEY.-	JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ CUREÑO P.R.D.	18/11/99
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. PÁRRAFOS 6º. Y 4º. DE LOS ARTS. 26 Y 28 DE LA.-	GLORIA LAVARA MEJÍA, a nombre del P.V.E.M.	18/11/99
DEPORTE, LEY GENERAL DEL.-	SALOMÓN ELIAS JAULI Y DÁVILA, TRINIDAD ESCOBEDO AGUILAR, BERNARDO SEGURA RIVERA Y HÉCTOR, MAYER SOTO; PARTIDOS; PRI, PAN Y PRD.	18/11/99
COORDINACIÓN FISCAL, REF. ART. 46 DE LA LEY FEDERAL DE.-	FRANCISCO ANTONIO ORDAZ HERNÁNDEZ, a nombre de; PAN, PRI y PRD del Edo. De Gto.	18/11/99
ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, ADICIÓN INCISO G) DEL ART. 50 DE LA LEY.- (Considerar como Delitos Federales los cometidos contra el Pdte. República, Srio. Despacho, Procurador Gral. República, Diputados, Senadores, Ministros, Magistrados, Jueces, etc.)	PABLO GOMEZ ALVAREZ, P.R.D.	18/11/99
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. ARTS. 77 Y 140 DE LEY DEL IMPTO. SOBRE LA RENTA, CREA CRÉDITO FISCAL DE EQUIDAD FAMILIAR E	ISABEL VILLERS AISPURO P.R.I.	23/11/99

INSTITUYE FONDO DE JUSTICIA FAMILIAR; ADIC. ART. 5º. DE LA.-		
SALUD, ADIC. UN CAP. VIII BIS AL TÍTULO DUODÉCIMO DENOMINADO DESECHOS SANITARIOS, ASÍ COMO LOS ARTS. 268-A, 268-B, 268-C, 268-D, 268-E, 268-F, 6 268-G DE LA LEY GENERAL DE.-	AURORA BAZAN LÓPEZ P.V.E.M.	23/11/99
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ADIC. INCISO C) ART. 2º. FRAC. VI ART. 20, FRAC. IX ART. 25 DE LA LEY DEL.-	FELIPE RODRÍGUEZ AGUIRRE, P.R.D.	25/11/99
IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DEROGA ART. 78-A, DE LA LEY DEL.-	LUIS GUILLERMO VILLANUEVA VALDOVINOS, P.A.N.	25/11/99
IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ADIC. FRAC. II Y XII DEL ART. 22 DE LA LEY DEL.-	FELIPE JESÚS PRECIADO CORONADO	25/11/99
ORGÁNICA DE LA ADMON. PUBLICA FEDERAL, REF. ARTS. 7,22,32 BIS, 34 Y 35 DE LA LEY.-	RAFAEL SÁNCHEZ PÉREZ P.A.N.	25/11/99
EDUCACIÓN, ADIC. FRAC. XIII AL ART. 7º. DE LA LEY GENERAL DE.-	ADORACIÓN MARTÍNEZ TORRES P.R.I.	25/11/99
COORDINACIÓN FISCAL, REF. 1er. PÁRRAFO Y FRAC. II DEL ART. 2-A, ADIC. UNA FRAC. II-BIS Y REF. ULTIMO PÁRRAFO DEL ART. 2-A, DE LA LEY DE.-	JOSÉ JESÚS MONTEJO BLANCO P.A.N.	25/11/99
PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS, LEY DE INSTIT. CRÉDITO, LEY GRAL, INSTIT. Y SOC. MUTUALISTAS SEGUROS, LEY FED. INSTIT. FIANZAS Y LEY SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, REF. ADIC. Y DEROGA DIVS. DISP. DE LA LEY DE.-	IGNACIO GARCÍA DE LA CADENA ROMERO, Suscrito por Diputados de diferentes grupos parlamentarios	30/11/99

RELIGIOSAS Y CULTOS PUBLICOS, QUE ADIC. EL ART. 3°. DE LA LEY DE ASOC.	MARIO ELIAS MORENO NAVARRO PRI, PAN Y PRD	30/11/99
REGLAMENTO PARA EL GOB. INT. DEL CONG. GRAL. E.U.M., ADIC. ARTS. 56, 57, 58, 60, 94 Y 95 DEL.-	FELIPE DE JESÚS CANTÚ RODRÍGUEZ, P.A.N.	30/11/99
MONETARIA DE LOS E.U.M., SE AUTORIZA EMISIÓN DE 10 Y 20 PESOS, CONMEMORATIVAS DEL AÑO 2000, DE LA LEY.-	EJECUTIVO	2/12/99
MONETARIA DE LOS E.U.M., ESTABLECE CARACTERÍSTICAS DE DIEZ MONEDAS DE PLATA VALOR DE 5.00 (Animales en Peligro de Extinción en México)	EJECUTIVO	2/12/99
MONETARIA DE LOS E.U.M., AUTORIZA EMISIÓN DE 4ª. MONEDA CONMEMORATIVA DEL 5º. CENTENARIO ENCUENTRO DE DOS MUNDOS DE LA LEY.-	EJECUTIVO	2/12/99
CONMEMORATIVAS, ESTABLECER LAS CARACTERÍSTICAS DE DIVERSAS MONEDAS.-	EJECUTIVO	2/12/99

PROPIEDAD INDUSTRIAL, ADIC., REF. DIVS. DISP. DE LEY FED. DE VARIEDADES VEGETALES DE LA LEY DE LA.-	JORGE ALEJANDRO JIMÉNEZ TABOADA, P.V.E.M.	2/12/99
SALUD, ADIC. 4 PÁRRAFOS AL ART. 75 DE LA LEY GRAL. DE.-	GLORIA LAVARA MEJÍA P.V.E.M.	2/12/99
ELECTORALES, REF. ARTS. 85, 99, 102, 113, 109 Y ADIC. 94 Y DEROGA EL 96 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS.-	JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ CUREÑO, P.R.D.	2/12/99
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. Y ADIC. ART. 3°. PÁRRAFOS 1°, 2°, FRAC. II, INC. A) Y C) Y FRAC. III DE LA.-	ARACELY ESCALANTE JASSO, P.R.I. P.A.N.	2/12/99
COORDINACION FISCAL, REF. ARTS. 3-B, 34, 37, 44 Y 45 DE LA LEY DE.-	JUAN MARCOS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	2/12/99
COORDINACIÓN FISCAL, ADIC. UN ART. 2-B A LA LEY DE.-	ALFONSO CARRILLO ZAVALA P.R.I.	2/12/99
COORDINACIÓN FISCAL, REF. ART. 25 Y ADIC. ARTS. 38-A, 28-B Y 38-C, DE LA LEY DE.-	CC. DIPS. DIV. GPOS. PARL. LVII LEGIS.	2/12/99
EDUCACIÓN, ADIC. DE ARTS. 430, 432, Y 432 DEL CODIGO PENAL FEDERAL, REF. Y ADIC. ART. 6°. DE LA LEY GRAL. DE.- (Delitos en materia de Educación)	OLGA MEDINA SERRANO P.R.D.	2/12/99
PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR, EXPIDE LA LEY GRAL. PARA LA.-	ALBERTO CURI NAIME P.R.I.	7/12/99

FEDERAL DE DERECHOS, ADIC. ART. 8 Y REF. ART. 15 DE LA LEY.-	FERNANDO GONZÁLEZ CORONA PAN, PRI y PRD	7/12/99
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, LEY DE.-	ALEJANDRO OAXACA CARREÓN Y ALBERTO CIFUENTES NEGRETE, PRI y PAN	7/12/99
ORGÁNICA DE LA AUDITORIA SUP. DE LA FEDERACIÓN REGLAMENTARIA DEL ART. 79 CONSTITUCIONAL, LEY.-	JORGE SILVA MORALES P.R.D.	7/12/99
DERECHOS HUMANOS, REF. Y ADICIONES A DIVS. DISP. LA LEY DE LA COMISIÓN NAL. DE.-	JORGE LÓPEZ VERGARA P.A.N.	7/12/99
ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, REF. COD. FED. PROCEDIMIENTOS PENALES Y LEY FED. CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y SE EXPLIDE LA LEY DE.-	EJECUTIVO	7/12/99
CONCURSOS MERCANTILES, REF. ART. 88, DE LA LEY ORG. DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, LEY DE.-	MINUTA	9/11/99
TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, REF. Y ADIC. DIVS. DISP. DEL COD. COMERCIO, COD. PENAL PARA EL D.F., MATERIA COMÚN Y TODA LA REP. MATERIA FED., DE LEY DE INSTIT. DE CRÉDITO Y DE LA LEY GRAL. DE.-	EFRÉN ENRÍQUEZ ORDOÑEZ, AMÉRICO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, PRI, PAN y PVEM.	8/12/99
FOMENTO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, LEY DE.-	GLORIA LAVARA MEJIA, P.V.E.M.	9/12/99
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. Y ADIC. ART. 30. DE LA.-	MA. DE LOURDES ROJO E INCHAUSTEGUI P.R.D.	9/12/09

PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, LEY PARA.-	BENITO MIRÓN LINCE, PRD.	9/12/99
RADIO, TELEVISIÓN, REF. ARTS. 59 Y 63 Y ADIC. FRAC. VI AL ART. 59 BIS, DE LA LEY DE.-	VERONICA VELASCO RODRÍGUEZ P.V.E.M.	9/12/99
IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ADIC. FRAC. VI Y REF. FRAC. XVIII DEL ART. 70 DE LA LEY DEL.-	JORGE HUMBERTO ZAMARRIPA DÍAZ P.A.N.	9/12/99
SALUD, REF. Y ADICIONES A LA LEY GENERAL DE.-	ADALBERTO ANTONIO BALDERRAMA FERNANDEZ, DIVERSOS GPOS. PARLAM.	9/12/99
IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ADIC. FRAC. VI Y REF. FRAC. XVIII DEL ART. 70 DE LA LEY DEL.-	JORGE HUMBERTO ZAMARRIPA P.A.N.	9/12/99
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. ARTS. 27 Y 73 DE LA.- (En Materia de Aguas Nacionales)	BENJAMIN GALLEGOS SOTO P.A.N.	9/12/99
SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, REF. ART. 9°. TRANSIT. ARTS. 5°, 56 Y EL 8°. TRANSIT. DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NAL. DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, DE LA LEY DE LOS.-	JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CAMPOS P.R.D.	9/12/99
CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE SUELOS, REGULA EL PÁRRAFO 3°. DEL ART. 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., DE LEY DE.-	LUIS MENESES MURILLO P.R.D.	9/12/99
IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ADIC. NUMERAL VI Y UN ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ART. 140 DE LA LEY DE.-	JOSÉ ARMANDO JASSO SILVA P.A.N.	9/12/99
PROGRAMA NAL. DE INVERSIONES EMERGENTES Y ADIC. DIVS. DISP. FISCALES EN MATERIA DE LEY DEL IMPTO. SOBRE LA RENTA, QUE IMPLANTA EL.-	JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CAMPOS P.R.D.	9/12/99
EDUCACIÓN REF. Y ADIC. A LA FRAC. IV DEL ART. 7 DE LA LEY GRAL. DE.-	SERGIO VALDES ARIAS, P.R.D.	9/12/99

RENOVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PARQUE VEHICULAR MEXICANO, DE LEY PARA LA.-	JOSÉ GARCÍA DE ALBA BUSTAMANTE P.A.N.	10/12/99
ORGÁNICA DE LA ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DE LA FEDERACIÓN, CREACIÓN DE LA LEY.- (Abroga la Ley Org. De la contaduría Mayor de Hda.)	ADALBERTO BALDERRAMA FERNANDEZ P.A.N.	9/12/99
RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, REF. MARCO JURÍDICO QUE REGULA LA LEY FEDERAL DE.-	ADALBERTO BALDERRAMA FERNÁNDEZ P.A.N.	10/12/99
FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REF. A DIVS. DISP. AL CODIGO.-	LUIS FERNANDO GONZÁLEZ CORONA P.A.N.	10/12/99
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. FRAC. VI DEL ART. 73 DE LA .-	SERGIO MARCELINO GEORGE CRUZ P.R.D.	10/12/99
AGUAS NACIONALES, LEY GENERAL DE.-	JOSÉ RICARDO ORTÍZ GUTIÉRREZ P.A.N.	10/12/99
COORDINACIÓN FISCAL, REF. Y ADIC. DIVERSAS DISP. DE LA LEY DE.-	CARMELO ENRÍQUEZ ROSADO P.R.D.	11/12/99
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, REF. Y DEROGA DIVS. DIS. DE LA LEY DEL.-	PEDRO SALCEDO GARCÍA	11/12/99
COORDINACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, REGLAMENTARIA DE LA FRAC. XXIX-I DEL ART. 73 CONSTITUCIONAL; LEY GRAL. DE BASES DE.-	NOEMI ZOILA GUZMAN LAGUNES, a nombre de la Com. De Protección Civil	11/12/99
COORDINACIÓN FISCAL, ADIC. FRAC. VIII AL ART. 25 Y ADIC. ART. 45-BIS DE LA LEY DE.-	ADALBERTO BALDERRAMA FERNÁNDEZ P.A.N.	11/12/99

ENTIDADES PARAESTATALES, LEY GRAL. DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; Y CREA LA LEY DE LA ENTIDAD DE PROTECCIÓN Y JUSTICIA AMBIENTAL, REF. ART. 3 DE LA LEY FEDERAL DE LAS.-	FRANCISCO XAVIER SALAZAR DE SOLLANO P.A.N.	11/12/99
DESARROLLO RURAL, DE LEY DE.-	PLUTARCO GARCÍA JIMÉNEZ, Suscrita por Int. Com. Agricultura	11/12/99
FOMENTO AGROPECUARIO PARA EL DESARROLLO RURAL, LEY DE.-	JOSÉ GASCÓN MERCADO P.R.I.	13/12/99
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., ADIC. ART. 73 Y EL APARTADO "C" EN EL ART. 102 DE LA.-	HÉCTOR F. CASTAÑEDA JIMÉNEZ P.R.I.	13/12/99
ADUANERA, REF. Y ADIC. Y DEROGA DIVS. DISP. DE A LEY	CC. DIPS. COM. ASUNTOS FRONTERIZOS	13/12/99
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, REF. Y ADIC. ART. 1.2, 2-C, 2-D, Y 15, ADIC. ART. 2-A, 2-D, DE LA LEY DEL.-	TEOBALDO LÓPEZ HUERTAS P.R.D.	13/12/99
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. FRAC. XXV DEL ART. 73 DE LA.-	MINUTA	11/12/99
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. Y ADIC. EL ART. 4º. DE LA.-	MINUTA	11/12/99
SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, REF. Y ADIC. DIVS. DISP. DE LA LEY GRAL. DE INSTITUCIONES Y.-	MINUTA	11/12/99
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, REFORMA LA LEY FED. DE.-	MINUTA	13/12/99

RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, REF., ADIC. Y DEROGA DIVS. DISP. DE LA LEY FED. DE.-	MINUTA	14/12/99
FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REF. DIVS. DISP. DEL COD.-	ANGEL DE LA ROSA BLANCAS P.R.D.	15/12/99
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. ART. 88 DE LA.-	CC. DIPS. COM. RELACIONES EXTERIORES, Div. Gpos. Parl. "LVII" Legis.	15/12/99
SEGURO SOCIAL, REF. ARTS. 90-BIS O, DE LA LEY ISSSTE, 83 DE LA LEY SISTEMAS AHORRO PARA EL RETIRO Y 177 Y 190 DE LA LEY DE.-	JOSÉ ANGEL FRAUSTO ORTIZ P.A.N.	15/12/99
SEGURO SOCIAL, REF. ADIC. Y DEROGA DIVS. DISP. DE LA LEY DEL.-	GONZALO ROJAS ARREOLA, P.R.D.	15/12/99
SEGURO SOCIAL, REF. ADIC. Y DEROGA DIVS. DISP. DE LA LEY DEL.-	GONZALO ROJAS ARREOLA, P.R.D.	15-12Ñ99
DESCENTRALIZACIÓN E POLÍTICAS DE POBLACIÓN REF. DIVS. DISP. DE LA LEY GRAL. DE POBLACIÓN EN MATERIA DE.-	CC. DIPS. GPOS. PARL. PAN, PRD, PRI e IND.	15/12/99
COMERCIO, LEY DE ZONAS DE LIBRE.-	JUAN JOSE GARCÍA DE ALBA GUSTAMANTE P.A.N.	15.12.99
IMPUESTO SOBRE LA RENTA, REF. 1er. PÁRRAFO FRAC. VII DEL ART. 24 Y 3er. PÁRRAFO FRAC. XIX EL ART. 136 DE LA LEY DEL.-	JUAN JOSÉ GONZÁLEZ DAVAR P.R.D.	15/12/99
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERV. SOCIALES TRAB. DEL EDO., REF. FRAC. I Y DEROGA FRAC. V DEL ART. 24 DE LA LEY DEL.-	MINUTA	15/12/99

COMERCIO, (EN MATERIA DE CONTRATOS ELECTRÓNICOS)M, REF. Y ADIC. A DIVS. DISP. DEL CODIGO CIVIL PARA EL D.F., EN MATERIA COMUN Y TODA LA REP. MAT. FED; DEL COD. FED. DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; CODIGO DE.-	HUMBERTO TREVIÑO LANDOIS P.A.N.	15/12/99
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. AL PÁRRAFO 2º. DEL ART. 4º., DE LA.	CONG. EDO. DE CHIHUAHUA	5/01/00
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. FRAC. V DEL APTDO. "A" ART. 234 Y ART. 170 DE LA LEY FED. DEL TRABAJO, DE LA.-	CONG. EDO. DE CHIHUAHUA	5/01/00
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M. REF. Y ADIC. ARTS. 51, 65, 66, 71, 89 Y 91 DE LA.-	ISAAEL CANTU NAJERA, a nombre del P.R.D.	12/01/00
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., ADIC. UNA FRAC. VIII AL ART. 116 DE LA.-	JUAN BUENO TORIO, a nombre del P.A.N.	2/02/00
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. AL ART. 74 DE LA.-	MA. DE LA LUZ NUÑEZ RAMOS P.R.D.	2/02/00
CIVIL PARA EL D.F., MAT. COMUN Y TODA L REP. MAT. FED., DEL COD. DE COMERCIO Y LEY FED. PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, REF. Y ADIC. A DIVS. DISP. DEL CODIGO.-	RAFAEL OCEGUERA RAMOS P.R.I.	22/03/00
SOCIEDADES COOPERATIVAS, REF. ARTS. 38-D, 51-B Y 78 Y ADIC. ART. 95-BIS, A LA LEY GRAL. DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DE CREDITO Y REF. ARTS. 26 Y 27 Y DEROGA EL ART. 33 DE LA LEY GENERAL DE.-	LOURDES ANGELINA MUÑOZ FERNÁNDEZ P.R.I.	22/03/00
PENAL, PARA EL D.F., EN MAT. FUERO COMUN Y TODA LA REP. MAT. FUERO FEDERAL, REF. Y ADIC. A DIVS. DISPS. DEL CÓDIGO.-	FRANCISCO SUÁREZ TANORI, a nombre del P.A.N.	22/03/00
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. ARTS 6º., 73, 89, 115, 116 Y 122 DE LA.-	RAMÓN MARÍA NAVA GONZÁLEZ, a nombre del P.A.N.	22/03/00

CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., DE ADIC. AL PÁRRAFO 5º. DEL ART. 27 Y FRAC. II AL ART. 73 DE LA.-	HÉCTOR FRANCISCO CASTAÑEDA JIMÉNEZ, a nombre del P.R.I.	22/03/00
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ADIC. Y REF. LEY ORGÁNICA DE LA.-	HECTOR F. CASTAÑEDA JIMÉNEZ, a nombre del P.R.I.	28-03.00
ENTIDADES PARAESTATALES REF. FRAC. XI DEL ART. 58 DE LA LEY FED. DE LAS.-	JESÚS MARTIN DEL CAMPO CASTAÑEDA P.R.D.	28/03/00
INSTITUCIONES DE CRÉDITO, REF. ART. 117 DE LA LEY DE.-	ALFONSO RAMÍREZ CUELLAR, P.R.D.	28/03/00
REGLAMENTARIA DEL ART. 40, CONSTITUCIONAL, PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, LEY.-	GLORIA LAVARA MEJÍA P.V.E.M.	29/03/00
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., ADIC. LA FRAC. XXIX-K DEL ART. 73 DE LA.- (Discapacidad)	FELIPE RODRÍGUEZ AGUIRRE P.R.D.	29/03/00
“LUIS DONALDO COLOSIO” SE INSCRIBA LETRAS DE ORO MURO DE HONOR DEL PALACIO LEGIS. EL NOMBRE DE.-	HÉCTOR MAYER SOTO P.R.I.	29/03/00
ESTABLECER EL SISTEMA DE HUSOS HORARIOS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, PARA.-	ISABEL PETRONIO CANTÚ NAJERA, P.R.D.	29/03/00
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. ART. 20 FRAC. I, DE LA .- (Para eliminar la Peligrosidad Social)	LENIA BATRES GUADARRAMA P.R.D.	4/04/00

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, REF. FRAC. XXXI Y ADIC. FRAC. XXXII AL ART. 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA.-	AURORA BAZAN LÓPEZ P.V.E.M.	4/04/00
DEFENSORIA PÚBLICA, ADIC. ARTICULOS 8 BIS Y 25 BIS DE LA LEY FEDERAL DE LA.-	OLGA MEDINA SERRANO, P.R.D.	4/04/00
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, REF. LA LEY FEDERAL DE.-	EJECUTIVO	4/04/00
SALUD, ADIC. UN ART. 282 BIS 3 A LA LEY GENERAL DE.-	MINUTA	4/04/00
AMNISTIA GENERAL PARA TODOS LOS PRESOS Y PERSEGUIDOS POR MOTIVOS POLÍTICOS, DE LEY DE.- (Políticos de Conciencia)	ADOLFO GONZÁLEZ ZAMORA P.R.D.	11/04/00
CONSUMIDOR, REF. ARTS. 1, 20 Y 24 Y ADIC. ARTS. 144 AL 154 -A LA LEY FED. DE PROTECCIÓN AL.-	ANTONINO GALAVIZ OLAIS P.A.N.	11/04/00
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. FRAC. X Y XVI, ADIC. FRAC. XXIX-K Y XXIX-L, DEL ART. 73; REF. ART. 120 Y ADIC. UN PÁRRAFO AL ART. 124 DE LA.-	ELBA CAPUCHINO HERRERA P.R.D.	11/04/00
AMNISTIA, LEY DE.-	PABLO GOMEZ ALVAREZ, a nombre del P.R.D.	11/04/00
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERC. FISCAL 2000, REF. ARTS. 35 FRAC. I, INCISO E) Y 76 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE.-	JAVIER CASTELO PARADA, a nombre del P.A.N.	11/04/00

FONDO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS PETROLEROS, ESTABLECE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL.-	SERGIO BENITO OSORIO ROMERO, a nombre del P.R.D.	11/04/00
CONMEMORATIVA DEL 75 ANIVERSARIO CREACIÓN DEL BANCO DE MEXICO.-	EJECUTIVO	11/04/00
MAIZ QUE CREA LA COMISIÓN NACIONAL DEL.-	FELIPE DE JESUS PRECIADO CORONADO, P.A.N.	14/04/00
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FED., ADIC. PENÚLTIMO PÁRRAFO AL ART. 26, Y 42 BIS Y DEROGA LA FRAC. XXVII DEL ART. 27 DE LA LEY ORG. DE LA.-	MA. ESTRELLA VÁZQUEZ OSORNO P.R.D.	14/04/00
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. ARTS. 39, 52 Y 56 DE LA.-	JESÚS SAMUEL MALDONADO BAUTISTA P.R.D.	13/04/00
AGUAS NACIONALES, REF. ART. 75 Y SEPTIMO TRANSITORIO DE LA LEY DE.-	JESÚS HIGUERA LAURA P.R.I.	13/04/00
INSTITUTO DEL FONDO NAL. DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ADIC. UN 3-er. PÁRRAFO AL ART. 46 DE LA LEY DEL.-	MINUTA	13/04/00
GENERAL DE VIDA SILVESTRE, DE LEY.-	MINUTA	13/04/00
ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, REF. ADIC. Y DEROGA DIVS. DISP. DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE ARTS. 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., DEL COD. FED. DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DE LA LEY.-	MINUTA	13/04/00
INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, REF. ART. 53 DE LA LEY FED. DE RADIO Y T.V.; ADIC. NUMERAL 3 AL ART. 43 DEL COD. FED. DE.-	CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	17/04/00

SALUD, REF. Y ADIC. LA LEY GENERAL DE.-	FELIPE DE JESÚS PRECIADO CORONADO, a nombre del P.A.N.	17/04/00
ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS E.U.M., REF. ARTS. 39, 89 Y 3º. TRANSITORIO DE LA LEY.-	CAROLINA O´FARRIL TAPIA, a nombre de CC. Dips. Que integran la LVII Legis.	17/04/00
BIENES NACIONALES, REF. Y ADIC. ARTS. 49 Y 50 DE LA LEY GENERAL DE.-	ARMANDO GALVAN GASCON, P.R.I.	17/04/00
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DE LEY PARA LA.-	MARTHA LAURA CARRANZA AGUAYO, PATRICIA ESPINOSA TORRES Y ANGELICA DE LA PEÑA GOMEZ, a nombre de Diputadas y Senadores del PRI, PAN y PRD.	17/04/00
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. FRAC. II, VII, XII Y XVII Y ADIC. FRAC. XVIII Y DEROGA LA FRAC. XIV DEL ART. 107 DE LA.-	HÉCTOR F. CASTAÑEDA JIMÉNEZ, a nombre del P.R.I.	18/04/00
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. A OS ARTS. 34 DE LA LEY ORG. DE LA ADMON. PUB. FEDERAL Y 35 DE LA.-	SERGIO M. GEORGE CRUZ, a nombre del PRI, PAN, PRD, PVEM y PT.	18/04/00
PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FED. LEY DE.-	GERARDO BUGANZA SALMERÓN, a nombre del PRD, PAN y PT	18/04/00
INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, PROYECTO DE LEY.-	MINUTA	18/04/00
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. ADIC. Y DEROGA DIVS. DISPOSICIONES DEL ART. 20 DE LA .- (Art. 72 inciso e)	MINUTA	18/04/00

ASENTAMIENTOS HUMANOS, REF. Y ADIC. LA LEY GENERAL DE.-	MARGARITA CHAVEZ MURGUIA a nombre de la Com. de Asentamientos Humanos y Obras Públicas	25/04/00
INSTITUCIONES DE CRÉDITO, LEY PARA REGULAR AGRUPACIONES FINANCIERAS, REF. Y ADIC. ARTS. 65, 65 BIS, 72 118-A, DE LA LEY DE.-	JUAN JOSÉ GARCÍA DE ALBA BUSTAMANTE	25/04/00
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. PÁRRAFO 2º. DEL ART. 108 DE LA.-	SAMUEL MALDONADO BAUTISTA P.R.D.	25/04/00
FISCAL, REF. ART. 46 Y ADIC. ARTS. 46, 47 Y 48 DE LA LEY DE COORDINACIÓN.-	MARLENE CATALINA HERRERA DÍAZ, P.R.I.	25/04/00
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. ADIC. Y DEROGA DIVS. DISP. DEL ART. 123 DE LA.-	ROSALIO HERNÁNDEZ BELTRÁN P.R.D.	25/04/00
BANCO DE MÉXICO, REF. A LA LEY DE.-	FELIPE DE JESÚS RANGEL VARGAS, a nombre del PAN	25/04/00
ENTIDADES FINANCIERAS, DE LEY DEL INSTITUTO DE SUPERVISIÓN DE.-	FELIPE DE JESÚS RANGEL VARGAS, a nombre del P.A.N.	25/04/00
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. PÁRRAFO 7º. DEL ART. 28 DE LA.- (Ley Banco de México)	FAUZI MANDAN AMAD, a nombre del P.A.N.	25/04/00
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. PÁRRAFO 7º. DEL ART. 28 DE LA.- (Creación del Instituto de Supervisión de Entidades Financieras en sustitución de la Comisión Nal. Bancaria y de Valores)	FAUZI HAMNDAN AMAD, a nombre del P.A.N.	25/04/00
NAVEGACIÓN, REF. Y ADIC. LA LEY DE.-	MINUTA	25/04/00

SANIDAD ANIMAL, REF. Y ADIC. DIVS. ART. DE LA LEY DE.-	VIOLETA VÁZQUEZ OSORNO, P.R.D.	26/04/00
ISSSTE, REF. ARTS. 57, 62 Y 64 DE LA LEY DEL.-	JAVIER PAZ ZARZA, P.A.N.	26/04/00
PENAL FEDERAL REF. ART. 64 DE LA LEY FED. DE RADIO Y TELEVISIÓN Y LOS ARTS. 9 Y 10 DE LA LEY DE IMPRENTA Y CAPÍTULO 1º. DEL TÍTULO DÉCIMO QUINTO DEL CÓDIGO.-	ELSA PATRIA JIMÉNEZ FLORES,	26/04/00
SALUD, REF. A LA LEY GENERAL DE.- (Donación, Trasplantes y Pérdida de la Vida)	MINUTA	27/04/00
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. ART. 53, ADIC. ART. 54, Y MODIFICA ART. 55 DE LA.-	FELIPE DE JESÚS PRECIADO CORONADO	27/04/00
“RUBÉN JARAMILLO MENDEZ”, SE INSCRIBA LETRAS ORO, MURO HONOR H. CAM. DISP., LEYENDA.-	FELIPE RODRÍGUEZ AGUIRRE P.R.D.	27/04/00
CONSTITUCION POLÍTICA E.U.M., REF. ARTS. 52, 53, 56 Y ADIC. ARTS. 55, 73 Y 116 Y ADIC. DIVS. DISP. DE LA.- (materia de Representación Política de los Pueblos Indios).	MARCELINO DÍAZ DE JESÚS P.R.D.	27/04/00
INSTITUTO NAL. PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, LA EQUIDAD Y LA PARIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, QUE CREA LA LEY DEL.-	ALMA ANGELINA VUCOVICH SEELE, P.R.D.	27/04/00
“JOSE REVUELTAS SANCHEZ”, SE INSCRIBA LETRAS ORO, MURO HONOR H. CAM. DIPS., LEYENDA DE.-	GUSTAVO PEDRO CORTES, a nombre del P.T.	27/04/00

BANRURAL, ADIC. ARTS. 4º. BIS Y 4º. TER. A LA LEY ORG. DEL SISTEMA.-	HECTOR F. CASTAÑEDA JIMENEZ P.R.I.	27/04/00
CONSUMIDOR, ADIC. ART. 24 FRAC. XVIII, UN CAPITULO XII BIS Y ARTS. 98-A, 98-B, 98-C, 98-D, 98-E, 98-F Y 98-G, A LA LEY FED. DE PROTECCIÓN AL.-	JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ CUREÑO, P.R.D.	27/04/00
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL DESARROLLO SOCIAL, DE LEY GRAL. DE.-	JULIO FAESLER CARLISLE, P.A.N.	27/04/00
PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL, REF. Y ADIC. DIVS. ARTS., DE LA LEY DE.- (Adic. Capítulo v "De la Evaluación y Control del Ejercicio del Gasto)	ELODIA GUTIERREZ ESTRADA P.A.N.	27/04/00
DEPORTE, PROYECTO DE LEY GENERAL DEL.-	MINUTA	27/04/00
DESARROLLO SOCIAL, LEY GENERAL DE.-	CLARA MARINA BRUGADA MOLINA P.R.D.	28/04/00
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., ADIC. PÁRRAFOS NOVENO Y DÉCIMO AL ART. 25 DE LA.-	CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, ARMANDO AGUIRRE HERVIS. P.R.D.	28/04/00
INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, REF. Y ADIC. ARTS. 28, 175 Y 178 DEL COD. FED. DE.-	FELIPE RODRÍGUEZ AGUIRRE, a nombre de la Comisión de Atención y Apoyo a discapacitados.	28/04/00
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FED. REF. ARTS. 26 DE LA LEY ORG. DE LA.-	P.A.N.	28/04/00
EQUIDAD ENTRE LOS GENEROS, LEY DE.-	JULIETA GALLARDO MORA, a nombre del P.R.D.	28/04/00
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M. REF. ART. 135 DE LA.-	BERNARDO BATIZ VÁZQUEZ, P.R.D.	28/04/00
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., CREA LA LEY GENERAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEMOCRÁTICO, REGLAMENTARIA DEL ART. 26 DE LA.-	MA. DE LA SOLEDAD BALTAZAR SEGURO P.A.N.	28/04/00

CÓDIGO PENAL FED., DEL COD. FED. DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y LEY ORG. DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, REF. Y ADIC. DIVS. DISP. DEL.-	MINUTA	28/04/00
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. ARTS. 76, 79, 89, 96 Y 98 DE LA.- (El Senado nombre a los Ministros de la S.C.J.N.)	LENIA BATRES GUADARRAMA P.R.D.	29/04/00
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., RE. ARTS. 76, FRAC. I, 89 FRAC. X, DE LA.- (Otorgar al Senado la facultad de aprobar los Acuerdos, Convenios y memoranda).	LENIA BATRES GUADARRAMA P.R.D.	29/04/00
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. ARTS. 108, 110, 111 Y 114 DE LA.-	SILVIA OLIVA FRAGOSO P.R.D.	29/04/00
INSTITUTO DEL FONDO NAL. DE LA VIVIENDA PARA LOS TRAB., REF. ART. 44 DE LA LEY DEL.-	SOCORRO AUBRY OROZCO P.R.D.	29-04.00
EDUCACIÓN, ADIC. UN 2º. PÁRRAFO AL ART. 38 DE LA LEY GRAL. DE.- (Impulso y Modernización de la Educación Indígena)	OSCAR AGUILAR GONZALEZ P.R.I.	29/04/00
CONSTITUCIÓN POLÍTICA E.U.M., REF. Y ADIC. DIVS. DISP. DE LA.-	LENIA BATRES GUADARRAMA P.R.D.	29/04/00
TRABAJO, ADIC. UN PÁRRAFO AL ART. 74 DE LA LEY FED. DEL.-	JOSÉ DEL CARMEN ENRÍQUEZ ROSADO P.R.D.	29/04/00
SEGURO SOCIAL, ADIC. PÁRRAFO AL ART. 13 DE LA LEY DEL.-	JUAN BUENO TORIO P.A.N.	29-04-.00
SOCIEDADES MERCANTILES Y DE LA LEY FED. DE CORREDURÍA PÚBLICA, REF. Y ADIC. DIVS. DISP. DE LA LEY GENERAL DE.-	JUAN J. GARCÍA DE ALBA BUSTAMANTE P.A.N.	29/04/00
PENAL FEDERAL, ADIC. UN CAP. XV AL ART. 224 BIS (DELITO DE VIOLACIÓN CONSTITUCIONAL), AL TITULO 10º. DEL CODIGO.	CLAUDIA CARMEN FRAGOSO LÓPEZ P.R.D.	28/04/00

PENAL Y EL COD. CIVIL PARA EL D.F. EN MATERIA COMUN Y TODA LA REP. MATERIA FED., ASI COMO LA LEY DE NORMAS MINIMAS SOBRE READAP. SOCIAL DE SENTENCIADOS, ADIC. EL CODIGO	ALMA ANGELINA VUCOVICH SEELE P.R.D.	28/04/00
CONSTITUCION POLÍTICA E.U.M. ADIC. ART. 3º PÁRRAFO 2º, FRAC. III Y IV Y ART. 31 FRACC. DE LA.-	LINO CARDENAS a nombre de la Comisión de Educación	28/04/00
CONSTITUCIÓN POLITICA EUM REF ART. 26	NICOLÁS JIMÉNEZ CARRILLO PAN	29/04/00
INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, REF. ARTS. 24 Y 28 DEL COD. FED DE.-	JORGE EMILIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ	29/04/00
CONSTITUCIÓN POLÍTICA EUM REF. PÁRRAFO 1º Y ADIC. EL 4º A LA FRACC. VI DEL APARTADO "A" DEL ART. 123 DE LA.-	ANTONIO PALOMINO RIVERA PRD	29/04/00
ARMADA DE MÉXICO, REF. Y ADIC. ART. 21 DE LA LEY PARA LA COMPROBACIÓN, AJUSTE Y CÓMPUTO DE SERVICIOS DE LA.-	RAUL MONJARAS HERNANDEZ PAN	29/04/00
SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LVII LEGISLATURA		
CONSTITUCIÓN POLÍTICA EUM REF. FRACCS. III Y VII APARTADO "A" DEL ART. 123 DE LA.	CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	18/05/00
CONSTITUCIÓN POLITICA EUM REF ARTS. 49 Y 116 FRACC. II DE LA.-	MIGUEL A. QUIRÓS PEREZ PRI	1/06/00
ORGANIZACIONES Y ACTIV AUXILIARES DE CRÉDITO, REF. ARTS. 38-P Y 38-Q, DE LA LEY GENERAL DE.-	JUAN GARCIA DE QUEVEDO BAEZA, a nombre de la diputación del PRI de Jalisco	14/06/00
CONSTITUCIÓN POLÍTICA EUM REF. ART 27 DE LA.	JESUS MARTIN DEL CAMPO CASTAÑEDA PRD	14/06/00



AV. CONGRESO DE LA UNIÓN 66, COL. EL PARQUE,
DELEG. VENUSTIANO CARRANZA, 15969 MEXICO, D.F.;
TELEFONOS: 628-1393 (D.T.O.) Y CONM. 628-1300, EXT. 3087

